

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA
DE
ESTUDIOS HISTORICOS



AÑO VI

1973

NUM. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA
DE
ESTUDIOS HISTÓRICOS

Es propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que se reserva todos los derechos

DEPOSITO LEGAL: M. 12624-1968. Núm. de Registro 386

Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil.
General Mola, 248.—MADRID

SERVICIO HISTORICO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Directiva

PRESIDENTE DE HONOR

Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil,
Don CARLOS INIESTA CANO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. General de División, Subdirector de la Guardia Civil,
Don GERMAN SANCHEZ MONTOYA

VICEPRESIDENTE

Excmo. Sr. General D. RAUL SALAMERO BRU

VOCALES ELECTIVOS

Excmo. Sr. General de División D. JOSE LOPEZ HARO DEL REY

Excmo. Sr. General D. CARLOS PONCE DE LEON CONESA

Excmo. Sr. General D. LUIS CANIS MATUTES

Excmo. Sr. General D. JULIAN BENITO MARISCAL

Excmo. Sr. General D. ILDEFONSO MARTINEZ GOMEZ

Excmo. Sr. General D. MANUEL LUENGO MUÑOZ

Excmo. Sr. General D. ANTONIO SALA IÑESTA

Excmo. Sr. General D. MIGUEL LUENGO TEJERO

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de E.M. D. JOSE SAENZ DE SANTA MARIA
Y TINTURE

Ilmo. Sr. Coronel D. ANGEL RUIZ AYUCAR

Ilmo. Sr. Coronel D. FRANCISCO GIMENEZ REYNA

SECRETARIO

Teniente Coronel D. FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

Las ideas expuestas en los artículos publicados en esta Revista solamente reflejan la opinión personal de los autores en uso de la libertad intelectual que cordialmente se les ofrece

Fotos e ilustraciones:
Archivo Gráfico C.E.H.G.C.

Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil

(Creada por O. G. n.º 11 - de 19 - IV - 68 - B.O.C. n.º 9)

DIRECTOR:
FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

Teniente Coronel de la Guardia Civil

Año VI

1973

Núm. 11

Sumario

	<u>Página</u>
Síntesis histórica del Cuerpo de Carabineros, por Francisco Aguado Sánchez	9
1917: Un año digno de estudio.—Juntas Militares de Defensa, Asamblea de parlamentarios y huelga general, exponentes de la crisis política española de 1917, por Eduardo Comín Colomer	49
La Guardia Civil en los ferrocarriles españoles, por Fernando Rivas Gómez	77
Reclutamiento y reemplazo en los orígenes de la Guardia Civil (1844-1868), por Enrique Martínez Ruiz	109
El Somatén Armado de Cataluña.—Su historia y vicisitudes (III), por Armando Oterino Cervelló	137
Recensiones críticas.—“Mil días de fuego”.—Obra de José María Gárate.—Premio Ejército de Literatura 1972	175

La Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil invita a colaborar en sus páginas a cuantos españoles o extranjeros, militares o no, que aporten opiniones interesantes sobre temas relacionados con la Guardia Civil, su pasado, intervención en hechos históricos de trascendencia nacional, influencia en otros países; instituciones similares extranjeras y cuantos puedan aportar enseñanzas provechosas que realcen sus valores morales
y espirituales

DIRECCION Y REDACCION: CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA GUARDIA
CIVIL.—Guzmán el Bueno, 122
ADMINISTRACION: Revista «Guardia Civil».—Costanilla de los Angeles, 11
M A D R I D

SINTESIS HISTORICA DEL CUERPO DE CARABINEROS

Por FRANCISCO AGUADO SANCHEZ

Haciendo un poco de historia sobre los impuestos arancelarios, ya los reyes de Castilla y León idearon y establecieron el pago de los derechos de puertos "secos y mojados". También por aquel tiempo, los árabes —bastante más avanzados— tenían reglamentado en Sevilla y demás partes de Andalucía el impuesto del "almojarifazgo", que fue mantenido y aceptado por el rey Fernando III el Santo después de conquistada la ciudad del Betis en el año 1248. Años después, su hijo el rey Sabio extendió por todos los dominios de Castilla sus "almojarifes", cuyas atribuciones reglamentó en el Código de las Siete Partidas.

En el reinado de Aragón se le concedía poca importancia a la cobranza de los aranceles en los siglos anteriores al reinado de los Reyes Católicos, los que muy acertadamente redactaron el documento conocido en la historia con el nombre de Acta de Navegación, con el cual consiguieron un aumento muy considerable en los ingresos para la buena administración de sus estados.

El cobro de aranceles tomó con el tiempo un creciente interés, reflejado en los beneficios económicos experimentados por la Administración. Durante siglos se usó el sistema de arriendo de los impuestos de Aduanas, sistema muy censurable, pues los contratistas carecían por lo común de los conceptos éticos acordes con su misión, y estaban más atentos a los intereses propios, marginando los del bien de la nación. La ineficacia y corrupción del procedimiento obligaba a los gobiernos a tener que hacer uso reiteradas veces de tropas del Ejército, unas veces para perseguir a los contrabandistas y defraudadores, y otras para vigilar a los que ejercían el disfrute de la contrata de determinada recaudación de impuestos arancelarios.

Se comprende fácilmente que dada la extensión de nuestro inmenso imperio colonial las rentas aduaneras debieron ser muy considerables, y para conseguir el mayor beneficio de estos ingresos, la Hacienda estatal publicó su Ley de aranceles en el año 1733, reformándola en 1784, por la que se creaba, además de la Dirección de Rentas, la organización de los empleados suficientes para velar por el cumplimiento de las leyes fiscales. La nueva organización tampoco dio resultado, pues los funcionarios o, al menos, la inmensa mayoría estuvieron más pendientes de su riqueza personal, hasta el punto que la inmoralidad profesional tomó "carta de costumbrismo".

Para poner el remedio se creó en el año 1799 el Resguardo General de Rentas, que a decir de algún cronista de la época, “en lugar de mejorar los ingresos, incrementó el contrabando”. Fueron famosos y legendarios los años anteriores a la Guerra de la Independencia (1808-1814), períodos de apogeo de organizaciones de contrabandistas como los “Cerratos” (Zamora), “Chesos” y “Ansotanos” (Pirineo aragonés) o “Escopeteros” (Andalucía Baja), las que disponían de reservas económicas importantes para hacer frente a cualquier eventualidad que en tan lucrativo oficio pudiera sobrevenir, con inclusión de la más corriente: el soborno.

El mal fue tan endémico que se apeló al Ejército, y creóse en 1820 el Resguardo militar, de escasa duración. Fue disuelto por presiones políticas, pues su existencia implicaba “una vigilancia molesta y arbitraria” en las atribuciones de los recaudadores. Para cubrir apariencias se mantuvieron destacamentos con tropas de Infantería y Caballería en zonas críticas o “calientes”, pero del todo —por su escasez— ineficaces para solucionar un problema de tanta envergadura. El contrabando se ejerció, pues, de forma organizada y a gran escala, siendo —según opiniones muy autorizadas— la causa de no pocos males de gran influencia económica para la nación.

Para poner un eficaz remedio, durante el reinado de Fernando VII, se pensó en la creación de un Cuerpo específico a nivel nacional, y así por Real Decreto de 9 de marzo de 1829 fue fundado el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, “para hacer la guerra el contrabando, para prevenir o atacarlo vigorosamente en sus puntos de generación, y perseguirlo en todas las direcciones hasta su exterminio”.



Revista a un Puesto de Carabineros

I.—CREACION DEL CUERPO DE CARABINEROS DE COSTAS Y FRONTERAS. EL MARISCAL RODIL. CARABINEROS DE LA REAL HACIENDA. CARABINEROS TORREROS.

La organización del Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras y la coordinación de los medios empleados para velar por el Resguardo de Rentas arancelarias y persecución de los defraudadores se sujetaron a los principios ingeniosos de una bien meditada economía nacional. A pesar del considerable aumento de la fuerza distribuida por las costas y fronteras y el resultado de las regularidades debidas para la organización del denominado Resguardo de Caballería "ordinariamente mal montados y otras veces desmontados", según la relación de sus sueldos y la verdadera y principal penuria de esta organización, no podía compararse la graduación del incremento de los beneficios que debía procurar, con la eficacia de los servicios a prestar.

El artículo 2.º del primer Reglamento del Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras exponía: "que para la seguridad y vigilancia, hacer la guerra al contrabando, prevenir sus invasiones y reprimir a los contrabandistas" y para afianzar con respectable fuerza el favor de la industria y comercio nacionales, la protección y fomento que procuran las leyes de aduanas, se organizará un Cuerpo militar con este especial Instituto, compuesto —artículo 3.º— por 12 Comandancias principales, en acuerdo con la división militar de las provincias fronterizas y marítimas, subdividiéndose en compañías, tenencias, subtenencias y brigadas con el número de tropas proporcionado a la extensión y condiciones peculiares de cada distrito. La primera distribución de fuerzas comprendía doce primeros comandantes, jefes de las comandancias principales. El total de hombres sería de diez mil, encuadrados en 39 compañías. El carabainero tendría que sufragarse su armamento, uniforme y equipo.

Para la organización y puesta a punto del Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras se solicitó el concurso de un prestigioso general, don José Ramón Rodil, Mariscal de Campo, más tarde Capitán General con antigüedad de 9 de octubre de 1841.

El Marqués de Rodil, oriundo de Santa María del Trobo (Asturias), se alistó el 15 de junio de 1808 en el Batallón de Cadetes literarios, incorporándose poco después a la vanguardia del Cuerpo de Ejército que mandaba el general Blake. Era, por tanto, uno de los muchos jóvenes que abrazaron la carrera de las armas a causa de la Guerra de la Independencia.

Rodil estuvo presente en los ataques a Durango y en la batalla de Espinosa de los Monteros; se distinguió en la defensa del Puente de San Payo, donde fue rechazada varias veces la Caballería francesa. Durante la Guerra de la Independencia destacó por su arrojo y valentía en los ataques a Bornos y Estepona y también en la defensa de Tarifa. Actuó con preferencia en las provincias de Cádiz y Málaga. Concluida la Guerra de la Independencia y deseoso de mayores glorias, en febrero de 1816 embarca en Cádiz rumbo a Perú. Va encuadrado en el Regimiento Infante Don Carlos, expedicionario de Ultramar. Ya en tierra americana fundó el Batallón de Arequipa, unidad que pronto alcanzó fama.

En 1820 lo encontramos, destacado por el Virrey, mediante solicitud del consulado de Lima, con la fuerza que considere necesaria para impedir "el escandaloso contrabando" que se realizaba impunemente desde la cala de Ancón hasta la del Asín. Digamos de paso que en el ejercicio de este contrabando, preferentemente de armas, tuvo mucho que ver y entender la Marina inglesa y las logias masónicas controladas por su influencia para provocar los movimientos insurreccionales en aquellos dominios españoles. En 1821 atraviesa los Andes guiando la retarguardia del Cuerpo de Ejército expedicionario. En 1823 repasa nuevamente la cordillera andina y ostenta el cargo de jefe interino de la Plana Mayor del Ejército expedicionario, simultaneado con el de Gobernador Militar y Político de Lima.

Pero cuando Rodil alcanza verdadera fama es en el año 1824 después de destrozarse varias facciones del enemigo, se adelanta con sus hombres para la protección de la plaza del Callao, auxiliándola cuando se pronunció por Fernando VII. En Lurín se reúne con una División y se dispone para apoderarse de las fortalezas. Una vez en su poder, se confiere a Rodil el mando superior y la responsabilidad política y militar de la bahía del Callao, anexo con el de la Comandancia General de Lima. Con sólo una compañía de Cazadores y un escuadrón atacó personalmente a la Ermita de la Legua, destruyendo una columna enemiga de quinientos jinetes.

Concedida a Perú la independencia, todavía defendió Rodil la fortaleza del Callao por espacio de catorce meses, estando falto de hombres y víveres. Aislado de todo y de todos, logró que el resto de las tropas embarcase para España con todos los honores en 23 de enero de 1826. En el mes de agosto llegaban a La Coruña. Por su heroico comportamiento le fueron otorgadas varias e importantes condecoraciones.

A su regreso a la Península desempeñó destinos de gran relieve. Fue tres veces Ministro de la Guerra, Comandante general del Cuerpo de Alabarderos y Capitán general de Valencia, Extremadura, Aragón y Castilla la Nueva. También fue jefe del Gobierno por breve espacio de tiempo. En el campo político, Rodil fue esparterista, diputado por los liberales (progresistas), perteneció al grupo de generales llamado "los ayacuchos", adictos a Espartero, a quien tuvieron por jefe nato.

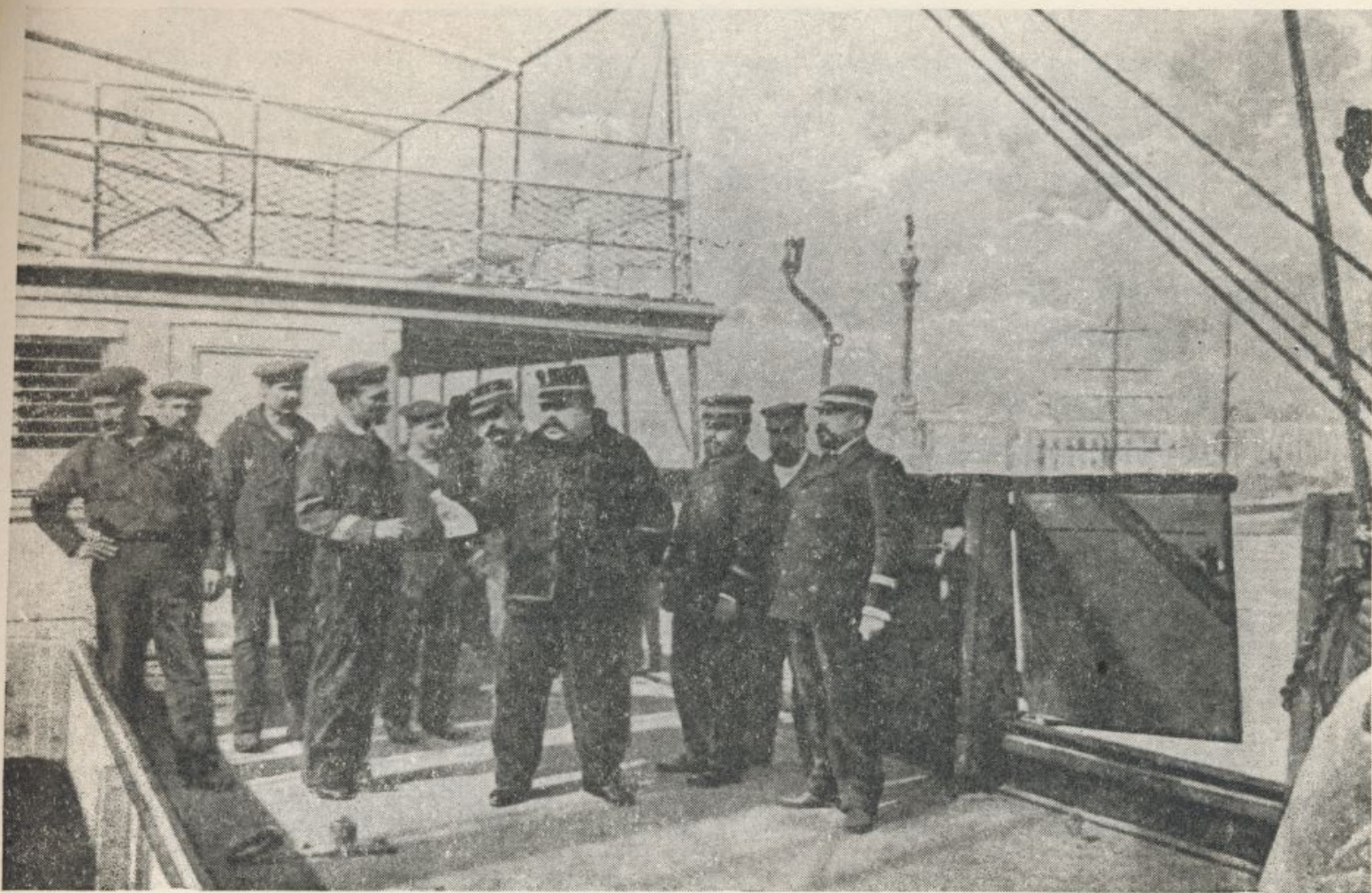
A pesar de las serias oposiciones con que tropezó para fundar el Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, por estar todavía establecido el Resguardo Civil, dependiente de la Dirección General de Rentas que, ocasionaba, como es de prever, cuestiones de competencia, el nuevo Cuerpo se creó bajo la dependencia y amparo del Ministerio de la Guerra, siendo de su competencia todo lo concerniente al servicio específico, haberes, gratificaciones, fuero militar, retiros y recompensas. Muy pronto se notaron los resultados. Así, recordaremos en 1830 un importante servicio en Torre del Mar (Málaga), donde el teniente Rodríguez, con un sargento y cuatro carabineros, presentó batalla a unos sesenta contrabandistas que con el fin de proteger sus alijos se hallaban emboscados. El teniente Rodríguez logró poner en fuga a la mayoría de los matuteros; pero rehechos de la sorpresa, volvieron poco después a hacer frente a la patrulla de Carabineros, aunque tuvieron que dar por perdidas doscientas setenta cargas de tabaco y otras tantas caballerías. Los

choques entre contrabandistas y carabineros tuvieron en aquella época características a veces de verdaderas acciones de guerra, sobre todo en la zona del Campo de Gibraltar y otros puntos de Andalucía. Así, en 1832, en Nerja, fue muerto un carabinero, y el teniente González, jefe de la patrulla, resultó herido, cuando intentaron oponerse a una partida de contrabandistas, que para proteger el alijo hicieron varios disparos desde sus barcos con dos cañones. Destaca también entre los servicios de aquel tiempo la acción de Torremolinos, en la que el teniente de Carabineros Francisco Serrano Domínguez —más tarde Duque de la Torre—, por una aprehensión efectuada en Torrox, fue recompensado con la Cruz de San Fernando de primera clase.

Al iniciarse la Primera Guerra Carlista (1833-1840), concluida a medias con el Abrazo de Vergara, la casi totalidad del recién creado Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras fue empleado en aquellas campañas, formando columnas y batallones, con sus mandos propios. Prestaron servicios en primera línea en Cataluña y Vascongadas, lo que obligó a los capitanes generales de los distritos a organizar Compañías Francas en las provincias de su mando, estando mandadas por oficiales y clases licenciados del Ejército, con lo que las unidades encargadas de perseguir el fraude perdieron prácticamente su empaque y fuero militar.

Causas múltiples, intrigas políticas, situación del país, inmoralidades de los funcionarios de la Hacienda y defectuosa recluta dada a una Institución militar que exigía desde el principio un personal con ciertas condiciones especiales, hicieron que las vacantes producidas fuesen cubiertas a la buena de Dios. Los mandos recibían, como reconocimiento de fórmula, el nombre de sus empleos, pero carecían de tales derechos como militares, puesto que habían perdido el carácter de tales al sufrir el Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras una transformación, pasando a denominarse Carabineros de la Real Hacienda, que aunque tenían la misma organización que sus antecesores dependían en todo y para todo de la Dirección General de Rentas Estancadas. Puede que este cambio de la concepción inicial lo originase de un lado el empleo por el Estado de las unidades en la guerra civil entablada, la ausencia de mandos que, deseosos de gloria y ascensos, marcharon a combatir al carlismo, principal problema por que atravesaba el trono de Isabel II. Pero la resolución buscada, como medida transitoria, careció de acierto. Los resultados fueron que cualquier autoridad administrativa por modesta que fuese tenía atribuciones para tomar sus providencias contra los Carabineros de la Real Hacienda. La mayoría de los oficiales y jefes pidieron inmediatamente su reintegro en el Ejército —caso del futuro general Serrano—, continuando tan solo aquellos de escaso ánimo y apocado espíritu. Prácticamente, puede aseverarse que el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras que creara Rodil en 1829, desapareció en 1833, al sustituirle el de Carabineros de la Real Hacienda, organismo totalmente de patente civil.

La situación, por entero incomprensible, a causa de la impunidad gozada por alcaldes, jefes políticos y recaudadores, colocó a jefes, oficiales, clases y carabineros



Fondeo

en postura verdaderamente censurable. En cuanto se efectuaba una aprehensión, los pueblos se amotinaban, porque no era extraño que en el valor de aquellas mercancías había implícitamente intereses creados de funcionarios y autoridades, dándose casos como el acaecido al entonces coronel Prim que, enviado como representante del Poder central, con plenos poderes, a Estepona (Málaga) —aunque no pertenecía al Cuerpo de Carabineros de la Real Hacienda—, tuvo que escapar “a uña de caballo para Madrid”, luego de intentar la detención de varios contrabandistas.

La dependencia en que los componentes del Cuerpo de Carabineros de la Real Hacienda habían sido colocados con respecto a los funcionarios civiles hacía que mientras los individuos de las brigadas y destacamentos de los pueblos debían dedicarse a su específico cometido, eran con insistencia ocupados por cualquier funcionario de Hacienda, por modesto que éste fuese, para sus servicios particulares, tales como “llevar pliegos, cobrar contribuciones o hacer recados”.

Lo que es de alabar es que a pesar de tal estado de abandono en que los Carabineros de la Real Hacienda fueron colocados, se hiciesen todavía servicios destacados, como el realizado por el teniente coronel Martín Puigdullés, que en 1835,

auxiliado por unos cuantos carabineros, llevó a cabo una importante aprehensión de tabaco, interviniendo medio centenar de caballerías cargadas. O el más famoso de que tenemos noticia, conocido como "la acción de la Carrasquilla" (agosto de 1837), en las playas de Almería. Al saberlo el jefe de aquella Comandancia solicitó ayuda del Ejército y la Milicia Nacional, pues unos ¡ochocientos contrabandistas! se disponían a alijar un importante cargamento. El encuentro de unos y otros tuvo características de verdadera batalla; los contrabandistas disponían de cuatro cañones, con los que "bombardearon previamente" la zona de desembarco.

En 1840 fue necesario aumentar el contingente hasta 11.500 hombres, creyendo erróneamente que el número supliría las muchas deficiencias ya patentes. Los nuevos ingresos se hicieron bajo los mismos auspicios hasta entonces en uso, medida, insistimos, que no solucionó el importante problema de la persecución del contrabando. Los aspirantes eran ingresados nada más que lo solicitasen, sin tener en cuenta para nada sus antecedentes ni si eran o no analfabetos.

En 1842, siendo Rodil Presidente del Consejo de Ministros, ordenó la organización del Cuerpo de Carabineros del Reino, para sustituir al de Carabineros de la Real Hacienda, totalmente inoperante y desacreditado. La misión fue encomendada al Inspector General de Resguardos, Mariscal de Campo don José Martín Iriarte, afecto políticamente al bando esparterista, al igual que Rodil. Iriarte presentó un proyecto que, en honor a la verdad, fue calcado del primitivo, o sea del puesto en marcha por Rodil en 1829. Se dio principio a una verdadera "depuración" del personal disponible. Se realizó una prolija selección en aptos para remplazo, aptos para destinos y cesantes. La mayoría de los componentes del Cuerpo de Carabineros de la Real Hacienda fueron licenciados. El nuevo Cuerpo, es decir, el de Carabineros del Reino, tuvo un despliegue inicial de trece Comandancias: Barcelona, Zaragoza, Vizcaya, Asturias, La Coruña, Badajoz, Sevilla, Cádiz, Málaga, Valencia y Madrid; con dos independientes: Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, con 26 jefes, 367 oficiales y 8.555 individuos de Infantería y Caballería.

Sin embargo, a pesar de los buenos deseos del Marqués de Rodil y del Inspector General Martín Iriarte, el nuevo Cuerpo de Carabineros del Reino siguió con los mismos defectos de naturaleza interna; es decir, la total dependencia de éstos a los funcionarios de Hacienda que, ante la dificultad de marcar la competencia de unos y otros, las reclamaciones y quejas ante las autoridades superiores entre Jefes de Carabineros e Intendentes de Hacienda, por la intromisión en asuntos ajenos al servicio que se cometían de una y otra parte, se hicieron incontables.

Citaremos —sin ánimo ni intencionalidad— un caso famoso en su tiempo. El Intendente de Hacienda de la provincia de Santander dio una orden a los jefes y oficiales de Carabineros de aquella Comandancia, prohibiendo que acompañasen al Comandante General de la provincia —según dicha autoridad tenía ordenado— para cumplimentar al obispo de la Diócesis, a cuyo acto habían sido convocados todos los jefes y oficiales de la guarnición. Tuvo que tomar cartas en el asunto el Poder

central, sin que el incidente quedase desde luego perfectamente aclarado para casos sucesivos, en cuanto a quién debían obedecer los mandos de Carabineros, si a la autoridad militar de la Plaza o Región o al Intendente de Hacienda.

La inestabilidad de los gobiernos, la ideología política de la mayoría de los mandos (bando liberal) y causas como la que acabamos de referir acaecida en Santander, fueron motivos fundados para la difusión de un ambiente de discordia, que culminó precisamente al iniciarse la Década Moderada (1844-1854) con la sublevación del coronel de Carabineros Pantaleón Bonet, jefe de la 12.^a Comandancia (Valencia), quien se apoderó de Alicante y se hizo fuerte en dicha plaza. Lo curioso es que Bonet fue en otro tiempo carlista entusiasta, pues durante la primera Guerra Civil (1833-1840) había sido ayudante del general Cabrera. Para sofocar la sublevación acudieron en socorro de la plaza alicantina los generales Roncalí, La Rocha y Pardo. Tras un mes de asedio, Bonet se rindió. Hubo otros intentos de sublevación en Zaragoza y Barcelona. Se pensó, pues, en la desaparición del Cuerpo de Carabineros del Reino y su sustitución por Resguardo de funcionarios civiles con dependencia absoluta de intendentes y recaudadores. Pensamiento que no se llevó a efecto, gracias al buen criterio del general Narváez.

En aquel tiempo el servicio fiscal se realizaba en una sola línea que nunca podía cubrirse en su totalidad, ni siquiera parcialmente. Su característica más acusada fue la falta de personal y el empleo de éste en la represión de motines, algaradas, luchas intestinas y acciones de guerra.

Para eliminar estas deficiencias fue organizado el Cuerpo de Celadores de Hacienda Pública, con carácter completamente civil, pero que dio colocación a no pocos jefes y oficiales "excedentes del ejército", con motivo de la reducción de plantillas decretada por el general Narváez. Los celadores, aunque habían perdido por entero su rango militar, como encargados de la vigilancia de una segunda línea y en el interior del país, "siempre a retaguardia de Carabineros", pretendían en ocasiones justificar algún desacierto en el servicio, evocando categorías pretéritas. Nada es de extrañar que a pesar de los muchos deseos de los mandos y de los directores generales para conseguir una autoridad que los gobiernos no supieron darles, como el de combatir la enorme "vía de agua" del reglamento del Cuerpo, al conceder en sus artículos atribuciones omnímodas a los intendentes de Hacienda para nombrar los servicios, se diesen casos de abultada rapacidad, como el acaecido en Navarra, considerado como de "muy aventajado"; pues hacía propagar noticias de grandes operaciones contrabandistas para efectuar alijos por ciertos pasos, ordenando "cándidamente" masivas concentraciones de carabineros en dichas zonas y dejando al descubierto las demás, por donde efectivamente se realizaban los alijos.

La admisión de paisanos poco habituados a la ingrata vida del carabinero, dado lo penoso de su servicio, "el estar mal pagados y peor acuartelados" y el estar también sujetos a leyes y sanciones civiles, los convertía en unos funcionarios siempre a merced de intereses, maniobras sucias y rapacerías. Por otra parte, los

gobiernos, más ocupados en revoluciones románticas que en mejoras administrativas, tenían marginados los problemas internos del recién creado Cuerpo y se desentendían, dejando plena libertad y atribuciones a los funcionarios de la Hacienda. Siendo Director General el general don Luis Armero, mejoró algo la recluta del Cuerpo. Se comprobó escrupulosamente la moralidad de los aspirantes, aunque es fácil comprender el escaso campo existente para la elección, pue el número de solicitantes no bastaba en absoluto para cubrir las bajas. En honor a la verdad, y en sentido puramente objetivo, los intendentes de Hacienda tuvieron por costumbre abusar de los mandos de Carabineros hasta en los detalles más insignificantes y ajenos —desde luego— al servicio específico de la Institución, pero que tenía implícito hacer valer su autoridad. Así ocurrió con el comandante don Francisco Cadaval, Jefe de la Comandancia de Baleares, que habiendo recibido una orden del Intendente de Hacienda, citándolo en su casa para marchar en unión de los demás jefes administrativos a cumplimentar al Capitán General con motivo del santo de la Reina y dándose el caso de que dicho jefe había recibido por conducto militar otra con el mismo contenido, deseoso —a pesar de todo— de no suscitar polémicas, se presentó en casa del Intendente exponiéndole sus razones de considerar preferente la orden de la Autoridad militar, hecho que calificó el jefe de Hacienda de “escandalosa insubordinación”, procesando al comandante. Aunque el incidente se resolvió favorablemente para el jefe militar, pues fue defendido por el Capitán General, no se tomó, en cambio, ninguna determinación contra el intendente de Hacienda. Casos como el reseñado fueron frecuentes. Las razones, a nuestro entender, no eran otras que las del ejercicio de maniobras solapadas, para que las fuerzas encargadas de la represión del contrabando tomasen definitivamente un carácter completamente civil, pretensión que ya venía de antiguo. Sin embargo, a finales de 1849, siendo Jefe del Gobierno el general Narváez, el Cuerpo de Intendentes de Hacienda fue disuelto, creando para sustituirle el de Visitadores, compuesto por cuatro “Visitadores Generales” y veinte Inspectores de Aduanas, con atribuciones similares, pero debido al mucho gasto del nuevo organismo y al nulo rendimiento fueron suprimidos al año de haberse establecido.

Fue organizado el servicio en una estrecha zona periférica y en una sola línea a todo lo largo de las costas y fronteras; en el interior fueron establecidos una serie de puestos denominados de retaguardia y contrarregistro, con la misión de romper los precintos de las Aduanas, recoger las guías y efectuar una segunda fiscalización sobre el peso y características de las mercancías.

La escasez de fuerza vino a incrementar, al hacerse el Cuerpo de Carabineros del Reino cargo del servicio de las Torres Vigías por extinción del Cuerpo de Torreros de Costas, nuevo cometido dado a Carabineros, y que si implicaba la satisfacción de un éxito moral, en verdad fue perjudicial para el servicio, ya que no hubo aumento de plantilla. Para contribuir a su remedio, por Real Orden de 4 de octubre de 1850 fue creado el Cuerpo de Carabineros Torreros, dependiente de la Inspección General de Carabineros del Reino, con un contingente de 350 individuos.

Las plazas fueron cubiertas con carabineros retirados o licenciados a petición propia que no tuvieran notas desfavorables. Se les asignó el haber diario de una peseta y "el aprovechamiento de las tierras anejas a las torres".

En 1851 fueron suprimidos los Visitadores generales y los Inspectores de Aduanas, ya que tampoco dieron el resultado que se esperaba. En sustitución fueron establecidos cuatro Visitadores Generales de Hacienda de primera clase para Barcelona, Sevilla, Madrid y Granada; cuatro de segunda para La Coruña, Valencia, Vizcaya y Zaragoza y cinco de tercera para Salamanca, Gerona, Oviedo, Badajoz y Burgos. Medida que tampoco solucionó el problema de las recaudaciones arancelarias, pues en verdad sólo se hizo cambiar de nombre, prevaleciendo los mismos principios y normas.



Sorteo del servicio

II.—EL CUERPO DE ADUANEROS. EL COMBATE DE MALPASO. EL RESGUARDO DE SALES. REFORMAS ORGANICAS. SERVICIOS DE CAMPAÑA Y PECULIARES.

En 1852 se creó el Cuerpo civil de Aduaneros, librándose de esta forma los carabineros de una misión tan poco militar como el reconocimiento de equipajes. Sin embargo, el tiempo ha demostrado lo contrario, pues este Cuerpo auxiliar, cuya organización se ordenó hace 121 años, aún está por crearse y va siendo hora de perder la esperanza. El Cuerpo de Aduaneros debía formarse con un contingente de 2.000 hombres, deduciéndose del de Carabineros del Reino e integrándose con los individuos de dicho Cuerpo que quisieran pasarse al nuevo servicio. Con la nueva disposición quedaron sin efecto las disposiciones que autorizaban a los inspectores y administradores de aduanas a disponer de la fuerza de Carabineros, pasando éstos a depender de los gobernadores civiles en todo lo que se refiere a su especial cometido como tal institución armada de orden público. Se aumentó un distrito, pasando al número de seis en los que estaban agrupadas las comandancias, destinando al frente de cada uno de ellos a un brigadier o a un coronel.

Para dar idea exacta de lo que entrañaba en aquellos tiempos el servicio de Carabineros, narraremos escuetamente la acción de Malpaso, acaecida entre la fuerza de la Comandancia de Huesca y una partida de ansotanos armados, contrabandistas belicosos que introdujeron un importante convoy por la frontera del Pirineo central, en el paraje conocido por "El Banderín". Apercebidos el cabo y los carabineros que vigilaban aquel distrito, se dispusieron a la persecución de los contrabandistas, llamando a sus compañeros mediante algunos disparos al aire. El jefe de la compañía —teniente González— reunió a sus hombres, en total unos quince, y marchó en persecución del convoy. Al llegar al destacamento treparon la áspera sierra de Santo Domingo, avistando a los contrabandistas y comenzando un nutrido tiroteo. Entretanto, el jefe de la Comandancia, al recibir el parte de lo que ocurría, se puso en marcha con otro núcleo de carabineros, siguiendo el camino llamado de Campo Grande. Al llegar el teniente González al Malpaso de Luesía, se encontró con que los ansotanos estaban perfectamente formados en tres líneas, sumando un total de setenta hombres, en posición dominante y dispuestos a presentar batalla; siendo por parte de los carabineros materialmente imposible coparlos y menos apresarlos. El brigadier del Distrito acudió para tomar la dirección del servicio, encontrándose con el teniente coronel Nogueras, jefe de la Comandancia, y, reunida toda la fuerza, emprendieron el camino de Longas, distribuyéndose a cada carabinero un trozo de pan y un vaso de vino, únicas subsistencias con que podían contar por el momento. Continuada la progresión, se presentó el brigadier del Distrito en Sos del Rey Católico, mientras que el teniente coronel seguía por la Sierra de Santo Domingo hasta disponerse a la ascensión del paraje de Cabeza Mayor, donde tras observar las zonas visibles le informaron que los contrabandistas marchaban en dirección a la Rivera. Localizada la pista, fue seguida por un teniente al mando de un destacamento en dirección a Luesía. Oídos algunos disparos, pre-

sentóse el teniente González, ordenando el jefe de la Comandancia se destacase con un grupo de Caballería para descubrir a los contrabandistas, y una vez fijados, se ocultase hasta la llegada de los carabineros de Infantería, al mismo tiempo que otro grupo de Caballería llegaba a Sirca, y cuando ya empezaban a bajar los mulos, retrocedieron por el norte de la sierra, pero al tropezarse la partida con el teniente González, prodújose un gran desconcierto, momento hábilmente aprovechado por el jefe de la Comandancia para acosarlos, haciéndoles tres muertos y once heridos. Reunida la fuerza, se bajó a Luesia, tomando el camino de Castejón hacia el Ebro, único que pudieron seguir las demás cargas con el contrabando.

Nombrado Director General don Anselmo Blaser, se concedió el aumento a siete Distritos, de los que entonces comprendían el contingente de Carabineros. Formáronse de la manera siguiente: 1.º Cataluña; 2.º Vascongadas con Huesca y Navarra; 3.º Asturias con Santander, Burgos y Logroño; 4.º Galicia; 5.º Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz; 6.º Cádiz, Sevilla, Huelva, Málaga y Granada; 7.º Almería, Murcia, reino de Valencia e islas Baleares. En 1854 se consiguió que el armamento fuese suministrado por el Estado, así como los caballos, que hasta entonces eran propiedad particular de los carabineros.

Al ser nombrado Director General don Mariano Belestá, se volvió a reunir el Cuerpo de Aduaneros con el Resguardo Especial de Sales y las Rondas Volantes de Cataluña, formándose una sola compañía con el nombre genérico de Carabineros, dedicándola al servicio especial en las salidas de Madrid, Guadalajara, Albacete y Cuenca, estando las demás confiadas a las Comandancias respectivas. La fusión de ambos Cuerpos trajo consigo el aumento de unos 3.500 hombres, suficientes para atender a todos los servicios y cubrir además las plazas de torreros especificando la dependencia, obligaciones, etc., con respecto a las aduanas marítimas y terrestres.

Bajo el mando del teniente general Messina, dispuso el Ministro de la Guerra que los capitanes generales de las regiones podían ordenar a las fuerzas de Carabineros que con motivo de las alteraciones políticas si se hallaban ausentes de sus puestos se dedicasen exclusivamente al servicio peculiar, por no ser conveniente distraer las fuerzas de la Institución a otros cometidos ocasionadores de un grave perjuicio para la nación. Se destinaron unos 1.500 reclutas de Infantería (Ejército) para cubrir las vacantes, pero esta medida, de todo punto descabellada, quedó sin efecto. El abandono en que con respecto al régimen interior y otros auxilios padecía el Cuerpo, vino a agravarse con la epidemia de cólera (1854), teniendo el general Messina que dictar una circular, en la que se recomendaba que a los carabineros atacados de epidemia se les asistiese con el mayor esmero y "por ningún estilo careciesen de medicamento alguno que pudiera proporcionarles el consiguiente alivio, y menos la asistencia de facultativo bien opinado, cuyos honorarios, así como los demás gastos que ocasione su curación, deben ser del fondo de entretenimiento, acompañándose

cuenta justificada para mi aprobación, por no ser justo que pese sobre el reducido haber de los que tengan la desgracia de sufrir tan terrible azote”.

Algún tiempo después hubo una reducción de plantilla en la cuantía de 1.140 hombres. Se dictaron severísimas disposiciones para moralizar la Institución, advirtiéndole encarecidamente que al oficial que se le vulnerase la línea de servicio, “aunque justificase su celo y vigilancia”, si no lograba aprehender la mercancía quedaba automáticamente en situación de reemplazo. En cuanto a los individuos, serían expulsados sin opción a nuevo ingreso. Medidas tan severas fueron para hacer frente al intensivo ejercicio del contrabando que se venía acusando. Por otra parte, hay repetida constancia de que por el Ministerio de Hacienda fueron sancionados muchos de sus funcionarios, como el conocido caso del Administrador Principal de Rentas de Mallorca, el cual, excediéndose en sus atribuciones para recaudar impuestos, ordenaba a los carabineros que llevasen a cabo requisas arbitrarias que, la mayor parte de las veces —debido al escaso nivel profesional—, llevados de buena fe, ignoraban en absoluto si eran o no reglamentarias o legales. Si a esto agregamos, dice un cronista, “las introducciones caprichosas de personal tanto subalterno como superior, el espectáculo de los carabineros, convertidos en fieles de puertas, empleo honroso sin duda alguna, pero a todas luces impropio de quien viste uniforme militar, si nos figuramos a ellos y sus familias viviendo en chozas en muchos sitios y arrastrando una vida miserable, convendremos de que en estas condiciones ni se podía respetar el Resguardo, ni éste podía responder de su cometido como se esperaba”.

Durante el mando del teniente general La Rocha se llevaron a cabo algunas modificaciones de tipo orgánico, siendo una de las más importantes la creación de las escuelas de instrucción primaria en las cabeceras de Comandancia, para enseñar a leer y escribir a los carabineros analfabetos (1856). También se consiguió por este Director General que los equipos de Caballería fuesen costeados por el Estado y el aumento en los sueldos de jefes, oficiales, clases y tropa en la cuantía suficiente hasta equiparlos a los similares de la Guardia Civil, hasta entonces bastante más superiores.

Para aminorar el excesivo número de vacantes en la oficialidad se autorizó por Real Decreto en 1858 que los cadetes de Cuerpo, de Infantería del Ejército, pasasen a Carabineros, siempre que lo solicitasen, con el empleo de subteniente; se experimentó por algunos años una mejora en los servicios, aumentó el rendimiento de la fuerza, destacando el año 1858, en que se efectuaron tres mil aprehensiones con unos dos mil reos y setenta y cinco embarcaciones. Murieron en el cumplimiento de su deber siete carabineros. En 1859 se efectuaron 3.200 aprehensiones, ascendiendo el valor de lo intervenido a tres millones de reales vellón.

Aprovechando una época propicia, fueron aumentados los Distritos al número de once, siendo ocho de categoría de coronel y tres de brigadier; prohibiéndose por Real Orden de 10 de noviembre (1859) las permutas entre jefes y oficiales; costumbre antigua y de escasa eficacia para un mejor servicio.

Durante la guerra de Africa (1859-1860), el Cuerpo de Carabineros tomó parte



Servicio de registro en una estación de ferrocarril

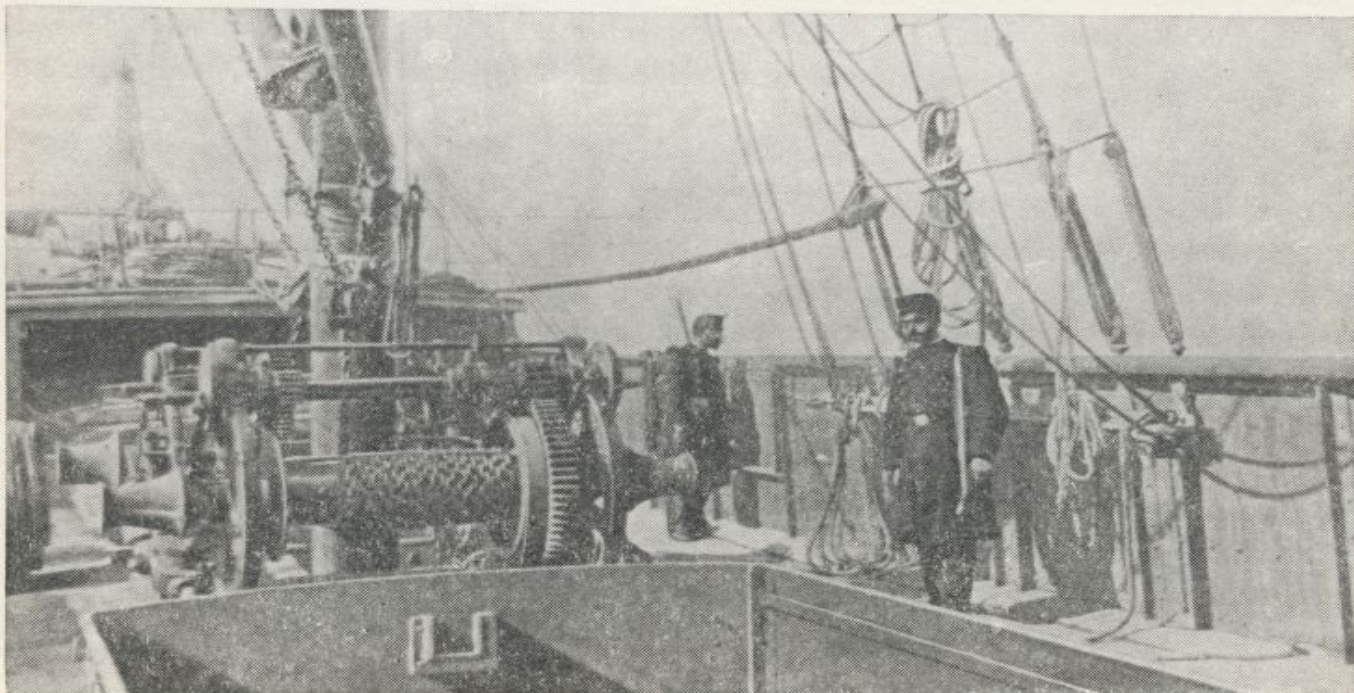
en aquellas campañas, enviando una compañía de ciento veinte plazas y una sección de Caballería con veintiséis caballos. Fue su capitán José Sánchez Suárez, presente en la batalla del Serrallo a las órdenes del general Gasset, más tarde Director General de Carabineros. En 1 de enero de 1860 actuaron los carabineros en la famosa batalla de los Castillejos; pero donde más se hizo notar su presencia fue en las acciones de Cabo Negro. Del espíritu de aquella compañía nos habla con su amena prosa Pedro Antonio de Alarcón en su libro "Diario de un testigo de la guerra de Africa", donde en breves líneas nos da exacta semblanza. "Son —nos dice— estos carabineros una bizarra y cordialísima gente, acostumbrada a llevar en tiempo de paz una existencia no menos ruda que la que soportamos todos ahora; los servicios que prestan, en despoblado siempre persiguiendo contrabandistas o ladrones, los han hecho naturalizarse con la soledad, con la intemperie, con la hoguera del pastor, con la desmantelada venta, con el mísero cortijo..."

"Yo no olvidaré nunca el efecto que me producían aquellos hombres curtidos por toda una vida de áspero trabajo, y que acababan de cargar tan valerosamente entre nuestra Caballería." Más adelante expone: "... llamé, sobre todo, mi atención un

oficial de bastante edad, fuerte como una encina centenaria que bebía en silencio, echado boca abajo sobre un cajón que había tenido municiones, cuando se entonó el coro en que vinieron a parar las libaciones, todo el mundo cantaba una estrofa cuyo principio era: «¡A beber, a beber!» El viejo carabinero en vez de repetir lo mismo que los demás, decía con una voz desapacible y ronca: «¡A vivir, a vivir!».

En noviembre de 1860 se crean nueve plazas de matronas, titulándose de 1.^a clase las cinco más antiguas de un total de treinta, organizadas en plan de prueba unos años antes. En el año que referimos (1860) se hicieron 2.600 aprehensiones con 777 caballerías, 33 carruajes y 38 embarcaciones intervenidas, además de la destrucción de varias fábricas clandestinas de pólvora y tabaco. Actuaron también los carabineros en la extinción de 87 incendios y 48 naufragios, salvando la vida a 61 personas.

Verdadero forjador del Cuerpo de Carabineros del Reino fue el general Iriarte, que desempeñó el cargo en tres ocasiones: en 1842 cuando se le dio su definitiva organización militar; de 1854 a 1856, y de 1858 a 1863. Su gran interés por todas las cuestiones que afectaban al Cuerpo y del destacado comportamiento de la compañía expedicionaria en la guerra de Africa, hizo patente, así como las muchas mejoras introducidas en el penoso servicio, la formación en el país de una corriente de aprecio hacia la sufrida Institución, que hasta entonces no se había hecho notar, a pesar de la importancia de sus delicadas misiones. De esta forma, y como testimonio de reconocimiento, la prensa de la época dedicó numerosos artículos elogiosos tanto al Cuerpo de Carabineros del Reino y, muy especialmente, a su Director General, don Martín José de Iriarte, verdadero creador y fundador, pues aunque se consideró siempre como tal al Marqués de Rodil, el Instituto por él creado había desaparecido, Según hemos reseñado, en 1834.



Servicio a bordo

III.—EL COLEGIO DE JOVENES EDUCANDOS. DECADENCIA DEL CUERPO DE CARABINEROS. LOS CARABINEROS VETERANOS. LA BATALLA DE ALCOLEA. LA REVOLUCION DE 1868. EL COLEGIO DE EL ESCORIAL.

Aunque la idea de fundar un Colegio de huérfanos fuese del teniente general Iriarte, correspondió su realización al general Barrenechea, que relevó en la Dirección General al anterior en 1863. Se creó el Colegio de Carabineros Jóvenes con el doble objeto de amparar a los huérfanos del Cuerpo, para darles una modesta y completa educación y así, en un futuro próximo, la mayoría de ellos pudiese formar en sus filas. Gracias a la labor del Colegio y al gran número de huérfanos que en el mismo se formaron, el nivel cultural del carabinero se elevó considerablemente. El Colegio quedó establecido en el pueblo de Getafe, con autorización en un principio para dar cabida a treinta educandos. Para no gravar el presupuesto, se ideó que cada huérfano cubriese una plaza de carabinero, que nominalmente pertenecía a una compañía distinta. El 22 de octubre del año que reseñamos quedó fundada la sección del Colegio de Carabineros Jóvenes. Posteriormente, siendo Inspector General del Cuerpo el general Zapatero, se aumentó el número de plazas (año 1867) a la totalidad de uno por cada una de las compañías que entonces tenía la Institución. El Colegio se trasladó a San Lorenzo de El Escorial, donde fue cedida por el Estado, sin título de propiedad y sólo para el establecimiento benéfico, una casona en otro tiempo propiedad de don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz. Años después, al concluirse la Tercera Guerra Carlista, a causa del gran número de carabineros muertos en campaña, las solicitudes de ingreso aumentaron, y el general Gaminde, a la sazón Inspector General, solicitó el aumento correspondiente de plazas, siéndole concedido. A finales de siglo el número de plazas fue de ciento setenta y cinco colegiales. En el año 1886, el Colegio de Educandos se trasladó al pueblo de Villaviciosa, donde permanece hasta 1894, en cuyo año y con motivo de haberse ordenado el establecimiento de una Escuela de oficiales, se instala nuevamente en San Lorenzo de El Escorial, quedando, desde luego, libre el palacio de don Manuel Godoy.

En 1864 se experimenta una reducción de plantilla, consistente en doce secciones de Caballería, correspondiendo tres a la Comandancia de Cádiz; dos a las de Sevilla y Granada, y una a las de Almería, Málaga, Gerona, Alicante y Huelva. Durante el mando del general Barrenechea, hombre inflexible y rigorista, se acusa una decadencia bastante notable en los servicios. Por otra parte, las plazas del Norte de Africa eran verdaderas madrigueras de depósitos clandestinos de tabaco, con inclusión de Gibraltar, que gozaba de una organización consolidada y económicamente poderosa. Disponían de medios lujosos para la introducción fraudulenta de los géneros estancados ante la pasividad que de una manera palpable ostentaban los buques guardacostas pertenecientes a la Marina. El Estado viose obligado a dictar una Real Orden con fecha 5 de julio pidiendo auxilio a todas las autoridades e instituciones armadas: Dirección General de la Guardia Civil, Gobernadores y Administradores de Hacienda, para poner fin al apogeo que estaba tomando el contrabando de tabaco procedente

de Tánger, Orán, Ceuta, Melilla, Gibraltar y Argel. Se prohibió también por esta época el pase de los cadetes al Cuerpo de Carabineros con el empleo superior de oficiales, medida necesaria, pues aunque les impulsara el espíritu a realizar su servicio con actividad, les faltaba madurez y competencia.

En 21 de octubre de 1865 se divide el Cuerpo en dos Secciones. La primera toma la denominación de Carabineros del Reino (propiamente dicha) y la segunda la de Carabineros Veteranos. A la primera se le encomendó la vigilancia de costas y fronteras, y a la segunda, los servicios en aduanas, puestos, bahías y muelles. Se modificó el Reglamento para cubrir el número de plazas que de una a otra Sección eran necesarias, pasando una parte de los Veteranos a ejercer el servicio de consumos, disposición que irrogó al Cuerpo un nuevo sufrimiento muy desfavorable para su prestigio. La nueva modalidad de "carabineros consumidores" se puso en vigor sólo en las Comandancias de Alicante, Tarragona, La Coruña, Barcelona, Madrid, Málaga y Cádiz, con un contingente aproximado de 500 hombres.

En febrero de 1866 hay algunas reorganizaciones de menor cuantía, como la su-



Servicio en fronteras para impedir el contrabando por ferrocarril

presión de cuatro secciones en la Comandancia de Badajoz y una en las de Zamora y Salamanca, creándose a cambio tres secciones nuevamente en Badajoz y una en Gerona. Por motivos que no vienen al caso, el general Barrenechea presentó la dimisión, quedando como Inspector General interino el brigadier Acevedo, que mejoró gratamente la situación del Cuerpo en el corto espacio de dos meses de su mando accidental. Durante el mando del general Zapatero fueron suprimidos cuatro Distritos, con inclusión de sus correspondientes coroneles y planas mayores. Zapatero, hombre muy ordenancista, consiguió del Ministerio de la Guerra la facultad de enviar al "fijo de Ceuta" a aquellos individuos y clases de dudosa conducta o de entendimiento con los contrabandistas. Preocupación constante, por otro lado, del general Zapatero fue la eliminación del personal considerado pernicioso, consiguiendo en gran parte sanear el contingente que por complejas circunstancias no gozaba en verdad de una opinión elevada. La copia literal del documento que transcribimos a continuación nos lo asevera.

«Excmo. señor: El Sr. Ministro de la Guerra (q.D.g.), de las dos comunicaciones dirigidas a V.E. por el Inspector General de Carabineros con fecha 17 del mes actual y transcrita a este Ministerio en la propia fecha, haciendo presente en una el lamentable estado en que por falta de recursos se encuentra la fuerza del Instituto en las provincias de Málaga y Cádiz, atendidos el retraso con que los individuos de ella perciben sus haberes y participando en la otra haber sido satisfecha la primera en dichas Comandancias con las cantidades devenidas en los meses de junio y julio últimos, y socorrida la segunda con 4.000 escudos por cuenta del de junio; ha tenido a bien resolver S.M., en vista de las razones expuestas por dicha Autoridad, signifique a V.E., como de su R.O. lo verifico, la necesidad de que por el Ministerio de su digno cargo se disponga lo conveniente para que se atienda con más regularidad el pago de los haberes del Cuerpo de Carabineros, sin cuyas circunstancias no es posible esperar que sus individuos no caigan en faltas de infidencias, con el fin de que todo castigo que se imponga por delitos que cometan puedan llevar el sello de la estricta justicia.»

En la revolución de 1868, que trajo consigo el destronamiento de Isabel II, el principal caudillo de la misma, general Serrano, Duque de la Torre, antiguo teniente de Carabineros, supo sacar un partido considerable a la fuerza del Cuerpo, a consecuencia de la cierta admiración que hacia él sentían sus componentes. Entre las tropas que formó Serrano para la batalla de Alcolea (Córdoba) había casi un millar de carabineros, pertenecientes a las Comandancias de Málaga y Cádiz, bajo el mando directo del general Izquierdo, jefe de su Estado Mayor. Por otra parte, al mando del general Gurrea estuvo presente la totalidad de la Caballería de las Comandancias de Cádiz y Sevilla.

Mandaba la vanguardia de los sublevados en el Puente de Alcolea el general Caballero de Rodas, quien dispuso un ataque por ambos flancos con tropas de Infantería, contra las tropas que mandaba Echevarría, mientras que su escolta personal, compuesta por un escuadrón de Carabineros al mando del capitán Lucas Hernández, daba una rápida y violenta carga en el puentecillo de Buenagua, produciéndose la desban-

dada en las vanguardias isabelinas. La brillante carga de los carabineros impidió que el general Pavía pasase el río como eran sus pretensiones. El objetivo principal de la batalla, como es sabido, fue la posesión del puente, llevando gran parte del peso de la acción los carabineros que mandaba el comandante Burillo, quien al preguntarle los comisionados de la Junta de Córdoba si podía defenderse en el puente con los efectivos que tenía, según orden del general Serrano, contestó al emisario: "Dígale usted a nuestro valeroso general y a la Junta de Córdoba, que los carabineros de Cádiz no necesitan más parapeto que sus pechos, y que a pesar de las escasas fuerzas de que dispongo, los enemigos no han de pasar por este puente mientras tengamos vida."

Durante la noche los isabelinos intentaron apoderarse del puente, y ante la alarma acudió nuevamente Serrano, diciéndole Burillo: "Retírese V.E. y descuide, que por aquí no han de pasar los enemigos."

La intervención del Cuerpo de Carabineros en la batalla del Puente de Alcolea fue decisiva para el éxito de la revolución de 1868, pues Burillo impidió por dos veces que los isabelinos pasasen el puente; una al intentarlo por sorpresa y otra mediante un ataque perfectamente planeado.

Mientras los carabineros de Andalucía daban muestras de valor, combatiendo en favor del Duque de la Torre, los de otras provincias defendían la causa de Isabel II, y así, en Alicante, el sargento Llorca, con diez carabineros, derrotaba a un grupo de revoltosos atrincherados en un teatro. En Alcoy se produce un encuentro entre veinticinco sublevados y un grupo de carabineros, resultando de éstos dieciocho heridos. En Calahorra (Logroño) hay un cabo muerto por defender la causa de Isabel II.

En Santander, el 20 de septiembre, un grupo de revolucionarios asalta el Ayuntamiento. Acude a desalojarlos una compañía de Guardia Civil, que les hizo saltar de sus atrincheramientos; la retirada les fue cortada por otra compañía de Carabineros, que logró dispersarlos.

No menos importantes fueron las ocurrencias del Puerto de Santa María (Cádiz), donde el teniente coronel Luque Carrasco, jefe de la Comandancia de Cádiz, se expresaba en un documento oficial de la forma siguiente:

«... llegué a aquella población acompañando al Señor Gobernador civil de la provincia, con el objeto de desarmar a la milicia ciudadana y restablecer la tranquilidad alterada. Este acto tuvo efectivamente lugar en parte en que los valientes Cazadores de Madrid se batían con ella, apoyados por parte de los carabineros, cuya conducta, antes y después de los sucesos, nada me ha dejado que desear. Cinco individuos que custodiaban la estación del telégrafo en la del ferrocarril, se defendían de un considerable número de paisanos armados e intentaron apoderarse de aquel importante punto, resultando uno de ellos herido en una mano. Al oscurecer de aquel día 5, llegó a aquella ciudad el brigadier Sr. Pazos con dos piezas, 5 artilleros y 150 hombres del Regimiento de Gerona, tomando el mando militar y civil.»

Terminada la revolución de 1868, se acordó por orden gubernativa que los carabineros prestasen servicio en las estaciones de ferrocarriles ubicadas en las zonas

fiscales, agrupándose además la fuerza de Caballería por escuadrones completos. Por Real Orden de 5 de mayo (1868) se acordó que un número determinado de sargentos, por orden de antigüedad, pasasen al Colegio de Carabineros Jóvenes, con el fin de seguir cursillos para ascenso a oficial, siendo éstos los primeros oficiales que, procedentes de las escalas del Cuerpo, cursaron estudios en el Centro recientemente creado para ese fin.



Vigilancia de géneros desembarcados sin estar despachados por la Aduana

IV.—APOGEO DEL CONTRABANDO. EL LEVANTAMIENTO CARLISTA. LOS INSPECTORES DE HACIENDA. EL CONTRABANDO DE HUESCA. COMIENZA LA TERCERA GUERRA CARLISTA.

Consecuencia inevitable de la revolución de 1868 fue el aumento que experimentó el contrabando, pues sus autores tuvieron una ocasión formidable para el ejercicio de tan lucrativo negocio, al quedar desguarnecidas las costas y fronteras, por haber sido concentradas las tropas de Carabineros para reprimir la revolución. Sobresalientes fueron los encuentros en la zona del Pirineo central, principalmente en Huesca, donde los ansotanos ya tenían por costumbre hacer frente con sus trabucos a la fuerza de Carabineros. Diecisiete de éstos sostuvieron un verdadero combate en marzo de 1869, para poder realizar una aprehensión y conducirla a Ayerbe, donde trataron los contrabandistas de recuperarla, entablándose de nuevo el tiroteo, del que resultaron muertos y heridos varios carabineros, hasta que se consiguió dispersar a los atacantes.

Entre los servicios humanitarios —en particular salvamento de náufragos— destaca de aquella época uno muy importante verificado en término de Carboneras (Almería), en el paraje llamado Cala de Sorbas, donde un violento temporal azotó la costa, ocasionando la muerte de dos niños y un joven de veintidós años. Varias personas intentaron salvarlas y al no poder se refugiaron en una cueva de la Cala de Sorbas, muy cercana a la lengua del agua. Al pretender salir les resultó imposible porque el temporal lo impedía. Noticiosos los carabineros de la crítica situación en que se encontraban aquellas personas, intentaron auxiliarles suministrándoles alimentos y ropas mediante el empleo de una cuerda. Así transcurrieron dos días y aunque su seguridad era bastante tranquilizadora, fueron algunos objeto de la desesperación y el pánico al pensar que ya no saldrían de allí con vida. El sargento Cárdenas, de la falúa "Diana", les advirtió a las trece personas que allí se encontraban, no se lanzasen al agua; mas al notar que sus consejos eran desobedecidos, se hizo amarrar una cuerda y sostenido por varios carabineros se deslizó por la sima y consiguió por su propia mano salvar a diez personas, que hubo de subir una a una por el acantilado, previamente abrazadas a su cuello. Las otras tres, que no tuvieron serenidad para seguir los consejos del sargento, se desplomaron por los riscos. El sargento Pérez Cárdenas recibió como premio 50 escudos para "indemnización del deterioro de sus prendas".

En 1870 empieza a acusarse la preparación de un nuevo levantamiento carlista, y en vista de que éste tomaba incremento, el Capitán General de Vascongadas ordenó la concentración de todos los carabineros de su Distrito, con un total de mil quinientos entre Infantería y Caballería, más cincuenta de Mar. Operaron en Guipúzcoa dos columnas de Carabineros con el principal objetivo de acosar a Ceballos, jefe carlista que con doscientos hombres había entrado en España. En el monte Haya hubo un encuentro entre carabineros y carlistas.

En otras provincias de España también se hizo patente el levantamiento carlista,

principalmente en la frontera con Portugal, donde una numerosa partida que pretendía internarse por Salamanca no pudo lograrlo, al ser detenida por fuerzas de Guardia Civil y Carabineros. Los carlistas encontraron ya el apoyo entre los paisanos y a pesar de las persecuciones de que eran objeto, a semejanza de otras anteriores, estaban muy aferrados al país donde merodeaban.

En 21 de enero de 1871 fue creado el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, dándoles a conocer en el de Carabineros como delegados del ministerio correspondiente, aunque esta nueva medida, como todas las anteriores, resultó completamente ineficaz para combatir el contrabando, muy arraigado y habitual en ciertas regiones del país. Las Comandancias con misiones más difíciles seguían siendo las de Huesca y las inmediatas al Campo de Gibraltar (Cádiz y Málaga), donde los tiroteos con los contrabandistas pasaron a ser ocurrencias cotidianas.

Cuando comenzó a acusarse un decaimiento en el contrabando surgió la Tercera Guerra Carlista, y como no podía menos de suceder, Carabineros tomó, lo mismo que la Guardia Civil, parte activa en ella, abandonando sus peculiares servicios. Al entrar en España Rada, salió una columna de Carabineros a su encuentro y batió a los carlistas en Arrigorriaga. Los mandaba el comandante Pascual de la Degardeta.

Durante el mes de mayo se organizó una columna compuesta por cuatro compañías de Cazadores de Mendigorria, cuatro de Cazadores de Cuba y dos compañías de Carabineros, a las órdenes del coronel Aldanesi, perteneciente al Cuerpo de Carabineros; pasó a Oroquieta para batir a los carlistas, mientras que por la parte de los Alduides, el teniente coronel de Carabineros Quevedo actuaba en la zona de Arnaiz. No pudiendo alcanzar al ejército carlista el general Primo de Rivera, encargóse al coronel Aldanesi y al teniente coronel Quevedo la persecución de los facciosos, que consiguieron rendirlos de cansancio; una vez copados, se acogieron al indulto a presencia del alcalde de Arana.

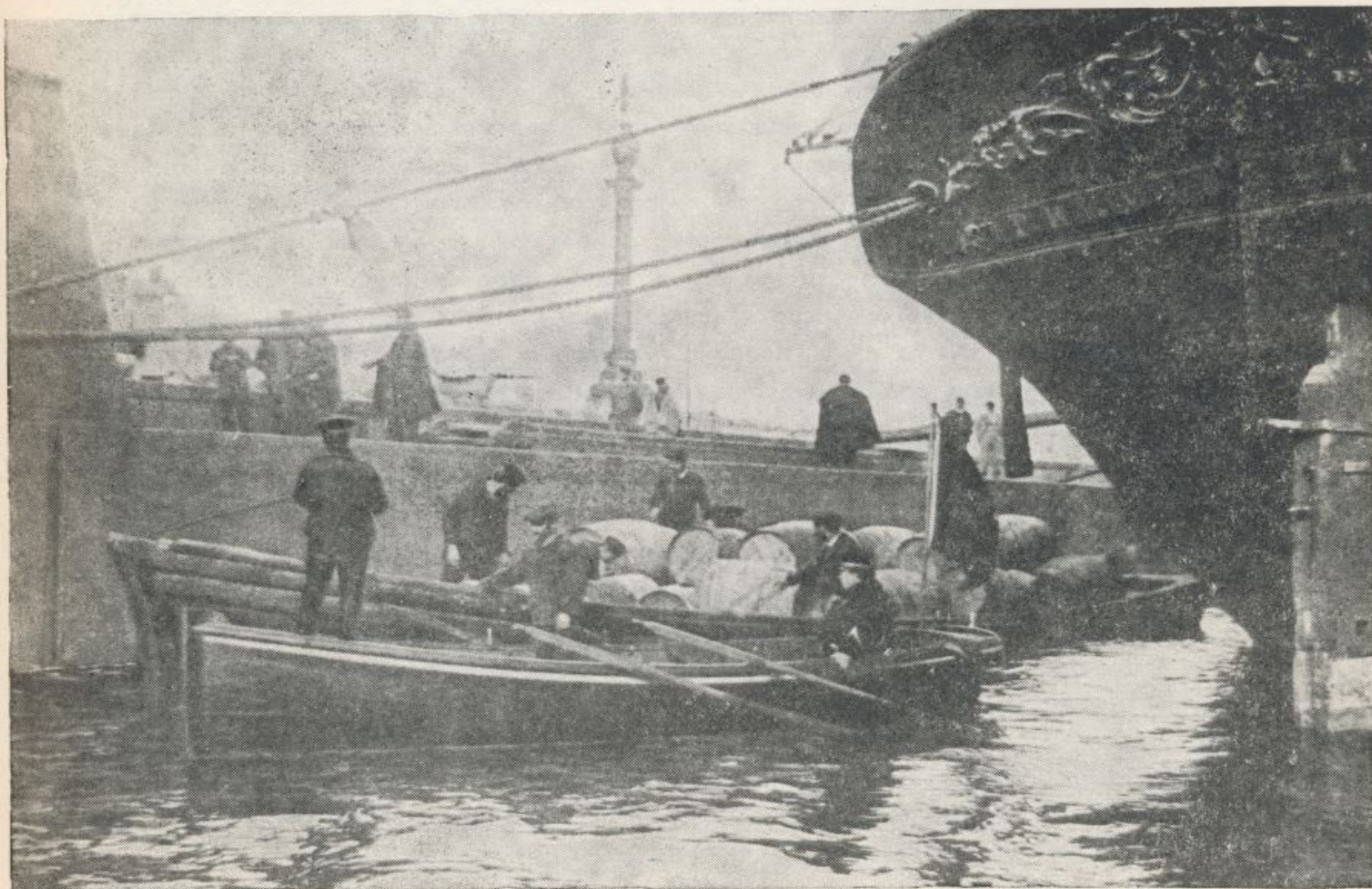
También de Bilbao salió en dirección a Miravalles otra columna al mando del teniente coronel Felipe Burillo, con el objeto de expulsar a los carlistas poseionados de las alturas de Zarátamo, amenazando la plaza de Bilbao. Mientras la columna realizaba su progresión comenzó a recibir nutrido fuego, cada vez más intenso, hasta que consiguieron refugiarse en Arrigorriaga, desistiendo de atacarla por ser muy numerosa. Al dirigirse a Miravalles, Burillo destacó una compañía de Carabineros al mando del capitán Roncalí, con la pretensión de apoderarse de las inmediaciones del puente, para defender su paso. El resto tomó posesión de algunas casas aptas para la defensa, mientras se daba parte al Gobernador Militar de Vizcaya de las novedades acaecidas, el cual organizó una columna en dirección a Arrigorriaga. Al observar que una numerosa partida de rebeldes se dirigía con ánimo de unirse a la que había sido fijada por Burillo, se ordenó a éste emprender la retirada hacia Bilbao.

En el sitio de la villa de Bilbao destacó sobre todos sus defensores el carabinero Juan Díaz Cordero, que el "10 de abril se ofreció voluntariamente a llevar un parte desde el Cuartel General del Duque de la Torre en Somorrostro

al Comandante General de Vizcaya, atravesando las líneas enemigas disfrazado de pastor, y con grave riesgo de su vida, entró en Bilbao el día 13 a las doce de la noche, tomando después parte activa en la defensa de la plaza”.

Las vicisitudes pasadas por el carabinero Cordero hasta entrar en Bilbao constituyen uno de los episodios humanos más sobresalientes de la historia militar del siglo pasado, pues tuvo que desplegar gran astucia y mucha sangre fría. Cayó varias veces en poder de los carlistas, que lo tildaron de espía, y luego de cuatro días de andar incansablemente, sin concederse un momento de descanso, en largas horas de fatigoso caminar, venciendo mil penalidades; con marchas nocturnas por extraviados lugares en lucha tenaz contra la lluvia, el viento, las caídas y el hambre, consiguió llevar a buen fin la misión que el general Serrano Domínguez le había confiado.

Atravesó el cerco de Bilbao sin ser descubierto. Por su heroico comportamiento, Cordero fue recompensado con el empleo de sargento primero del Ejército, pero pareciendo poca recompensa, se le otorgó el empleo de alférez. Fue felicitado por la población de Bilbao y recibió el premio en metálico instituido para aquel que



Registro de un lanchón

consiguiera entrar en la plaza sitiada burlando el asedio del enemigo. Cordero despreció las gratificaciones que le ofrecieron y sólo pidió como recompensa por su servicio que "fuesen perdonados sus compañeros sujetos a sumario". Destinado más tarde a Madrid, al concedérsele el empleo de oficial, fue destinado a Bilbao para que "cuide del almacén si lo hubiere u otro análogo, pues con empleo tan anodino de alférez-carabinero (por un lado era alférez del Ejército, pero en realidad seguía siendo simple carabinero) no se sabía en qué emplearle".

En junio de 1873 las partidas navarras, capitaneadas por Dorregaray, se presentaron en Miranda de Ebro, y ante la posibilidad de un ataque, el jefe de la Comandancia de Burgos, que tenía su residencia en dicha localidad, se dispuso para resistir el gesto altaneramente ofensivo de los carlistas. Reforzó la guardia de la estación, fortificó los puentes y distribuyó el servicio. Desplegó en guerrilla en dirección al enemigo que durante tres horas estuvo hostilizando, hasta obligarle a tomar la otra orilla del río, consiguiendo así ganar el puente a pesar de la oposición de unos cien jinetes carlistas.

Otras acciones destacadas en aquella campaña fueron las del capitán Manuel Soto, que con su compañía de Carabineros y alguna tropa del Ejército y voluntarios hizo frente a Savalls, que capitaneaba una partida de mil hombres oriundos de la villa de Olot. El ataque, muy violento durante todo el día 5 de diciembre, obligó a reducirse a la guarnición, a establecer la defensa en el cuartel, iglesia parroquial, hospicio y algunas casas más, entre las mejores construidas, a causa de que los carlistas, posesionados de los edificios más inmediatos, hacían fuego desde balcones y ventanas. Todos se defendieron bizarramente. Destacó por su crudeza la lucha en el templo parroquial, donde un cabo y nueve carabineros se hicieron fuertes, pues "se portaron con el mayor valor, derribada su fortificación, pegados a la puerta que conduce al campanario y siendo el humo excesivo se redujeron al último cuerpo de él, donde continuaron la defensa". El brigadier Andía pudo llegar a tiempo con su columna de socorro para salvar a tan esforzados carabineros.

V.—DESPLIEGUE DE CARABINEROS DURANTE LA CAMPAÑA DE MORIONES. EL CORONEL CASALIS. LOS CARABINEROS EN LA TERCERA GUERRA CARLISTA.

En las Vascongadas, la fuerza de Carabineros durante la Tercera Guerra Carlista se encontraba distribuida de la siguiente forma: En Vizcaya, una compañía en Bilbao, otra en Portugalete y una sección en Olaveaga; en el resto de la provincia varios destacamentos tipo sección. En Guipúzcoa se hallaba distribuida en las Aduanas de Irún, el Bidasoa, Pasajes, Zumaya, Tolosa, Deva y Zarauz. Posteriormente se formaron batallones (15-VI-1873), y por orden del Gobierno se organizó una columna de cuatro mil carabineros, dando las órdenes pertinentes a la Inspección General. La fuerza quedó concentrada en las comandancias para salir al punto de reunión designado, que fue Aranjuez. Los batallones recibieron los números del 1 al 7, componiéndose todos de seis compañías. Con la Caballería del Cuerpo se formó un regimiento integrado por tres escuadrones. Fue su jefe un comandante. Los dos primeros batallones fueron disueltos de inmediato. Quedaron, pues, cinco formando unidades completas, con mandos propios. Si recordamos que el contingente de Carabineros en aquellas fechas era de unos trece mil quinientos hombres, y el de batallones era de unos seis mil, casi la mitad de los hombres de la Institución, contribuyó con su esfuerzo a la conclusión de la tercera guerra civil dinástica.

Los batallones fueron destinados, el primero al Norte. Tomó parte destacada en las operaciones del levantamiento del cerco de Bilbao; el segundo estuvo en las ocurrencias de San Pedro Abanto y una vez levantado el cerco de Bilbao, después de formar parte de la columna del comandante Arjona, fue destinado a Málaga y Sevilla. Fue disuelto en 25 de octubre de 1873. El tercer batallón, comisionado para las provincias de Valladolid, Santander y Palencia, tuvo encuentros con diversas partidas carlistas. Estuvo presente en las ocurrencias de Ramales. El cuarto contribuyó —esporádicamente— al levantamiento del cerco de Bilbao. Tuvo establecida su Plana Mayor en Haro (Logroño) y mereció ser citado por el general Martínez Campos como distinguido. El quinto cooperó con el segundo y cuarto en las acciones de Galdames. Por último, el sexto también actuó en el levantamiento del cerco de Bilbao; después fue destinado a Santoña y formó parte del tercer Cuerpo de Ejército que mandó el general don Manuel de la Concha.

Estos batallones tuvieron una importante intervención en situación crítica para las armas gubernamentales. El séptimo batallón fue empleado en perseguir las partidas carlistas de La Mancha y Andalucía. Organizado en Ciudad Real, se destacaron unos cincuenta caballos al desfiladero de Despeñaperros.

Uno de sus hechos más importantes fue la captura de Miguel Lozano, jefe de una partida de mil quinientos hombres que hizo temerarias por su arrojo las algaradas realizadas en tierras de Albacete, Murcia y parte de Andalucía. Al sufrir un descalabro, en unión de sus oficiales metióse en un tren con intención de huir a Gibraltar, pero en la estación de Vilches, donde había un destacamento de Cara-

bineros, dióse la especial circunstancia que uno de ellos le conocía, por haber sido años antes su asistente mientras hizo el servicio militar. Reconocido Lozano, lo comunicó a su sargento, que procedió a su detención en unión de los que le acompañaban.

De la misma forma, en Cataluña se había hecho una gran concentración de Carabineros. Hubo en Barcelona dos jefes con ciento cincuenta hombres; en Tarragona, un jefe y doscientos cincuenta hombres, e igualmente en Lérida, distribuidos entre la capital, Tremp y Pons. Estas fuerzas se habían concentrado para perseguir a Castells, estando todas las de la Región al mando del coronel Casalis, quien en unión de las columnas de Mola, Pascual y Lacanal, alcanzaron a Castells el 30 de abril (1874) en Prats del Rey tras un día de marcha ininterrumpida. La tropa carlista se desbandó, no consiguiendo otro éxito que el de hacer algunos prisioneros.

Dado el giro que tomaba la insurrección y los abusos cometidos, tomó el mando de las columnas que operaban en Barcelona el brigadier Franch, y en la de Gerona el brigadier Nouvillas. Este organizó tres columnas para que efectuaran desplazamientos repetidos por los puntos más amenazados, con la orden rigurosa de fusilar a todos los que fuesen apresados con las armas en la mano.

Estas columnas fueron reorganizadas posteriormente con integración de tropas de Ejército, Guardia Civil y Carabineros. Se establecieron las Planas Mayores en Figueras, La Bisbal, Puigcerdá y Olot. Mandaba la última el capitán de la Guardia Civil Ricardo Viera, Comandante militar de la Plaza. Este capitán envolvió con su tropa a una partida de trescientos hombres mandada por Zaragatall, famosa por el arrojó de sus hombres.

Tras la entrada en España de Savalls el aspecto de la guerra civil cambió por completo. Savalls dedicóse a reagrupar las pequeñas partidas para emprender operaciones militares de relativa importancia, conseguir recursos económicos para la lucha, organizar voluntarios a los que ofrece "siete reales de haber y uno para alpargatas" y dar las órdenes pertinentes a los jefes de las diversas partidas que quedaban todas bajo su mando.

Preparadas las fuerzas para la batalla, se dirige el 20 de mayo para Besalú, donde alcanzará a la columna de Olot, salida con este fin, y al siguiente día prosigue la marcha de la columna del capitán Viera, que comprueba la presencia de los requetés —unos trescientos cincuenta hombres— cuando llega a Beuda. Tanteado el terreno, se ordena cubrir el servicio de vanguardia en los primeros combates a una guerrilla de la Guardia Civil obligada a sufrir intenso fuego del enemigo. Se le refuerza con una sección. Después de ser rodeado el poblado se inicia el ataque en firme sobre el mismo. Hay que recurrir al asalto de cada una de las casas, de las que los carlistas son desalojados en lucha cuerpo a cuerpo con el arma blanca.

Aunque Savalls se retira con bastantes hombres, es perseguido por la Guardia Civil y Carabineros; el día 27, acosado, ha de enfrentarse con una columna de aquéllos que manda el jefe de la Comandancia Constantino Galindo, y sufre severa

derrota. En los primeros días de junio, Savalls es atacado nuevamente por la columna de Gerona, viéndose precisado a organizar la retirada. Como Savalls había hecho diversas incursiones por la zona costera de Gerona, se dispuso el aumento de efectivos para su acoso y poder atender mejor a la defensa del territorio. El 7 de junio, el capitán Viera entabla a su vez combate con Tristani, cuya tropa se encontraba acampada en las proximidades de San Esteban de Bas. Tristani manda unos seiscientos hombres y alguna artillería. Tras encarnizado combate, Tristani se repliega, luego de haber numerosas bajas por ambas partes.

Otros encuentros entre carabineros y carlistas tienen lugar en La Junquera, donde se toman posiciones premeditadamente para una tenaz defensa. La columna Alcega, integrada con carabineros de la Comandancia de Tarragona, tuvo que retirarse, después de tener quince muertos.

En octubre de 1874 se organiza la persecución de Farrés; para ello se organizan las columnas del teniente coronel Moreno (Batallón de Cazadores de la Habana) y del comandante Morales, de Infantería. El conjunto lo manda el coronel José Prior, de la Guardia Civil, que se dirige con toda su tropa hasta Pobla de Segur, sin poder entablar combate, a causa de la constante huida de los carlistas.

Combates de mayor o menor entidad libraron las fuerzas de Carabineros en las provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña, donde se habían producido mayor número de levantamientos. También se organizaron expediciones y columnas armadas para combatir la insurrección en Asturias, Zamora, Salamanca, Extremadura y otras zonas limítrofes con Portugal en las provincias de Pontevedra y Orense.



Servicio de veredas

VI.—UNIFORMIDAD. JEFES. OFICIALES. INFANTERIA. CABALLERIA. MARINOS. SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.

No podemos concretar con exactitud cuál fue el primitivo uniforme de los Carabineros de Costas y Fronteras; mas por ciertos detalles reflejados en la Historia Orgánica de la Infantería y Caballería del Conde de Clonard puede aseverarse se componía de levita azul turquí, pantalón del mismo color en invierno y pantalón blanco de lienzo en verano; correaje blanco, cabos verdes en todas las prendas, siendo las hebillas y chapas de metal blanco. Al crearse los Carabineros de la Real Hacienda, la prenda de cabeza fue el chacó, adornado con una galleta de color verde y provisto de funda, conservando la levita y el pantalón con los mismos colores ya mencionados; polainas de color pardo de paño, guantes verdes para diario y blancos para fiestas y gala, usando esclavina de azul turquí durante el invierno. El uniforme se reformó totalmente en 1850, adoptándose el pantalón de color gris marengo, siendo la levita del mismo color pero con cuello y vueltas carmesí y cartera azul; los alamares de color verde de estambre, botones de metal dorado convexo, donde aparecía grabada la palabra "Carabineros". Estos usaban dos sardinetas de galón verde en el cuello; el pantalón era gris celeste liso sin ningún adorno. Se usó el morrión de paño negro con galón verde y escarapela encarnada, con presillas de metal dorado, pompón circular y flama de estambre verde. La mochila con correas negras y maletín rayado con unas rodajas del mismo color bajo las siglas del Cuerpo; llevaban para su comida una fiambra de hojalata prendida al cinturón. Los jefes de distrito, los capitanes y los oficiales de las compañías (escuadrones) de Caballería usaban sombrero apuntado con galón de oro con las divisas de su empleo en la presilla cuando lucían casaca. En los demás casos, morrión parecido al de la tropa, con galón, aparte de las charreteras doradas correspondientes a su empleo.

La tropa de Infantería disponía de levita de paño pardo hasta la rodilla, con hilera de nueve botones y cuello abierto color carmesí, corbatín negro con chalina que cubría el pecho, chaquetilla amarilla debajo de la levita en invierno y poncho o capote de monte, con capucha postiza de la misma tela, pantalón gris y blanco de hilo, para verano. El morrión era igual al de los oficiales, pero sin galón, chapa ni flama, sustituidos por una presilla de estambre verde. Posteriormente se sustituyó el pompón por una bellota también verde, usando para estar en el cuartel "cachucha" del mismo color, carente de armadura y visera. Todos los correajes para servicio eran de color negro.

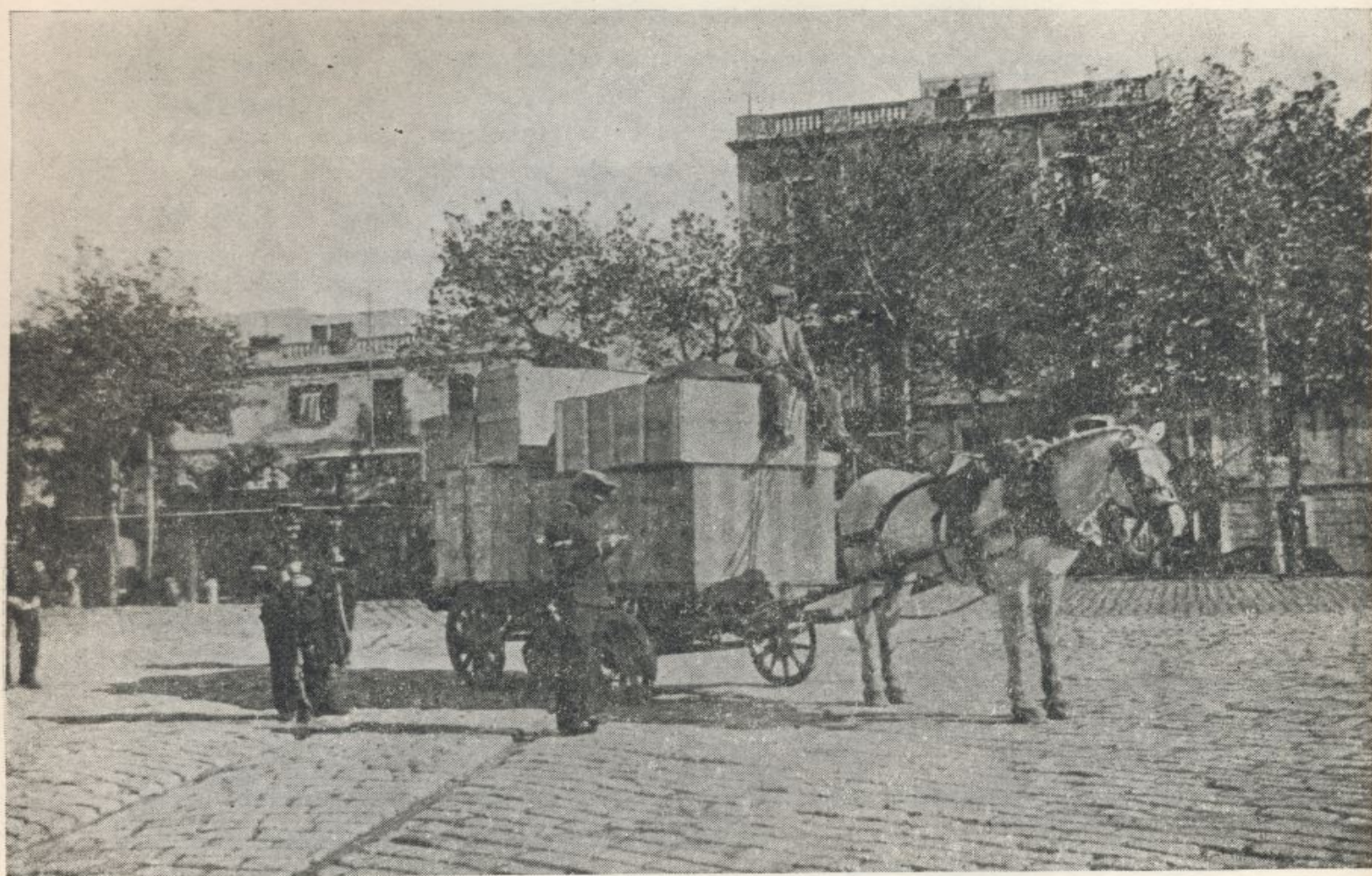
La tropa de Caballería usaba las mismas prendas que la de Infantería, siendo algo más corta la levita y careciendo de portezuelas las bocamangas que se abrochaban por medio de dos botones. Como calzado tenían media bota de cuero de seis pulgadas de altura y trabillas de botones dorados, espuelas vaqueras y cartucheras con correas sencillas sin bandolera; el sable de tirante, con vaina de acero y forrajera pendiente de una anilla del morrión. Como arma de fuego estaban

dotados —igual que la Infantería— de carabina “Minié”, pero sin bayoneta, la cual se colocaba terciada a la espalda. La montura con fuste de nogal y chopo sin herraje, y la cabezada y las riendas del color natural del cuero, teniendo para colocar el capote, un par de pantalones y la gorra, una perilla sobre la montura. A la grupa llevaban un saco corto para contener el pienso de un día y el maletín de paño “matapardo”, con circulares y vivos carmesí.

Los Carabineros de Mar, llamados comunmente marinos, usaban sombrero negro charolado, con las siglas C.D.R. (Carabineros del Reino), pañuelo de seda negro al cuello y chaqueta color pardo con solapa abierta con doble hilera de siete botones y cuello vuelto de color carmesí, faja de tipo moruno del mismo color, siendo los pantalones de igual tejido que los de Infantería, pero más anchos (estilo mariner). El armamento era el mismo que el asignado para la Infantería.

Los jefes y oficiales se sujetaban en todo a las mismas normas para la uniformidad, cualquiera que fuese su Arma de procedencia, siendo las prendas de la misma hechura y color que los de la tropa a sus órdenes, pero con cordones y presillas de oro, pudiendo usar prendas para servicio con presillas de estambre verde. Se desechó el uso de los distintivos en las mangas. Los de Caballería usaban la espalda de metal para neutralizar el roce de la cartuchera, luciendo los graduados de jefe dos presillas con cordón de oro que, partiendo de la costura del hombro, se abrochaban en un botón junto a la del cuello. Era obligatorio llevar el sable pendiente de un tahalí de cuero negro, igual que los que llevaban los de Caballería para el espadín recto, usado durante el paseo. Los jefes de Distrito usaban sombrero con borlas y presilla de canalón. Todos los oficiales debían lucir guantes blancos de ante, y en formaciones con la tropa, el kepis. Los jefes de Infantería tenían como prenda de abrigo el gabán pardo con capucha postiza.

En 1854 se modificaron los uniformes reformando la confección de la levita, adoptando la del cuello cerrado con cuatro corchetes. Se aceptó también el uso de chaquetón de paño gris que cubría hasta las caderas, con doble solapa forrada interiormente de bayeta color oscuro, con dos bolsillos exteriores a la altura de las caderas. Prenda muy útil para la fuerza que prestaba servicio en las playas y apostaderos, quedando reservada la levita para los actos de población y otros en que no se sufriesen deterioros. El chaquetón se reformó en 1857, adoptándose en el mismo año un capote de color castaño con esclavina para jefes y oficiales de una longitud de unos seis centímetros por debajo de las rodillas. En agosto de 1858 se adoptó el ros para formaciones y para la Caballería, pero sin cubreorejas. Posteriormente, en febrero de 1882, se aceptó como prenda reglamentaria la guerrera de paño azul oscuro, con tres hileras de botones, con presillas de cordón negro, careciendo las mangas de bocamangas, pero estando figuradas con un ribete de paño. El cuello era igual al de la levita, con las siglas del Cuerpo, teniendo dos bolsillos superiores y hombreras de cordón. La capota lucía embozos y contraembozos blancos, teniendo en el cuello las divisas relativas al empleo. Como prenda de cabeza se usaba la gorra prusiana, con visera recta, de color pardo,



Control de mercancías destinadas a embarque

quedando suprimida la gorra cuartelera. También se usó el ros por los jefes de Distrito en sustitución del sombrero y la leopoldina. La tropa adoptó las mismas modificaciones que los mandos.

En 1884 se ideó nueva gorra para la oficialidad, que recibió el nombre de teresiana, similar a la que actualmente usa el Tercio. Con fecha 27 de diciembre de 1920 se aprobó un nuevo Reglamento de uniformidad para la oficialidad, siendo del mismo modelo que la de ésta, pero con coronas y emblemas precisamente metálicas y barboquejo de charol negro. La guerrera azul se diferenciaba de la de la tropa en que tenía un ojal para facilitar el paso de un tirante que, suspendiendo del cinturón, serviría para sujetar la funda de la pistola. Para servicio se usaba el ros igual al de la tropa o la gorra gris reglamentaria en la oficialidad, sirviéndose de ella en los casos prevenidos, siendo siempre metálica la corona y el emblema del Cuerpo.

La guerrera y pantalón grises igual que la tropa y de la misma calidad de tejido, pero de confección idéntica a la de los oficiales. Los de Caballería tenían calzón de paño gris con un vivo en la costura exterior; las polainas eran de

cuero color avellana, moldeadas con el corte horizontal y el inferior en forma especial para que hiciese juego el empeine del pie, con armadura de material en su interior, hasta una altura de siete centímetros.

El armamento del Cuerpo de Carabineros en el tiempo que referimos fue la pistola "Campo Giro", declarada reglamentaria en el Ejército. El cordón de la misma era de cuero en su color natural; como arma blanca se usaba el sable "Puerto Seguro", reglamentario en la oficialidad. Los sables y pistolas eran facilitados por la Dirección General a través de las Comandancias, que los retiraban a su vez de los Parques de Artillería del Ejército. Se facilitaba además a los usuarios la funda de pistola con su cordón, así como los fiadores del sable, sin cargo alguno, por ser propiedad del Cuerpo. Los equipos de montura para suboficiales y tropa eran facilitados sin cargo para las Comandancias, que tenían la obligación de costearlos de sus fondos, pasando a ser propiedad de las unidades y cedidos en usufructo a los adjudicatarios.

Con referencia a sueldos, haberes y gratificaciones, consignemos los correspondientes a 1934, muy similares a los de la Guardia Civil. Eran los siguientes:

Suboficiales y sargentos con veinte o más años de servicio y cuatro de empleo, 4.500 pesetas anuales; sargentos, 3.830; cabos, 3.465; carabineros de 1.^a clase, 3.160; de 2.^a, 3.100; matronas de 1.^a clase, 3.465; de 2.^a, 3.100.

Por otros devengos tenían para vestuario 120 pesetas anuales por individuo; como premio de constancia en cuantía anual, 500 pesetas los suboficiales desde los veinte años de servicio, a excepción de los sargentos con sueldo de suboficial; 100 pesetas para sargentos, cabos y carabineros como gratificación especial. Los premios de efectividad en cuantía anual eran de 75 pesetas; por bonificaciones de servicios, 500 pesetas al año para suboficiales y sargentos; 350 para los cabos y 275 a los carabineros; los de Caballería tenían 100 pesetas para limpieza del caballo y equipo. Los que carecían de alojamiento oficial, por falta de pabellón, percibían una gratificación anual de 336 pesetas los suboficiales, 264 los sargentos, 192 los cabos y 180 los carabineros.

En cuanto a sueldos y demás devengos de jefes y oficiales, gozaban de los mismos emolumentos que los de igual empleo en el Ejército.

VII.—SE CONCEDE EL USO DE BANDERA. VICISITUDES ORGANICAS. MEJORAS EN EL CUERPO. EL COLEGIO DE ALFONSO XIII. LA ACADEMIA DE OFICIALES.

Siendo Inspector General del Cuerpo el general don Manuel Gasset, interpretando el deseo general de la Institución de tener bandera propia, se solicitó del Gobierno la concesión de la misma; fue aceptada la petición por el teniente general Jovellar, a la sazón Ministro de la Guerra, en otro tiempo Secretario General de la Inspección General de Carabineros. Se justificó la propuesta en el heroísmo que dieron prueba los hombres del Cuerpo de Carabineros durante la Tercera Guerra Carlista, y también en los muchos méritos contraídos hasta entonces, los cuales se hacían largamente acreedores a tal concesión. Con fecha 7 de abril de 1875 se otorgó la concesión de la enseña de la Patria. La bandera debía llevarla en campaña el primer batallón que se formase, estando depositada en tiempo de paz en la Inspección General o en el Colegio. Este honor dispensado al Cuerpo de Carabineros en premio a sus merecimientos para enaltecer de manera patente a todos sus componentes, simboliza, como es lógico, sus glorias militares. La bandera fue bendecida y entregada al Colegio de San Lorenzo de El Escorial, y para asistir al acto se nombraron comisiones de todas las Comandancias que, con el general Gasset y el brigadier Secretario General, procedieron a su recepción en 25 de mayo del mismo año, con asistencia de las Autoridades civiles de la población. Terminado el acto, por la Compañía de Educandos se juró bandera y se levantó la correspondiente acta para dar constancia de la celebración del acto.

Circunstancias especiales contribuyeron a que la totalidad de las casetas de Carabineros, debido al tiempo y al abandono, estuvieran unas derruidas y otras inhabitables cuando fueron disueltos los batallones y la fuerza volvió a sus Comandancias. Este grave problema del alojamiento hizo al Cuerpo volver a los antiguos tiempos en que tenían que vivir los carabineros en chozas, sin que inconveniente de tanta envergadura pudiera ser remediado. En marzo de 1876 se suprimieron las aduanas que habíanse establecido en los ríos Gállego y Ebro. De nuevo tornaron los contrabandistas "por la brava" a disputar la posesión de sus alijos, contrarrestándose la moralidad de la fuerza, que tras efectuar una larga campaña donde puso todo su esfuerzo, se encontró, según un coetáneo, "sin albergues, harapientos, esperando cobrar los pluses que se le asignaron cuando empezaron las operaciones y en algunas Comandancias los haberes de dos, tres y hasta cuatro meses; se observó que parte del personal era materia propicia para su intento y no necesitó esperar a mejor ocasión para descubrir su táctica de ataque entre la corrupción de la fuerza".

La Renta de Tabacos no experimentaba alza alguna y el Ministro de Hacienda solicitó la colaboración de tropas del Ejército, principalmente en las provincias andaluzas, Galicia y Levante. Fueron suprimidas de la plantilla mil quinientas plazas, y en la lucha empeñada con los contrabandistas, las Comandancias de Cádiz y Málaga, en relación con las demás, ofrecen un contraste notable, pues mientras aquéllas eran felicitadas, en las andaluzas "existía una proporción de castigos de trescientos

por uno, en relación con el promedio de las demás Comandancias". "No es un secreto para todo el que conozca el Cuerpo —nos dice el teniente Las Casas— que la proximidad de estas zonas a Gibraltar, la índole de sus habitantes que hacían entonces del contrabando su principal medio de vida y en lugares determinados el único; la protección que de una manera franca les prestaban los que, aun siendo autoridades, se beneficiaban del tráfico ilegal; el estudio que hacían de los carabineros destinados en aquellas costas para conocer sus necesidades y halagarlas, las dificultades de las comunicaciones; el exceso de trabajo; la escasez del retiro, que lanzaba a la complicidad en los últimos años de su vida militar a muchos individuos que se veían en las puertas de la miseria, cuando ni sus fuerzas ni su edad les permitían trabajar para ganarse el sustento; el ambiente inmoral y la falta de apoyo de los que negándose lo hacían inútil el esfuerzo de los que no se olvidaban de su deber; las constantes expediciones fraudulentas que salían de los puertos marroquíes y argelinos y las causas de índole interna repetidas veces impuestas, colocaban a los carabineros en el dilema de ir a presidio por haber sido vulnerada su línea varias veces, a pesar de su esfuerzo, su ímprobo trabajo y su honradez, o seguir la misma suerte y hacer algún dinero si, olvidándose de su honra, manchaban para siempre su uniforme y el nombre del Cuerpo con su indigno proceder."

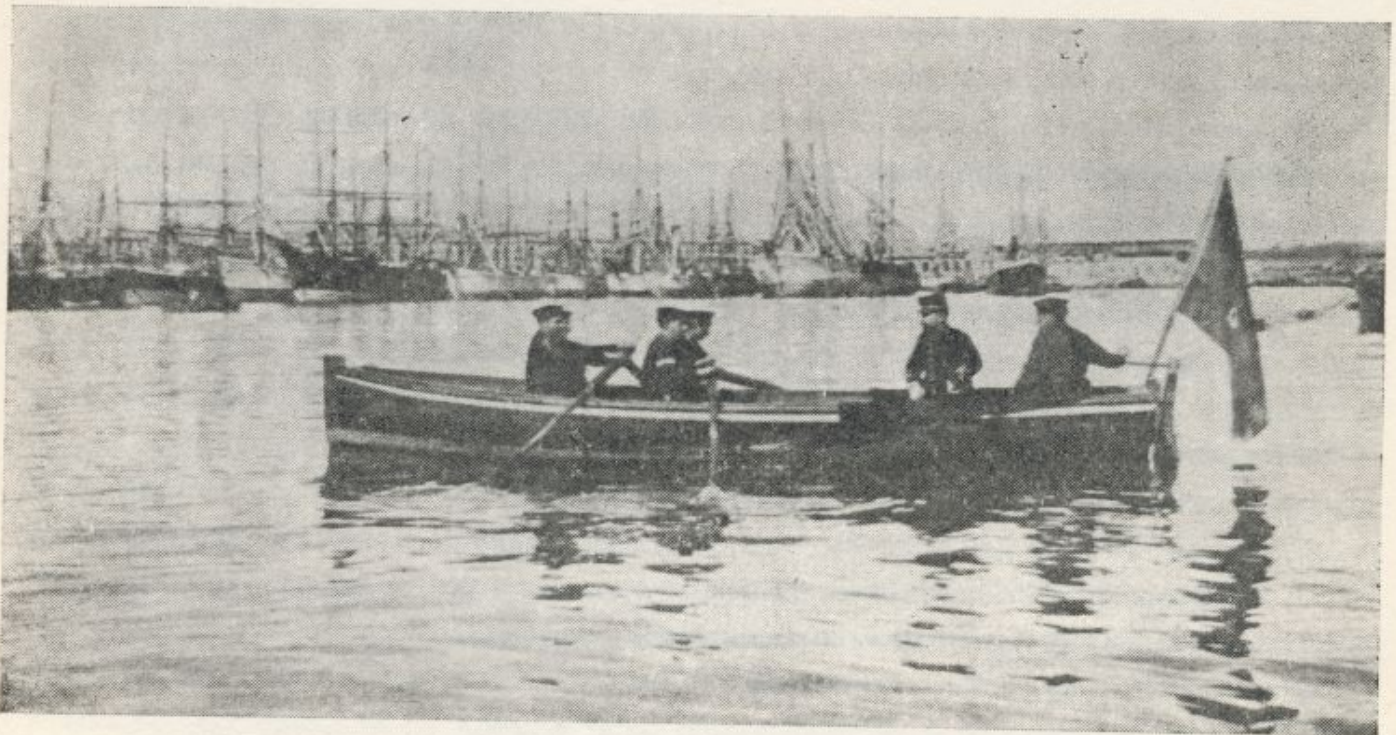
El 12 de febrero (1862) se publicó una disposición por la que se exigía a los aspirantes a Carabineros saber leer y escribir. En el mismo año se reformó el cuadro orgánico del Instituto, suprimiéndose dos coroneles y cuatro tenientes coroneles, aumentándose en cambio veintitrés capitanes. En 1887 se suprimieron las compañías de Caballería de Navarra y Huesca y la provincia de Málaga se dividió en dos Comandancias, estableciendo en Estepona la de nueva creación. A finales del siglo XIX hubo necesidad de efectuar bastantes reformas de considerable importancia, siendo la más definitiva el permanente deseo de los Inspectores Generales de seleccionar escrupulosamente el personal que solicitaba el ingreso, inculcándoles a todos ellos el mantenimiento de una férrea disciplina. En su consecuencia, se idearon unos cursos para carabineros aspirantes a cabo. La oficialidad, desde hacía tiempo, también estaba ayuna de estímulos que le compensara el estancamiento en los empleos. Fue creado el Colegio de Alfonso XIII para los huérfanos de oficiales y tropa. Su fundación data de 9 de agosto de 1895, siendo en principio una asociación voluntaria, contribuyendo a su sostenimiento los componentes de la Institución mediante una cuota mensual, haciéndose extensivos los derechos de ingreso a los hermanos y sobrinos de aquellos que no tuviesen hijos. Los huérfanos podían tener entrada en el Colegio a los nueve años, permaneciendo hasta los diecinueve, aun siendo socorridos por la Asociación hasta los veintitrés si el Consejo de Gobierno lo consideraba conveniente. Las huérfanas eran admitidas a partir de los siete años, estando encargadas de su educación las monjas Concepcionistas.

A los huérfanos se les daba preferentemente facilidades para el desarrollo de la carrera militar y a las huérfanas la de magisterio. Se estableció con separación absoluta del Colegio de Alfonso XIII y con fecha 14 de febrero de 1907, la Academia de

Oficiales, estando destinada para los sargentos del Cuerpo que aspirasen a ser oficiales subalternos, mediante la adquisición en dicho centro de los conocimientos necesarios. Después sufrirían examen en la Dirección General ante un tribunal presidido por el Secretario General.

La Academia de Oficiales se estableció en San Lorenzo de El Escorial, donde hubo temporalmente un Colegio con parecidos fines, disuelto en 1903.

La plantilla de la Academia componíase de coronel director; teniente coronel jefe de estudios; comandante jefe de detall; cinco capitanes profesores; siete tenientes, ayudantes de profesor; un médico; un capellán; un profesor de equitación; un maestro director de Banda y dos profesores civiles para idiomas, con la plantilla necesaria de tropa tanto de Infantería como de Caballería para el régimen interior del establecimiento. Por Ley fechada en 20 de junio de 1918 se asignaron dos vacantes al Cuerpo de Carabineros para el Estado Mayor General del Ejército, dando así posibilidad a los coroneles para alcanzar el generalato. En principio, uno de estos generales recibió el nombre de General Inspector, desempeñando aquellas funciones que por delegación le encargase el Director General. El segundo desempeñó el cargo de Secretario General, hasta entonces adjudicado a un general de Brigada del Ejército.



Servicio de puerto

VIII.—SE CREA LA SUBDIRECCION. RESEÑA DE SERVICIOS DESTACADOS (1924-1936).
DESPLIEGUE ORGANICO DEL CUERPO DE CARABINEROS EN 1936. BIESCAS.

Por Real Decreto de 4 de julio de 1924 se asignó al Cuerpo de Carabineros un general de División con el cargo de General Subdirector y dos generales de Brigada con el cometido de Generales Inspectores a las órdenes del Director General. Se crearon las inspecciones de alcoholes, desempeñadas por oficiales del Cuerpo. La plantilla fue aumentada considerablemente, llegando a un contingente de 20 coroneles, 32 tenientes coroneles, 77 comandantes, 172 capitanes, 390 tenientes y unos 15.000 hombres entre suboficiales y tropa. El General Subdirector tuvo a su cargo todos los asuntos de índole peculiar y técnica del Cuerpo, reservándose el Director General aquellos asuntos que necesitaban contacto mutuo entre los departamentos ministeriales de Guerra y Hacienda.

Durante la Dictadura, los servicios del Cuerpo de Carabineros llegaron a su apogeo. Como en tantos aspectos de la vida nacional, también había de reflejarse en el servicio peculiar de este Cuerpo que a España la dirigía un hombre de pulso firme. Recordemos algunos hechos de los más salientes en aquella época. En 1924 el teniente Guitard efectuó un importante descubrimiento en la ciudad de Cabra, interviniendo 12 Tm. de azúcar y 10 Tm. de sucedáneos de café. En el mes de mayo del mismo año, un carabinero de la Comandancia de Cádiz aprehendió en el puesto de Torre del Tajo catorce bultos de tabaco, un bote y cinco reos, demostrando gran serenidad al haber efectuado él solo el servicio, reduciendo en paraje solitario a la obediencia a los cinco contrabandistas.

El capitán González, de la Comandancia de Vizcaya, se distinguió durante todo el año por efectuar gran número de aprehensiones, destacando una partida de 2.600 sacos de judías. En 1926 tiene lugar en el muelle de Alicante una importante aprehensión en un vapor italiano. Las mercancías decomisadas consistieron en 43 Tm. de café, además de otras muchas partidas de mercancías varias como paraguas, perfumes, collares, bolsos, naipes, etc. En 1927, el teniente de la Comandancia de Lugo Domingo Carballo levantó acta y aprehendió 10.000 litros de alcohol en distintas poblaciones. La intervención del personal del Cuerpo destinado en las inspecciones de alcoholes destacó considerablemente.

Las recaudaciones en este aspecto del fraude aumentaron en la cuantía de 88.000.000 de pesetas en 1924; 92.500.000 en 1925; 101.000.000 en 1926 y 108.000.000 en 1927, demostrando de una manera palpable que al igual que en otras actividades nacionales, también se acusó en el Cuerpo de Carabineros una mayor eficacia en los servicios.

Durante la Segunda República, la consistencia moral del Cuerpo se resquebraja considerablemente, muchos oficiales fueron exonerados de la noble emulación que les impulsaba a obrar como hombres de honor. Muy influidos los empleos modestos por los partidos de izquierda, se llegó a hacer "voluntaria" la suscripción del "Heraldo de Madrid", diario desvergonzado y antimilitarista, que cumplió su intención de observar los valores espirituales y la tradición de un Cuerpo prácticamente centenario.



Capitán recibiendo novedades del jefe de una Línea

El relatar un tanto ampliamente las vicisitudes y servicios del Cuerpo en los años que median hasta su desaparición, nos apartaría del objeto de esta síntesis. No obstante, es obligado recordar algunos, como la gloriosa muerte de los carabineros de la Comandancia de Jaca Manuel Montero y Sabiñano Ballestín, al oponerse a la sublevación de los capitanes Galán y García Hernández en diciembre de 1930.

En la Comandancia de Murcia fueron salvados de perecer ahogados al no saber nadar, por la fuerza que prestaba servicio en el muelle de Cartagena, ¡unos marineros! El capitán Sánchez Izquierdo, de la Comandancia de Algeciras, con personal a sus órdenes cooperó eficazmente a la extinción de un incendio verificado en una falúa y que amenazaba propagarse a otras embarcaciones.

Un violento temporal hizo naufragar al pesquero "Tomasa" en la ensenada Vulcain del Puesto de Herencia (Guipúzcoa), cuyo personal, con grave riesgo y exposición de sus vidas, logró salvar a los diez tripulantes de la embarcación, a quienes posteriormente atendieron, facilitándoles comida y ropa. La valerosa cooperación del teniente Joaquín Coronado al prestarla para salvar a los acogidos al asilo de Deva donde se había producido una inundación, dio lugar a que el Ayuntamiento de la ciudad acordase premiarlos y felicitarlos.

En cuanto a los servicios de orden público, recordemos la magnífica actuación de los jefes y escribientes de la Comandancia de Asturias durante la revolución de octubre de 1934, al resistir en la casa de la calle Magdalena cuantos ataques le dirigieron los mineros, infinitamente mayores en número y medios de destrucción.

Al advenimiento de la Segunda República, el despliegue orgánico de Carabineros, formado por 14 Subinspecciones, era como se expresa en el presente cuadro:

SUBINSPECCIONES	COMANDANCIAS	COMPAÑIAS	SECCIONES
1. ^a Barcelona	Barcelona	8	20
	Baleares	6	16
	Tarragona	4	8
2. ^a Valencia	Valencia	6	13
	Castellón	3	16
3. ^a Alicante	Alicante	6	14
	Murcia	4	9
4. ^a Almería	Almería	6	13
	Granada	3	8
5. ^a Málaga	Málaga	6	16
	Estepona	4	14
6. ^a Algeciras	Algeciras	7	18
	Cádiz	5	18
7. ^a Sevilla	Sevilla	4	8
	Huelva	5	17
8. ^a Salamanca	Salamanca	4	8
	Cáceres	3	6
	Zamora	4	12
9. ^a Pontevedra	Pontevedra	5	9
	Orense	3	7
	La Coruña	4	9
10. ^a Santander	Santander	6	12
	Asturias	3	6
	Lugo	3	4
11. ^a Guipúzcoa	Guipúzcoa	5	12
	Vizcaya	4	10
12. ^a Navarra	Navarra	7	18
	Huesca	6	19
13. ^a Gerona	Gerona	7	18
	Lérida	3	7
14. ^a Madrid	Madrid	7	12
	Badajoz	4	8

A la Comandancia de Madrid pertenecían todas las provincias interiores, es decir, aquellas que carecen de costas o fronteras.

En el año 1935, según expusimos en el número 6 de esta Revista (Organización de la Guardia Civil), las 14 Subinspecciones se reducen a 10 Zonas con 20 Comandancias, organización que puede considerarse como la final del Cuerpo de Carabineros.

Para concluir, recordemos un episodio tan heroico como olvidado de la Guerra

de Liberación que tuvo lugar en el Pirineo aragonés. El sector de Biescas era defendido en las posiciones que había enclavadas entre dicha población y Escuer por setenta y dos carabineros, treinta soldados esquiadores, diecisiete falangistas y varios paisanos al mando de un oficial de Carabineros. En la noche del 22 de septiembre de 1937 fueron cercados por un numeroso contingente de rojos e inician un ataque que no puede ser contrarrestado por la Artillería de las posiciones inmediatas, por haberse apoderado el enemigo con anterioridad de los emplazamientos. Los rojos atacan en toda la extensión del frente, unos 14 kilómetros, dedican especial atención a los puntos defendidos por los carabineros, distribuidos en grupos de ocho a doce hombres situados en cada uno de los blocaos de aquellas fortificaciones. La Artillería enemiga, mandada por un oficial profesional, batió las defensas de los carabineros a distancia muy reducida y poco a poco fueron cayendo en poder del enemigo los puestos sin que ninguno de ellos se rindiera. Otros puestos, ante la inminencia de perecer estérilmente si continuaban en aquellas posiciones, los evacuaron y prosiguieron la defensa desde otros puntos, dificultando la acción del enemigo, hasta que agotadas las municiones y atacados por fuerzas muy superiores sucumbieron antes de rendirse.

Igual comportamiento tuvieron los carabineros defensores del sector de Escuer, logrando con su heroica resistencia oponerse a los rojos, dificultar extraordinariamente la ofensiva de éstos y permitir a las tropas nacionalistas rehacer sus agrupaciones para pasar de inmediato a la contraofensiva.

Tal acción, destacadamente meritoria, fue dada a conocer a España por el general Queipo de Llano, último Inspector General del Cuerpo de Carabineros, en una orden dictada en Sevilla el 29 de octubre de aquel mismo año.



Vigilancia diurna

**EXCELENTISIMOS SEÑORES DIRECTORES E INSPECTORES
GENERALES DEL CUERPO DE CARABINEROS**

En 9 de marzo de 1829, Fernando VII designa al Mariscal de Campo don José Ramón Rodil para organizar el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, que subsiste hasta el 1834, para dar paso al Cuerpo de Carabineros de la Real Hacienda, institución totalmente civil, que es a su vez sustituida por el Cuerpo de Carabineros del Reino, organizado definitivamente por Real Decreto de 6 de agosto de 1842, aunque no toma su dependencia definitiva como parte integrante del Ejército hasta el 1848.

EMPL EOS	N O M B R E S	AÑO
M. de Campo ...	Don Martín José de Iriarte	1842
Brigadier	Don José Filiberto Portillo	1843
Brigadier	Don Antonio Ros de Olano	1844
M. de Campo ...	Don Luis Armero Miralles	1844
M. de Campo ...	Don José Orive y Sanz	1847
M. de Campo ...	Don Luis Armero Miralles	1848
M. de Campo ...	Don Angel García de Loygorri y García de Tejada	1850
Tte. General	Don Modesto de la Fuente y Oscari	1851
Tte. General	Don Cayetano Urbina y Aoiz	1852
Tte. General	Don Anselmo Blaser y San Martín	1853
M. de Campo ...	Don Mariano Belestá y González	1853
Tte. General	Don Félix Messina Iglesias	1854
Tte. General	Don Martín José de Iriarte	1854
Tte. General	Don Román de La Rocha y Dují	1856
Tte. General	Don Martín José de Iriarte	1858
Tte. General	Don Ramón Barrenechea Zuaznavar	1863
Tte. General	Don Eduardo Fernández San Román	1866
Tte. General	Don Jenaro Quesada y Matheus	1866
Tte. General	Don Juan Zapatero Navas	1867
Tte. General	Don Tomás García Cervino y López de Sigüenza.	1868

EMPLEOS	N O M B R E S	AÑO
Tte. General	Don Narciso Ameller Cabrera	1872
Tte. General	Don Juan Acosta Muñoz	1873
Tte. General	Don Mariano Socías del Fangar Lledó	1873
Tte. General	Don Juan Acosta Muñoz	1873
Tte. General	Don Eugenio Gaminde Lafont	1874
Tte. General	Don Manuel Gasset Mercader	1875
Tte. General	Don José Riquelme Gómez	1879
Tte. General	Don José Reina y F. de la Torre	1880
Tte. General	Don José Sanz y Posse	1881
Tte. General	Don José Ignacio Echevarría Castillo	1884
Tte. General	Don Félix Messina Iglesias	1884
Tte. General	Don José Sanz y Posse	1886
Tte. General	Don Baltasar Hidalgo de la Quintana	1893
Tte. General	Don Manuel Sánchez Mira	1899
Tte. General	Don José Coello y Quesada	1899
Tte. General	Don Federico Ochando Chumillas	1902
Tte. General	Don Enrique Franch Trasserra	1907
Tte. General	Don Manuel Macías Casado	1915
Tte. General	Don Salvador Arizón y Sánchez Fano	1917
Tte. General	Don Ricardo Contreras Montes	1919
Tte. General	Don Juan López Herrero	1921
Tte. General	Don José María de Olaguer Felú	1924
Tte. General	Don Ventura Fontán Pérez	1928
Tte. General	Don Antonio Vallejo Vila	1929
Tte. General	Don José Sanjurjo y Sacanell	1932
G. de Brigada	Don Miguel Garrote Cancelo	1933
G. de División	Don Gonzalo Queipo de Llano	1933
G. de División	Don Miguel Cabanillas Ferrer	1934
G. de División	Don Gonzalo Queipo de Llano	1935

1917: UN AÑO DIGNO DE ESTUDIO

Juntas Militares de Defensa, Asamblea de parlamentarios y huelga general, exponentes de la crisis política española de 1917

Por EDUARDO COMIN COLOMER

Escritor. Director de la Escuela General de Policía y del Instituto de Estudios de Policía

En cosa de poco tiempo, relativamente poco tiempo, quiero decir, ha podido determinarse que 1917, desde el punto de vista político, comienza a interesar a los historiadores. Primero fue **Huelga general de 1917**, de don Jacinto Martín Maestre, lanzada en 1966; le siguió don Fernando Díaz Plaja, con **España, los años decisivos: 1917**, que vio la luz un año después que la anterior, y, finalmente, don Juan Antonio Lacomba, en 1970, aportó su interesante estudio **La crisis española de 1917**. Pero no creemos que con esas tres producciones recientes, ni con las que en anteriores épocas se publicaron, quede agotado el tema y muchísimo menos adecuadamente estudiado. Por mi parte, sin perjuicio del encaje cronológico en diversas obras, en un estudio monográfico que di en 1953 titulé a dicho período **Un año turbio**, concepción de la que no me arrepiento.

Esta es, pues, la segunda oportunidad que se me brinda de tratar de aquel año de forma independiente, año del que tantas cosas recuerdo en relación directa con la huelga de agosto: desde el asalto y destrucción total de una carnicería, hasta la contemplación en la entonces plaza de la Constitución de una batería de artillería, con sus piezas en disposición de disparo, pasando por la benemérita labor de los universitarios en las filas de una incipiente **Acción Ciudadana**, que hubo de atender al alumbrado, a los servicios de bomberos y hasta al enterramiento de muertos, que tanta fue la extensión del conflicto. Me refiero, justo es aclararlo, a lo producido en Zaragoza, ciudad de gran potencia industrial ya en aquellas fechas, con fuertes raíces republicanas y una gran base anarquista. En lo concerniente a mi persona, con casi nueve años de edad, pero con una curiosidad quizás morbosa por todo lo que tuviera matiz político.

Por cierto, que el señor Lacomba, en una de las alusiones que hizo a determinadas obras mías, en su libro antes mencionado, me señalaba "**siempre preocupado en**

exceso por el problema masónico, afirma que fue la masonería internacional quien, siguiendo consignas internacionales, hizo esfuerzos supremos por que los españoles uniesen su suerte a Francia y los demás aliados" (1). Y la verdad es que no solamente me afirmo en tal opinión, sino en la de que la masonería establecida en nuestro país tuvo un papel extraordinariamente importante en los acontecimientos de 1917, desde la Asamblea de parlamentarios a las Juntas de Defensa, sin perjuicio de la huelga general, y no sólo en nuestro territorio, sino en las gestiones que determinados personajes del mandil llevaron a cabo fuera de las fronteras.

No voy a ocuparme de la que en aquel tiempo y años posteriores denominamos la **Gran Guerra**, para citar a la de 1914-1918. debo de mencionarla, sin embargo, porque la pasión política que era natural en el Congreso de los diputados desde siempre se desbordó arrolladora en mítines y otros actos públicos, llevados fundamentalmente por las llamadas "izquierdas", en las que una abrumadora mayoría de personajes y personajillos figuraban en las logias.

EL ENSAYO GENERAL DE DICIEMBRE DE 1916

Había comenzado 1917 con un Gobierno presidido por el conde de Romanones, con don Amalio Gimeno, en el Ministerio de Estado; don Agustín Luque, general, en el de Guerra; don Augusto Miranda, también general, en Marina; don Santiago Alba, en Hacienda; don Joaquín Ruiz Jiménez, en Gobernación; don Juan Alvarado, en Gracia y Justicia; don Rafael Gasset, en Fomento, y don Julio Burell, en Instrucción Pública.

Presidía el Senado don Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, y don Miguel Villanueva, el Congreso de los diputados.

Venía navegando aquel Gobierno desde el 9 de diciembre de 1915, y he escrito **navegando**, porque la política era de continua marejada y el oleaje llegaba al Congreso; sobre todo cuando algún diputado sacaba a relucir los torpedeamientos de barcos españoles por los submarinos alemanes.

Hubo, desde luego, alguna variante, como la de don Miguel Villanueva, que desempeñó la cartera de Estado hasta su designación como Presidente del Congreso, mas la determinada por el fallecimiento de don Antonio Barroso (7 de octubre de 1916), ministro de Gracia y Justicia. Por lo demás, aquel equipo capeó fuertes temporales, pues hubo de soportar la huelga de ferroviarios, iniciada el 13 de julio (1916), que llevó al Gobierno a someterles al fuero militar, con imposición del brazalete amarillo, además de problemas internos que obligaron a suspender las licencias trimestrales en el Ejército, produciéndose el consiguiente pánico al suponerse que iban a ser movilizados los reservistas. Aquella serie de acontecimientos hicieron suspender las garantías constitucionales en toda España, excepción hecha de Baleares y Canarias, cerrándose al propio tiempo las Cortes. Luego, la huelga minera de Asturias fue nuevo motivo de inquietud para gobernantes y gobernados.

(1) **Lo que España debe a la Masonería**, por Eduardo Comín Colomer. Madrid. Editora Nacional, 1952 (cit. pág. 89).

La situación de excepción finalizó el 21 del mismo julio; pero algo más vino a aumentar las inquietudes. La visita que había hecho a España el mariscal Jofre y unos ciertos proyectos de agitadores catalanistas en los agasajos que le fueron tributados en Barcelona, dieron sin duda motivo a la confección y circulación de una tarjeta postal en la que el militar francés aparecía con la barretina catalana y una hoz en la mano, en plan de **"libertador de Cataluña"**.

Y con multitud de incidentes en el Congreso se llegó al día 16 de diciembre de aquel 1916, en que como protesta al encarecimiento de las subsistencias —según razón oficial y de las sociedades obreras— se declaró la huelga general por veinticuatro horas. Los ferroviarios, que habían prometido sumarse al conflicto, no lo hicieron. Pero lo que no percibieron las autoridades es que se trataba, única y exclusivamente, de **"un ensayo general con todo"**, como se dice en argot teatral, de lo que en momento determinado había de producirse.

Por otra parte, el XII Congreso de la Unión General de Trabajadores, celebrado los días 12 al 23 de mayo de aquel 1916, bajo la presidencia de Lucio Martínez Gil, registró una proposición de los socialistas asturianos, a los que representaban Isidoro Acevedo y Manuel Llana, sobre declaración de una huelga general en toda España, del brazo de la Confederación Nacional del Trabajo. Redactado un manifiesto que suscribieron Julián Besteiro, Remigio Cabello, Luis Estrada, Pedro Cabo y Serafín Uriz, establecieron en él una serie de peticiones como abaratamiento de los transportes, fomento de las obras públicas, regularización del intercambio de productos, supresión de privilegios industriales, cese de gastos improductivos, como los de la guerra de Marruecos, y otras reivindicaciones por el estilo. Con objeto de preparar al pueblo para una campaña orientada a lograr del Parlamento y del Gobierno las peticiones expresadas, había de hacerse una gran labor de propaganda, formulándose informes de cada comarca que, recibidos por el Comité nacional ugetista, servirían para decidir la conveniencia de organizar en toda la nación un paro de protesta de un día de duración, quedando libres para otras medidas si no fueran logrados los propósitos. El manifiesto llevaba fecha de 23 de mayo (1916).

Al mismo tiempo, los anarcosindicalistas reunidos en Valencia adoptaron similares acuerdos. Los de la U.G.T. fueron llevados por Besteiro al conde de Romanones. El conflicto en los ferroviarios y la huelga asturiana resultaron complementos para esta agitación, ya que lo perseguido era una práctica a fondo de la llamada **"gimnasia revolucionaria"**. Vinieron los contactos más íntimos con los anarcosindicalistas, y así fue posible que el día 18 de diciembre de 1916 tuviera lugar la huelga general de veinticuatro horas, de la que la dirección de las sociedades obreras de todo matiz salieron ultra satisfechas, pues el paro constituyó un rotundo éxito.

No se recataron los delegados socialistas en expresarlo a don Joaquín Ruiz Jiménez, ministro de la Gobernación, al que visitaron inmediatamente de terminar la huelga; pero, al mismo tiempo, le anunciaron mayores y más persistentes acciones si el Gobierno dejaba sin atender las peticiones ya conocidas.

EL CATALAN Y EL CALO

Conviene de vez en cuando aflojar la tensión a que nos someten los hechos y, en la presente circunstancia, recogemos lo que publicó **La Correspondencia de España**, popular diario madrileño también conocido por el remoque de "el gorro de dormir", ya que era el periódico que más tarde aparecía y el cual leían sus favorecedores antes de entregarse al sueño. El hecho que transcribimos de tal periódico lo habían narrado ya **El Liberal**, de Barcelona, y **La Unión Mercantil**, de Málaga.

«Es el caso —decía La Corres—, que una Sociedad excursionista, de esas que tanto abundan en Barcelona se dirigió en catalán, con la lexicografía y la ortografía del flamante *Institut* del Sr. Prat, al Presidente de una Sociedad análoga de Málaga.

»En resumidas cuentas, pedía la entidad aludida que el Presidente andaluz la pusiera en comunicación con las Sociedades análogas de aquella provincia.

»En la Sociedad malagueña, como es natural, quedaron perplejos, pues no sólo desconocían el catalán, sino que no acertaban a comprender cómo una Asociación española se dirigía a otra de la misma nacionalidad en una lengua que no era la castellana.

»Hubo su poquito de patriotismo entre los asociados, pero al fin dominaron los humoristas, acordando contestar en *caló*, que, si no es dialecto andaluz, ha prestado a nuestra lengua muchas de sus palabras.

»Y uno de los asociados que, si no era *cañí*, conocía algo la *jerga*, redactó la carta:

»Grañó Solar ya Placó...

»But Grañó amaró: Amangué teleremos aloyaras ó glandasco ti-bañie ocalá Placó ta sos ó Debal ye parpe manai amangüe diñe baró unga teleremos jabelao bordar ya chipé au abilla libanó.

»Pre andayó sin amari duquipen but baró premanai astisar diñar a estre brudila ne ou chipicalé.

»Golipen to parné.»

«La traducción del graciosísimo documento es como sigue:

»Sr. Presidente de la Sociedad...

»Muy Sr. nuestro: Nosotros hemos recibido el atento escrito de esa Sociedad, pero ¡por el Dios del Cielo!, ninguno hemos tenido la suerte de haber entendido palabra de la lengua en que está escrita.

»Por eso nosotros, con dolor muy grande, no podemos de ningún modo dar a usted una respuesta.

»Salud y dinero.»

Y luego añadía el malagueño que daba la noticia:

«No deben desdeñarse los que han usado esta lengua para contestar a los catalanes, pues el idioma gitano es originario del indico y tiene conexión con el sánscrito y con el zend, fuente del persa.

»Una ilustre prosapia.»

LA APARENTE NORMALIDAD POLITICA

En los últimos días de enero (1917) y según había anunciado el conde de Romanones, se llevó a cabo la reapertura de las Cortes, es decir, del Congreso y del Senado, aunque la píldora más amarga fue el comunicado alemán anunciando un estrecho bloqueo de los países que formaban el frente de los titulados aliados. Las consecuencias que esto podía traer a las exportaciones españolas quedaban de manifiesto, y no por meras suposiciones, sino por el simple recuerdo de los

numerosos mercantes españoles echados a pique por los Imperios centrales, mientras, según se decía, los submarinos germanos repostaban tranquilamente en nuestras costas. Hubo cambio de impresiones en Consejo de ministros, y don Alfonso XIII, que estaba de caza en Láchar (Granada), regresó a Madrid.

Gran agitación produjeron aquellas noticias en los medios izquierdistas y liberales y, sobre todo, en los **talleres** masónicos, regidos por el Grande Oriente Español, cuya Gran maestría desempeñaron de enero a junio de 1917 don Antonio López del Villar y don José Lescura Borrás. A ellos les sucedería; con carácter efectivo, ya que los dos expresados ejercieron tan elevado puesto francmasónico interinamente, el doctor don Luis Simarro Lacabra, catedrático de la Facultad de Medicina.

“La Gran Asamblea del año citado (se refiere a 1917) proclamó Gran Maestro por haber sido elegido casi por unanimidad por el pueblo masónico al 1.º y Pod. h. Dr. Luis Simarro, cuyo cargo desempeñó con gran entusiasmo y actividad hasta su muerte.” (2)

Y tanto fueron su entusiasmo y actividad, que no tardaremos en aludirle en relación directa con los sucesos de agosto de 1917.

Norteamérica rompió sus relaciones diplomáticas con Alemania, conforme a lo comunicado desde Wáshington el 3 de febrero y, dentro y fuera de nuestro país, se percibió un recrudecimiento de la campaña aliadófila. Una titulada **Comisión española de demócratas** estuvo en París con un mensaje firmado por sesenta mil personas, para expresar a Francia sentimiento de afección y simpatía. Eran unos pliegos encuadrados en dos volúmenes, que Albert Thomas, en nombre del Gobierno galo, recibió de los comisionados. La tensión estaba en la calle; eran muchos también los ciudadanos que ostentaban en su solapa un botón con la inscripción **“No me hable usted de la guerra”**. porque la guerra, aquella Gran Guerra como se le tituló, dominaba en todos los sectores y capas sociales, y junto a los germanófilos —dijose que **El Debate** era uno de los representantes de esta inclinación— estaban y luchaban los aliadófilos, respaldados por **El Liberal**, máximo exponente periodístico de la tendencia. Pero había masa neutralista, que trataba de acceder a la calle, cual hizo un grupo el 6 de febrero que, con vivas a la neutralidad, visitó a los dos periódicos citados con pacifista griterío. Entretanto, don Amalio Gimeno, ministro de Estado, contestaba a la nota alemana en términos justos y duros, alegando la correcta actitud en que España se venía manteniendo.

De nuevo fueron suspendidas las sesiones de Cortes. La celebrada el día 26 (febrero) se utilizó para la lectura del decreto de suspensión. Un gran escándalo coreó el acto y el conde de Romanones, con su equipo gobernante, abandonó el hemiciclo entre los denuestos de republicanos y diputados de la oposición. Había anunciado una interpelación sobre asuntos de Marruecos el diputado don Marcelino

(2) Reseña histórica del Gran Oriente Español y su Consejo Federal Simbólico.—Estatutos y anexo del Gran Consejo Federal Simbólico.—Ley de Tributación.—Pacto de garantía entre el Supremo Consejo del grado 33 para España y sus dependencias y el Consejo Federal Simbólico del Grande Oriente Español.—Pacto de amistad entre la gran Logia Española y el Grande Oriente Español.—Sevilla. “Editorial Minerva”, 1926.—99 pp.

Domingo San Juan, maestro de Tortosa y quien no tardaría en adquirir una cierta celebridad por los sucesos de agosto, y el conde de Romanones dijo lamentar no haber sido posible la intervención, a la que se habían sumado otras sobre varias cuestiones. La verdad es que lo que más pesaba en el asunto era el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios; pero tampoco era futesa la solicitud de créditos extraordinarios para Marruecos, que había combatido arduosamente don Melquiades Alvarez. Como era lógico, a la clausura del Congreso siguieron los comentarios de crisis que todavía se demoraría. Marcelino Domingo pronunció un discurso en la Casa del Pueblo, que correspondía a lo que proyectaba decir en el Congreso. Muy fuerte de tono pero digno de conocer, porque contribuye a formar idea de la situación política de aquel tiempo; nos limitaremos a la reproducción de los más sabrosos párrafos:

«¿Qué fuerza política mantiene la guerra de Marruecos? Los carlistas abominan de ella; el Sr. Maura declara que él no se hace responsable de lo que allí ocurra; el Sr. Dato dijo que era una mala herencia; el partido liberal la lamenta; los reformistas la condenan, y los republicanos hemos llegado a pedir que se retiren de allí nuestras fuerzas. ¿Qué fuerza política, pues, sostiene la guerra? Ninguna. Entonces, ¿qué fuerza social la quiere? Los pobres, no. Ahí está, para demostrarlo, la semana sangrienta de Barcelona y el detalle de cómo se embarcan las fuerzas en los puertos, tomados éstos por la Guardia Civil, para evitar sucesos. Los ricos tampoco quieren la guerra, y cuando se discutió el proyecto de beneficios extraordinarios, dijeron que ellos no querían dar su dinero para que fuera a parar a Marruecos. ¿Entonces, quién quiere la guerra?

»Vienen a mi memoria aquellas palabras de Montero Ríos, que en una solemnidad dijo que el Monarca español podía llamarse Alfonso XIII el Africano. Y otras del señor Sánchez de Toca, diciendo que de las victorias de Marruecos cabía la gloria, no al Ejército, sino al jefe del Estado.

»¡Ah! Ninguna fuerza política quiere la guerra. Tampoco ninguna fuerza social. ¿Sabéis quién la quiere? La quiere... el Rey.»

En este instante, el delegado de la Dirección General de Seguridad que asistía al acto suspendió el uso de la palabra al señor Domingo San Juan, dando por terminado el mitin.

La intervención de las fábricas de vagones de ferrocarril que afectó a talleres de Beasaín, Gijón, Bilbao y a los de Carde y Escoriaza, de Zaragoza; con la apertura de un empréstito de mil millones de pesetas y el triunfo del partido liberal en las elecciones provinciales, fueron con el destronamiento del zar Nicolás de Rusia lo esencial del primer trimestre de 1917. Comenzó a especularse sobre las posibilidades del Gobierno presidido por el Príncipe de Low, con el Gran Duque Miguel, hermano del zar, como encargado del trono. Y una nota bastante desconocida: el general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, recibido como miembro en la Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, pronunció su reglamentario discurso con el tema **“La devolución de Gibraltar a España”**, que causó un cierto impacto.



La Guardia Civil hace entrega de un detenido al oficial de guardia del cuartel de Atarazanas, de Barcelona

Pero desde hacía tiempo, realmente desde el año anterior conforme dejamos expresado, las sociedades obreras en connivencia con los núcleos republicanos y la asistencia de cámaras secretas, venían trabajando por una gran huelga nacional de carácter netamente político. Celebrábanse reuniones en cualquier momento y por fin hicieron demostración ostensible de sus propósitos el 27 de marzo, al firmarse un manifiesto anunciando su disposición a declarar el mencionado conflicto. El documento ha sido atribuido a Julián Besteiro, que intervenía en las reuniones como portavoz de Pablo Iglesias, además de su propia representación social-uguetista. Los firmantes eran, en su mayor parte, sobradamente conocidos. Veamos: José Gómez Osorio y Manuel Suárez, por Galicia; Salvador Seguí y Angel Pestaña, por la Confederación Nacional del Trabajo y Asamblea de Valencia (anarcosindicalista, también); Angel Lacort, por la Federación de Sociedades Obreras de Zaragoza (anarcosindicalistas); Juan Barceló y Vicente Sánchez, por Levante; Pedro Cabo, por Vizcaya; Manuel Llaneza e Isidoro Acevedo, por Asturias; Remigio Cabello y Luis Lavín, por Castilla la Vieja; Florentino García, por Andalucía; Francisco Largo Caballero, Vicente Barrio, Daniel Anguiano, Julián Besteiro, Andrés Saborit, Eduardo

Torralba Beci, Modesto Aragonés, Manuel Cordero Virginia González y José Maeso, por la U.G.T.

«Tras la labor de protesta —decía el primer párrafo del manifiesto— constantemente ejercida por las organizaciones obreras contra los abusos de la administración y las corruptelas de la política que nuestro país padece, la huelga general de 18 de diciembre último, admirable ejemplo de eficacia de la organización y testimonio irrecusable de la capacidad creciente del proletariado español, debía haber producido alguna atenuación, al menos, de los males reconocidos por todos y continuamente denunciados. Mas, a pesar de nuestras advertencias serenas, de nuestras quejas metódicas y reflexivamente fundamentadas y de nuestras protestas, tal vez más prudentes y mesuradas de lo que exige la agudeza de los dolores que el país padece, es lo cierto que cada día que pasa representa para el pueblo una agravación creciente de la miseria ocasionada por la carestía de las subsistencias y por la falta de trabajo.»

Seguían consideraciones diversas en torno a la situación obrera, agravada por la guerra europea, esterilidad del Parlamento, negocios de las empresas, impotencia del Poder público para resolver los problemas vitales de la nación, tomando como ejemplo Marruecos; para finalizar con las conclusiones que igualmente transcribimos en su integridad:

«Primero. Que en vista del examen detenido y desapasionado que los firmantes de este documento han hecho de la situación actual y de la actuación de los gobernantes y del Parlamento; no encontrando, a pesar de sus buenos deseos, satisfechas las demandas formuladas por el último Congreso de la Unión General de Trabajadores y Asamblea de Valencia, y con el fin de obligar a las clases dominantes a aquellos cambios fundamentales de sistemas que garanticen al pueblo el minimum de las condiciones decorosas de vida y de desarrollo de sus actividades emancipadoras, se impone que el proletariado español emplee la huelga general, sin plazo definido de terminación, como el arma más poderosa que posee para reivindicar sus derechos.

»Segundo. Que, a partir de este momento, sin interrumpir su acción constante de reivindicaciones sociales, los organismos proletarios, de acuerdo con sus elementos directivos, procederán a la adopción de todas aquellas medidas que consideren adecuadas al éxito de la huelga general, hallándose preparados para el momento en que haya de comenzar este movimiento.

»Tercero. Que los abajos firmantes, debidamente autorizados por los organismos obreros que representan y en virtud de los poderes que les han sido conferidos por las clases trabajadoras, se considerarán en el deber de realizar, en relación con las diversas Secciones, todos los trabajadores conducentes a organizar y encauzar debidamente el movimiento, así como también de determinar la fecha en que deba ponerse en práctica, teniendo en cuenta las condiciones más favorables para el triunfo de nuestros propósitos.»

De los firmantes ya tiene noticia el lector, y en cuanto a la fecha, el 27 de marzo de 1917, y al siguiente día tuvo lugar en la Casa del Pueblo un mitin en el que se dio a conocer el manifiesto, con participación de los anarcosindicalistas Lacort, Seguí y Pestaña. Los firmantes del documento ingresaron en la cárcel, como acuerdo del Consejo de ministros del 29, suspendiéndose las garantías constitucio-

nales por decreto en todas las provincias del Reino. La Casa del Pueblo fue clausurada y quedó nombrado juez especial el magistrado de la Audiencia de Madrid don Antonio Moreno.

Para muchos, la determinación del Gobierno pareció precipitada, hablándose de que había pánico en las altas esferas del país, pero había motivos de preocupación porque en Valladolid los ferroviarios declararon la huelga, aunque ello no formara parte del plan general. La cosa se debió a Oscar Pérez Solís, que sin autorización de la Ejecutiva arrastró al paro al personal de la Compañía del Norte. Quedó declarado el estado de guerra en la capital vallisoletana y el 4 de abril las puertas de la prisión se abrieron para los firmantes del manifiesto. Luego, la censura de Prensa, sanciones de suspensión a **España Nueva**, de multa de 125 pesetas a **El Día** y simple apercibimiento a **El Socialista**. Los directores de **ABC**, **El Siglo Futuro**, **El Correo Español**, **El Mundo**, **El Socialista**, **España Nueva**, **Nueva España**, **La Acción**, **La Nación** y **El Debate** se reunieron para protestar de la diferencia de trato de la censura entre los periódicos y de la implantación de aquélla. También acordaron que periodistas no antidinásticos visitaran al Rey para hacer constar las arbitrariedades del Gobierno y el deseo de la Prensa de tener libertad para decir lo que "**les dicta su patriotismo**" en las difíciles circunstancias existentes.

Todo esto se produjo el 18 de abril y dos días más tarde había nuevo Gobierno bajo la presidencia de don Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas. La composición del Gabinete era: Estado, don Juan Alvarado; Gracia y Justicia, don Trinitario Ruiz Valarino; Guerra, general don Francisco Aguilera; Marina, general don Augusto Miranda; Hacienda, don Santiago Alba; Gobernación, don Julio Burell; Fomento, don Martín Rosales y Martel, duque de Almodóvar del Valle, e Instrucción Pública, don José Francos Rodríguez.

La primera cuestión surgida estuvo constituida por el cambio de opinión de Pablo Iglesias Posse, líder máximo del socialismo español. En los finales de abril, a través del portavoz de aquel partido, **El Socialista**, manifestó que era necesaria la ruptura diplomática con Alemania, abandonando su anterior criterio de neutralidad. La manifestación del 1 de mayo no tuvo estridencias; antes al contrario, se calificó por la escasa asistencia de público. Presidieron Besteiro, Largo Caballero, Mora, García Cortés, Gómez Latorre y Baeza, quienes entregaron al jefe del Gobierno las conclusiones del caso.

La campaña del intervencionismo patrocinada y llevada adelante por las izquierdas adquirió una gran fuerza, y por parte aliadófila se recurrió constantemente a toda clase de procedimientos, incluido el bulo de que nuestras naranjas, de gran consumo en el exterior, estaban envenenadas por los alemanes. Era una forma de crear ambiente de hostilidad hacia los Imperios centrales que, por otro lado, tan mal se comportaban con España, produciendo de pasada clima favorable a Francia y sus aliados. Trataban los intervencionistas de uno y otro campo de interesar con mayor profundidad a la opinión pública y entre sus planes figuró el desarrollo de una serie de mítines. Hubo en Valencia la suspensión de uno

que quería ser réplica a la actuación de don Antonio Maura en la plaza de toros de Madrid; pero finalmente las autoridades hubieron de conceder permiso al de las izquierdas, también en la Corte. A decir de **La Corres**, participaron más de 18.000 personas, aunque debamos hacer constar que el diario en cuestión figuraba entre los partidarios de las potencias aliadas. Por cierto, que la manifestación que proyectaron los neutralistas para la misma hora del mitin no recibió la autorización legal. Como oradores en favor de los aliados figuraron don Alvaro de Albornoz, don Andrés Ovejero Bustamante, don Roberto Castrovido, don Emilio Menéndez Pallarés, don Miguel de Unamuno, don Melquiades Alvarez y don Alejandro Lerroux. Las conclusiones del acto fueron leídas por el doctor don Luis Simarro Lacabra, y eran:

«Las personas congregadas en este magno comicio nacional, como síntesis de sus aspiraciones, declaran:

»Primero. Que España no puede permanecer indiferente y aislada en la actual contienda de las naciones.

»Segundo. Que por conveniencias de los intereses de España, ésta debe orientar su política internacional en la dirección de Francia e Inglaterra y sus aliados.

»Tercero. Que por los atropellos de Alemania a nuestra neutralidad, debemos romper las relaciones diplomáticas con dicha nación, aceptando las consecuencias que se deriven de esta actitud en que España se ve obligada a colocarse para defender su decoro.»

Las conclusiones fueron inmediatamente entregadas al Gobierno, y conforme tuvieron ocasión de señalar algunos comentaristas, el mitin de las izquierdas, más que un acto de política internacional, resultó un acto republicano. A la salida fueron agredidos don Melquiades Alvarez y don Alejandro Lerroux. pero revistieron más importancia los hechos ocurridos en Barcelona, donde al llegar los diputados y concejales vascos fueron objeto de gran recibimiento, formándose una nutrida manifestación que recorrió las principales vías barcelonesas con cánticos como **Els Segadors**, **Guerrikako arbola** y vivas a Cataluña y Euzkadi. Con el mes de mayo se cerró la autorización para cualquier clase de mítines y manifestaciones.

JUNTA DE DEFENSA DE INFANTERIA

Precisamente en los últimos días de mayo Barcelona fue escenario de hechos relacionados con la Junta de Defensa del Arma de Infantería y que consistieron en el ingreso en el castillo de Montjuich de varios oficiales miembros del citado organismo en la capital catalana. El Capitán General de Cataluña, don Felipe Alfay Mendoza, fue llamado urgentemente a Madrid, relevándole el general don José Marina y Vega, a quien sustituyó en Madrid el conde del Serrallo, general Echagüe.

La Junta de Infantería tenía como objetivos la defensa de sus intereses, al igual que las de Artillería e Ingenieros; pero por ser Arma mucho más numerosa y desperdigada, le faltaba cohesión y unidad, lo que dio lugar a que se formalizara mucho después

que aquéllas y con menos fortaleza. Del manifiesto-exposición de la Junta destacamos estos párrafos:

«Se rechazó, desde luego, toda idea que envolviera la constitución de un Poder propio y especial de la Unión, capaz de actuar en concurrencia o sobre los Poderes organizados; ni la disciplina militar lo consiente ni el anónimo de la acción colectiva permitiría exigir las responsabilidades de todo buen Gobierno. La Unión renunció a toda aspiración de ejercer autoridad o poder externo, reservándose, empero, la facultad de ejercerlo internamente, cosa necesaria para sus fines morales y para su conservación.»

«Igualmente —añadía— fue desechada toda tendencia a que la Unión se convirtiera en organismo oficial; éstos se consideran tan podridos, que su contacto es peligroso. Además, un carácter oficial forzosamente había de restar y limitar las iniciativas y libertad individuales que dentro de su organización colectiva debe caracterizar a la Unión.»

«Aspira el Arma de Infantería —continuaba el manifiesto-exposición— a que la justicia, la equidad, la moralidad más perfecta, todo, rija sus destinos; como instrumento para lograrlo ha creado la Unión...»

«Cree la Infantería —terminaba el documento— que la firme voluntad de ser bien gobernados y organización robusta para demostrarlo persistentemente son la base del buen gobierno. Y está segura de que así España se regenerará, volverá a ser grande, respetada y poderosa, porque cada uno de sus hijos: el maestro en su escuela, el profesor en su cátedra, el juez en su estrado, el industrial en su obra, el comerciante en sus transacciones, el obrero en su trabajo, el agricultor en su terruño, en fin, todos, y, sobre todo, las madres españolas, al educar a sus pequeñuelos, les dedicarán su obra y pensarán al realizarla que están trabajando por la Patria, por la venerada madre España, encarnada en nuestras madres y simbolizada por nuestra bandera.»

Aseguraba la Unión del Arma de Infantería en su manifiesto que era ajena a la política, aunque reconociendo la existencia de posibles tendencias en su seno; tampoco aparecía partidaria de ninguno de los grupos en guerra, aunque sin ocultar la posibilidad de que hubiera simpatías o inclinaciones.

El general Marina, a su llegada a Barcelona, recibió a una representación de los Cuerpos, cuyos oficiales le hicieron llegar un documento en el que se hacía constar que tanto Infantería como las restantes Juntas de las otras Armas estaban **“resueltas a que en el Ejército rija en lo sucesivo solamente la justicia y la equidad”**, asimismo afirmaban **“su determinación de que se reconozca su personalidad para su progreso y defensa de sus intereses, renovando su más sagrado juramento ante sus banderas y estandartes de que tales intereses no son los egoístas individuales, sino los sagrados del bien de la Patria, por los que están sujetos, resignados durante tantos años, a toda clase de sacrificios, incluso el de su dignidad, desde el final desastroso de las campañas coloniales”**.

Aludían luego a la introducción del favor anulando al mérito, no sin antes mencionar que hombres públicos confesaron en varias ocasiones el inútil sacrificio del Ejército, puesto que las **“fuentes de riqueza o de vida nacional no se regeneraron”**, hasta señalar que el Ejército se encontraba **“desorganizado, despreciado y desatendido en sus necesidades: primero, de orden moral, lo que produce la falta de interior sa-**

tisfacción, que anula el entusiasmo; segundo, en los de orden profesional o técnico, por la carencia de condiciones militares, que no tiene medios de adquirir, por la de unidad de doctrina que la rija y material con que realizar sus fines, y tercero, por las de orden económico, en las cuales la oficialidad y tropa se hallan peor atendidas que las de cualquier otro país y también en condiciones inferiores a las de las clases civiles análogas, del propio”.

Manifestaban la sorpresa que la detención de los directivos de la Junta había producido en el Ejército, y finalizaban:

“El Ejército solicita y espera en los cuarteles, en todas las guarniciones de España, la solución de su súplica en un plazo de doce horas, porque para su tranquilidad lo necesita y porque conviene evitar que la prolongación de esta equívoca situación, que



La Guardia Civil guardando la entrada principal de la Estación del Norte

dura ya siete días, en los cuales nuestra cordura y subordinación ha sido absoluta, sea piedra de escándalo para el país.”

Para mejor marcar el plazo concedido en la fecha se consignaba: “Barcelona, 1.º de Junio de 1917, a las diez.”

El problema estaba agravado por el hecho de que en Zaragoza y en otras demarcaciones los integrantes de las correspondientes Juntas se habían presentado ante el mando superior para ser detenidos y seguir la misma suerte que sus compañeros de Barcelona. Llegó a circular otro manifiesto que se atribuyó a la Junta barcelonesa, duro, conminatorio; tanto que no vaciló en dar su reproducción íntegra porque, auténtico o no, daba a entender la existencia de un clima político muy turbio, excesivamente turbio...

«Si a las tres de la tarde del día dos de junio corriente esa Junta regional no recibe ninguna orden en contra, se posesionará de la

Capitanía general y Gobierno militar, ofreciendo estos mandos a los dos Generales a quienes por antigüedad les corresponda, y en el caso que no hubiera ningún General que quisiera hacerse cargo del mando, se le ofrecerá al Coronel más antiguo. El que tome el mando prestará juramento ante esa Junta regional, de fidelidad a la Patria, a la Junta de defensa del Ejército y a la Monarquía.

»Por la Guardia Civil se patrullará sin llamar la atención, observando el más perfecto orden e impidiendo que se altere en nada la vida social.

»La guarnición, con el mayor patriotismo y con una disciplina consiente, continuará haciendo la vida ordinaria; no se permitirá la menor ingerencia de ningún otro elemento que no sea el militar, exigiendo a este la más estricta disciplina.

»Se dejará a la Junta la inteligente iniciativa que compete, cooperando a los fines que se le indiquen, dando instrucciones procedentes a las guarniciones subalternas, para el cumplimiento de estas disposiciones.

»En el caso posible de que se pretendiese venir sobre Barcelona o sobre esa capital, se cortará el tren a la distancia de la plaza que se crea prudencial, procurando se haga un sitio donde los francos de la vía férrea tengan posiciones dominantes y caminos convergentes, ocupando acertadamente dichas posiciones. En caso de ocurrir este hecho, se destacarán Oficiales de las tres Armas vestidos de paisano, para que enteren de todo lo sucedido a los que manden al que va en su contra y de las fuerzas poderosas de la "Unión" su entusiasmo y su organización.

»Dejando a la iniciativa de un Comité ejecutivo nombrado de las tres Armas para el desarrollo y cumplimiento del plan que se pretenda desarrollar.

»Se procurará ponerse en relaciones de armonía y apoyo con las Autoridades civiles y judiciales.

»No permitiendo la urgencia extenderse en detalles, se deja a la inteligencia y entusiasmo ejemplar la conveniencia de suspensión de garantías, cierre de determinados Centros que pudieran crear conflictos, etc., etc.

»Todas estas medidas se tomarán asesorándose con la Autoridad civil. Si la Autoridad civil abandonase el mando, será sustituido en él por el Secretario de la misma.

»Todos los Centros y oficinas continuarán asistiendo, para no producir entorpecimiento en la vida social, y sus empleados continuarán desempeñando sus funciones para evitar transtornos a la Industria.

"Barcelona, 1.º de junio de 1917" Lleva un sello con la inscripción: "Unión del Arma.—4.ª Región.—Superior 5.»

Muy extraño este texto, a juicio del que suscribe. Los elementos republicanos trataron de llevar adelante una aproximación general; pero fueron rechazados. Incluso el coronel don Benito Márquez, que era presidente de la Junta Central y jefe del Regimiento de Vergara, comunicó a don Alejandro Lerroux que eran ajenos a cualquier grupo revolucionario de carácter civil y que si éstos se lanzaran a la calle, les reprimirían con toda severidad. Esta posición y el hecho de que figurara en la circular reproducida el respeto a la Monarquía, tranquilizó a la opinión pública, que intuyó, más que percibió, que algo grave había estado a punto de ocurrir en aquel día inicial de junio. El prestigioso periodista don Adolfo Marsillach escribió días más tarde:

»De momento, quienes hubieran dado que sentir al Gobierno y sus instituciones, si el día 1.º de Junio ocurre lo que se temía, y que no pasó gracias al acto del general Marina y a la intervención del Sr. Foronda, hubiesen sido los revolucionarios radicales y los sindicalistas, más la población esporádica revolucionaria, pronto a sumarse a cual-

quier revuelta y que, fatalmente, hubiera derivado hacia dar fuerza al movimiento...

»Aquí se estima que Lerroux se jugaba la cabeza, y que si no la ha perdido y no ha triunfado, no ha sido por culpa suya.

»Durante unas horas pareció ser el amo de los destinos de España.

»No es fácil que se le vuelva a presentar otra ocasión como la pasada. Nunca ha estado tan cerca de la muerte o de la Presidencia de la República como el día 1.º de Junio de 1917.»

Y algo más sobre Lerroux y la Masonería. El entonces **hermano** "Giordano Bruno", que no había pasado a "durmiente", aclaró en cierta carta:

"Que es cierto que el día 1.º de Junio fue requerido para movilizar las fuerzas del partido que dirijo, a fin de apoyar una iniciativa que tenía por objeto inmediato obtener la libertad de personas que se hallaban detenidas en Montjuich, por orden de ciertas autoridades."

Efectivamente, cuando los dirigentes de la Junta Central de Infantería estaban en el famoso castillo, les llegó un aviso diciendo que los ánimos estaban excitadísimos en Barcelona y que **"había una agrupación política que tenía 800 hombres perfectamente armados en las Ramblas"**. Pero los militares eran contrarios a mezclarse en asuntos políticos y en el derramamiento de sangre.

Diremos que los encarcelados en Montjuich fueron puestos en libertad por orden del general Marina. La Junta del Arma de Artillería distribuyó una circular declarando que la organización del Cuerpo era tan deficiente que si hubiera que intervenir en una contienda armada **"la palabra desastre volvería a pronunciarse con tonos más trágicos que hace veinte años"**. Invitaban igualmente a una reunión de delegados.

Y LA MASONERIA

Hay que penetrar un poco en algunos de los muchos aspectos oscuros de aquellas jornadas y empezaremos por decir que en noviembre de 1916, actuando el conde de Romanones como jefe del Gobierno con el general Luque de ministro de la Guerra, ambas personalidades recibieron varios reglamentos de las Juntas, a los que no dieron ninguna importancia. De dicho militar y de don Felipe Alfau escribió J. M. Capó, en su libro **Las Juntas Militares de defensa**:

"Este general (alude a Luque), según se sabía, no se recataba nunca de manifestar sus ideas republicanas. Casado con la hija del que fue director del periódico republicano "El Cencerro", amigo íntimo de Estévanez, del que recibió dos recompensas (ascensos), continuamente decía que de la Monarquía a la República no había más que el canto de un duro. Por otra parte, ¿cómo explicar su pasividad y no abrigaba intenciones posteriores de servirse de las Juntas para sus fines particulares?"

Y es que se decía que ambos militares querían aprovecharse en su beneficio de aquella formidable palanca que eran las Juntas militares de Defensa. También adjudicaban a Alfau la pretensión de que en el Reglamento de aquellos organismos se suprimiera la base que excluía a los generales. Y. J. M. Capó expuso en esa misma obra, a propósito de lo referido:

“Esto era lo que ansiaba el general Alfau: coadyuvar a la obra común. Apoyarse en las Juntas —como el general Luque— para dar el salto por encima de aquel canto de duro que —según el ministro de la Guerra— los separaba de la República.”

Pero es ya hora que nos ocupemos de la Masonería, empezando por decir que para el 11 de junio (1917) estaba señalada la celebración de una asamblea nacional simbólica que por ausencia del Gran Maestro, Dr. Simarro, presidió el abogado don Eduardo Barriobero Herrán, quien dirigió un mensaje que finalizó así:

“En esta situación, en este momento, ¿es posible que la Masonería no tenga sagrados deberes que cumplir, ni altos fines que realizar? ¿Es posible que la Masonería española sea una sombra más en esta noche negra que tendió sus alas de dragón sobre nuestro pobre suelo? A mi juicio, de ningún modo.

”Debemos conciliar y concitar a todos los enemigos del régimen actual para que se apresten a salvar a este pobre pueblo que vive sin pan, sin ideales y sin justicia.”

La asamblea masónica manifestó su acuerdo con lo expuesto por su Gran maestro interino, contestando al mensaje del modo siguiente:

«El cuadro que en el mensaje se pinta es la realidad española, con toda la desorganización, la falta de justicia, la carencia de ideales que han llevado a nuestra Patria a un punto tan crítico y decisivo que, de no hacer todos el firme propósito de redimirla en un plazo breve, será excluída definitivamente de aquella comunidad de pueblos libres, dueños de su voluntad y de sus destinos, que indudablemente ha de formarse al terminar la tragedia que hoy ensangrienta al mundo. En este mensaje encontrarán todos los HH. como los organismos que forman nuestra Federación, materia sobrada para que en el adecuado instante sepa todo el mundo cumplir con su deber en aquella forma reflexiva y serena con que proceden, en los momentos decisivos, los hombres que tienen firmemente arraigadas sus convicciones.»

Cuanto hemos reproducido de carácter masónico fue publicado en el **“Boletín Oficial del Grande Oriente Español”**, número 303, páginas 104/105, lo primero y 106 esto último. Y por si algo faltaba para perfilar la intervención de la Masonería en los sucesos del **“año turbio”**, veamos esta otra referencia del mismo periódico citado, esta vez en número 314. Dice:

“El Gran Consejo de la Orden ha celebrado 26 reuniones desde julio del año último, pero en los meses de julio y agosto se reunió, aunque sin levantar acta de sus acuerdos, dos veces por semana.” Y más adelante (p. 49):

“Los sucesos del verano último ocuparon y preocuparon la atención de los HH... Consejero.” No nos extrañemos de que no **“levantara acta”**; hubiera sido dejar mucho rastro y utilizar lo que normalmente verificaban las logias al tratar de asuntos políticos, no correspondía al Grande Oriente (3). Una demostración de que la totalidad de las logias estaba alerta nos la procuró el mismo **“Boletín Oficial del Grande Oriente Español”**, al detallar en su número 319 el trabajo reglamentario de un grado primero,

(3) Cuando se tratan **“asuntos especiales”** en las logias, lo correspondiente a ello se cubre en las actas por una serie de puntos o también por la frase **“se trataron asuntos de familia”**.



Valencia.—La plaza de Mosén Sorell, ocupada por la Guardia Civil

aprendiz, de la logia **Jovellanos**, de Gijón. Hacía referencia al banquete solsticial del día de San Juan, esto es, del 24 de junio, fiesta principal de la Masonería. He aquí ese texto, que figura en la página 110 de tal "Boletín":

"Indudablemente que, como yo, os emocionasteis vosotros cuando a los postres del banquete solsticio de verano se nos dijo, en palabras a media voz pronunciadas, que algo grave se estaba preparando que tendía al mejoramiento moral, espiritual y económico de España.

"Allí, en los momentos en que yo veía levantarse a mis HH. para ofrecerse a contribuir con su esfuerzo personal a la gran obra proyectada, fue donde yo recibí la impresión más intensa, y mi satisfacción de ser masón no tuvo límites.

"Después de aquello vinieron los famosos días de agosto, días de febril emoción, y tras ellos la calma del Templo."

Creemos se trata de otro testimonio importante en la demostración de que la Masonería actuó en todos los sucesos producidos en el curso del año 1917. Empero, vamos a ofrecer más datos que redondearán lo ya consignado.

El 4 de octubre de 1932 el diario madrileño **Luz**, que dirigía Félix Lorenzo, publicó en su tercera página, bajo el título **Un episodio inédito de la historia de España**, un interesante artículo firmado por José Brossa Roger, desde Las Palmas de Gran Canaria y referido a los trabajos revolucionarios de 1917. Tenemos que reproducir aquellas partes que centran de modo perfecto esta cuestión. Empecemos:

"... Los trabajos revolucionarios alcanzaron suma actividad, y dada la situación creada por la gran guerra hubo de pensarse en las derivaciones diplomáticas que pudieran producirse ante un triunfo republicano, sobre todo mediando la circunstancia de que una princesa inglesa compartía el trono español; examinándose seriamente la conveniencia de despejar, si era posible, semejante incógnita..."

Es cuando el hermano del firmante del artículo, don Jaime Brossa Roger, periodista, **"aceptó tan delicada misión"** confiando en que además de su citada profesión, sus estancias en Francia e Inglaterra le permitían amistades importantes. En el país vecino se entrevistó con Georges Clemenceau, jefe del Gobierno galo y en Londres le sirvió de valedor lord Northcliffe, propietario del **The Times**, por cuyo intermedio Lloyd George concedió al emisario español una entrevista de cinco minutos, **"bajo la condición de que debería guardarse la reserva más absoluta"** por la índole del caso. El señor Brossa regresó a España con **"la íntima y confortadora satisfacción del éxito: lo mismo el Gobierno francés que el inglés se mostrarían respetuosos con la voluntad de los españoles en pleno uso de su soberanía, si éstos tenían a bien cambiar de instituciones"**.

Siete días más tarde, **Luz**, utilizando el mismo título de **Un episodio inédito de la historia de España**, pero con los subtítulos **Precedentes de la Revolución.—Las gestiones del año 17.— Simarro y Brossa**, recoge la crónica de Martínez Sol, publicada en **El Socialista** el día anterior, que refiere como sustancial, acerca de opiniones exteriorizadas por Corpus Barga, lo que transcribimos.

«Dice el amigo Corpus Barga, refiriéndose a las misiones desempeñadas por otros españoles en el extranjero, y al citar la del doctor Simarro en París, donde estuvo conspirando durante muchos días:

»En Londres no se lo que pasaría. En París, el único ministro de quien se consiguió que insinuara en un Consejo de Gabinete la conveniencia de simpatizar en lo posible con la revolución española fué Albert Thomas. Su insinuación no tuvo éxito. Clemenceau estaba muy agradecido a Quiñones de León. Se lo dijo años después al embajador de una gran potencia, que lo contaba extrañado, como también le extrañaba a este embajador a quien Clemenceau admiraba por su solicitud ante la guerra europea.»

«No se trataba de una insinuación. Se trataba sencillamente de un apoyo material de gran valor y eficacia para la lucha en las calles.

»Albert Thomas defendió en aquel Consejo de Gabinete, de un modo franco y decidido, la prestación de aquel apoyo a la revolución española... lo que sirvió de argumento de fuerza para aquella negativa fue lo que por entonces estaba ocurriendo en Rusia y el temor de que la revolución que se intentaba en España tomase los rumbos rusos, y que de España se corriera a Francia en aquellos trances difíciles para el Gobierno de nuestra nación vecina...

»En cuanto a la misión del gran don Luis Simarro, sin mermar importancia a ninguna de las llevadas a cabo entonces, me parece que basta con citar el heho que citado queda.

»Aquella misión tuvo sus consecuencias muy interesantes, al regresar a España don Luis. Don Eduardo Dato sabía de ellas...»

Y don Luis Simarro Lacabra, Gran maestro del Grande Oriente Español, desde junio de 1917 hasta junio de 1920, fue a Francia con aquellos títulos, ciertamente importantes en el vecino país y si el Gobierno rehuyó la petición de apoyo a lo que se preparaba, en cambio en la calle Gadet, sede del Gran Oriente de Francia, se dieron toda clase de garantías si el caso llegaba. Su prólogo al libro **Los Sucesos de Agosto en el Parlamento** es un canto al socialismo mundial, a la renovación de todos los sectores políticos y sociales y de ataque al Ejército.

«Así hemos visto el año pasado —expone— estallar por todas partes el ansia de renovación, cuando las Juntas de defensa militares iniciaron el pronunciamiento manso y sobre seguro, que muchos creyeron inocentemente aurora de un nuevo día y ha acabado en punta con las reformas militares impuestas a las Cámaras para que las aprobasen sin discusión antes del 1.º de Julio (con lo que han podido tener eficacia para aumentar las pagas de este mismo mes).»

Del doctor Simarro Lacabra y de su poder masónico se llegó a decir que tranquilamente veía desde su casa desfilar hechos que él había preparado. Por algo, como dijo Corpus Barga en **Crisol** (miércoles 9 de diciembre de 1931), al mencionarle cuando se trasladó en 1917 a París, «**como embajador secreto de la revolución**»:

«El Dr. Simarro había alcanzado además la categoría volterriana de eminencia gris, sarcástica y terrible, de los partidos rojos.»

Pero todavía tenemos algo más respecto de la Masonería y de su participación en los sucesos de 1917; en el pasaje de Montero, entrando por esta calle a mano derecha, había una pequeña imprenta que servía de lugar de reunión a los principales cabecillas de la huelga general, sencillamente, Anguiano, Besteiro y Largo Caballero; aquello era un feudo de Emilio González Linera, grado 33 de la referida sociedad

secreta, editor a partir de 1926 de una curiosa publicación titulada **Vida Masónica**, de carácter mensual. Esta revistita continuó su publicación —que sepa el autor de estos comentarios— hasta 1932 y por lo que se refiere a la etapa de la Dictadura del general Primo de Rivera, donde tantas “**persecuciones**” hubo al decir de los que realmente deseaban ser perseguidos, diremos que en todos los ejemplares de aquella publicación puede leerse: “**Este número ha sido visado por la censura**”, lo que equivale a decir que no era cosa clandestina, ni mucho menos. Quisiéramos que más de uno de nuestros historiadores que acostumbran en incurrir en el error de existencia de persecución por la Dictadura de comunistas, anarquistas, masones, etc., se tomaran la molestia de comprobar esos “**pequeños**” detalles, para no dejarse arrastrar por lo que escriben quienes han conocido España durante o después de la guerra 1936-39.

VUELTA A LO POLITICO

No fueron solamente las Juntas de defensa militares las que dieron preocupaciones al Gobierno; también las hubo de carácter civil, iniciadas en Hacienda, que en un documento de cuatro puntos amenazaba con ir a la huelga general indefinida, si en un plazo de quince días el ministro del Ramo no ponía “**en vigor un decreto que se ajuste a nuestras aspiraciones.**”

Tan oscuro estaba el firmamento político español, que el 11 de junio se dio a conocer el nuevo Gabinete ministerial presidido por don Eduardo Dato Iradier, en el que figuraban: señor Marqués de Lema, ministro de Estado; don Manuel de Burgos, de Gracia y Justicia; Conde de Bugallal, de Hacienda; general don Fernando Primo de Rivera, marqués de Estella, de la Guerra; almirante don Manuel Flores, de Marina; don José Sánchez Guerra, de Gobernación; señor Vizconde de Eza, de Fomento, y don Rafael Andrade, de Instrucción Pública.

La verdad es que ni este ni otro Gobierno con distintivo matiz era capaz de llegar a la solución de la crisis nacional. Pero las Juntas de defensa militares tuvieron la satisfacción de ver aprobado su reglamento, surgiendo inmediatamente de ello los brigadas y sargentos con sus reivindicaciones **Junteras**. Con ello se dio pie al partido socialista barcelonés y a su dispositivo juvenil para la publicación de los acuerdos que reproducimos:

«Primero. Declarar que en la cuestión militar latente hay un aspecto político social que es necesario poner en claro.

»Segundo. En el desbarajuste, favoritismo y desorganización del Ejército no están exentos de culpa los militares, pues en todos los Ministerios han tenido representación.

»Tercero. Que ante la actitud sediciosa e indisciplinada de la oficialidad, el pueblo debe estar prevenido para defender la supremacía del poder civil.

»Cuarto. La responsabilidad de lo que ocurra no alcanza solamente a los últimos Gobiernos, sino a todos y a las instituciones; y

»Quinto. Protestar una vez más contra la ley de Jurisdicciones y contra Maura.»

Cabe añadir que Barcelona estaba, prácticamente, en pie de guerra, con los servicios callejeros de la Fuerza pública muy reforzados; la Guardia Civil concentrada y las tropas acuarteladas. Y **El Socialista** dio cuenta de una entrevista verificada con Pablo Iglesias —entonces enfermo de consideración—, quien tratando de la situación dijo, entre otras cosas:

«Si la conducta de las Juntas de defensa constituidas por los militares se ponen a tono con lo que interesa a todo el país, y, principalmente, con lo que interesa a las numerosas víctimas de la nefasta política de las oligarquías, los efectos de esa arremetida ocasionarán la supresión inmediata del régimen político, que impide a nuestra Nación salir del estado bochornoso en que hoy se encuentra...»

«En estas circunstancias, las izquierdas, las verdaderas izquierdas, cuantos del régimen monárquico no esperen nada más que males, están obligados a establecer una estrecha inteligencia para abrir camino, lo más pronto posible, al régimen político que mejor se preste al presente para remediar las desdichas de nuestra Patria, a hacer justicia a cuantos la necesiten, a enaltecer el nombre de España y a adaptarse a la forma de vida que al terminar la lucha mundial que a todos preocupa será la de casi la totalidad de las naciones.» «Me refiero, claro está, al régimen republicano.»

Muy significativas las palabras de Iglesias, máximo dirigente del socialismo español, porque hacen deducir que se esperaban muchas asistencias en favor de lo que el socialismo estaba incubando. ¿Acaso que alguien saltara sobre el “canto del duro”? Nosotros así lo creemos.

Por eso, indudablemente, se había llegado al momento de las declaraciones, manifiestos y demás exposiciones por el estilo. Los regionalistas catalanes, parlamentarios, también dieron a conocer variados puntos de vista. He aquí un párrafo que arroja muchísima luz:

“El Ejército, cansado de esperar durante veinte años de disposiciones orgánicas y de soportar favoritismos, organiza las Juntas de defensa. Cuando el Gobierno ordenó la disolución de las Juntas de defensa, éstas se resistieron, el Gobierno capituló y la soberanía del Estado nadie sabe dónde fue a parar. Este hecho de defenderse la oficialidad hubiera producido un ambiente de repulsión en una nación vertebrada, y aquí ha ocurrido lo contrario, y la simpatía nacional acompañó a las Juntas de defensa. ¿Por qué? Porque lo mismo que ha declarado el Ejército pueden declarar todos los elementos y todos los ciudadanos.

“La espada de las Juntas de defensa, que cayó sobre la mesa del Gobierno, refleja la vida nacional, y el pueblo espera ver abierta una vía, por la cual vengan grandes reformas...”

Y se cerraba el manifiesto con la opinión de que el Estado debía ser una Constitución federativa. Eran firmantes siete senadores y trece diputados regionalistas. Pero también fue curioso que en el mitin que tuvo lugar en la Casa del Pueblo del partido socialista por aquellos mismos días del mes de junio, presidiendo García Cortés, se examinara y comentara acremente la actuación de las Juntas, amenazando con la



El palacio del Ayuntamiento de Barcelona, en la plaza de San Jorge, tomado por fuerzas de la Guardia Civil para impedir la celebración de la Asamblea de parlamentarios

imitación por el proletariado fomentando las de soldados, cabos y sargentos. Todo daba a entender que algún resorte importante había fallado; posiblemente ya no iba nadie a saltarse el canto del duro... Porque el día 16 (junio 1917), los diputados de izquierdas tuvieron reunión en el propio Congreso, adoptando unas conclusiones cuyo primer párrafo establecía:

«Los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, reveladores, por cierto, de una grave crisis nacional, en la que ha sucumbido entre otras cosas, la esperanza por algunos soñada de hacer compatible la democracia con el actual régimen, evidencian una vez más la necesidad y la urgencia de que todas las izquierdas de la política española, sin perder su significación republicana, mantengan con toda firmeza la unión que hoy se establece, inspirándose al efecto en el auxilio patriótico de salvar a España y de conseguir al propio tiempo el triunfo de la soberanía popular, sin la cual no se concibe la vida de las naciones modernas.»

Finalizaba el documento de este modo:

“Por tal motivo, los que suscriben, fieles a su propósito de servir con entusiasmo el interés y el progreso de su Patria, adquieren el compromiso de utilizar la representación que ostentan y su influencia en los partidos a que pertenecen, para hacer que

prevalezca, por encima de toda clase de poderes, la voluntad soberana de la Nación.”

La agitación política en toda España creció de tal modo, que el Consejo de ministros acordó suspender las garantías constitucionales en todo el territorio. La abdicación del rey de Grecia constituyó en ciertos medios un estímulo.

Pero la asamblea de las Diputaciones vascas, que tuvo lugar en Vitoria (16 julio), tampoco resultó muy alentadora, ya que dentro de todos los respetos solicitaron **“dentro de la unidad de la Nación española, así para las Diputaciones como para los Municipios, una amplia autonomía en consonancia con las constantes aspiraciones del país”**.

Y así llegó la Asamblea de parlamentarios de Barcelona.

TEMPESTAD EN UN VASO DE AGUA

Los objetivos de la Asamblea de Parlamentarios catalanes quedaron suficientemente fijados en el documento producido en reunión que tuvo lugar en el Ateneo barcelonés el día 5 de julio. Veinte senadores y treinta y nueve diputados confeccionaron este documento:

“Los representantes en Cortes de Cataluña, ante la gravedad y trascendencia de los momentos actuales, y sin quebranto de sus particulares convicciones políticas, que mantienen íntegramente, coinciden en afirmar:

”A) Que es voluntad general de Cataluña la obtención del régimen de amplia autonomía.

”B) Que es de gran conveniencia para España transformar la organización del Estado, basándola en un régimen de autonomía.”

Circulada la convocatoria de regionalistas, autonomistas y simpatizantes de izquierda, ésta fue verificada en el Palacio de Bellas Artes, figurando trece senadores y cincuenta y cinco diputados, más diez adhesiones. Muy avanzadas las discusiones, el inspector de Policía don Manuel Brabo Portillo, de orden del gobernador civil, pues la reunión había sido declarada facciosa por el Gobierno, invitó a los reunidos a desalojar, sin que fuera obedecido; la misma actitud siguieron cuando repitió la conminación el teniente coronel de la Guardia Civil señor Herrera. Al cabo, el propio gobernador, señor Matos, hizo acto de presencia en el local, y como acto de fuerza, el señor Brabo Portillo fue poniendo su mano sobre el hombro de cada uno de los asambleístas, repitiendo la orden superior de suspender el acto. Así lo realizaron, aunque don Melquiades Alvarez, uno de los adheridos, dijera desde el balcón del hotel en que se hospedaba que la asamblea se había realizado. Los acuerdos de la que denominaron **“Junta magna”** podemos condensarlos en los siguientes puntos:

Protesta contra el Gobierno por su política de provocación a Cataluña y agravio al Parlamento; petición de Cortes que en función de Constituyentes deliberen sobre nueva organización a base de autonomía municipal; que aquellas Cortes fueran con-

vocadas por un Gobierno **“que encarne y represente la voluntad soberana del país”**, y que el acto de las Juntas militares de defensa vaya seguido de una renovación total de la vida pública española.

Luego se trataba de la formación de tres Comisiones, salidas de la Asamblea para ocuparse de: reforma constitucional y autonomía municipal; cuestiones de defensa nacional, enseñanza y administración de justicia, y problemas económico-sociales. Las Comisiones podrían subdividirse en Subcomisiones, contando aquéllas con presidente, vicepresidente, secretario y vicesecretario, y las Subcomisiones, presidente y secretario.

Firmaban estos acuerdos, que estaban fechados en Barcelona a 19 de julio de 1917, don Raimundo de Adabal, don Melquiades Alvarez, don Francisco de Asís Cambó, don Hermenegildo Giner de los Ríos, don Pablo Iglesias, don Alejandro Lerroux, don Felipe Rodés, don José Roig y Bergadá y don José de Zulueta.

Los municipios catalanes expresaron su adhesión, y el barcelonés hasta acordó cambiar el nombre de la plaza Real por plaza del diecinueve de Julio.

LA HUELGA GENERAL REVOLUCIONARIA

Fue lo más importante de aquel oscuro año 1917. Los últimos días de julio transcurrieron con reuniones clandestinas de delegados obreros, lanzamiento de manifiestos y de instrucciones para la confección de explosivos y de incitaciones al paro. El 10 de agosto comenzó la huelga de los ferroviarios de la Compañía del Norte, verdadero prólogo a lo que iba a producirse. El 13 llegó el paro general revolucionario, quedando declarado el estado de guerra en todo el país. Proliferaron las proclamas, tanto a los obreros como a todos los sectores sociales. También hubo una dirigida a la Guardia Civil para que se sumara al pueblo, dejando de defender **“a los malhechores de la Patria”**.

El manifiesto que suscribió el Comité nacional de huelga tenía el siguiente texto, con encabezamiento **“Obreros madrileños”**:

«Habéis visto que la huelga general de plazo indefinido ha sido declarada hoy en toda España.

»Las órdenes están perfectamente comunicadas, y tenemos la seguridad de que a estas horas todos los camaradas de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista se han lanzado al movimiento.

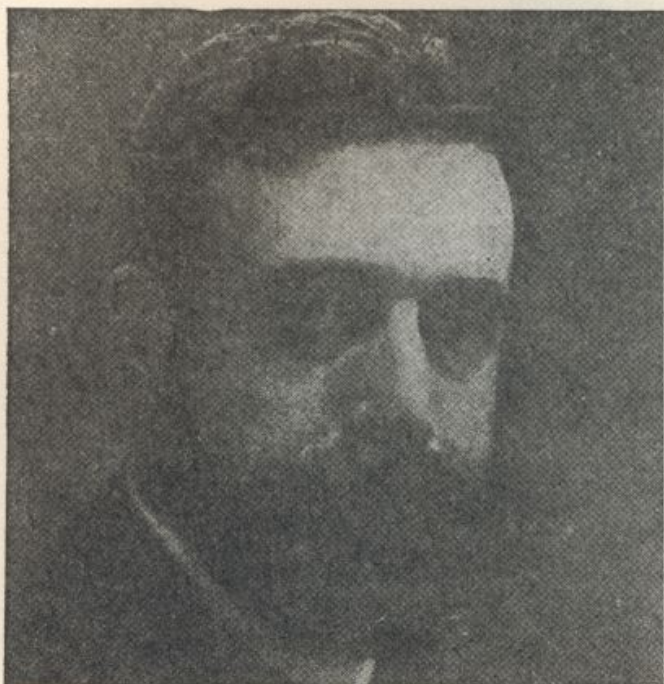
»Igualmente tenemos la seguridad de que vosotros cumpliréis con vuestro deber.

»A la huelga, camaradas.

»Al empezar esta gloriosa jornada os saludamos fraternalmente y os ofrecemos la seguridad de que por nuestra parte no hemos de escatimar ni nuestro esfuerzo ni nuestro sacrificio.

»Adelante, con absoluta confianza en el triunfo.

»Madrid, 13 de agosto de 1917.—Por el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores: Francisco Largo Caballero, vicepresidente; Daniel Anguiano, vicesecretario.—Por el Comité nacional del Partido Socialista: Julián Besteiro, vicepresidente; Andrés Saborit, vicesecretario.»



Don Julián Besteiro



Don Francisco Largo Caballero



Don Daniel Anguiano



Don Andrés Saborit

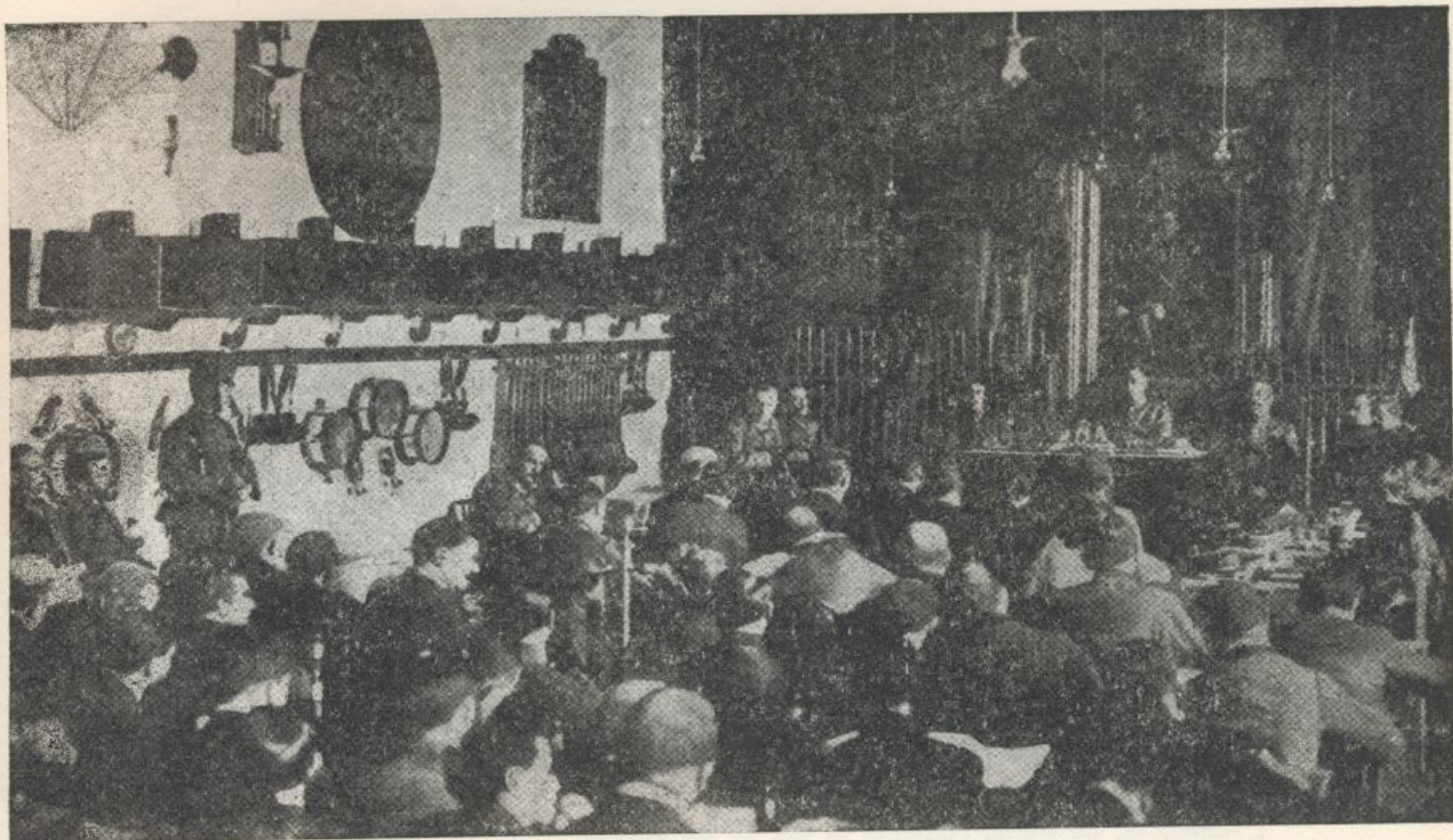
El comité de huelga en agosto de 1917

Estos cuatro dirigentes fueron detenidos por funcionarios del Cuerpo de Vigilancia en el cuarto piso de la casa número 12 de la calle del Desengaño, domicilio del tipógrafo socialista Ortega. También aprehendieron a la agitadora Virginia González, que se encontraba en aquel lugar. En toda España la huelga general tuvo verdadero carácter revolucionario; las incitaciones y motines se acompañaban de vítores a la República. Cuando en Barcelona fue detenido el diputado republicano don Marcelino Domingo, no se ocultó que figuraba como ministro de Instrucción Pública en el Gabinete que iba a organizarse tras el triunfo de la insurrección. La cosa se demoró hasta el 15 de abril de 1931, en que pasó a ocupar dicho Ministerio, hasta el 16 de diciembre del mismo año en que cambió al Departamento de Agricultura. En resumen, catorce años de espera. También procede destacar el motín de la cárcel de Madrid, que hubo de sofocar el Ejército. Iguales intentonas en otras prisiones, formando parte todo ello de la conspiración que hizo realidad las jornadas revolucionarias. En el pueblo de Cistierna, de la provincia de León, donde como en Asturias hubo paros y violencias, se llegó a proclamar la República. Y dato curioso: también circuló la especie de que el general Alfau figuraba como ministro de la Guerra en el proyectado Gobierno. Protestó de ello el interesado, precisamente desde Irún, donde estaba descansando. Igualmente se dijo que el dinero facilitado para sufragar el movimiento revolucionario ascendía a catorce millones de pesetas.

L'Humanité, de París, comentó el día 20 de agosto:

«Desde luego podemos afirmar, en contra de lo sostenido por ciertos periódicos, que el movimiento revolucionario español, y apoyado por todos los partidos de la izquierda, nada tiene de germanófilo. Muy al contrario, ese movimiento ha sido preparado y sostenido por los elementos más ardientemente francófilos de la Península, por aquellos que, tanto en lo concerniente a problemas de orden interior como en lo que afecta a los temas de política internacional, se hallan en completo desacuerdo con todo lo existente.»

Tuvo lugar el proceso contra el Comité de huelga de 29 de agosto, resultando condenados Largo Caballero, Basteiro, Anguiano Mangado y Saborit Colomer a reclusión perpetua. Otras muchas cosas colearon y entre ellas la crisis planteada por el señor Dato, que resolvió el marqués de Alhucemas. Hubo nombramiento de alcaldes de real orden, campañas pro amnistía y hasta momentos de angustia para el nuevo Gobierno, que licenció a un cierto número de brigadas y sargentos, hasta la publicación en la "Gaceta" (10 enero 1918) del decreto de disolución de Cortes. Correos y Telégrafos fueron al paro y los condenados por la huelga general y revolucionaria de agosto de 1917 no necesitaron la amnistía. Le correspondió a la "soberanía popular" reintegrarles a la vida política con todos los pronunciamientos favorables. Largo Caballero, como Marcelino Domingo, obtuvieron acta de diputado por Barcelona; Julián Basteiro, por Madrid; Daniel Anguiano Mangado, por Valencia, y Andrés Saborit Colomer, por Oviedo.



CONSEJO DE GUERRA CONTRA EL COMITE DE HUELGA.—Una de las sesiones del Tribunal militar, presidido por el Teniente Coronel don Miguel Enrile

OTRAS COMPLICACIONES

Asegúrase que el coronel don Benito Márquez, presidente de la Junta de defensa del Arma de Infantería, hizo llegar a manos de don Alfonso XIII un documento recomendando hacer la revolución antes de que la hiciera el pueblo, señalando incluso a determinadas personalidades para formar el Gobierno de **“concentración amplísima”** que convocara Cortes constituyentes. Y J. M. Capó, en su obra **Las Juntas Militares de Defensa**, expuso otras muy diversas cuestiones, entre las que figura lo que ahora reproducimos:

«Le puedo asegurar que los hermanos de una ilustre dama vinieron a España para indicar a su cuñado —en nombre de una gran nación— que cediese sus derechos a su hijo mayor, bajo la regencia de su madre, que contaría así con el decidido apoyo de la hoy más poderosa potencia mundial. Se le ofrecía —para que él pudiera atender al cuidado de su quebrantada salud— una hermosa villa en Niza, propiedad que fue de la difunta reina Victoria de Inglaterra.. En cuanto se enteró de estas gestiones vino a Madrid —calladamente— la madre del interesado, a la cual se le acusa de que él se resista a las indicaciones.

»Creo que esa cesión de derechos sería realmente salvadora, puesto que aquí se haría una política liberal, se reformaría la Constitución y entraríamos en una era de paz interior y de estrecha cordialidad con

las demás naciones, de las que estamos hoy totalmente divorciados por nuestra mezquina política de mala fe. Lo grave —gravísimo, según me indica un elevado personaje («el principal»), a quien acompañé a la salida del teatro— es que en estos momentos en que tenemos que aceptar lo que nos imponga el exterior, mantengamos gobernantes marcadamente sospechosos por su probada germanofilia.

»Si ustedes no actúan en la política abiertamente, estamos perdidos.

»Ha de tener en cuenta que el ejército es un conglomerado de Lansquenets palaciegos, manejados por sindicatos jesuíticos de ciertos cuerpos facultativos; de ahí que no apoye esa cesión de derechos. El órgano —hasta ahora—. La Correspondencia Militar publica sendos artículos ofensivos a los infantes. Puedo afirmarle que es obra de Amado y Martínez Raposo (verdadero zorro). Están apoyados por el vizconde de Val de Erro (coronel de Ingenieros), Moreno y Gil de Borja (ídem, ídem) y muchos más que reciben la orden del día y hasta «santo y seña» del jesuíta P. Oliver —antiguo capitán de Artillería— y siguen ciegamente sus inspiraciones. Si esto no se acaba tendremos que ir todos a la revolución para salvar a España.—F. P.»

El Capellán Planas, cuyas iniciales cierran el documento, pertenecía al Batallón de Cazadores de Alba de Tormes número 8, y antes de celebrarse la Asamblea de Parlamentarios insistió en que se visitara a don Francisco Cambó, **“dispuesto a toda suerte de concesiones.”**

Muy curioso todo, señala como autor de estos comentarios. Pero “el principal” no picó y evitó que España fuera una dependencia británica. Pero ¡qué tremendamente interesante ese capítulo de nuestra historia patria constituido por 1917, el año turbio!...

UN BALANCE DE VICTIMAS CONVENCIONAL

Las víctimas producidas en el curso de la huelga general revolucionaria, según noticias oficialmente facilitadas, fueron:

MADRID.—Herido el guardia civil don Pedro Navarrete; herido el fotógrafo don Domingo González del Río, en la calle de San Bernardo; el cochero del Economato de los FF.CC. de Madrid, Zaragoza y Alicante, en la calle Luchana; varios lesionados en la de Bravo Murillo; una obrera, en la calle Alcántara; lesiones a un repartidor de pan de la tahona de las Descalzas y dos huelguistas en el paseo de San Vicente.

Resultaron muertos: don Baldomero Ortega, don Dionisio Sanz, don Pablo Heras; un individuo no identificado, y heridos siete soldados, cinco huelguistas y veinte conductores de tranvías; todos en la calle de Bravo Murillo.

En López de Hoyos, durante una refriega, hubo varios heridos, dos de ellos graves. En el Retiro resultaron cinco huelguistas contusos; en La Florida, los revoltosos hirieron a un centinela.

El impresor Luis Torrens, donde se editaron los manifiestos e instrucciones revolucionarias clandestinos, trató de suicidarse estando detenido, produciéndose heridas graves.

Durante los incidentes en la cárcel Modelo resultaron siete penados muertos, y heridos algunos funcionarios de Prisiones y soldados.

Y en Alcalá de Henares, donde se produjo un motín en la prisión, resultaron un muerto y diecinueve heridos. Diez de éstos eran reclusos, y los restantes, funcionarios de Prisiones.

BARCELONA.—Además de en la capital, Sabadell registró hechos luctuosos. Hubo treinta y siete muertos, entre los que figuraba el capitán de Cazadores señor Fernández de Pablo; los heridos sumaron setenta.

BILBAO.—Los ferroviarios revoltosos hicieron descarrilar un tren, contándose veinte muertos y más de un centenar de heridos. En choque con los rebeldes, el soldado de Garellano, don Isidoro Urrutia, resultó muerto.

En Baracaldo, varios huelguistas quedaron heridos en colisiones con la Fuerza pública.

VALLADOLID.—Una niña herida por los huelguistas.

VALENCIA.—En Requena murió un obrero, arrollado por un vagón.

TERUEL.—Dos ferroviarios heridos en el túnel de Montleón.

HUELVA.—Una mujer herida.

En Nerva se produjeron cuatro muertos y trece heridos; de éstos, un soldado y un guardia civil

LEON.—En una colisión fueron heridos un cabo y un soldado.

CASTELLON.—El pueblo de Jérica registró dos ferroviarios heridos.

ALICANTE.—Un paisano muerto y varios heridos en el pueblo de Villena.

ASTURIAS.—Un huelguista muerto y otro herido, en Ujo.

MURCIA.—Yecla tuvo un guardia civil asesinado y seis huelguistas muertos, entre ellos un concejal y el presidente de la Juventud socialista, más doce huelguistas heridos, algunos muertos con posterioridad.

Se dijo oficialmente que el número de muertos era de setenta y uno, en tanto que no pudo controlarse el de heridos.

LA GUARDIA CIVIL EN LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por FERNANDO RIVAS GOMEZ
Teniente de la Guardia Civil

I.—ORIGENES

Durante el año 1844 se producen en España dos acontecimientos importantes que van a cambiar la fisonomía del país:

Por Decreto de 13 de mayo se crea la Guardia Civil.

Por Real Orden de 31 de diciembre se autoriza y reglamenta el tendido de líneas férreas.

Antes ya habían existido escauceos dialécticos e intentos serios. La primera línea proyectada fue la de Jerez a Sanlúcar de Barrameda en 1830, empresa abandonada por falta de capitales, como sucedería en la de Tarragona-Reus, tres años más tarde. En 1843 se había autorizado, sin previa legislación, el tendido del ferrocarril Madrid a Aranjuez. En cuanto a la Guardia Civil, ya en 1820 el Marqués de las Amarillas había luchado por la creación del "Cuerpo de Salvaguardias Nacionales". Pero hasta el año 1844 el Gobierno no se decide a exprimirse el cerebro para que pueda descender de la mente a la pluma la cristalización legal de ambas innovaciones.

En el futuro cambiará el paisaje, la economía, la sociedad, la geografía e incluso la política. Los gobernantes podrán y tendrán que contar con caminos y hombres de hierro.

Resulta obvio que se trata de dos instituciones completamente distintas, instrumento de progreso una y de paz la otra; mas su nacimiento coincidente—unos mismos padres y una misma época— parece marcarles trayectoria de coexistencia ensamblada, de auxilios y apoyos mutuos.

Gracias a los ferrocarriles, la Guardia Civil iba a contar con un lenitivo en la preocupante dificultad de la diseminación de sus hombres. Los caminos de hierro unirían destacamentos y mandos; las órdenes se transmitirían con cierta rapidez y sería posible una más perfecta organización, unidad mental,

cohesión y ejecución; cualidades que faltaron, y frustraron, instituciones precedentes.

Y gracias a que la Guardia Civil fue tendiendo paz, las Compañías de ferrocarril pudieron ir empalmando rieles. Por razones lógicas, el Instituto logró un más rápido desarrollo. Y cuando los ferrocarriles alcanzaron su adolescencia, la Guardia Civil se encontraba ya en aptitud para protegerlos y acelerar su progresión desbrozando caminos.

Era la época a que nos referimos una de las más azarosas por las que ha atravesado España a lo largo de su historia. A causa de recientes convulsiones políticas, calamidades públicas, guerras exteriores, revoluciones y luchas intestinas, la Hacienda del Estado, igual que el patrimonio social y las industrias privadas, andaban desorientadas y en quiebra. Sin capitales disponibles, enrarecido y por los suelos el crédito público y privado, resultaba inevitable que España se entregara al extranjero, poco menos que incondicionalmente, para obtener fondos y equipos ferroviarios (1).

Si bien, según dijimos, ya se habían tendido algunos rieles con anterioridad a 1844 en la línea Madrid-Aranjuez, fueron los catalanes quienes, adelantándose, inauguraron el primer ferrocarril español, Barcelona-Mataró, en 1848; viéndose forzados los castellanos, con menor audacia financiera, a esperar hasta 1851.

Prácticamente, en trayectos tan reducidos, en los que los trenes constituían más lujo y "sport" de gobernantes y acaudalados que verdaderos medios de transporte, la intervención de la Guardia Civil era apenas visible, y su actividad había de centrarse en la vigilancia de otras zonas donde comenzaban a estirarse las paralelas que darían una nueva dimensión al país.

La empresa se presentaba difícil, lenta. En 1859 sólo pudo llegarse a un total de 297 kilómetros de vías. En 1860, en un loable impulso, dadas las condiciones de la nación, se llegó a 1.914. Los españoles empezaban a olvidar hiperbólicas concepciones de "pavoroso invento", y el ferrocarril al fin desplegaba su función básica de enlazar y transportar hombres.

El primer Reglamento del Cuerpo, aprobado por R.O. de 20 de diciembre de 1845, no señalaba cometido específico en los ferrocarriles, omisión comprensible en unas fechas en las que los caminos de hierro eran sólo balbuceos en la opinión de muchos, cuando no quimera poco menos que irrealizable. Hasta la Ley de 15 de febrero de 1856, la cual establecía que los ferrocarriles "serían considerados y guardados como caminos del Estado", la Guardia Civil no contó con un mandato legal.

Y en 1858 el Gobierno es tajante:

«La Reina (q.D.g.) ha tenido a bien mandar que a todos los cantones en donde la Guardia Civil esté de servicio sobre la línea férrea

(1) Enciclopedia Jurídica Española. Tomo XVI. Pág. 5.

de Alicante a Valencia, comunique V.E. inmediatamente órdenes relativas a la custodia y seguridad de los raíles, a fin de que no estén resentidos maliciosamente, para lo cual no se permitirá que se detengan en todo el tránsito más personas que las autorizadas por la empresa, como son, trabajadores, guardas y demás empleados.» (2)

Suponemos que otros tendidos se vigilaban sin necesidad de orden expresa, pues de otra forma extrañaría que la disposición se refiriera solamente a un determinado ferrocarril.

Ya la presencia de los guardias en los trenes era habitual, y sus armas, sin las condiciones de seguridad que las actuales, producían frecuentes accidentes, los cuales trataron de evitarse o aminorarse mediante la prohibición de que se llevasen las armas cargadas. Esta medida no debió ser del agrado de los jefes del Instituto, porque pronto se dispondría, en Real Orden de primero de agosto de 1859, que quedara al arbitrio y responsabilidad de la fuerza el llevar o no cargadas las armas (3).

II.—EXPANSION DEL FERROCARRIL

En la década de los sesenta el ferrocarril experimenta una considerable progresión. Los tentáculos de hierro se distienden hasta formar el esqueleto de las comunicaciones nacionales. La red radial y de término, así llamada por su arranque en Madrid, alcanza en 1865 los 4.835 kilómetros.

Aunque el problema económico haya experimentado mejoría, el avance no resulta fácil. Continuamente se producen cortes de vías, asaltos, desaparición de material fijo... La Guardia Civil, a partir de 1860, comienza a recibir órdenes definidas:

«El consejo de administración de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante ha hecho presente al Gobierno que con alguna frecuencia se ha visto interceptada la vía de su cargo con piedras y maderos colocados sin duda con el designio de causar un descarrilamiento y producir las desgracias consiguientes, observándose de vez en cuando, especialmente en la parte del ferrocarril de Albacete a Alicante, que grupos sospechosos recorren la vía, se ocultan y desaparecen cuando se procura encontrarlos, lo que coincide con las interceptaciones indicadas. Enterada la Reina (q.D.g.), se ha servido mandar que V.E. adopte las medidas más eficaces, a fin de que la Guardia Civil y las autoridades locales a quienes corresponda ejerzan la más exquisita vigilancia para precaver esta clase de atentados, haciéndoles entender la responsabilidad que puede caberles cuando por falta de celo de su parte se cometieren en el territorio que les está confiado. S.M. espera que dando V.E. a este servicio la preferencia que

(2) Real Orden de 22 de mayo de 1858. Recopilación Legislativa, t. XIII. Pág. 227.

(3) Decía esta Orden: "... mas teniendo en cuenta que el servicio a que está destinada la Guardia Civil exige marchar con las armas cargadas, S.M. la Reina (q.D.g.) ha tenido a bien resolver que en lo sucesivo, siempre que para llenar los objetos de su instituto, viajen en un camino de hierro, se invite por los empleados del camino, al Comandante de la fuerza, para que ordene a ésta el descolgar sus armas, si en ello no ve inconveniente, dejando a su responsabilidad el hacerlo o no." Recopilación..., t. XIV. Pág. 94.



Coche de primera clase

merece impedirá con sus acertadas disposiciones que se repitan tales delitos y que si desgraciadamente hubiese quienes intenten cometerlos, serán entregados inmediatamente a los tribunales, y V.E. contribuirá dentro de los límites de sus atribuciones, pero activamente, a que sean severamente castigados.» (4)

A la vista de esta Real Orden, la Dirección General del Instituto expuso algunas objeciones, fundamentadas sin duda en la carencia de efectivos para atender a las múltiples misiones encomendadas, sobre todo teniendo en cuenta que al fijarse las plantillas no se había pensado en las futuras necesidades de los ferrocarriles. Mas el Gobierno insistió, y casi amenazó, con otra Real Orden de 18 de abril de 1860, que merece ser reproducida, siquiera sea en gracia a su contundencia:

(4) Real Orden de 30 de marzo de 1860. Recopilación..., t. XV. Pág. 211.

«Excmo. Sr.: La responsabilidad que puede alcanzar a la Guardia Civil por las interceptaciones que sufran las vías férreas cuando nazcan de falta de celo y vigilancia de su parte, según lo dispuesto en la Real Orden de... es la misma en que incurriría siempre que por descuido suyo se cometiera cualquier otro delito; puesto que está encargada de la protección de las personas, cuya existencia se compromete con dichas interceptaciones. Aquella disposición debe, pues, comprenderse en el sentido de ser la voluntad de S.M. que la Guardia Civil no sólo preste a los dependientes de los caminos de hierro todos los auxilios necesarios, sino también que vigile, hasta donde le sea posible sin desatender su servicio especial, para evitar los excesos que se han observado en las vías; de la misma manera que cuida la conservación de los montes, pastos, bienes de propios, etc., aunque estén a cargo de guardas especiales. De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y en contestación a su oficio de 9 de este mes en que solicitó que se relevase a la fuerza del Cuerpo de su cargo de las responsabilidades que pudieran caberle si ocurriese algún exceso de la naturaleza indicada en los caminos de hierro.



Coche de tercera clase

La Guardia Civil, vista esta Real Orden, se vuelca, excediéndose, sobre las vías férreas. Los caballos resoplan y se espantan ante los resoplidos de las máquinas de vapor, rechinantes e impetuosas. Como consecuencia de la natural aversión de los caballos hacia el competitivo nuevo medio de transporte, la misión se tornaría más penosa, ya que habría de realizarse a pie. Una circular de 2 de octubre de 1861 ordena que en las vías férreas no se preste el servicio a caballo, salvo en caso absolutamente preciso, "a la debida distancia, para evitar espantos, y en terreno descubierto".

Por estos años se va considerando ya imprescindible el servicio de la Guardia Civil sobre los ferrocarriles. Otra circular (5) dispone que las parejas de servicio den a los empleados de los caminos de hierro el auxilio que necesiten para sostener sus reglamentos. Y otra, en 5 de abril de 1864, ordena que las parejas que presten servicios en las estaciones de ferrocarril (6), a corta distancia del pueblo, no lleven carabinas, a no ser que después de terminado aquél tuvieran que prestar otro que exigiera dicho armamento. Esta misma disposición reitera que se lleve constantemente la credencial, medida aconsejable como consecuencia de delitos cometidos por malhechores vestidos de guardias civiles.

Con esta circular se provocaría el absurdo de que las parejas en las estaciones prestasen servicio sin arma larga, mientras que las de escoltas, establecidas con posterioridad, habrían de llevarla a pesar de su incomodidad y peligro, práctica seguida incomprensiblemente hasta fecha reciente.

Valiosos debieron considerarse los servicios prestados por la Guardia Civil a los ferrocarriles en estos primeros tiempos, cuando en Decreto de 9 de noviembre de 1864 se concedió el derecho a viajar gratuitamente en las líneas férreas a todos los componentes del Instituto, a condición únicamente de que vistieran de uniforme. Exactamente un año más tarde, el 9 de noviembre de 1865, se acertó esta concesión, estableciéndose que cuando el número de guardias civiles excediera de cinco se pagara el importe de los billetes con sujeción a las tarifas que rigieran para el Ejército. Sin embargo, creemos que solamente en contadas ocasiones las Compañías de Ferrocarriles exigieron el cumplimiento de esta enmienda al primer decreto, el cual continuaría en práctica hasta que la modernización de las comunicaciones y crecientes progresos experimentados en todos los órdenes, después de la guerra del treinta y seis, aconsejaran otras medidas.

Efectivamente, los servicios prestados en los ferrocarriles fueron numerosos en aquella primera época. Basta con que citemos algunos:

Poco antes del pueblo de Villafranca de Córdoba, en la línea de Madrid a Córdoba, se produjo el choque y descarrilamiento de un tren mixto. Acudió

(5) Circular de 18 de octubre de 1861. Recopilación..., t. XXIII. Pág. 190.

(6) Este servicio en las estaciones no había sido establecido por ninguna disposición gubernativa, sino que, creemos, era consecuencia del rigor con que se cumplía la Real Orden de vigilancia en las vías férreas.

rápidamente el capitán don José Vázquez Mas con fuerza de Villafranca y El Carpio, y gracias a su propia intervención se logró rescatar algunos heridos y trasladarlos con vida a los pueblos inmediatos. En el mismo tren viajaba el guardia Antonio Botella Pericar, el cual en el momento del choque saltó a la cuneta. Observó que la locomotora se encontraba volcada y se dirigió hacia ella, con intención de auxiliar al maquinista y fogonero. Este último se hallaba sepultado entre el carbón del tender, cuando ya, rotas las válvulas y cajas de distribución, se escapaba por múltiples rendijas el vapor de la caldera. El guardia Botella subió y comenzó a separar el carbón hasta dejar libre el cuerpo del fogonero, viendo entonces con sorpresa y desencanto que éste estaba aprisionado por las piernas entre una plancha de hierro y la chapa del tender. En un desesperado esfuerzo trató de levantar la plancha. Después intentó rescatar a la víctima tirándole de los brazos, mientras el propio fogonero le animaba diciéndole: "Tira, tira con fuerza". Pero todos los esfuerzos resultaron vanos. La voz del fogonero cada vez tenía menos vigor. El vapor que desprendía la caldera le iba agotando, y, finalmente, murió asfixiado en brazos del guardia, el cual, ya casi sin conocimiento, pudo reaccionar en el último momento y saltar a tierra para salvar la vida.

En la vía férrea de Castejón a Bilbao, cerca de Alcanadre, se hundió un puente al paso de un tren. Una terrible tormenta había socavado los pilares. Se presentaron en aquel lugar el cabo primero Lino Hernández Nájera y los guardias Cipriano Pavía y Pedro Arpón, quienes tras incesantes esfuerzos lograron salvar la vida a cinco personas que se encontraban sepultadas entre los raíles, vagones y traviesas.

En Burgos, cuatro individuos provocaron el descarrilamiento de un tren, con objeto de robar. Iniciada la persecución por el alférez don José Mena y un sargento y un guardia del Puesto de Belorado (Burgos) se consiguió su captura poco después de cometido el delito.

Una pareja de servicio de vigilancia en el ferrocarril de Andalucía observó, precisamente cuando se acercaba un tren, que sobre la vía había sido colocada una plancha de hierro, asegurada a los rieles. Sin pensarlo, y a pesar del peligro cierto que ello suponía por la distancia a que se encontraba el tren, se dirigieron al obstáculo y al fin lograron separarlo de la vía y saltar en el último momento, evitando así un descarrilamiento de imprevisibles consecuencias.

Los accidentes férreos se producían en tales años con alarmante insistencia, y no siempre eran achacables a fallos mecánicos o humanos, pues abundaban los intencionados. Además de los citados se pueden destacar los descarrilamientos acaecidos entre Jerez y Llanos de Caulina; entre Galapagar y Torrelodones; en las inmediaciones de Jerez; en las proximidades de Cárta-ma, donde en el intento de salvar las vidas de varios viajeros murió el cabo

Antonio Beltrán Moreno y resultaron heridos otro cabo y dos guardias; en la estación de Montejurado; entre Avila y Las Navas; en las proximidades de la estación de Villalba...

Eran frecuentes también los robos y asaltos de trenes:

En la noche del 5 al 6 de diciembre de 1868, poco antes de la llegada del tren de Sevilla a Madrid, se presentaron en la estación de Venta de Cárdenas diez o doce malhechores armados de trabucos, quienes, tras obligar a los empleados del ferrocarril a despojarse de sus uniformes, los encerraron en una habitación del edificio. Vestidos los bandoleros de ferroviarios detuvieron al tren citado a su paso por la estación, mediante las señales habituales, e inmediatamente se abalanzaron sobre el maquinista, al que maniataron. A continuación se dirigieron al furgón de cola, donde, entre los equipajes, se conducía una gran cantidad de dinero, del cual se apoderaron. Una vez realizada esta operación dejaron en libertad al maquinista, y el tren continuó su marcha, sin que los viajeros se apercibieran de que se había cometido un importante robo.

III.—NORMALIZACION DEL SERVICIO

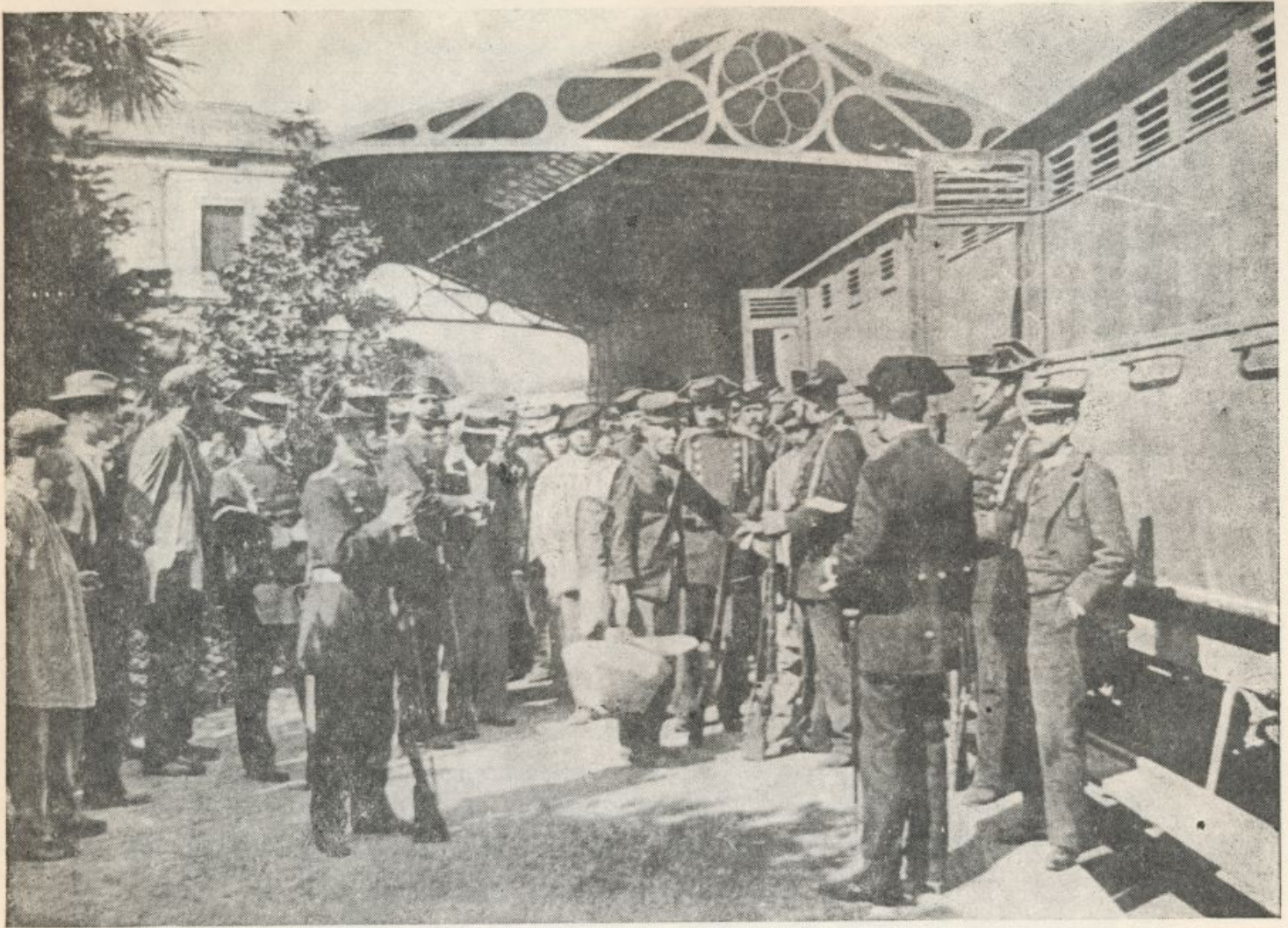
En la época a que nos hemos venido refiriendo los servicios de la Guardia Civil en los ferrocarriles se prestaban sin normativa fija, con mayor o menor intensidad, según los criterios de cada jefe, puesto que hasta ahora el Gobierno y la Dirección General solamente han insistido en la vigilancia de las vías férreas, sin establecer reglas de carácter genérico tendentes a lograr la deseada unidad en la ejecución de las misiones encomendadas.

La primera orden hacia este objetivo se dictó en el año 1868. De la lectura de su contenido se deduce la disparidad de criterio a que aludimos:

«Excmo. Sr.: En 24 del actual se trasladó al Gobernador de Burgos el oficio de V.E. de fecha 12 del mismo, sobre la manera de prestar el servicio la Guardia Civil en las estaciones de ferrocarril para que tomando en cuenta las razones expuestas se sirviera dictar la resolución más conveniente. Después, el Ministerio de la Guerra dio conocimiento al de la Gobernación de la comunicación que sobre el particular le había dirigido V.E. manifestando sus deseos de que se dieran las órdenes oportunas para que las parejas de la Guardia Civil se situaran al lado de los trenes por donde suben y se bajan los viajeros. Como los Gobernadores son los encargados de disponer el servicio de la Guardia Civil en sus respectivas provincias, la Reina (q.D.g.) ha tenido a bien mandar se diga a V.E. que si el servicio de que se trata se presta del mismo modo en todas las estaciones de ferrocarriles, los Jefes de Cuerpo acudan a aquéllos, haciéndoles presente la inconveniencia de introducir variaciones...» (7)

Un mes más tarde se dispuso, en Real Orden de 4 de septiembre, que la fuerza que realizara el servicio de escoltas de caudales continuase la custodia

(7) Real Orden de 31 de agosto de 1868. Recopilación..., t. XXIII. Pág. 220.



Servicio en estaciones

“sin relevarse hasta la terminación del viaje”, y que el regreso se verificara “tan luego hayan cumplido el servicio”. Es decir, ni siquiera se le permitía descansar antes de tomar el tren de retorno. Con esta Orden se resolvía un expediente incoado con motivo de ciertas discrepancias surgidas en el parecer de algunos jefes de Tercio de que la fuerza no debía rebasar los límites de sus provincias.

En 1877 la red de ferrocarriles ha alcanzado una extensión considerable. Casi todas las capitales del litoral quedan enlazadas con Madrid, y en el norte de la Península y, sobre todo, en Cataluña el avance es fundamental. Se hace necesario poner orden y controlar a las diferentes Compañías de Ferrocarriles, para lo cual se promulga la Ley de 23 de noviembre de 1877, llamada Ley General de Ferrocarriles, en la cual se clasifican los caminos de hierro en Red del Norte, Red del Nordeste y su enlace con la del Norte, Red del Este y su enlace con la del Nordeste, Red del Mediodía y su enlace con la del Este, Red del Oeste y su enlace con la del Mediodía y del Norte, Red del Noroeste y su enlace con la del Norte, e islas Baleares.

Como se verá, los ferrocarriles han alcanzado ya su mayoría de edad. También la Guardia Civil. Sea por servicios de conducción de caudales —muy frecuentes— o de conducción de presos, o simplemente por viajes con motivo de desplazamientos oficiales, o con licencia, es raro el tren en el que no se vislumbran charolados sombreros tras las ventanillas. En las estaciones nunca falta una pareja a la hora de llegada de los trenes. Pero esto no se considera suficiente. En los correos pululan malhechores, desertores, prófugos, contrabandistas...

Y en 1886 se dicta una Real Orden que va a convertir al guardia civil en estampa permanente y obligada a bordo de los trenes. Nos referimos al establecimiento del servicio de escoltas. El preámbulo de esta disposición (8) argumentaba que se consideraba muy conveniente establecer escoltas de tres o de dos guardias civiles que acompañasen a cada uno de los trenes de viajeros en las líneas generales y provinciales para la custodia de los mismos y de las vías férreas, sistema preferible al empleo hasta entonces de la vigilancia por una pareja en las estaciones y que sobre ofrecer mayores garantías de seguridad a los viajeros y a los intereses de las Compañías, no exigía aumento de fuerza ni imponía gravamen alguno al Tesoro.

Sin embargo, en el texto de la Real Orden no se suprime por completo el servicio en las estaciones, “que continuará prestándose en aquellas que por su importancia, o por hallarse lejos de poblado, no sea conveniente desatender en absoluto”. También en el artículo 1.º se previene que “cuando el aumento de la fuerza del Cuerpo lo permita se hará extensivo el servicio de escolta a los trenes de mercancías”.

Según el artículo cuarto, se declaraba preferente el servicio de escolta en los trenes, para lo cual se autorizaba introducir las alteraciones necesarias en las plantillas y dotaciones de los Puestos. Estudiando esta Real Orden se obtiene la impresión de que la Guardia Civil va a convertirse en lo sucesivo en un Cuerpo de Vigilancia al servicio de las Compañías de Ferrocarriles, cuyos intereses son muy apreciados por el Gobierno.

El día 15 del mes siguiente comenzó a prestarse el servicio, es decir, antes de un mes, lo que indica la importancia que se le concedió, sobre todo si se piensa que previamente hubo de remover un considerable número de fuerza y modificar las plantillas de casi todos los Puestos, para ajustarlas a las nuevas necesidades.

El servicio se prestaba por tres guardias o una pareja, que ocupaban el furgón de cola de los trenes. Las Compañías cuidaban “cuando era compatible con el servicio del público” que quedara siempre en los furgones capacidad indispensable a la cómoda y decorosa instalación de los guardias, así como que éstos pudieran hacer uso de sus armas y utilizar las ventanas

(8) Moreno Raya: “Un libro de utilidad y consulta”. Imprenta Indalecio Ventura. Jaén, 1888.

Estado resumen de los servicios de escolta que se prestan al iniciarse este servicio, en junio de 1886

LINEAS GENERALES	Estaciones	Horas de recorrido	Guardias para escolta	Guardias que salen de Madrid
De Madrid a Hendaya	66	21,00	60	12
De Venta de Baños a Santander.	32	8,00	6	"
De Venta de Baños a La Co- ruña	55	17,58	30	"
De León a Gijón	27	9,17	6	"
De Madrid a Valencia de Al- cántara	38	21,00	21	6
De Madrid a Zaragoza	40	19,00	27	9
De Madrid a Badajoz	47	19,21	24	6
De Mérida a Tocina	17	9,30	15	"
De Madrid a Cádiz	50	19,57	42	9
De Córdoba a Málaga	19	6,00	12	"
De Madrid a Alicante	35	13,13	36	12
De Chinchilla a Cartagena	22	10,52	18	"
De Venta la Encina a Port-Bou.	100	27,39	48	"
De Barcelona a Zaragoza y Bilbao	70	24,58	36	"
TOTAL PARA LAS LINEAS GENERALES	618	"	381	54
Líneas entre dos provincias limí- trofes en las que se pueden combinar los relevos saliendo una pareja de cada uno de los puntos de partida.				
De Madrid a Segovia (desde Me- dina del Campo)	14	3,45	4	"
De Lérida a Tarragona	14	4,00	4	"
De Orense a Vigo	9	5,00	2	"
De Medina a Zamora	14	5,00	4	"
De Medina a Salamanca	8	3,04	2	"
De Madrid a Toledo (por dos líneas)	13	2,04	6	6
De Cáceres a Mérida	6	2,52	2	"
De Sevilla a Jerez y Cádiz	12	5,06	4	"
De Málaga a Cádiz	16	6,00	4	"
De Granada a Córdoba	13	9,00	4	"
De Alicante a Murcia	12	3,00	4	"
De Valencia a Castellón (tren corto)	"	3,00	4	"
De Barcelona a Reus	14	4,00	8	"
De Barcelona a Gerona	15	3,00	4	"
De Zaragoza a Pamplona	23	7,00	4	"
De Sama de Langreo a Gijón.	8	2,30	2	"
De Bilbao a Durango	11	1,30	2	"
De Sevilla a Carmona	8	2,00	2	"
De Bélmez a Almorchón	5	2,30	2	"
De Sevilla a Huelva	17	4,00	2	"
De Madrid a Ciudad Real	19	8,00	4	4
De Mérida a Sevilla	26	11,00	6	"
De Aranjuez a Cuenca	17	7,00	4	"
De Utrera a Roda	10	4,00	2	"
De Carcagente a Denia	8	3,00	2	"
De Granoller a San Juan de Abadesas	11	4,00	2	"
De Zaragoza a la Puebla de Híjar	8	2,00	2	"
TOTAL GENERAL	949	"	473	64

de dicho vehículo para la inspección de los estribos del tren y de la vía por ambos costados. Si el furgón se encontraba ocupado en su mayor parte por bultos o equipajes, se señalaba a la escolta un departamento en los últimos coches destinados a viajeros.

No satisfacía a la fuerza del Cuerpo ni, naturalmente, al mando el puesto asignado en los trenes a las parejas de escoltas, y atendiendo a sucesivas reclamaciones, la Compañía de Ferrocarriles accedió a que se reservara a la fuerza sitio en el último coche de tercera clase más inmediato al furgón de cola, y si el tren no llevaba coche de dicha clase, en el último departamento del coche de segunda más inmediato al furgón. Pero si el tren careciese de coches de segunda y tercera, los guardias ocuparían el departamento de servicio que tenía uno de los furgones de los trenes expresos. Y si por cualquier circunstancia el tren careciese de dicho departamento de servicio, la fuerza se colocaría en el furgón de cola, "donde se le pondrían sillas".

La Inspección General del Cuerpo contestó a la Compañía de Ferrocarriles que le parecía inconveniente la prevención final del escrito en el cual se comunicaba la anterior resolución, es decir, la referente al furgón de cola, y por tanto, no podía aceptar tal prevención.

Contestó la Compañía de Ferrocarriles que en su ánimo estaba el evitar toda dificultad con el benemérito Cuerpo, y que para ello se habían circulado órdenes al personal ferroviario en el sentido de que, a falta de coches de segunda y tercera clases, la fuerza de escolta podría ocupar asientos de primera clase, "con lo cual —decía el Director de la Compañía de Ferrocarriles— creo no volverán a reproducirse incidentes como el ocurrido en Medina del Campo entre la pareja de escolta del tren 11 y el interventor de ruta en el mismo".

Esto era solamente una contestación diplomática, porque a continuación solicitaba, no obstante la autorización anterior, que se dispusiera por la Inspección General del Cuerpo que la fuerza viajara en el furgón, pues ocupando asientos de primera clase ocurriría con frecuencia que cuando se hiciese necesario su auxilio no se le encontrara, lo que no sucedería si ocupasen el furgón, en donde, además, contribuirían a la vigilancia de los valores que se transportaran.

El Inspector General del Cuerpo, a la vista de la anterior decisión, ordenó que "únicamente en los casos de necesidad absoluta, en que materialmente fuese imposible ir en el furgón, podrían hacer uso las parejas de escolta de la autorización que se concedía para ocupar asientos de primera clase" (9).

(9) Moreno Raya: "El mejor amigo del Guardia Civil". Talleres Tipográficos La Unión. Jaén, 1908.

En el año 1900, visto el excesivo número de fuerzas empleadas en los servicios de escoltas, se suprimieron las de las líneas secundarias; pero pronto, en 1901, se restablecieron por Circular de la Inspección General, argumentándose que se había demostrado en la práctica que la finalidad perseguida no se había logrado, puesto que se empleaban mayor número de parejas en las estaciones al paso de los trenes.

Este servicio de escoltas continuaría prestándose en la forma ordenada en aquellas épocas, salvo ligeras modificaciones, hasta la actualidad, siempre con las misiones de impedir la perpetración de delitos, detención de delincuentes, "auxiliar y atender a los ancianos imposibilitados, mujeres y niños que viajen solos", proteger a los empleados y agentes de la Compañía y acudir en caso de accidente para cumplir su alta misión de velar por las personas y propiedades, dando ejemplo con su arrojo y serenidad.

Por lo que afecta al servicio de vigilancia directa de vías férreas, también fue concretado y normalizado, señalándose como obligación a la Guardia Civil impedir en las líneas y obras accesorias acto alguno contra su seguridad o conservación; cuidar de que no penetraran en las vías, taludes y desmontes personas extrañas ni ganado de cualquier clase; prestar auxilio a los viajeros y guardar las mercancías; presentarse, siempre que el servicio lo permitiera, en los pasos a nivel a la hora de tránsito de trenes, para evitar cualquier accidente; acudir a las estaciones en las horas de llegada, para observar y vigilar a las personas que entraran o salieran, recorriendo, antes de la salida del convoy, la línea de coches para ser vistos por los viajeros, por si necesitasen algún auxilio...

Todas estas obligaciones, impuestas por Reales Ordenes o Circulares, fueron incluyéndose en el Reglamento del Cuerpo y la mayoría de ellas aún subsisten, aunque algunas carezcan de utilidad práctica y hayan dejado de observarse.

Los ferrocarriles fueron creciendo sin cesar, aunque sometidos a la lentitud que imponía la siempre enfermiza economía española; pero de cualquier forma, en 1911 ya se alcanzaron los quince mil kilómetros de líneas férreas, ocupando España el séptimo puesto entre los países europeos. En este año circularon en nuestra nación por ferrocarril 50.347.478 viajeros, con un movimiento diario de 137.938. Las mercancías transportadas alcanzaron la cifra de 29.090.223 toneladas, y el producto bruto de las Compañías fue de 359.458.829 pesetas (10).

Este incremento en el tráfico ferroviario repercutía inexorablemente en el Cuerpo, que cada vez había de atender a nuevos servicios de escolta y vigilancia de más extensas líneas. Y ha de tenerse en cuenta que la situación

(10) Tomás de Alberti: "Manual de asiento y conservación de vías férreas". Apéndice. Edit. Bailly-Bailliere. Madrid, 1913.

política y social continuaba enrarecida. Las Compañías de Ferrocarriles, primera empresa nacional en conjunto, por sus capitales y número de empleados, no podían ser excepción en el confusionismo de la época. En el año 1912 se produjo una huelga ferroviaria que revistió gravísimo carácter. Se movilizaron unos doscientos oficiales y más de seis mil guardias, que durante toda la huelga mantuvieron decisiva vigilancia y protección en estaciones, puentes, túneles y obras de fábrica de toda la red, impidiéndose así que las alteraciones, revueltas y actos de sabotaje produjeran daños irreparables.

El entonces Director del Cuerpo, General Aznar, dijo en esta ocasión: "Estoy verdaderamente admirado de cómo se ha realizado la concentración de los Puestos sobre las vías férreas y entusiasmado con esos beneméritos soldados, quienes desde el día 20 no descansan un momento, realizando su delicado servicio con un tacto, una constancia y un entusiasmo dignos de los mayores elogios. Y mi salutación es sólo reflejo de la que muestra el Gobierno y especialmente el señor Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Gobernación, por los beneméritos guardias, para quienes el Gobierno sólo palabras de elogios tiene." (11)

Tanto se valoró la contribución de la Guardia Civil con motivo de esta huelga, que las Compañías de Ferrocarriles pretendieron hacer un fuerte donativo a las fuerzas, que rechazó el Director General del Cuerpo "por oponerse a ello no sólo la letra del Reglamento, sino también el espíritu de cuantos lo siguen".

En el año 1913 la fuerza del Cuerpo realizó un importante servicio en la línea de Córdoba-Málaga, donde los robos de mercancías llegaron a ser alarmantes. Se suponía autores a empleados de ferrocarriles, los cuales eran castigados por sus superiores con multas o ceses de destino, pues los delitos, no obstante la intensa vigilancia de la fuerza, se producían casi a diario y se sospechaba que no podían ser realizados sin complicidad del personal ferroviario, máxime teniendo en cuenta la importancia de los robos: grandes partidas de azúcar, mantecadas, lingotes de plomo, bebidas, dulce de membrillo, coloniales, pieles... Finalmente todo fue aclarado por el sargento Comandante de Puesto de Puente Genil, don Rafael González Herrera, quien consiguió descubrir y detener a una bien organizada cuadrilla de malhechores, que aprovechando la pendiente de la vía en diferentes tramos del trayecto y la consiguiente disminución de velocidad de los trenes, subían a los vagones tranquilamente, dejaban caer las mercancías al exterior y después procedían a recogerlas y ocultarlas, hasta que, pasado algún tiempo, comerciaban con ellas.

De este servicio se hizo eco la Prensa, pidiendo una indemnización para los empleados que tan injustamente habían sido sancionados.

(11) Alfredo Opisso: "La Guardia Civil y su tiempo". Molinas y Maza. Editores. Barcelona.

En la mañana del 20 de mayo de 1914, en la estación férrea de Salamanca, un maquinista se negó a conducir un tren de mercancías en el que se transportaba trigo. Los demás maquinistas hicieron causa común con el anterior y seguidamente se sumaron todos los trabajadores de los talleres ferroviarios de las tres Compañías que utilizaban la estación de Salamanca. Los obreros organizaron una manifestación y se dirigieron al interior de la capital, donde obligaron a cerrar comercios, industrias, cafés y bares, cuyos empleados secundaron la huelga y se unieron a los ferroviarios. Los manifestantes alcanzaron el número de diez mil. Se dirigieron al Gobierno Civil y al Ayuntamiento para protestar de la falta de subsistencias y de que, a pesar de la crítica situación, se autorizara el embarque de trigo y harina en los trenes. Los manifestantes después asaltaron almacenes y panaderías, se dirigieron a la estación de ferrocarril y destrozaron varios vagones cargados de cereales, harina y bacalao.

Pero rápidamente llegó la Guardia Civil, de caballería e infantería, y consiguió restablecer el orden y "calmar los ánimos" (12).

Al iniciarse la década de los años veinte, el tráfico ferroviario ha aumentado de tal manera que absorbe un considerable número de efectivos en servicios de escoltas de trenes.

Principalmente en las capitales la fuerza se dedica en un gran porcentaje exclusivamente a esta misión. La Dirección General del Cuerpo, en una circular número 28, de diciembre de 1922, recopila toda la legislación anterior, unificando lo ordenado hasta entonces, y aclarando lo concerniente a la presentación de las parejas en las estaciones, asientos que deben ocupar, relevos, forma en que debe ejercerse la vigilancia, conducta a seguir cuando sobrevenga algún accidente o siniestro, se detenga a delincuentes o haya de prestarse algún auxilio. En cuanto a los relevos, dispone que no es imprescindible la entrevista entre las parejas, y que cuando se altere el cruce de trenes las parejas queden en las estaciones donde se efectúe el relevo ordinario. Así se evitaba el hecho frecuente de que algunos trenes fuesen sin escolta, debido a que cuando el cruce se producía en estación distinta a la prevista no quedaba tiempo a la pareja de cambiar de tren, pues el que esperaba salía tan pronto el otro entraba en la estación, sin contar que ya en aquellas fechas algunas líneas disponían de doble vía y los trenes podían cruzarse en marcha.

Para que se pueda apreciar cuanto se pensaba sobre la incomodidad y fatiga del servicio de escolta en los años veinte, reproducimos un artículo publicado en la Revista Técnica del Cuerpo correspondiente a enero de 1923:

«No supondrá ciertamente el servicio de escolta de trenes tan considerable consumo de energías físicas como el de carreteras o co-

(12) Comentarios de Prensa recogidos en la obra citada "La Guardia Civil y su tiempo".

rrería, pero en cuanto a incomodidad, no cabe duda que aquél supera a éste.

La pareja de escolta viaja en el reducido espacio del duro asiento de un molesto coche de tercera categoría, en constante tensión de espíritu y con los sentidos muy despiertos si ha de vigilar ambos márgenes de la vía, enterarse de quién sube o baja del tren, atender cualquier reclamación, petición de auxilio o señal de alarma; saltar al andén y recorrer la línea de coches en las paradas de cinco minutos en adelante, ponerse a las órdenes de las autoridades superiores de las provincias y jefes del Cuerpo, y cumplir otras obligaciones que sería prolijo enumerar.

La necesidad de conservar una correcta actitud en todo el trayecto, priva a los guardias de aquellas libertades admitidas y corrientes en los demás viajeros para defenderse del calor, o bien del frío, ya despojándose de algunas prendas, ya abrigándose con mantas y bufandas. La pareja de escolta no es sensible a las variaciones de la temperatura, e inmóvil y grave no se desabrocha ni un solo botón.

El guardia de servicio en los campos está autorizado para vestir las prendas más usadas, siempre que no tengan roturas ni remiendo mal hecho o paño o forro, y el completo de corchetes y botones, pero en los trenes no pueden llevarse prendas de tercera vida. Las parejas deben presentarse en las estaciones como modelo intachable de uniformidad y aseo, lo que le obliga a renovar con extraordinaria frecuencia la guerrera y pantalón gris y la capota, cuyo deterioro prematuro es también inevitable.

Para compensar los excesivos gastos que se ven obligados a realizar los guardias de escolta de trenes, sería de justicia concederles la indemnización que establece el Reglamento de 31 de octubre de 1919, y la Real Orden de 26 de septiembre de 1921, ventaja que como decimos sería justísima, ya que la disfrutaban todos los funcionarios que por razón de su cargo o cometido se ven precisados a separarse o ausentarse del lugar de su destino.

Para graduar el devengo en cuestión, habría que distinguir los casos siguientes:

Primero: Parejas que prestan servicio de escolta de trenes por más de ocho horas entre ida y vuelta.

Segundo: Parejas que prestan servicio por más de dieciocho horas entre ida y vuelta.

La indemnización a los individuos comprendidos en el caso primero que se considera equivalente al de «separación de la habitual residencia» que cita el Reglamento de indemnizaciones de 21 de octubre de 1919, reformado por Real Orden de 2 de junio de 1921 (C.L. número 219) y ampliado por la de 26 de septiembre siguiente, consistirá en tres pesetas, y la indemnización aplicable a los comprendidos en el caso segundo sería de cinco pesetas diarias.

No creemos que la concesión del devengo por que abogamos presente un gran gasto para el Estado —que no las tres y cinco pesetas que nosotros pedimos para el guardia—, sino sumas diez veces mayores se abonan como dietas con toda regularidad y sin regateos a funcionarios civiles de distintos departamentos, aunque esos funcionarios no tengan tanta responsabilidad que asumir, tanto peligro que arrostrar, ni estén obligados a honrar un brillante uniforme que por ningún concepto ha de humillarse, aunque humildes seamos quienes orgullosos lo vestimos.»

Indudablemente, las Compañías de Ferrocarriles tenían un alto concepto del sentido del deber y honradez de la fuerza del Cuerpo, lo que demostraban empleando a un considerable número de guardias retirados, principalmente para funciones de vigilantes o guardas. Ya el Reglamento para aplicación

de la Ley General de Ferrocarriles (1878) disponía que la recluta de vigilantes se hiciese preferentemente entre licenciados de la Guardia Civil.

El ejemplo más elocuente de la consideración en que se tenían las virtudes del Cuerpo lo dio la Compañía de Ferrocarriles de Madrid-Cáceres, Portugal y Oeste de España, al crear para su servicio un cuerpo de guardas jurados, nutrido exclusivamente de guardias civiles retirados. De la organización de este cuerpo —idea del subdirector de la Compañía don Luis de Cepeda— se encargó el comandante del 14 Tercio don Pedro Alfonso Trejo, y comenzó a actuar, como especie de unidad piloto, con reducidos efectivos, en la estación de Delicias, bajo el mando del alférez retirado don Jesús Moragas Oviedo. Sus servicios fueron tan eficaces que en poco tiempo se aumentó el número de guardas para prestar servicio en toda la línea de la Compañía (13).

IV.—EL TERCIO DE FERROCARRILES

La intensidad de los servicios de la Guardia Civil en los ferrocarriles hacía pensar en la idea de crear una unidad específicamente destinada a asumir todas las misiones que la fuerza del Cuerpo realizaba en trenes y vías férreas. La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, en representación de todas las de España, en el año 1924 solicitó oficialmente la creación de una unidad de dichas características, con motivo de la repulsa pública ante horribles asesinatos con robo cometidos en el tren expreso de Sevilla.

Argumentaba la entidad solicitante: "Los ojos de toda la nación se vuelven hacia la única Institución española que, por encima de las mudanzas de los tiempos, conserva puro y vivo el espíritu de su fundación." Y añadía: "No son parejas inconexas llegadas a la hora de partir y recluidas al final de un tren la garantía necesaria frente a la audacia presente; se precisa un Tercio especial por unas mismas manos dirigido, con sus contactos propios en las estaciones, sus compañías y puestos alojados en la propia red, su personal especializado y su campo peculiar de acción, desligados de los demás servicios abrumadores, aunque en relación fraternal con los otros Tercios, cuya sola presencia en lontananza devuelve a los espíritus la tranquilidad en todo el ámbito español.»

Según un comentario publicado en la Revista Técnica de la Guardia Civil (14), del que extraemos esta idea, el Tercio de Ferrocarriles en ciernes requería una fuerza especializada. Acaso los guardias de edad, veteranos, con energías desgastadas en los servicios en despoblado, pero aún con suficiente vitalidad para desenvolverse en limitados espacios y dotados de cualidades

(13) Revista Técnica de la Guardia Civil. Julio, 1922. Pág. 239.

(14) Revista Técnica de la Guardia Civil. Mayo, 1934. Pág. 146.



Doble paralelismo

excelentes para una vigilancia más observadora y constante. El Tercio nuevo descargaría a las Comandancias de provincias del cuidado de las vías férreas y trenes, con la ventaja inherente a toda simplificación, pues reducidos los objetivos del servicio general de las Comandancias resultaría más fácil ejercer una acción intensa sobre cada uno de ellos. Desaparecería de paso la anomalía de ver un tren escoltado a veces por dos guardias de caballería "cuyas monturas padecían entretanto una reclusión nociva en las cuadras".

Indudablemente, como en tantas otras ocasiones, se chocaba con el problema de la pluralidad de mandos. La fuerza del Tercio de Ferrocarriles se introduciría en todas las provincias, sin conocimiento de los jefes de Comandancia.

Quizás fuera esta la causa de que se demorase casi diez años la creación del nuevo Tercio, cuya aparición, según el artículo que comentamos, era tan deseada, aunque lo más lógico es que existiera un justificable recelo en acometer una reforma tan importante, que suponía la creación de una nueva gran unidad y la segregación de servicios tan habituales e intensos en todas

las Comandancias como eran los de escolta y protección de los caminos de hierro.

Lo cierto es que hasta julio de 1933 no se llega a implantar la innovación. Para ello se aprovecha una reorganización general del Cuerpo, que reduciría de modo notable sus efectivos, como consecuencia de las reformas de Azaña en el Ejército (15).

Este Tercio de Ferrocarriles, con cabecera en Madrid, quedó organizado en dos Comandancias, la del Norte en Zaragoza y la del Sur en Córdoba, cada una compuesta por dos grupos, divididos en tres Compañías reunidas, sin Líneas ni Puestos, en la forma que se expresa en el siguiente cuadro:

COMANDANCIAS	GRUPOS	COMPAÑIAS
Zaragoza	1.º	1.ª Monforte. 2.ª Oviedo. 3.ª Medina del Campo.
	2.º	4.ª Burgos. 5.ª Zaragoza. 6.ª Barcelona.
Córdoba	1.º	1.ª Madrid. 2.ª Madrid. 3.ª Ciudad Real.
	2.º	4.ª Valencia. 5.ª Sevilla. 6.ª Granada.

La misión de esta nueva Unidad era la de encargarse de todos los servicios que se prestaban en los ferrocarriles, incluso los de conducción de presos.

Fácilmente puede verse que las dificultades iban a ser de consideración en todos los órdenes, dado el territorio a cubrir (toda la nación) y la disgregación de fuerzas. Incluso el alojamiento de la fuerza constituía problema. Una Circular de 19 de marzo de 1934 disponía que el personal de este nuevo Tercio tendría su alojamiento independiente de las demás Unidades del Instituto, salvo cuando en éstas hubiese pabellones sobrantes.

En cuanto al servicio, el nuevo Tercio sin duda supuso un lamentable fracaso. Por Decreto de 25 de mayo de 1934 se ordenó su supresión. El argumento oficial fue el de "las dificultades que en la práctica se han encontrado

(15) Francisco Aguado Sánchez: "Organización de la Guardia Civil". Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil. Núm. V. Madrid, 1970.

para arbitrar medios de alojamiento para las fuerzas que constituyen el 4.º Tercio Móvil de Ferrocarriles..."; pero no creemos que esto fuera suficiente. Nunca antes se había suprimido una unidad tipo Tercio por estas razones, ni nunca había sido norma en el Cuerpo anteponer las comodidades de la fuerza a las exigencias del servicio. Creemos más bien que las razones fueron otras. No podía esperarse que todas las misiones encomendadas a la fuerza del Cuerpo en los ferrocarriles, a cargo, antes de la creación del nuevo Tercio, de todas las Comandancias, que empeñaban en ellas gran parte de sus efectivos, pudieran realizarse por un solo Tercio con los inconvenientes que forzosamente había de plantear la disgregación de sus unidades.

La Revista Técnica de la Guardia Civil, que diez años antes había acogido tan favorablemente la idea de la creación del Tercio de Ferrocarriles, publicó, en su número correspondiente a junio de 1934, un suelto que ahorra todo comentario:

«El Tercio de Ferrocarriles, creación impremeditada que tan acramente fue censurada, desaparece como tal, convirtiéndose en Móvil, destinado a reforzar circunstancialmente los Puestos de aquellas localidades donde se planteen conflictos que reclamen la acción de la fuerza pública. De este modo, las concentraciones de individuos pertenecientes a Puestos rurales no serán tan frecuentes como hasta ahora.»

El decreto de supresión disponía que los servicios especiales asignados al Tercio de Ferrocarriles quedaran a cargo de las fuerzas de cada Comandancia, dentro de sus respectivas demarcaciones provinciales. En cambio, la plantilla, reducida al crearse el efímero Tercio, no se aumentó, pues los efectivos de la unidad suprimida fueron a crear un Tercio Móvil radicado en Madrid. No obstante, por ese don de ubicuidad de la Guardia Civil —no es posible otra justificación— los ferrocarriles no se quedaron ni un solo día sin sus servicios de escolta, protección y vigilancia.

V.—EL GRUPO DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA DE LA RENFE

La dedicación de la Guardia Civil a los ferrocarriles alcanzará su cúspide en la posguerra de una España deshecha, en la que sólo subsiste el esqueleto quebrado de sus caminos de hierro.

El país ha quedado arrasado. La industria tarda en reaccionar y cambiar mentalidades de guerra por empujes de paz. Justificadamente. A la puerta golpea el clamor bélico de la Europa ensangrentada. Mientras, el comercio prefiere la ruleta negra de la especulación, y la masa obrera bulle inquieta en busca de inexistentes puestos de trabajo, colgado en estribos de trenes sobrecargados. Es la época de los traficantes del hambre. Nace el estraperlo en cualquier aldea y se lanza la conquista del mercado con disfraz de maleta y fardo en los pasillos de los vagones, pues las carreteras, impotentes por

la escasez de combustible, han dejado campo libre para que las mercancías, blancas o negras, se encarrilen a través de las vértebras rechinantes de los ferrocarriles.

Es clima ideal para el resurgimiento de delincuentes y picaresca. El pueblo enferma de hambre y frío en tanto ve circular trenes repletos de llamativos alimentos, surgidos nadie sabe dónde. Resulta fácil sustraer carbón en los depósitos de las estaciones o en el tónder estacionado en vía muerta. Incluso es rentable extraer tornillos de las traviesas y venderlos como chatarra...

Y de manera paralela crece amenazante el problema de los huidos (más tarde bandolerismo organizado), con cierta predilección hacia accesibles técnicas terroristas en el estirado ferrocarril.

• • •

Es tanta la dedicación de la Guardia Civil a la lucha contra la delincuencia y el tráfico ilegal en los ferrocarriles, que puede decirse que en esta época, mientras una mitad de sus efectivos se dedica a velar en las sierras, la otra es absorbida por las líneas férreas en escoltas, protección de vías, puentes y túneles, vigilancia de estaciones, represión del contrabando y tráfico ilícito y custodia de caudales y presos en los trenes. El problema constituye obsesión para el mando, principalmente por el número de efectivos exigidos, que han de agruparse en las capitales y nudos de comunicaciones, con detrimento de las plantillas de los pueblos, siempre reducidas a lo imprescindible.

Y ciertamente, a pesar de la continua presencia de la Guardia Civil en las líneas férreas, el número de hurtos, robos y sabotajes apenas decrece. No siempre es posible investigar para descubrir a los autores, a causa principalmente de la multiplicidad de funciones, que reclaman el empleo de toda la fuerza en misiones preventivas.

Se deja sentir, por tanto, la necesidad de grupos especializados, dedicados de forma preferente a misiones de investigación e información para acortar el índice de delitos en depósitos, muelles y trenes, que en los balances de las Compañías de Ferrocarriles arrojan cifras importantes.

Ya antes de la guerra había existido una unidad con este cometido, creada a raíz de la supresión del Tercio de Ferrocarriles. Se organizó y mantuvo a través de órdenes particulares, sin duda ante el temor de otro paso en falso, aunque las características y objetivos de ambas unidades fuesen distintos. Se nombró jefe de la nueva unidad al capitán don Antonio Jover Bedia, quien quedaría ya vinculado durante toda su vida militar a estos servicios. Fue creado a instancias del director de la Compañía de Madrid-Zaragoza-Alicante, el cual, preocupado por los constantes robos de mercan-

cías, que suponían desembolsos de varios millones de pesetas en pagos de reclamaciones, elevó en 4 de marzo de 1935 propuesta en tal sentido al Ministerio de la Gobernación. La unidad inició su actuación el primero de junio siguiente, con plantilla de un capitán, un brigada, cuatro sargentos, ocho cabos y treinta y dos guardias; es decir, un total de cuarenta y seis hombres.

La Revista Técnica del Cuerpo llamó a esta Unidad en cierta ocasión "Brigada de servicios especiales", al referirse a éxitos del capitán Jover (16). En documentos oficiales consta la denominación de sección, sin duda en razón a su número de efectivos. Otros preferían titularla compañía, quizás por tener de jefe un capitán. Vulgarmente se le llamaba Brigadilla de Ferrocarriles; pero la titulación que se vislumbraba como definitiva era la de "Brigada de Investigación de Ferrocarriles".

Indudablemente los servicios de esta unidad fueron positivos y del agrado de la Compañía M.Z.A. por cuyos intereses velaba. Lo prueba que al poco la Compañía del Norte de España solicitó la creación para sus líneas de otra unidad idéntica, la cual le fue concedida, con igual dotación de efectivos.

Las cabeceras de estas dos unidades radicaron en Madrid, estaciones de Príncipe Pío y Santa Catalina.

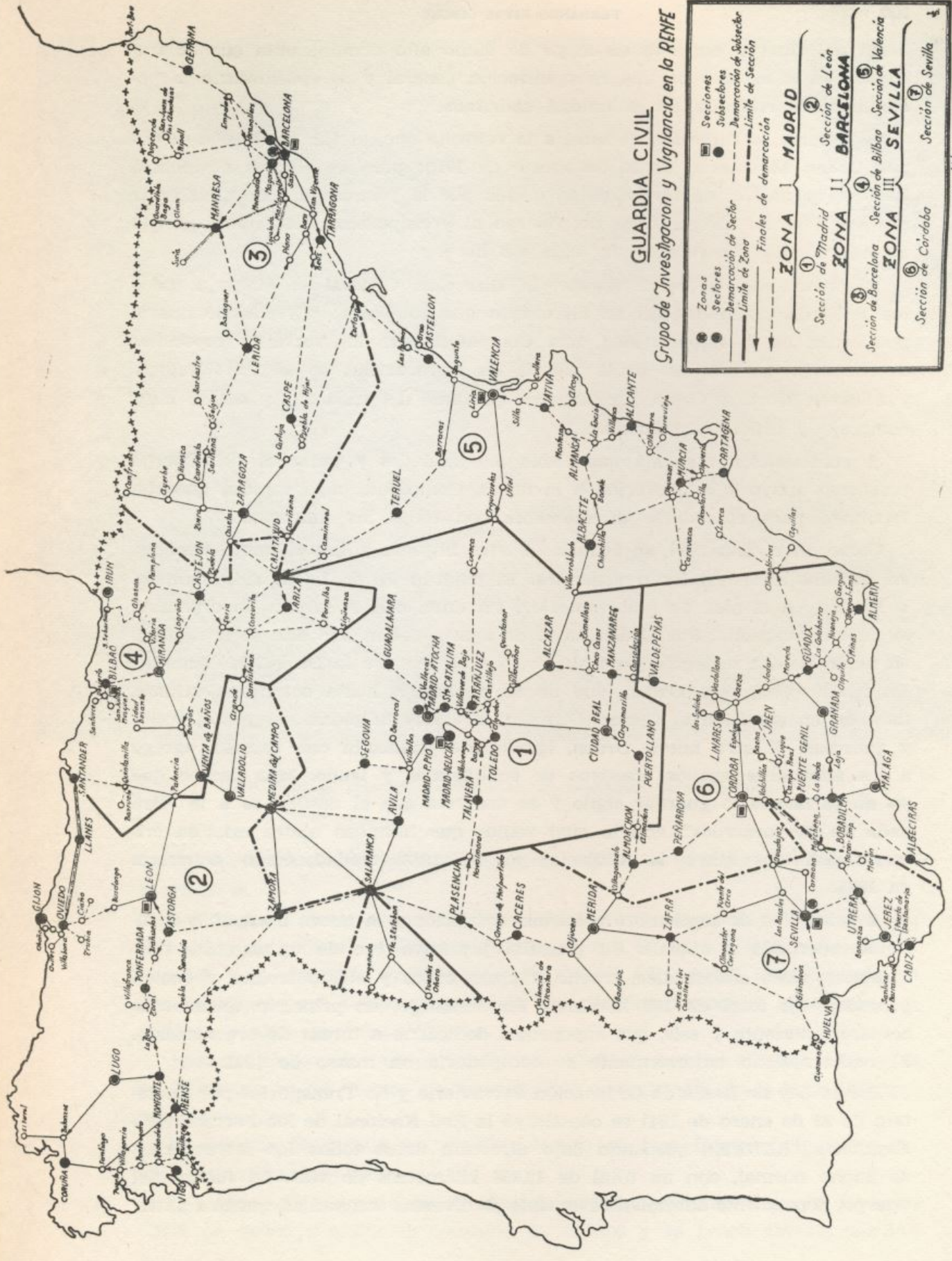
En el año 1936, al iniciarse la guerra de liberación, ambos grupos desaparecieron. Su personal fue absorbido por las unidades del Cuerpo. Sin embargo, en zona nacional algunos clases y guardias continuaron eventualmente su servicio, bajo las directrices de los jefes de Comandancia.

La documentación desapareció por completo durante la guerra, y tal es la causa de que nos sea imposible aportar noticias más concretas sobre esta unidad, de vida tan efímera como la del Tercio de Ferrocarriles, pero indudablemente de mayor eficacia, ya que fue concebida y organizada con fines más concretos y realistas.

* * *

Tan solo tres meses después de concluida la guerra, exactamente el 13 de junio de 1939, las Compañías de Ferrocarriles M.Z.A., Oeste-Andalucía y del Norte de España, solicitan la reinstauración del servicio anterior, propuesta en la que insisten en carta de principios de 1940. La Dirección Ge-

(16) "Fuerza de la Brigada de servicios especiales, que manda el capitán señor Jover, detuvo en Sevilla el 28 de junio a una banda de maleantes que venía desvalijando trenes, ocupándole gran cantidad de mercancías robadas. Días más tarde la misma fuerza, en colaboración siempre la de la Comandancia, capturaron a tres reclamados por la autoridad judicial cuando intentaban nuevos robos, rescatando efectos robados de valor. Al poco tiempo apresaron a otros dos ladrones de mercancías en los vagones. El día 14 detuvieron a otro sujeto, ocupándole 300 kilos de piezas metálicas de las máquinas y vagones. Al día siguiente otros maleantes rompieron un vagón para robar, llevándose algunos efectos, pero en la noche del 18 fueron detenidos. La actividad y pericia de la citada fuerza, digna de todo encomio, está produciendo los más lisonjeros frutos en la región andaluza." (Revista Técnica de la Guardia Civil. Septiembre, 1935. Página 374.)



GUARDIA CIVIL Grupo de Investigación y Vigilancia en la RENFE

●	Zonas	■	Secciones
○	Sectores	●	Subsecciones
—	Demarcación de Sector	---	Demarcación de Subsector
---	Limite de Zona	---	Limite de Sección
---	Finales de demarcación		
ZONA MADRID			
Sección de Madrid ①			
Sección de León ②			
ZONA I BARCELONA			
Sección de Barcelona ③			
Sección de Bilbao ④			
Sección de Valencia ⑤			
ZONA III SEVILLA			
Sección de Córdoba ⑥			
Sección de Sevilla ⑦			

Otras Compañías:
 Canfábrico
 Calafones
 Manresa-Ohan

Año 1.963

neral del Cuerpo contesta en mayo de dicho año comunicando que se trabajaba en el estudio de una raorganización general y se consideraría la posibilidad de creación de la unidad solicitada.

Se refería la Dirección General a la reforma que, al fin, se llevó a efecto por Orden Ministerial de 22 de agosto de 1940; pero en ella no se incluyó la deseada unidad de ferrocarriles, quizás por la peculiaridad de no figurar sus efectivos en las plantillas del Cuerpo ni presupuestos del Estado, porque de hecho ya el nuevo servicio tenía vía libre.

Efectivamente, en 24 de agosto, la Dirección General se dirige a todos los jefes de Comandancias en un escrito que comienza: "Creada de nuevo, por orden de la Superioridad, una Compañía para los servicios especiales de investigación criminal en la red de los ferrocarriles de Madrid-Zaragoza y Alicante, Norte y Oeste, formada por personal del Instituto, y siendo muy complejo y difícil su cometido..."

A continuación disponía que todas las unidades y personal del Cuerpo prestaran apoyo y colaboración a la nueva Compañía, cuyo capitán quedaba facultado para entenderse directamente con todas las unidades.

Como en el año 1935, se evitaba la letra impresa sobre el nuevo servicio en órdenes ministeriales o generales. El capitán Jover había sido llamado a Madrid en el mes de junio anterior, sin duda con la misión de organizar la nueva Compañía. Por Orden de 27 de agosto del mismo año se le destinó, en unión de dos tenientes y un alférez, "en comisión a la Dirección General". En igual fecha, otra Orden, que no se publicaría hasta octubre, destinaba también en comisión al Centro Directivo a varios brigadas, sargentos, cabos y guardias. Y otra nueva Orden, igualmente publicada con retraso, agrega a los anteriores nuevos efectivos de suboficiales y tropa. Mas parece que ya no es necesario guardar sigilo y se concreta que el destino es a la "Brigada de Ferrocarriles", con lo cual vemos que tampoco ahora existían criterios definidos sobre la titulación de la nueva unidad, como ocurriera en 1935.

A principios de septiembre comienza a funcionar la nueva Compañía (titulación adecuada y oficial). Su plantilla primitiva fue de un capitán, tres tenientes, trece suboficiales, treinta y cinco cabos y ciento treinta y cuatro guardias. Un total de 186 hombres. Sin embargo, en principio únicamente actuaron cuarenta y seis, que suponemos dedicados a tareas de organización. El número dado anteriormente se completaría en marzo de 1941.

Por la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de Transportes por Carretera de 23 de enero de 1941 se constituyó la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), quedando bajo dirección única todos los ferrocarriles de ancho normal, con un total de 12.855 kilómetros de vías. La fuerza del Cuerpo, dependiente administrativamente de diversas compañías, quedó a partir



Pareja prestando auxilio en un accidente de ferrocarril

de entonces afecta con igual y exclusivo carácter a la Dirección General de la RENFE.

Los rectores de la nueva Empresa consideraron escasos los efectivos del Cuerpo, y una de sus primeras decisiones fue la de solicitar aumento. Se accedió, y la plantilla, en el verano del mismo año, quedó incrementada en dos capitanes, dos tenientes, dieciséis suboficiales, treinta y siete cabos y ochenta y siete guardias.

Ante tal incremento no parece ya apropiado el nombre de compañía y se modifica por el de "Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE", que sería definitivo.

El servicio se dividía en aquellas fechas en tres facetas: vigilancia, investigación e información.

La vigilancia consistía en el clásico servicio preventivo de la Guardia Civil, en orden a evitar la comisión de delitos y se practicaba de paisano

—lo cual suponía no pocas sorpresas para los delincuentes— en la casi totalidad de las instalaciones ferroviarias, vías, depósitos de máquinas, muelles, depósitos de combustibles, material móvil, playas de clasificación, trenes de viajeros y mercancías...

La labor de investigación se consideró de gran importancia desde el principio, debido, repetimos, a que el capítulo de reclamaciones sobre mercancías extraviadas o deterioradas preocupaban grandemente a la Dirección de la RENFE. La fuerza iniciaba su actuación tan pronto el servicio de reclamaciones tenía conocimiento de cualquier deficiencia en la recepción de mercancías, y a partir de este momento no se detenía la actividad investigadora, casi siempre laboriosa y paciente, hasta el descubrimiento de las causas de la anomalía. Estas reclamaciones a la Empresa se producían por muy diversas circunstancias, entre las que merece destacarse el robo a cargo del clásico delincuente del ferrocarril conocido por "renguista", variante del "topero", que actúa con inusitada destreza y arrojo, tanto en material estacionado como en movimiento. En ocasiones porta armas de fuego o blancas y es frecuente que ataque al verse cercado.

Otras reclamaciones no obedecían a robo o hurto, sino a descuidos o fallos humanos, deficiencias del material o imperfecta organización, lo cual era necesario también aclarar y poner de manifiesto.

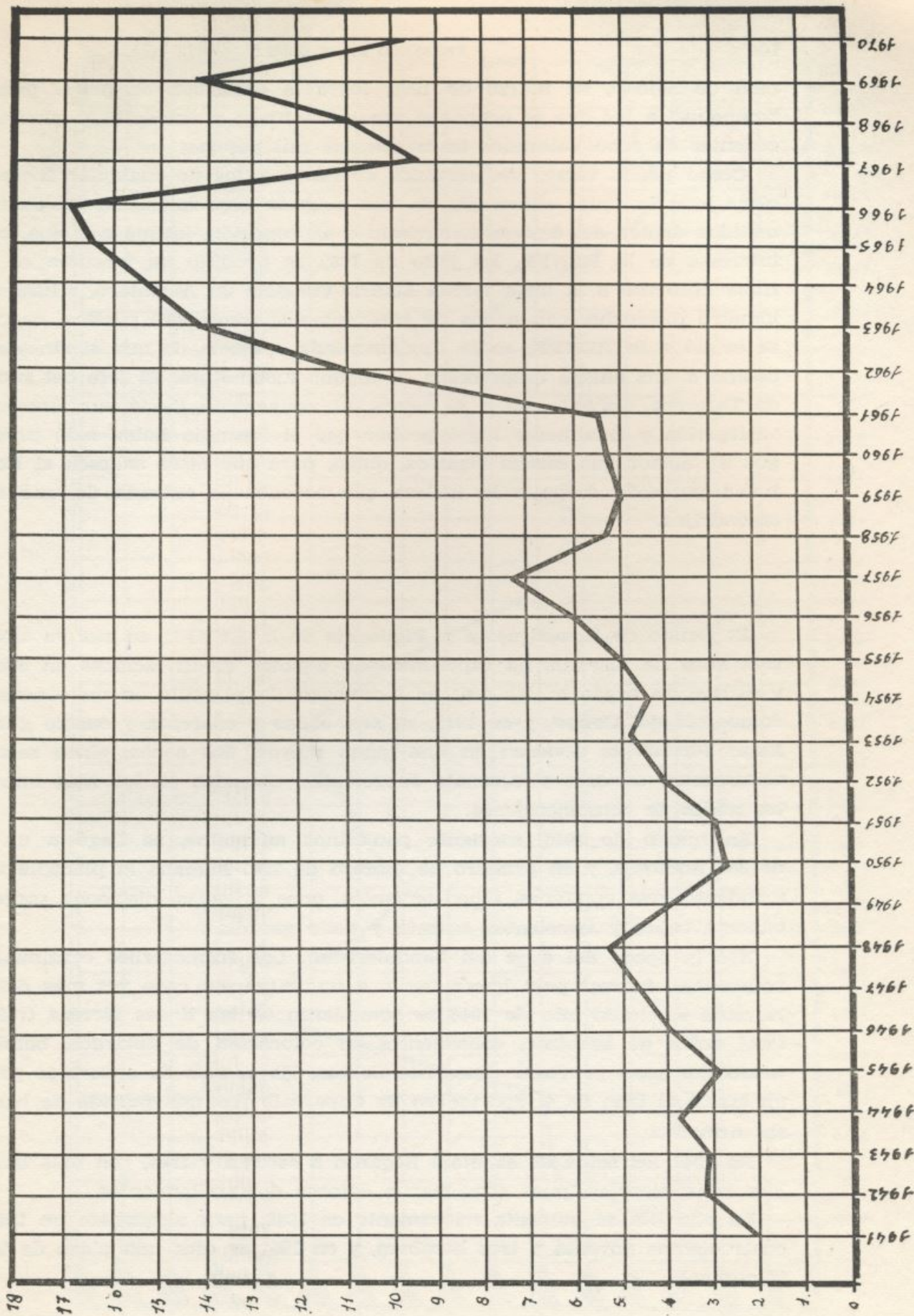
En cuanto al servicio de información, conocido por las siglas S.I.F.C., se desglosaba en dos ramas, una complemento previo de las facetas de investigación y vigilancia, y otra de carácter político-social, sometida a la normativa de la 2.^a Sección de E.M. de la Dirección General de la Guardia Civil, pero con proyección hacia el conocimiento de las actividades y conducta de unos ciento veinte mil empleados del ferrocarril, dispersos por la geografía nacional, entre los cuales, como en cualquier colectividad, no podían faltar delincuentes, indeseables o extremistas políticos, a cuya acción era preciso anticiparse en evitación de sabotajes, propaganda destructiva o delitos comunes.

Los resultados más espectaculares —sin ánimo despreciativo para las facetas de la vigilancia o información, siempre de positiva, aunque invisible, rentabilidad— se han venido dando en la labor investigadora, gracias a la cual se han logrado resultados que pregonan muy elocuentemente la actividad del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, ya que las cifras de material recuperado o reclamaciones invalidadas adquieren considerables proporciones.

En esencia, el servicio específico de esta unidad no difiere del que presta generalmente la fuerza del Cuerpo. En el año 1946 la fuerza del subsector de Santa Catalina sostuvo tiroteo con una banda de "quiquis" dedicada al asalto de trenes, resultando un muerto y tres heridos. La fuerza de la sec-

GRAFICA de las mercancías recuperadas procedentes de robos, hurtos, estafas y otros conceptos, desde la creación del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la R.I.N.F.I. (1º de Septiembre de 1.940 hasta el 31 de Diciembre de 1.973)

Miliones de pesetas



ción de Bilbao, en marzo de 1960, logró la detención de nueve peligrosos "quinkis" a los que se ocuparon armas de fuego y vehículos y géneros procedentes de robo valorados en trescientas mil pesetas.

Como puede verse, son servicios similares a los de cualquier fuerza policiaca, con la única diferencia de una acusada especialización en delitos cometidos dentro del ámbito ferroviario o en conexión, íntima o lejana, con los intereses de la RENFE. En julio de 1962 se produjo un incendio en cierta finca limítrofe a la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara, altura del kilómetro dieciocho, con daños de trescientas cuarenta mil pesetas, cuyo pago se exigió a la RENFE, en la fundamentada creencia de que el siniestro fue debido a una chispa desprendida de alguna locomotora. El jefe del subsector de Talavera, disconforme o, al menos, no convencido, inició una laboriosa investigación y finalmente logró probar que el incendio había sido producido por un menor que cazaba lagartos, quien, para que éstos saliesen al exterior, había prendido fuego a la maleza que rodeaba la entrada de uno de los escondrijos.

* * *

El Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, en sus ya treinta y tres años de historia, ha experimentado algunas modificaciones en efectivos y estructura orgánica. En 1941 se incrementó la plantilla en un comandante, como jefe del Grupo, y en 1942, en seis cabos y cuarenta y cuatro guardias. Estas fuerzas se dividían en una plana mayor, dos zonas, cinco secciones, veinticuatro sectores y cuarenta subsectores, ubicados en los más importantes nudos de comunicaciones.

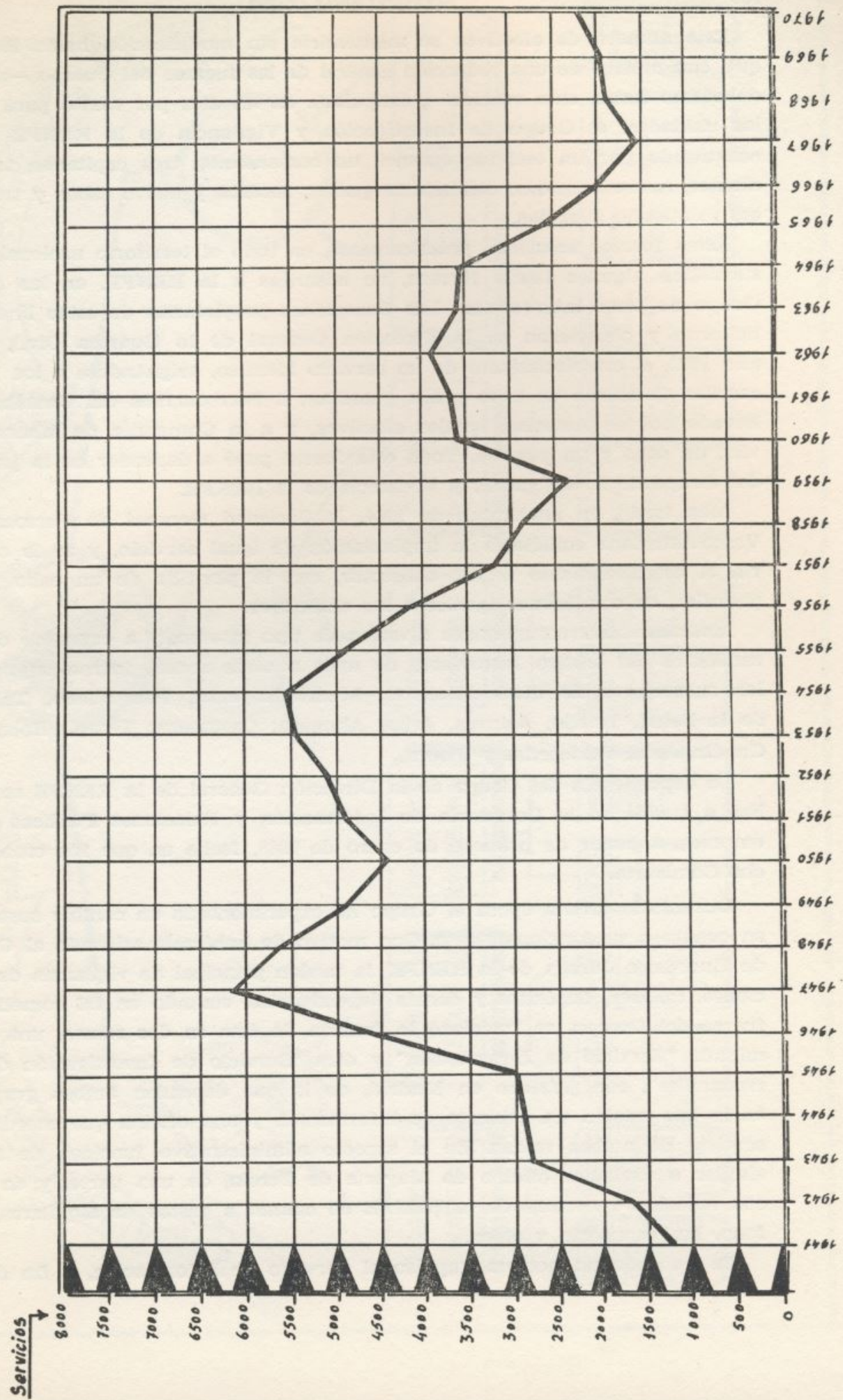
En marzo de 1946, mediante paulatinos aumentos, se llegó a un total de 380 hombres, y en primero de febrero de 1947 sumaba la plantilla un comandante, tres capitanes, cinco tenientes, once brigadas, dieciocho sargentos; ochenta cabos y trescientos sesenta y ocho guardias.

Era la época del auge del bandolerismo. Los ferrocarriles continuamente reclamaban fuerzas para hacer frente a una situación cada vez más delicada. Durante el citado año de 1946 se cometieron en las líneas férreas treinta y siete actos de sabotaje, consistentes en colocación de petardos, bombas y tirafondos para provocar descarrilamientos. En el mes de agosto se produjo un asalto al tren en el apartadero de Caparrate por una partida de bandoleros armados.

En 1947 los actos de sabotaje llegaron a setenta y tres, con más lamentables consecuencias, pues ocasionaron catorce descarrilamientos.

La plantilla se aumenta nuevamente en 1948, para alcanzarse un total de cuatrocientos noventa y tres hombres, y en 1951 se crea una plaza de teniente coronel.

GRAFICA de los servicios prestados por el Grupo de Investigación y Vigilancia de la R.E.N.F.E., desde su creación al 31 de Diciembre de 1.970



Este número de efectivos se mantendría sin modificación hasta 1956, en que, con motivo de una reducción general de las fuerzas del Cuerpo —el bandolerismo había sido vencido—, estipulada en un diez por ciento para todas las unidades, el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE quedó constituido por un teniente coronel, un comandante, tres capitanes, tres tenientes, nueve brigadas, dieciséis sargentos, sesenta y nueve cabos y trescientos veintiocho guardias.

Estas fuerzas actuaban, prácticamente, en todo el territorio nacional, pero subsistían algunas líneas férreas, no adscritas a la RENFE, en las que el Grupo no tenía intervención. Las Compañías propietarias de estas líneas solicitaron y obtuvieron de la Dirección General de la Guardia Civil, en el año 1962, el establecimiento de un servicio idéntico, asignándose a los Ferrocarriles Catalanes un cabo y dos guardias; a Ferrocarriles del Cantábrico y Económicos de Asturias, iguales efectivos, y a la Compañía de Manresa-Olván, un cabo y un guardia. Toda esta fuerza pasó a depender de la jefatura del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

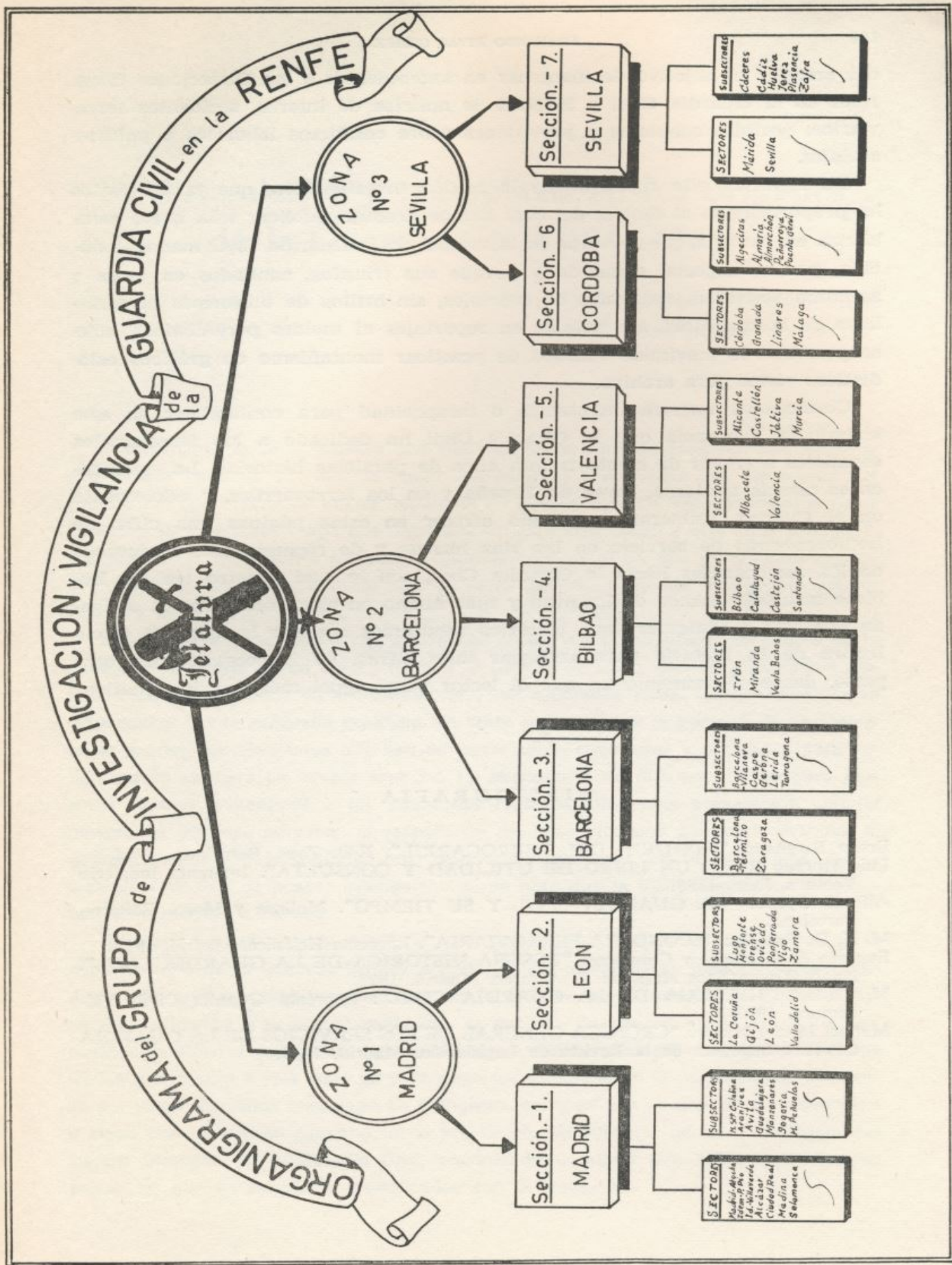
Más tarde, en noviembre de 1964, la Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana solicitaría la implantación de igual servicio, y se le otorgaría el establecimiento de un subsector, con la plantilla de un cabo y dos guardias, en condiciones iguales a las anteriores.

Mediante reestructuraciones diversas de tipo interno, y a causa de desplazamientos del tráfico ferroviario de unas a otras zonas, fueron suprimidos los subsectores de Madrid-Delicias, Madrid-Imperial, Puertollano, Talavera de la Reina, Toledo, Astorga, Ariza, Almansa; Cartagena; Teruel; Bobadilla; Guadix, Jaén, Valdepeñas y Utrera.

La dependencia del Grupo de la Dirección General de la RENFE se canaliza a través de la Comisaría de Información y Relaciones Públicas de la empresa, a partir de primero de enero de 1963, fecha en que fue creada dicha Comisaría.

Durante la última época el Grupo ha experimentado un cambio sustancial en cuanto a su funcionamiento. Con motivo de habersele asignado al Cuerpo de Guardería Jurada de la RENFE la misión principal de vigilancia de estaciones, talleres, depósitos y demás dependencias, cesando en tal cometido la fuerza del Cuerpo, se fraccionó la función de ésta en dos ramas, una denominada "Servicio de Información" y otra "Servicio de Investigación de Ferrocarriles", con jefatura en Madrid, de la que dependen ambos grupos y en la que existen un gabinete de información y una oficina que coordina el servicio de ambas ramas. En el aspecto administrativo funciona de forma similar a cualquier oficina de Mayoría de Tercio, de una parte, y de otra, con sujeción a normas de la RENFE en cuanto a gastos de alquileres, teléfono, luz, escritorio y otros.

Se ha dado un notorio impulso al Servicio de Información, a fin de po-



der cumplir el objetivo de mantener en antecedentes a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y RENFE de noticias de interés, accidentes ferroviarios, posibles sabotajes y previsiones sobre conflictos laborales o político-sociales.

No significa ello repliegue en la misión investigadora, que tantos éxitos ha proporcionado al Grupo, del cual hemos deseado publicar esta breve semblanza en razón a que se trata de la unidad de la Guardia Civil menos conocida, por su especial cometido y porque sus triunfos, acuñados en tenaz y anónima actividad, apartados de cuarteles, sin brillos de uniformes ni centelleos de botonaduras, sin reflejos en reportajes ni moldes periodísticos, sólo se permiten la inevitable vanidad de practicar montañismo en gráficos estadísticos vistos para archivo.

Confesamos nuestra impotencia o incapacidad para contabilizar en este trabajo la asistencia que la Guardia Civil ha dedicado a los ferrocarriles españoles a través de ciento treinta años de paralelas historias. La estadística es ciencia moderna, joven en España y en los ferrocarriles, y adolescente en el Cuerpo. Hubiéramos querido ofrecer en estas páginas una cifra de hombres-horas de servicio en las vías férreas y de repercusiones recíprocas de los ferrocarriles hacia la Guardia Civil, con lo cual nuestro trabajo hubiese resultado menor en longitud y más ancho en elocuencia. Por la obligada fidelidad a cualquier tema histórico rehusamos emplear la máquina calculadora de la fantasía para arriesgar tales cifras. Es innecesario, por otra parte, desde el momento en que el lector posee igual máquina imaginativa.

BIBLIOGRAFIA

- Erwin Berghaus: "HISTORIA DEL FERROCARRIL". Edit. Zeus. Barcelona, 1964.
 Luis Moreno Raya: "UN LIBRO DE UTILIDAD Y CONSULTA". Imprenta Indalecio Ventura. Jaén, 1888.
 Alfredo Opisso: "LA GUARDIA CIVIL Y SU TIEMPO". Molinas y Maza. Editores. Barcelona.
 M. K. G. Fenelón: "ECONOMIA FERROVIARIA". Imprenta Helénica. Madrid, 1934.
 Eugenio de la Iglesia y Carcinero: "RESEÑA HISTORICA DE LA GUARDIA CIVIL". Estab. Tipográficos Hijos de R. Alvarez. Madrid, 1898.
 M. Gistau: "HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL". Imprenta Guardia Civil. Valdemoro, 1907.
 Manuel Jareño Martín: "CRONICA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL". Imprenta de la Revista de Legislación. Madrid, 1887.

Reclutamiento y reemplazo en los orígenes de la Guardia Civil (1844-1868)

Por ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ
Doctor en Historia

I

El reclutamiento de la Guardia Civil tiene un fuerte carácter selectivo. Los hombres que forman parte de ella han de reunir una serie de condiciones que los coloca por encima del tipo medio del militar imperante en nuestro ejército decimonónico. A estas condiciones se añaden luego una esmerada y rígida instrucción y una firme disciplina, con las que la Dirección o Inspección General conseguirá un tipo de soldado específico, perfectamente caracterizado con un recio espíritu, contraste indiscutible con el resto de la Milicia.

La selección de los aspirantes a guardias civiles era un imperativo ineludible de la situación. Ahumada se da cuenta de que el Cuerpo de su mando va a encontrar muchos obstáculos a poco de ser creado, una vez superados éstos, los guardias vivirán dispersados por la geografía española sin tener como acicate la persona de un Oficial en el cuartel; las vicisitudes que han de pasar serán numerosas y difíciles y para superarlas se requiere un temple especial. La abundancia de recursos, la iniciativa personal siempre supeditada a las directrices reglamentarias, una preparación cultural mínima, la limpieza personal, el respeto de los determinismos de la convivencia, el compañerismo, la camaradería, etc., son cualidades que los componentes de la Guardia Civil han de poseer irremediamente para que la institución a que pertenecen se mantenga y perviva.

Ahumada se da cuenta desde el principio de las exigencias que requiere la supervivencia de la Guardia Civil, y encauzará sus esfuerzos en esta dirección, conducta que será seguida fielmente por sus sucesores en el mando. La amplitud del servicio asignado a la nueva institución, la escasez de efectivos y la disciplina son obstáculos difíciles de vencer: sólo se vencerían con la adecuada preparación humana de los guardias, y a esta meta se encaminan los esfuerzos de la Superioridad. Comienza por exigir requisitos especiales en el ingreso, continúa con un período de instrucción y sigue con un control estrecho de la prestación del servicio: tal es la conducta del Centro Directivo de la Guardia Civil, imponiendo un ritmo que difícilmente podrían seguir los que no estuvieran identificados con la Institución.

I.—EL RECLUTAMIENTO EN EL CUERPO

Las condiciones de ingreso.

Las circunstancias que un individuo debía reunir para ingresar en la Guardia Civil se hallaban recogidas y expresadas claramente en el capítulo II del Reglamento Militar del Cuerpo. Su contenido literal es el siguiente:

«ARTICULO 1.º La total fuerza de este Cuerpo se llenará: Primero. Por los que soliciten voluntariamente, con tal que hubiesen servido por lo menos cinco años sin abonos en el Ejército permanente, o un tiempo equivalente en Milicias Provinciales.

Segundo. Por los que, aunque no reúnan dichas circunstancias, han contraído servicios especiales y distinguidos que recomienden su admisión; pero éstos no podrán entrar sino de Guardias Civiles de segunda clase, y sufriendo antes un examen de las obligaciones del empleo a que aspiren.

Tercero. Por los que tuviere a bien destinar de entre los que se hallen sirviendo en el Ejército, cuando la utilidad del servicio exigiese el llenar el completo de este Cuerpo.

ARTICULO 2.º Las condiciones de admisión para los casos primero y segundo han de ser las siguientes:

Primera. Ser mayor de veinticuatro años y menor de cuarenta y cinco.

Segunda. Tener cinco pies y dos pulgadas de estatura para Caballería, y cinco pies y una pulgada para Infantería (1).

Tercera. Saber leer y escribir.

Cuarta. Haber obtenido buena y honorífica licencia, habiendo servido en el Ejército o en la Marina.

Quinta. Justificar en debida forma su excelente conducta y aptitud por medio de atestado del Gefe del Cuerpo de donde procediera, si han sido militares, o del Alcalde y Párroco de su domicilio, si no han servido militarmente; debiendo además en uno y otro caso presentar otro certificado de su buena salud y robustez.

Sesta. No haber sido procesado criminalmente.

ARTICULO 3.º Los Guardias Civiles que sean admitidos a petición suya contraerán un empeño de servir ocho años; y los que al cumplir este tiempo quieran continuar en él, podrán reengancharse por seis años más, con tal de que tengan menos de cuarenta y cuatro años de edad.

ARTICULO 4.º Los pretendientes admitidos están obligados a proveerse por su cuenta de caballos, monturas, vestuario y equipo. El armamento se les proporcionará por cuenta del Estado.» (2)

Según tales requisitos, el guardia civil para llegar a serlo debe ser un hombre de talla mayor que la media, de buen estado físico, no analfabeto, pues ha de saber leer y escribir, tener una vida honrada y disciplinada que ha de reflejarse en los

(1) Sin duda sorprenderá al lector la escasa talla del español en aquel tiempo. El pie castellano equivale aproximadamente a 278,5 mm. y la pulgada a 23,3 mm. Por tanto, las tallas mínimas exigidas eran de 1,440 m. y 1,420 m., aproximadamente. Por otra parte, en el Ejército la talla mínima exigida era de 1,375 metros, equivalente a cinco pies menos una pulgada. (Ordenanza para el reemplazo del Ejército de 2-XI-1837.)

(2) Recopilación..., t. I; págs. 24-25.

informes y además comprometerse a permanecer en el Cuerpo el tiempo suficiente para que la instrucción que se le dé reporte beneficios a la institución y que le vincule en alguna forma a ella para que se decida a reengancharse; todo en función de la veteranía a fin de que el servicio se realice por expertos y se adquieran mejores resultados.

Sin embargo, estas condiciones no podrán mantenerse estrictamente en la selección de los futuros guardias civiles, pues aparte de limitar el ingreso a un elevado porcentaje de hombres, no todos los que reuniesen dichas cualidades querían formar parte de la institución. Por ello empiezan a adaptarse a las circunstancias dichos requisitos, y tenemos que en 1 de julio de 1884 Ahumada pide que se modifique el contenido relativo a la edad del correspondiente artículo en el Decreto fundacional de 13 de mayo. El Gobierno, penetrado de las razones de Ahumada, acepta la sugerencia por R.O. de 18 del mismo mes y año (3). La edad media de los guardias va a ser algo más baja de lo que el Inspector General deseara, puesto que son muchos los ingresados como consecuencia de la reducción de la edad; nada más elocuente que la frase inicial de la circular de 8 de marzo de 1845: "La mayor parte de los Guardias Civiles, particularmente los procedentes de las filas del Ejército tienen menos años de los que en general convendría tuviesen para el desempeño de las funciones de su empleo." El resto de la circular recomienda a la Oficialidad el mayor cuidado en la preparación de estos hombres (4). Más adelante, y por un caso particular que se presenta, la Reina dice en la R.O. de 24 de junio de 1862 que se permita a los "jefes y oficiales del Cuerpo que teniendo hijos de la clase de Subalternos en el Ejército, deseen pasar en sus empleos al mismo en los turnos que correspondan... dispensándoles la falta de edad, siempre que por los informes reservados que V.E. (Director General de la Guardia Civil) adquiriera, se evidencia la idoneidad, buena conducta, aplomo y carácter a propósito de los interesados para el desempeño del servicio especial del Cuerpo." (5)

Las exigencias sobre la estatura no variarán, antes bien serán acentuadas cuando la Guardia Civil esté organizada, porque en la circular de 7 de julio de 1849 Ahumada confiesa que la Infantería de la Benemérita estaba ya casi al completo; en consecuencia, no darían curso a las instancias de los hombres que no midieran cinco pies y dos pulgadas (una pulgada más de la talla marcada en el Reglamento), a fin de mejorar en lo posible su personal (6).

Para los requisitos de leer y escribir se llega a una fórmula media. Muchos de los ingresados en el Cuerpo, especialmente los procedentes de los Regimientos, no sabían ninguna de las dos cosas, pero por reunir las demás condiciones se les admite; ahora bien, han de aprender de inmediato estas actividades intelectuales por serles

(3) Recopilación..., t. I; pág: 17.

(4) Recopilación..., t. I; págs. 317-318.

(5) Recopilación..., t. XVII; págs. 92-93.

(6) Recopilación..., t. IV; pág: 257.

imprescindibles en la redacción de los partes, instrucción de sumarias y demás obligaciones. La circular de 8 de enero de 1845 nos muestra que eran muchos los guardias que no estaban en condiciones de cumplir con tales obligaciones: "En el Tercio del mando de V.S. —dice Ahumada a los Jefes de Tercio— existirán algunos individuos procedentes de los Regimientos que no sepan leer ni escribir. Durante su permanencia en el depósito de Leganés, a todos los que se hallaron en este caso se les dio continuadas y esmeradas lecciones, con lo que adelantaron mucho en su instrucción primaria; mas esto de poco les habría servido, si no han continuado con asiduidad en ello." Para que se conozca en la Inspección el estado de cada Tercio en este particular, Ahumada ordena en dicha circular se le remita "una relación clasificada por Compañía, Sección y Brigada de los individuos de ambas armas... que no sepan escribir, y otra de los que no sepan ni leer ni escribir", y dispone que los Jefes de Sección vigilen muy de cerca a los subordinados que tengan en esta situación para que "aprendan con constancia y aprovechamiento, cuidando de enseñarles el Sargento o Cabo de su respectiva Sección", y con objeto de que éstos tengan cumplido efecto, establece que "a todo el que no sepa leer se le compre su cartilla, la que deberá presentar en todas las revistas que se le pasaren, y a los que no sepan escribir, el correspondiente papel, pluma y muestra, para que empiece la instrucción, lo que deberá pagar de su haber". Los Primeros Capitanes se encargarán de supervisar la instrucción de sus hombres (7). Cuando la fuerza de la Benemérita está casi completa, la circular de 24 de enero de 1848 determina que no se acepte a ningún licenciado que no sepa leer con corrección y no se comprometa a aprender a escribir en un plazo de seis meses, al finalizar el cual si no han cumplido con su compromiso serán dados de baja (8).

Una prueba del interés que se tiene en la Guardia Civil por la instrucción primaria de sus individuos y el deseo de incrementar el nivel cultural de sus miembros, es la circular de 6 de julio de 1859, en la que Hoyos (9) comunica a todos sus hombres que la Reina ha accedido a una petición suya, pasada al Director General de Instrucción Pública para que ordene su cumplimiento, consistente en autorizar a los guardias a asistir a las escuelas de adultos y a sus hijos a las escuelas elementales y superiores de primera enseñanza sitas en los pueblos donde desempeñen su servicio; la asistencia será gratis "teniendo en consideración los importantes servicios que presta el instituto y el corto sueldo de la clase de tropa del mismo" (10).

(7) Recopilación..., t. I; págs. 281-282.

(8) Recopilación..., t. III; pág. 268.

(9) Teniente General Isidoro Hoyos y Rubín de Celis, marqués de Zornoza y vizconde de Manzanera, 5.º Inspector General (2-VII-1858 = 21-XI-1863); 4.º Director General (25-VI = 26-XII-1865).

(10) Recopilación..., t. XIV; pág. 244.

Admisión de procedentes del Ejército.

El Decreto de 13 de mayo de 1844 prevenía el paso de tres mil doscientos cinco hombres de la Caballería e Infantería del Ejército (treinta y cinco individuos de cada Regimiento montado, treinta y cinco de los Batallones a pie y quince de los de Milicias Provinciales); todos ellos pertenecientes a la quinta de 1840 o de 1841; es decir, hombres expertos ya en el uso de las armas e instrucción y a los que aún les queda la suficiente vida militar como para adquirir veteranía dentro del Cuerpo y ser útiles a la Institución. Pero no hubo bastante con los componentes de estas quintas y hay que recurrir a las siguientes. Ahumada, en 11 de junio, se ve en la necesidad de solicitar aclaraciones sobre la admisión de sustitutos y de los pertenecientes al reemplazo de 1843. La respuesta llega en la R.O. de 4 de julio de 1844 con las dos resoluciones siguientes:

«1.º Que los sustitutos procedentes de la clase de licenciados, presentando buena licencia de su anterior empeño, puedan ser admitidos y destinados a la Guardia Civil.

2.º Que los individuos procedentes de la quinta de 1843, que anteriormente hubieran servido, tengan igualmente derecho a tener entrada en la referida guardia, o puedan ser destinados.» (11)

La Benemérita se inicia, pues, con efectivos procedentes del Ejército, y él será el abastecedor de hombres cuando los efectivos de aquélla escaseen o aumenten; hecho que se repetirá a lo largo del reinado de Isabel II, hasta el punto de poderlo considerar como una constante del período. Este recurso, como es fácil suponer, no era grato para los Directores Generales de los Cuerpos y Armas que habían de ceder parte de sus hombres, porque las condiciones de ingreso en la Guardia Civil harán de la cesión una pérdida de sus mejores soldados; como eran conscientes de esta realidad, tratarán de desprenderse, en ocasiones, de hombres mediocres o malos, enviándolos a los centros de reclutamiento de la Benemérita; pero allí eran sistemáticamente rechazados. A esto hay que añadir la inadaptación de algunos de los que poseen las condiciones referidas para el ingreso, inadaptación que no puede advertirse hasta que no prestan servicio dentro del Cuerpo. Para remediar los males que pudieran derivarse de la admisión inapropiada de individuos procedentes del Ejército se expide el Decreto de 28 de agosto de 1845, en el que la Reina ordenaba que todos los de dicha procedencia no aptos para el servicio volviesen a sus respectivos Cuerpos hasta cumplir el contrato de reenganche o tiempo de empeño; caso de que los rechazados fuesen licenciados se les daría "sus licencias absolutas puesto que en ello va el crédito del Cuerpo, y la importancia de su interesante servicio" (12). Unos días más tarde, el 22 de octubre, se conceden seis meses como plazo para la devolución a sus Cuerpos de cuantos

(11) Recopilación..., t. I; pág. 16.

(12) Recopilación..., t. I; pág. 79.

individuos ingresados no sean aptos para el servicio. Este plazo se hace válido para los demás casos en que el Ejército ceda hombres a la Benemérita (13).

Siempre pendiente de la preparación y del rendimiento de sus hombres, el Duque de Ahumada advierte pronto que está en peligro la instrucción de sus subordinados, pues si bien tuvo al cuidado de elegirlos de las quintas intermedias para poder contar con ellos por un período de tres o cuatro años, advierte que el abono de tiempo (recompensa para las clases militares muy frecuente cuando se producía un hecho notable) concedido con motivo de la caída de Espartero, amenaza con modificar demasiado pronto la situación militar de sus subordinados en perjuicio de la Benemérita. Claramente expone sus temores y las medidas adoptadas en consecuencia en su circular de 18 de noviembre de 1846:

«El servicio especial de la Guardia Civil es de tal naturaleza, que los Sargentos y Cabos de los Tercios se hallan casi siempre mandando puestos aislados, en los que se necesita una experiencia a toda prueba. Por el alzamiento nacional se concedió dos años de abono a los individuos de tropa, que en aquella época se hallaban sirviendo, y de aquí la razón porque los procedentes de las quintas anteriores se hallaban próximos a cumplir su empeño. Para evitar que los referidos Sargentos segundos y Cabos primeros y segundos así como los Guardias de 1.^a clase, que les corresponde el inmediato ascenso, desempeñen poco tiempo su empleo, con manifiesto perjuicio del servicio, he dispuesto: 1.^o Que los procedentes de la quinta de 1841, que les toque ascender antes de ser consultados, han de convenir en reengancharse por tres años más. 2.^o Que los de la quinta de 1842, cuyo ingreso se verificó en octubre del mismo, han de comprometerse para el indicado ascenso por dos años más. 3.^o Que los de 1843 que fueron filiados antes del 21 de agosto de dicho año deben igualmente reengancharse, cuando sean propuestos por los mismos dos años, pero no a los de la quinta ordinaria del referido año, porque no habiendo sido alta en las referidas cajas hasta diciembre y no teniendo el indicado abono de los dos años, no cumplen por consiguiente hasta fin de 1851.—Que los licenciados del Ejército que no se han empeñado más que por seis, cinco, cuatro, o tres años, han de convenir en servir cuatro, tres, dos o uno más, de modo que el mismo tiempo de su empeño total sea por siete años.» (14)

Finaliza la circular ordenando a los Jefes de Tercio incluyan en las consultas para ascenso la fecha en que entraron en servicio cada uno de los consultados.

Al igual que no interesa a la Guardia Civil el soldado próximo a licenciarse, tampoco le conviene un bisoño, porque su instrucción sería demasiado laboriosa y debería iniciarse desde el principio. Esto es lo que determina que en 17 de marzo de 1847 Ahumada recuerde que no se admitan quintados en 1841 si no se reenganchan y ordene que bajo ningún concepto ingresen los llamados a filas en 1845 (15).

(13) Recopilación..., t. I; pág. 94. La confirmación para el futuro del plazo se encuentra en la R.O. de 4 de agosto de 1847; vid. Recopilación..., t. II; págs. 54-55.

(14) Recopilación..., t. I; págs. 435-436.

(15) Recopilación..., t. II; pág. 147.

Una vez que los hombres ya se han convertido en guardias, el Inspector General del Cuerpo trata de darles la fisonomía peculiar que caracterizará a sus subordinados y les diferenciará del resto de la milicia. Para ello los instruirá en el cometido especial que han de cumplir; la instrucción que van a recibir será idéntica en todos los casos; pero para que la solidaridad sea completa y el espíritu de Cuerpo se configure con fuerza es preciso que desaparezcan todas las diferencias y todos los lazos que puedan unir a los procedentes del Ejército con sus antiguas unidades, ante la posibilidad de que fuese un obstáculo en el logro de una total camaradería e identificación. Esta idea es la que mueve a Ahumada cuando en 29 de octubre de 1844 pregunta si los Sargentos y Cabos distinguidos licenciados o pasados a la Guardia Civil pueden seguir usando las insignias que poseían en sus anteriores Cuerpos. Tras escuchar a la Junta Consultiva de Guerra, la R.O. de 27 de noviembre resuelve que no es posible acceder a la pretensión de dichos suboficiales, ya que el concedérselo "sería conservarles un derecho que renunciaron al separarse voluntariamente de las filas, agregándose a esto que el uso de tales divisas, cuando por sus actuales clases no les corresponden, conduciría a involucrar las que rigen en la Guardia Civil, y a barrenar la correlativa subordinación de unos empleos respecto a otros" (16).

En la misma línea, pero de contenido más amplio, está la R.O. de 23 de septiembre de 1847, emitida a instancias de los diferentes Directores Generales que expusieron los perjuicios ocasionados por los soldados distinguidos en el régimen interno de los Cuerpos; para evitar tales situaciones se prohíbe que pasen a la citada clase los llamados al servicio militar legislativamente, pero que los ya existentes no desaparezcan hasta que ellos no abandonen el servicio (17). Esto afectará a la larga y muy indirectamente a la Guardia Civil, pues cuando otros contingentes del Ejército hayan de pasar a la Guardia Civil para cubrir las bajas de ésta no se encontrará la Superioridad de la misma con la papeleta, siempre embarazosa, de los soldados distinguidos condicionados por la distinción a mantener algún vínculo, aunque sea meramente sentimental, con la antigua unidad de procedencia en perjuicio de su entrega a la Benemérita.

Ingreso de licenciados y paisanos.

Estas dos clases de hombres son las que más interesaban a Ahumada por disponer de total libertad al cursar sus solicitudes de ingreso; elegían libremente pertenecer a la Guardia Civil; su entrega, consecuentemente, sería mayor que la de aquellos procedentes del Ejército. Al estar dispuestos a darlo todo se les podría exigir mucho y rendirían mejor.

Respecto a los licenciados, hay que señalar la poca afluencia de los mismos.

(16) Recopilación..., t. I; pág. 36.

(17) Recopilación..., t. II; pág. 72.

S.
Smo. Sr.

En vista de la comunicacion, que el Jefe Político de Pontevedra, ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península relativa a manifestar que tiene conocimiento de que en aquella Provincia hay algunos lianuidos que con buenas notas, secan tener ingreso en la Guá civil, pero que les arredra venir á los Depositos de Leganes, y Orizaba, sin tener una cota de ser admitidos; y que por el oficial encargado del despacho en instruccion del Ministerio de la Guerra, del digno cargo de V. C. me ha sido remitido para que informe sobre el particular; debo manifestar á V. C. que si S. M. se digna aprobar la propuesta, que con esta fecha he tenido el honor de p.

dirigirla, por conducto de V. O.
con objeto de citar estos inco-
nvenientes, á la Comina, como á
las demas capitales de Distrito
se destinara un individuo del
cuerpo que admita los que deban
pertenecer á el, por reunir las
circunstancias prescritas, y lo
soliciten, y hasta poco encuentro
inconveniente en que dirijan
por el como sus solicitudes en
debida forma, pues resultando
comprobadamente, que reúnen los
requisitos marcados en el Real
Decreto de 13 del mes proximo
pasado, sean admitidos.

Queda cumplimentado el in-
forme que en el citado escrito se
me pide.

Dio que á V. O. en S.ª Madrid 4.
de Mayo de 1854.

Como por

Ultral Director

J. de Ahumada

Como por Sr. de estado y del Despacho de la Gra.

El Inspector General del Cuerpo confiesa en un escrito del 2 de agosto de 1844 el "poco número" de soldados licenciados que se habían presentado para reengancharse en la Guardia Civil, y cree que la causa de este retraimiento estriba en el largo período de reenganche que se les exige (ocho años). Para que la concurrencia de tales individuos se incremente solicita que se disminuya el número de años, a lo que se accede en R.O. de 24 del mismo mes y año, la cual permite a los licenciados reengancharse por un tiempo comprendido entre los tres y ocho años (18). Pero don Francisco Javier Girón desea facilitar aún más el acceso de los licenciados a la Benemérita, y con la misma fecha de la Orden anterior indica a los Jefes de Tercio que dichos individuos puedan enviar la solicitud desde su pueblo con indicación de su edad, estatura y si saben leer y escribir, a más de los documentos reglamentarios previstos; todo lo cual se dirigirá al Comandante de la Guardia Civil en la provincia, quien pedirá los informes reservados y si el solicitante viviese a menos de cuatro leguas lo hará comparecer para cerciorarse de la veracidad de los datos. Caso de que se compruebe la falsedad de algún dato, no se admitirá al licenciado "y tendrá que servirle como de pena a su falta, el viaje que haya hecho en valde, desde el pueblo de su naturaleza, hasta la capital del Tercio, donde debía ser filiado y recibir su armamento y vestuario" (19). Con esta circular, Ahumada pretende hacer desaparecer el otro gran obstáculo del reclutamiento, la inutilidad de un viaje a la capital del Tercio si resultaban rechazados en la admisión (obstáculo sobre el que volveremos más adelante), pues muchos no se atrevían a dejar su oficio o empleo por correr el riesgo de encontrarlo ocupado a su vuelta si no eran admitidos en la Benemérita. Nada más evidente de la ausencia de voluntarios que la circular de 2 de diciembre de 1844 dirigida a los Jefes de los Tercios por la Inspección General: "Todos cuantos licenciados se presenten a V.S. aun cuando esté lleno el número de 120 Guardias Civiles, que debe tener por Compañía el Tercio de su mando, deberá V.S. admitirlos, dándome inmediato conocimiento de los que tenga, y exceda en número expresado para mi ulterior resolución." (20) El Gobierno y la Superioridad del Cuerpo esperaban sin duda que los licenciados se sentirían atraídos por la nueva Institución y que solicitarían el ingreso un número abundante de ellos; pero sus esperanzas resultaron fallidas o, cuando menos, no se vieron realizadas plenamente.

Pese a todo, para algunos ingresar en la Benemérita era una indudable salida a su situación y significaba la estabilización económica. Ahumada lo sabe y aconseja a los Jefes de Tercio el mayor cuidado en la selección. Fiel seguidor de estas instrucciones es el Jefe del 5.º Tercio, felicitado en el Decreto de 29 de octubre de 1847, recogido por nosotros porque nos manifiesta un sistema empleado para entrar ilegalmente en la institución. En efecto, uno de los licenciados cambió la frase de su

(18) Recopilación..., t. I; págs. 18-19.

(19) Recopilación..., t. I; págs. 353-354.

(20) Recopilación..., t. I; pág. 277.

licencia "sin opción a nuevo ingreso" por la de "con opción a nuevo ingreso", pero dicho Jefe advirtió la enmienda y rechazó al individuo. Para evitar semejantes fraudes se ordena gubernamentalmente que las futuras licencias de los que puedan reingresar se expedirán en papel blanco con los escudos en tinta de cobre, y las de aquellos que no tengan posibilidad de reincorporarse a la vida militar, en papel azul y escudo en tinta negra. Esta innovación se pondrá en vigor a partir del 1 de noviembre siguiente, y cuantos presenten sus licencias con raspaduras o enmiendas se pondrán a disposición del Jefe Político para que les juzgue el tribunal competente (21).

A partir de entonces se recuerda periódicamente la mayor escrupulosidad en la admisión de licenciados, como ocurre en 17 de septiembre de 1856, fecha en que ve la luz una circular que hace tal recomendación a los Comandantes de provincia y les ordena no cursar las instancias de quienes no reúnan todos los requisitos (22); clara demostración de que lo importante es la calidad no la cantidad y de la tendencia a disminuir el abundante papeleo en la medida de lo posible, pues la burocratización del Cuerpo es bastante compleja y minuciosa. Pero siempre hay alguien que logra burlar toda vigilancia y en este caso concreto lo logra Manuel Fernández Trujillo, guardia de segunda clase de la 2.^a Compañía de Infantería del 7.^o Tercio, del que luego se supo que estaba encausado por el delito de desertión; suceso que se comunica en 12 de diciembre del mismo 1856 con las consiguientes recomendaciones de interés y en la adquisición de informes sobre los licenciados (23). Más adelante, en 9 de abril de 1860, se requerirá a los licenciados para ser admitidos en la Guardia Civil que sepan hacer la instrucción, "circunstancia indispensable para poder ingresar abrazando el uniforme" (24).

En los inicios del reclutamiento los licenciados son los que tenían mayor posibilidad de ser guardias de primera clase, pero este beneficio desaparece pronto. El 8 de mayo de 1846 una circular establece que en adelante cuando ingresen lo harán de guardia de segunda clase y el ascenso a primera sólo se realizará cuando se hagan muy acreedores a ello y como gracia inmediata al ascenso a Cabo. Determina igualmente que cuantos guardias de primera clase no sepan leer y escribir y no aprendan en un plazo de cuatro meses serán rebajados a la segunda clase (25). La última decisión nos demuestra que pese al interés en conseguir guardias que lean y escriban con corrección, la realidad no permite conseguir plenamente esta meta, e incluso entre los guardias de primera clase era necesario una enseñanza de lectura y escritura.

Tal restricción en el ingreso no debió durar mucho, porque en 17 de noviembre de 1856 se especificaba que cuando no hubiese vacantes de guardias de primera clase, los licenciados admitidos ingresarían en la de segunda y concurrirían a las

(21) Recopilación..., t. II; págs. 200-201.

(22) Recopilación..., t. XI; págs. 176-177.

(23) Recopilación..., t. XI; págs. 191-192.

(24) Recopilación..., t. XV; pág. 229.

(25) Recopilación..., t. I; pág. 402.



47
1871

D. Javier Giron Espeleta las Casas y Enrile.

Duque de Alhambra, Grande de España de 1ª clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio. Caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, de las de 1ª y 3ª clase de la Militar de S.º Fernando y de la de S.º Hermenegildo. Gran Oficial de la orden Real de la Legión de honor de Francia. Equador del Reyno, Teniente General de los Ejércitos Nacionales e Inspector General de la Guardia Civil.



Registrada en la Secretaría de la misma
al tomo 1123 N.º 27
El Grand Sr.º

Comodoro de la Flota de S.º Fernando

Concedo licencia absoluta para retirarse del servicio en el Regimiento de Alhambra, Guardia del Titulo de la S.ª Compañia de Caballeria del 2.º Cuerpo del arma de mi cargo, hijo de D. Antonio y de D.ª María Soriano natural de Cequeiro, provincia de Murcia, mediante haber cumplido el tiempo de su servicio el día 15 de Mayo de 1871, en conformidad a lo dispuesto en Real orden de nueve de Setiembre del mismo año con efecto de nueve siguiente.

Por tanto pido a las autoridades Civiles y Militares que se pongan impedimento alguno en el libre uso de esta licencia, ni en su salida al pueblo de su naturaleza, o al en que haya de fijar su residencia, antes bien le faciliten los auxilios convenientes por Reales ordenes, urgentes por convenir así al mejor servicio. Dada en Madrid a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

El D.º de Alhambra



plazas vacantes de aquella clase con los guardias que lleven sirviendo cuatro años y sean aptos para el servicio; de las vacantes, dos se concederían a los que en ese momento estaban sirviendo y una a los licenciados de nueva entrada, la cual se cubriría por antigüedad en la fecha de reingreso o admisión (26). El acceso a guardia de primera clase se hace más difícil para los licenciados desde el 1 de enero de 1857, ya que en 23 de diciembre se advierte a los Jefes de Tercio que como todas las plazas de dicha clase están cubiertas, cuantos se licenciaran antes del 12 de octubre anterior y solicitasen el ingreso en la Benemérita para llegar a guardias de primera clase "han de haber servido en el Cuerpo seis años en vez de los cuatro marcados en la circular de 17 de octubre último, y cuya provisión ha de hacerse con las reglas de equidad marcada" (27).

Nada más expresivo que la circular de 14 de enero de 1865, expedida a los Jefes de los Tercios por Vistahermosa (28), para demostrar la importancia que los licenciados tuvieron en el reclutamiento de la Guardia Civil. El preámbulo de dicho documento reza:

«El artículo 1.º, capítulo 2.º, del Reglamento militar del Cuerpo determina que el reemplazo de su fuerza tenga lugar en primer término por medio del reclutamiento de los que voluntariamente se alistan habiendo antes servido en los otros Cuerpos del Ejército y reúnan las condiciones que detalladamente están explicadas a V.S. para los de cada arma, condiciones que han de ser una garantía de idoneidad, por parte de los alistados, para el servicio del instituto.—De necesidad es, pues, el atender al cumplimiento de esta prescripción reglamentaria, con la especial predilección que requiere por ser una de las bases en que estriba la organización del Cuerpo y por lo tanto recomendando a V.S. no solo que cuide de fomentar el alistamiento, sino que sea muy detenido el examen de las condiciones y antecedentes de los que se presenten a solicitarlo.—Prevenido está que se publiquen las vacantes de Guardias de 2.ª clase que existan en los Tercios para que puedan solicitarlas los licenciados del Ejército que deseen obtenerlas. Cuide V.S. de que se cumplimente esta disposición por medio de los Comandantes de Puesto de ese Tercio y de los Boletines Oficiales de las provincias que cubre.» (29)

La circular sigue con explicaciones acerca de lo que se debe insertar en dichas publicaciones cuando se den cuenta de las vacantes, es decir sueldo, alojamiento, cuota de reenganche, pluses, etc.; para terminar con la recomendación del mayor esmero en compulsar los datos de los solicitantes.

Los guardias debían gozar de una forma física buena y poseer una sólida salud. Este requisito es el que impone la circular de 14 de octubre de 1846, dirigida por Ahumada a los Jefes de Tercio:

(26) Recopilación..., t. XI; pág. 186.

(27) Recopilación..., t. XI; pág. 193.

(28) Teniente General Angel García de Loygorry y García de Tejada, conde-duque de Vistahermosa; 2.º Director General (29-IX-1864 = 25-VI-1865).

(29) Recopilación..., t. XX; págs. 219-221.

«Aunque los Guardias voluntarios como procedentes de licenciados no necesitan más que un reconocimiento para ser declarados inútiles, dispondrá V.S. que siempre que alguno necesite declararse tal, se solicite por quien corresponda a la plaza, el referido reconocimiento, practicado por los facultativos que nombre la autoridad militar, y que ha de remitírseme para mi resolución en el particular.» (30)

Con ello se quería evitar la posibilidad de que alguno quisiera abandonar ilegalmente la Benemérita antes de cumplir su empeño. Pero si bien los licenciados son elementos muypreciados en la Guardia Civil, también serán muy controlados y su permanencia en la institución está siempre vinculada a su conducta. Claramente lo leemos en la orden interna del Cuerpo fechada en 6 de marzo de 1851: para que la admisión de voluntarios recaiga en hombres de "la conducta más irreprochable", los Comandantes de las Compañías donde sean destinados "procuren adquirir los informes más minuciosos de sus antecedentes, ... si aparece alguno que sea desfavorable a los interesados, suspendan el darlos de alta, poniéndolo en conocimiento" del Jefe del Tercio y por su conducto se conozca en la Inspección" (31).

Las plazas de tambores eran especialmente codiciadas por los licenciados, circunstancia que motiva la recomendación por parte de la Superioridad de una mayor minuciosidad en la admisión de hombres para estas plazas, pues los tambores "por la institución particular de este Cuerpo —leemos en la circular de 2 de diciembre de 1848—, disfrutan más descanso que los demás individuos, y su haber es suficiente para que vivan con comodidad, y haya más pretendientes a ella" (32). Sin embargo, los tambores eran plazas a extinguir en parte porque el servicio de la Infantería de la Benemérita es más bien un servicio propio de tropa ligera que de línea; de aquí que la circular de 11 de junio de 1855 establezca que las vacantes de tambores se cubran con cornetas y que si hay algún tambor que quiera vender su instrumento y comprar una corneta por saber tocarla, que lo haga para que llegue un momento en que sólo haya cornetas (33).

Los paisanos, salvo casos verdaderamente excepcionales, no tenían acceso al Cuerpo; pero cuando éste ya ha cuajado en su organización se ve la necesidad de recurrir a ellos para mantener la fuerza al completo. Infante (34) así lo manifiesta al Gobierno y recibe respuesta en la R.O. de 3 de abril de 1855:

«Enterada la Reina... de cuanto a V.S. manifiesta en su escrito de 23 de marzo último, y teniendo presente que el Reglamento Orgánico de la Guardia Civil de su mando sólo permite la admisión de paisanos para el entretenimiento de las bajas que ocurran en la fuerza de los Tercios de Navarra y provincias Vascongadas; en consideración al reducido número de individuos que de ellas hay en el ejército por las excepciones que las circunstancias de dichas provincias hacen dispensar-

(30) Recopilación..., t. XX; págs. 219-221.

(31) Recopilación..., t. VI; pág. 96.

(32) Recopilación..., t. III; pág. 383.

(33) Recopilación..., t. X; págs. 128-129.

(34) Teniente General Facundo Infante Chaves; 2.º Inspector General (I-VIII-1854 = 19-VII-1856).

las en el sistema de reemplazos, y puesto que por este medio se han cubierto con desahogo las ocurridas en los espresados tercios, se ha dignado resolver que se amplíe a los demás, con la condición de que los alistados tengan cumplidos los veintitrés años para hallarse fuera de responsabilidad de reemplazo del ejército, que reúnan las circunstancias prescritas en los párrafos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º del capítulo 2 de dicho Reglamento, y siempre en el concepto de que no haya individuos del ejército que con las condiciones necesarias lo soliciten.» (35)

Inmediatamente, el 11 del mismo mes, Infante instruye a los Jefes de Tercio sobre el particular, diciéndoles que las plazas vacantes se publiquen en los Boletines de las provincias para que puedan ser cubiertas por los paisanos, quienes necesitarán una solicitud escrita en su totalidad y firmada por los interesados para comprobar su aptitud en escritura; una partida de bautismo "legalizada y en la que aparezca tener el aspirante 23 años cumplidos y no pasar de 35 y soltero"; un certificado de buena conducta expedido por el Alcalde y el párroco; un certificado médico que lo acredite apto para el servicio y un certificado del Comandante de la provincia en el que conste estar instruido en el manejo del arma, posición del recluta y obligaciones del soldado. Se comprometerán por cinco años y podrán ser trasladados a otro Tercio si la nivelación de fuerzas así lo exige; para ingresar en la Infantería han de medir cinco pies y tres pulgadas en el 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º Tercios, y cinco pies y dos pulgadas en el 2.º, 3.º y 7.º, cuyas vacantes recaerían en los paisanos cuando faltasen licenciados aspirantes a ellas (36). Esta circular se complementa con la de 23 de mayo del mismo año, en la que Infante reclamaba que en los estados de fuerza se expresaran los paisanos admitidos, como hacían los Tercios 10.º y 12.º en los que ya se habían admitido paisanos con anterioridad; una vez que se recibieran estos datos se haría el balance general (37).

Pero la admisión de paisanos fue circunstancial, pues tan pronto se restablece la situación moderada, en 17 de octubre de 1856, se suspende dicha admisión en todos los Tercios menos en los que cubren Navarra y Vascongadas, en los que reglamentariamente les está permitido el ingreso (38). Ahumada, en la misma fecha dice a los Jefes de Tercio que no se curse ninguna solicitud de ingreso firmada por los paisanos hasta nueva orden (39).

No es difícil ver en la admisión de paisanos, dadas las fechas en que se produce, una muestra de la actitud progresista, pues si la Milicia Nacional se compone de paisanos, la Guardia Civil podría perder parte de su "fisonomía moderada" si admitía a dichos hombres, lo cual la asemejaría, por otra parte, a la institución peculiar del progresismo.

(35) Recopilación..., t. X; págs. 28-29.

(36) Recopilación..., t. X; págs. 126-127.

(37) Recopilación..., t. X; pág. 128.

(38) Recopilación..., t. XI; págs. 94-95.

(39) Recopilación..., t. XI; págs. 176-177.

Los gallegos son objeto de especial atención, según leemos en la circular de 16 de abril de 1850, que dice así:

«Siempre que V.S. —los Jefes de Tercio— reciban, o sienta plaza en ese Tercio, a algún Guardia que sea natural de cualquiera de las provincias que comprende el antiguo Reino de Galicia, hará V.S. que en la filiación que se le forma, conste además del pueblo y provincia de su naturaleza, la parroquia o feligresía y Juzgado de primera instancia de donde depende el pueblo del filiado, con cuya distinción especial, se consultará cuando llegue el caso de ser propuesto para su licencia, cuya práctica se observará respecto de los Guardias gallegos que actualmente sirven en el Cuerpo.» (40)

Requisitos más minuciosos que para los individuos procedentes de otras zonas geográficas cuya razón de ser, quizás, radique en la dispersión humana existente en Galicia, a fin de tener unos datos precisos para una mayor y rápida localización.

Procedencia social e instrucción del guardia civil.

Salvo excepciones más o menos raras, los guardias eran individuos que procedían de las clases más humildes de la sociedad, especialmente del campesinado, sin que hubiese ninguna diferencia entre ellos y las clases de tropa del Ejército en lo que respecta a esta cuestión. El hecho de que fuesen al servicio militar los que no tenían dinero para pagar un sustituto o su redención reduce en mucho la diversificación social dentro de la milicia dándole un tono más uniforme, que es el que impera también en la Guardia Civil, puesto que muchos soldados o reclutas se incorporarán más tarde a la Benemérita, como veremos después. La afirmación más rotunda de tales deducciones la encontramos en la circular de 24 de agosto de 1844, relativa al reclutamiento y con la que Ahumada ordena "no se moleste a los individuos que lo soliciten (el ingreso), ni se les haga salir de sus casas, hasta estar definitivamente admitidos, pues por lo regular son jornaleros que no pueden sufragar hacer largas marchas, estar detenidos en las capitales de provincia y menos del Tercio, mientras se instruye el expediente para su admisión" (41). Frases elocuentes por sí solas para determinar la procedencia social del guardia, pero que además ponen de relieve cómo la Superioridad del Cuerpo se percata que el apartamiento de la profesión habitual durante los días de tramitación de la solicitud de ingreso pueden acarrear perjuicios a los solicitantes y, a la larga, convertirse en una circunstancia que inhiba a muchos deseosos de alistarse.

Tanto Ahumada como Narváez tienen experiencia política, y han comprobado durante la minoría de edad de Isabel II que el progresismo ha arraigado fundamentalmente en los medios urbanos. No es de extrañar, pues, que no les desagrade y,

(40) Recopilación..., t. V; págs. 119-120.

(41) Recopilación..., t. I; págs. 353-354.

al contrario, prefieran la procedencia rural de los guardias civiles, pues este resto de la sociedad aún no estaba "contaminado" y vivía en una situación precaria, de la que podrían salir, primero, entrando en el Ejército, luego, mediante el ingreso en la Benemérita, lograr la estabilidad que los avatares de las cosechas les niegan.

El índice cultural de estos hombres era, prácticamente, nulo; el saber leer y escribir, cualidad reglamentaria, era casi utópico, pero por la necesidad que de ambas cosas tenían los guardias la Inspección no descansa en sus desvelos y procurará que los individuos adquieran ambas enseñanzas durante el período de instrucción.

Como Ahumada y sus sucesores quieren hombres con buenas cualidades humanas, antes de prepararlos para guardias, antes de que ingresen, han de cerciorarse de su conducta ejemplar. A fin de que se tenga un criterio homogéneo en la obtención de informes de los interesados, don Francisco Javier Girón circula una orden de 14 de agosto de 1845, en la que se lee que uno de los asuntos más importantes que han de desempeñar los Comandantes de la Guardia Civil es el de tomar escrupulosamente informes sobre los hombres que pretenden ingresar; pero los pedirán en los lugares de residencia verbal y confidencialmente y no solicitándolos, como han hecho algunos, del Jefe Político, que a su vez los demandó del Alcalde. Si el pueblo del aspirante estuviese a menos de dos leguas de distancia se encargará de tomar los informes un Oficial, Sargento o Cabo del Puesto más cercano; donde no haya fuerza de la Benemérita se le pedirán al Alcalde, quien a su vez lo hará al párroco y particulares. Caso de que el solicitante se presente con ellos se remitirán al Alcalde y párroco para efectuar la comprobación de las firmas (42).

Inicialmente bastaba que los individuos no fuesen considerados inútiles en el reconocimiento médico; pero a partir del 10 de octubre de 1862 se determina que tras el reconocimiento que se haga a los que van a ingresar, los facultativos firmarán una declaración respecto a los que son declarados útiles de que no padecen enfermedad ninguna de las prevenidas en el cuadro vigente de exenciones y son útiles para el servicio de las armas. Esta certificación se unirá a la filiación del individuo para que conste así y exigirle responsabilidad a quien corresponda y por si fuere necesario consultar antecedentes (43).

Aceptados en el Cuerpo los individuos con las aptitudes requeridas, comienza su puesta a punto encaminada a dotarlos a todos del mismo espíritu. La tónica que va a seguirse se manifiesta en la circular de 7 de junio de 1844, según la cual para que los guardias vayan conociendo sus obligaciones pasarán lo menos una

(42) Recopilación..., t. I; págs. 352-353. En la circular se incluía el formulario de acuerdo con el cual debían solicitarse los informes a que nos referimos. Dice así: "Habiendo solicitado su entrada en la Guardia Civil F. T. y T., soldado licenciado, natural (o vecindado) en este pueblo, por requerirlo así el mejor servicio de S.M., he de merecer a V. que después de oírlo al señor Cura de este pueblo, y demás personas que estime conveniente, y ofrezcan confianza por su arraigo y probidad, se sirva manifestarme si el expresado F.T. durante el tiempo que ha permanecido en ese pueblo, desde que tomó la licencia, ha sido tenido en él por hombre de buena conducta moral y política, y si lo cree acreedor a entrar en la Guardia Civil. Dios, etc."

(43) Recopilación..., t. XVII; págs. 178-179.

hora al día "en la lectura de la obligación del soldado, e instrucción práctica en el modo de dar partes verbales, y por escrito"; los Cabos se adiestrarán prácticamente en la redacción de partes y formación de sumarias. Además, como se observaban en los distintos regimientos variantes en el manejo de las armas, Ahumada quiere unificar éste dentro de la Guardia Civil, para lo que "es indispensable se dedique de una a dos horas por la tarde, a escepción de los días festivos, para el manejo de la carabina e instrucción de Escuadrón a pie, pues, aunque son veteranos todos los soldados recibidos de los Regimientos, siempre necesitarán uniformarse en sus movimientos" (44).

Más claramente se advierten las directrices en la orden dirigida al Coronel Jefe del Depósito de Organización de la Guardia Civil en 3 de septiembre de 1844, en la que se dice:

«La primera educación de los individuos que van teniendo entrada en el Cuerpo debe ser una de las principales atenciones de V.S. Para lograrlo, necesario es imbuir en sus individuos la misma máxima que tenían los antiguos Carabineros Reales (45), que al entrar en aquel Real Cuerpo, ya no se consideraban soldados, sino Carabineros, lo que esplicaban muy bien al decir, que para ser Carabineros, les había costado diez años de ser soldados.»

Ahumada espera que al igual que el ingreso en la Real Gendarmería en Francia ("cuyo ejército, ya desde antes de este siglo, está considerado como el modelo de todos los de Europa") es el premio para Cabos y Sargentos, una plaza de la Guardia Civil sea considerada en la misma estima. A los guardias se les ha de ir penetrando de su deber, "que para llenarle cumplidamente han de manejarse siempre, y en todos casos y circunstancias, con la mayor honradez, circunspección y decoro. Que jamás han de asistir a juegos, ni casas de bebida, lo que siempre les producirá la irremisible e inmediata espulsión del Cuerpo. Que siendo su carácter mucho más grave y distinto que el del soldado, no deberá sentarse en calles ni plazas públicas; nunca acompañarse de otras mujeres que la propia, con la que, como con sus hijos, podrá vivir en las Casas Cuarteles". Por último, procurarán reunirse entre sí y muy pocas veces alternarán con los paisanos, permaneciendo en todo momento atentos y cuidadosos al desempeño de su obligación (46).

Otra circular dirigida al Jefe del Depósito de Organización nos pone de relieve algunas otras de las características que privarán en la Benemérita y darán la pauta de su estilo. En 5 de octubre de 1844 se le dice que del comportamiento

(44) Recopilación..., t. I; pág. 271.

(45) Nada tiene que ver, ni remotamente con el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, fundado en 1829 por el marqués de Rodil, después denominado Carabineros del Reino y más tarde Cuerpo de Carabineros, hasta su desaparición en 1940; institución destinada para resguardo de la Hacienda pública. Los Carabineros Reales fueron organizados durante el reinado de Felipe V como unidad selecta del Ejército, destinada preferentemente a la seguridad personal del monarca. El nombre es derivado del armamento —carabina— de que estaban dotados.

(46) Recopilación..., t. I; págs. 272-273.

de los primeros días de los guardias dependerá luego su conducta y el prestigio del Cuerpo, por tal causa se les exigirá sean cuidadosos del decoro en los actos y en el vestir y tenga mesura en el trato y en su comportamiento. En todos ha de exigirse den buen ejemplo a sus subordinados y compañeros. Jamás y por ninguna circunstancia habrá amonestaciones ni reconvenciones en público y el que no tenga buena conducta será expulsado. "Con toda la paternidad que debe caracterizar al Cuerpo, imbuirá V.S. a sus subordinados, y especialmente a la clase de tropa, en los principios que llevo espresados, y vuelvo a repetir, que la formalidad y gravedad deben caracterizar a toda la Guardia Civil." (47) Ya tenemos formuladas las directrices generales de la instrucción que se dará al guardia civil: buena educación, correcto trato, pulcritud en el vestir, exacto cumplimiento de su deber y unas relaciones internas militares presididas por el paternalismo. Esta ideología debidamente ampliada y sistematizada con adiciones posteriores y observaciones sobre el servicio, cobra forma definitiva en un libro que se titulará la "**Cartilla del Guardia Civil**", cuya lectura y explicación se recomienda insistentemente, como, por ejemplo, vemos en la circular de 12 de noviembre de 1848, que hace referencia a la necesidad de que a los nuevos guardias se les haga entender el sentido de cada artículo de la **Cartilla** por medio de casos prácticos, además de que diferencien las graduaciones militares, lean en letra cursiva, conozcan las funciones de las autoridades civiles con las que estarán en relación, hablen correctamente y reciban cuantas indicaciones y enseñanzas contribuyan "a dar al Guardia Civil por su educación, superioridad sobre todos los demás individuos con los que ha de rozarse en el curso de su servicio" (48).

Las líneas fundamentales de la instrucción pueden ser supervisadas por Ahumada en todo momento mientras la fuerza del Cuerpo permanece en Leganés y Vicálvaro, lugares de reunión de los guardias en el momento fundacional; pero cuando comienza la dispersión por las provincias este control se hace, lógicamente, más difícil. Para que dicho espíritu no se pierda y se configure plenamente, el Inspector General de la Guardia Civil tomará las medidas oportunas.

Con esta preparación se ha producido una mutación completa en el hombre que salió del campo para ingresar en el Ejército. El campesino decimonónico, analfabeto, pobre, de escasas miras y grandes limitaciones, no abandonaría nunca el medio que le vio nacer a no ser por el Ejército, que amplía considerablemente sus horizontes y le desvincula por completo de sus hábitos durante un tiempo. Este alejamiento del lugar de procedencia y sus costumbres se acentúa cuando pasan a la Guardia Civil, la cual les educa, los cultiva, los instruye y les devuelve a su medio de origen con un nivel considerablemente superior al de cuantos en él se hallan. Elevado sobre sí mismo, con una evidencia clara de su nueva situación, el guardia es el hombre ideal para patrullar por el campo, al que conoce perfectamente, pues no en vano procede de él.

(47) Recopilación..., t. I; págs. 273-274.

(48) Recopilación..., t. III; págs. 371-372.

La preparación en los Tercios del guardia civil de nueva entrada.

La lejanía de los Tercios respecto al mando superior central era un peligro para la homogeneidad de la Benemérita, especialmente en lo que a formación y espíritu de sus componentes se refiere. Tal dificultad será resuelta mediante un sistema administrativo bastante nutrido con unas notificaciones y estadillos periódicos que se reciben en la Inspección General procedentes de los Tercios, redactados todos de acuerdo con un mismo criterio impuesto mediante circulares y órdenes. Esta idea es la que le hace a Ahumada cuidar minuciosamente la instrucción de los guardias de nueva entrada en los Tercios; a este fin expide su circular de 1 de agosto de 1846, a la que adjunta el **Método que ha de observarse en todos los Tercios para la instrucción de los Guardias de primera entrada** (49).

En la referida circular se determina que se les socorra con solo tres reales diarios, dos en rancho y uno en mano, hasta que se les dé de alta para el servicio, momento en que se seguirán las reglas generales de descuento para pagar los efectos recibidos, o sea un tercio del sueldo. De armamento sólo recibirán el fusil y cartucheras; el sable se les entregará el día que se les vista para darles el alta definitiva. Para no confundirlos con los demás soldados, se quitarán los botones de las casaquillas y golpes del cuello y se colocarán en su lugar botones de hormilla blanca de los más baratos que existan; se les examinará minuciosamente en lectura y escritura con objeto de que si alguno lo necesita se dedique una hora diaria a su práctica. Cada ocho días se notificarán a la Inspección los adelantos realizados por estos individuos y no se dará de alta a ninguno de ellos hasta no recibir la orden pertinente de la Superioridad o bien lo disponga el Capitán General del distrito por imperativos del servicio.

El **método de instrucción** consiste en la distribución de una jornada de trabajo entre las distintas actividades que han de seguir para su completa preparación. Su tenor es el siguiente: Se tocará diana a las cinco lo más tardar para que se levanten, asean y bajen a las seis al patio del cuartel, donde se les pasará la primera lista, serán revistados por un subalterno y estudiarán la lección de la **Cartilla** que se les haya marcado el día anterior. "Esta ocupación durará hasta las siete, a cuya hora se les tomará la lección de memoria, explicándoles el sentido de cada artículo, haciendo que por turno lean en alto a sus compañeros, para que vayan adquiriendo soltura y posesión en la lectura, y haciendo que de los casos prácticos que ya se hubiesen explicado, vayan explicándolos ellos mismos delante del oficial instructor, en lo que se empleará hasta las nueve." A continuación se les servirá el primer rancho y tendrán libre hasta las once para que limpien su armamento, correa y vestuario.

"A las once entrarán en la escuela de primeras letras; en ella, los que no

(49) Recopilación..., t. I; págs. 413-415.



Excmo Sr - Los Regimientos Provin-
 ciales de Barcelona, Gerona y Pavia
 a los cuales he pasado revista de Inspeccion
 en en principios de este año no tienen fuerza
 ninguna en aquella fte, por consiguiente
 no pueden dar el contingente que
 las circunstancias que previene el reglamen-
 to vigente en este caso para que el goberno
 no carezca de cuarenta y cinco hombres
 de su propio Rey hay necesidad de que in-
 treguen estos Cueros en contingente de la
 actual guelta de 1844, siendo lo unico que
 puede hacerse para que no sean quisicos
 admitir de estos tres Cueros a aquellos sub-
 titutos que siendo procedentes del voto pre-
 senten buenas licencias y ateniendose a los
 que haya en ellos, cuyas circunstancias
 son unicas en el voto = Si esta propuesta se
 mereciese la superior aprobacion de V. E.
 podria recargarse con hombres mas a los
 2.º y primeros Batallones de Provs, mas yo
 encuentro mas equitativo y conveniente el
 que lo den estos Cueros de los que ahora
 tienen = Lo W. sobre todo se servira
 resolver lo que crea mas conveniente =

Dios que a V. E. m. d. Madrid 28 de
 Agosto de 1844 = Excmo. Sr. = El Gene-
 ral Director = Duque de Ahumada = Ex-
 celentísimo Sr. Srío de Estado y del despa-
 cho de la Gría =
 Es copia
 Ahumada

Oficio del Duque de Ahumada sobre propuesta de recluta de individuos del Cuerpo

estuvieren bien al corriente en leer o escribir, se perfeccionarán, debiendo la lectura ser siempre en la cartilla, y haciendo que lean alto para que se suelten mejor. Los que estén corrientes en leer y escribir, se ocuparán en la redacción de partes sobre los casos que les dará el Oficial instructor, o en la formación de sumarias, en lo que ocuparán hasta la una." Desde entonces podrán subir a los dormitorios o salir de paseo hasta las tres, en que volverán a reunirse en el patio, o el dormitorio si no lo permite el tiempo, para estudiar el reglamento del Cuerpo hasta las cinco, pues a dicha hora se tocará lista y concurrirán armados y con el sombrero para hacer durante media hora instrucción con el arma terciada. La cena será a las seis y a las siete volverán a estudiar el reglamento, cuya lección se les tomará media hora más tarde.

De ocho a nueve se les explicarán casos prácticos, manera de pedir los pasaportes, modo de saludar, tratamientos y los preceptos de urbanidad. El silencio sonará a las diez y después de dicho toque se acostarán.

La duración de este período de instrucción será de quince días, de acuerdo con lo determinado en otra orden interna de fecha 13 de agosto del mismo año (50).

Por lo demás, siempre que llega algún contingente nuevo se recomienda su instrucción con gran interés. A la vista tenemos la circular de 31 de octubre de 1852, muy significativa dentro de este particular. En ella leemos:

«La entrada de un nuevo contingente en el Cuerpo es siempre una circunstancia que debe llamar la atención de los Gefes, Oficiales, Comandantes, de Línea y de puesto.—Del servicio del soldado al que presta el Guardia Civil, la distancia es inmensa. El primero obra siempre encajonado entre sus guías y comandante de mitad; siempre a las órdenes de sus Oficiales, y por lo común, siempre a la vista de sus Gefes. El Guardia Civil obra solo, y entregado a sí propio, sin más testigo que su compañero de pareja, aunque siempre a las órdenes del más antiguo de los dos que la componen.

Los Comandantes de línea deben cuidar de no destinar, si es posible, más que uno solo de los nuevos Guardias a un mismo puesto: nunca y por ningún motivo más de dos; y en el caso de destinarse este número, hasta después de seis meses después de estar haciendo el servicio, jamás deben formar los dos nuevos Guardias una sola pareja, sino ir siempre a prestarlo con Guardias antiguos.—Los Comandantes de provincia cuidarán de tener a los nuevos Guardias a su inmediación todo el tiempo posible, hasta que haya adquirido el aplomo y despejo necesario para prestarlo; observando siempre el principio de que los guardias más antiguos y más enterados son los que deben estar más distantes de sus Gefes y Oficiales y en los puntos más solitarios.—Los Comandantes de los puestos deberán observar mucho los nuevos Guardias; su conducta, hábitos e inclinaciones; advirtiéndoles desde el principio sobre la conveniencia de enmendar todas aquellas costumbres que no sean conformes a la gravedad, circunspección e índole del Cuerpo.»

Para acabar de perfilarles se les recomendará la lectura del **Mentor**, periódico del Cuerpo, y de la obra "**Premio y castigo a los dos Guardias Civiles**", que se imprimía por estas fechas y cuyo autor era el Sargento segundo del 8.º Tercio don Tomás María Pérez, y además se les trataría "con la mayor afabilidad y paternalidad, induciéndoles a que pregunten cuantas dudas tengan sobre el servicio, la Cartilla y Reglamentos del Cuerpo; procurando aclarárselas y esplicárselas, tanto sus Gefes como los antiguos Guardias sus compañeros".

Finalmente se advertía a todos que si se observaba en algún individuo de nueva entrada algún defecto en su conducta se le amonestase y se cursase parte a la Superioridad para la decisión oportuna, pues "todos los individuos del Cuerpo... es menester que estén convencidos, que **la moral y una ejemplar y circumspecta conducta son las primeras armas del Guardia Civil**", y de que se penetren que conservar el honor del Cuerpo, personificado en el comportamiento de todos y cada uno de sus componentes, es tarea primordial de mandos y subordinados, ya que no caben en él personas indignas, las cuales son castigadas con todo rigor, mientras los cumplidores serán premiados con toda prontitud (51).

Ya tenemos completo el proceso que sigue el "jornalero" desde su puesto de trabajo hasta convertirse en un militar con "tricornio". Después de cursar su instancia y comprobarse su aptitud es destinado a un Tercio, en el que se adiestra durante dos semanas, al cabo de las cuales pasa a prestar su servicio en las inmediaciones de sus Jefes y tutelado por los guardias veteranos, calidad que él no adquiere hasta los seis meses de haber conseguido el alta definitiva. En este

(51) Recopilación..., t. VII; págs. 125-126.

largo período de instrucción han recibido al principio toda la enseñanza teórica posible y luego, en compañía de "sus hermanos mayores", los veteranos, comprueban en la realidad la validez de dichas enseñanzas y aprenden los recursos que la práctica impone en la prestación del servicio.

Importancia concedida a la Caballería.

La Caballería es un Arma más cara y más eficaz en aquellas fechas que la Infantería. Con un equipo más costoso, con un caballo al que atender y con unos conocimientos de equitación, el ingreso en ella presenta dificultades que no tiene la Infantería. Pero el servicio a caballo puede presentar inmejorables beneficios para la seguridad pública que no se alcanzarían con los infantes, como es una mayor rapidez en las persecuciones, una mayor autonomía y un superior radio de acción en el servicio, la posibilidad de cubrir una zona geográfica más grande, etc. Estas razones son las que mueven a los Inspectores y Directores Generales a tener siempre al completo las plazas montadas, para lo que emplearán todos los medios, incluso el retrasar el licenciamiento, como se lee en la circular de 13 de junio de 1851, momento en que se estaba procediendo a dar sus licencias a los de la quinta de 1844; Ahumada dictamina que no se le conceda a ningún guardia de Caballería su licenciamiento hasta no tener un individuo a quien entregar su caballo, bien sea un desmontado o un voluntario de Infantería que pasará a la otra Arma hasta que haya voluntarios con que cubrir las plazas montadas, entonces volverán los infantes a su Arma de origen (52). La pretensión de mantener completa la Caballería responde también a los problemas que las vacantes planteaban en la remonta, dificultades administrativas que era necesario obviar con toda rapidez. La misma circular que hemos recogido anteriormente aconseja a los Jefes de los Tercios que los caballos más mansos se concedan a los guardias menos inteligentes o menos duchos en equitación y a los mejores jinetes se asignarán los que tengan algún resabio o sean difíciles de dominar; criterio acertado si pensamos en los desastrosos efectos que podía tener la asignación de un caballo poco dócil a un mal jinete.

Acerca de cuáles son los individuos más aptos para servir a caballo, nada es tan elocuente como el Reglamento para la admisión de voluntarios en el Ejército de Ultramar que se publica adjunto a la R.O. de 19 de octubre de 1861, pues su capítulo IV, sobre la elección de Armas y Cuerpos, en el artículo 38 dice: "La experiencia ha acreditado que los más a propósito para la caballería son los naturales de las provincias siguientes: Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Córdoba, Sevilla, Albacete, Zaragoza, Huesca, Teruel, Granada, Jaén, Salamanca, Zamora, Palencia, Badajoz, Cáceres, Burgos, Castellón y Murcia"; y en el artículo siguiente leemos que son también propicios para dicha Arma los que trabajen en

(52) Recopilación..., t. VI; págs. 107-108.

oficios que tengan contacto con ganado, como son "herradores, herreros, carreteros, yegüeros, muleros, mozos de mulas o de labor, postillones, arrieros, basteros, pastores, labradores", etc. (53). Es de suponer que estas consideraciones se tuviesen en cuenta en la Guardia Civil, pues son generales dentro de la milicia, como demuestra su formulación en un documento semejante.

Con objeto de que los caballos estén debidamente atendidos en cualquier momento, Ahumada solicita en 19 de diciembre de 1844 que se aumenten con ocho hombres desmontados cada uno de los Escuadrones "para cuidar los caballos de los Guardias Civiles dados de baja por algunas causas". La R.O. de 13 de marzo de 1845 resuelve que dichos desmontados sean solamente cuatro "los cuales harán el servicio en las poblaciones, y cuando enfermase algún Guardia de a caballo deberá reemplazarle en el servicio, uno de dichos desmontados, usando el caballo del Guardia enfermo hasta que esté en disposición de reemplazarle para hacer el servicio"; caso de que alguno no quiera ceder su caballo en estas condiciones se le permitirá que lo venda al desmontado permutando con él la plaza (54).

A medida que los efectivos del Cuerpo aumentan asciende el número de desmontados. A fines de 1848 son cuarenta y cuatro los desmontados que debe haber en el Cuerpo, cifra asignada ya en 1846 y que sufre oscilaciones en tiempos posteriores como hemos visto anteriormente. En 22 de diciembre de 1848 nos encontramos con una de las circulares más significativas en este orden, pues por ella el Inspector General de la Guardia Civil exhorta a los Jefes de Tercio a conseguir el mayor rendimiento de la Caballería montando a los guardias desmontados, y a fin de que las plazas de éstos no queden descubiertas ordena se saquen de la Infantería los individuos necesarios para mantener al completo aquella Arma en sus dos tipos de hombres. Los guardias que se saquen de Infantería serán voluntarios o de los que están cumpliendo su empeño (requisito ya estipulado en 7 de noviembre del mismo año) por estar en mejores condiciones para el servicio y al prestarlo como desmontados se familiarizarán con el caballo, conocerán las obligaciones del guardia montado y recibirán de los Oficiales la instrucción técnica correspondiente. Siempre que quede una plaza montada vacante se cubrirá con un desmontado y se sacará otro de la Infantería (55). En el mismo sentido abunda la circular de 6 de marzo de 1851 (56).

Pero esta saca constante de hombres repercutía desfavorablemente en la instrucción de la Caballería. Para evitarlo se dirige a los Jefes de Tercio la orden interna de 30 de noviembre de 1857 con la recomendación de una especial vigilancia sobre los individuos que más necesidad tengan de instruirse en equitación, y conforme adquieran éstos el grado de perfección necesario pasen a relevar en los Puestos a otros que también lo necesiten. En los destacamentos de Caballería donde haya

(53) Recopilación..., t. XVI; págs. 123 y 18.

(54) Recopilación..., t. I; pág. 54.

(55) Recopilación..., t. III; págs. 369-370 y 387-388.

(56) Recopilación..., t. VI, págs. 96-97.

Oficial, o por lo menos Sargento, tendrán instrucción a caballo un par de veces a la semana si no es posible más días y aunque sólo sea con tres guardias; en donde no haya Oficial ni Sargento, el Comandante de Puesto saldrá con ellos a la carretera y les mandará movimientos para que no pierdan su instrucción y cabalguen bien (57).

Estas prevenciones iban encaminadas a hombres que ya habían tenido algún contacto con los caballos dentro del Cuerpo. De un carácter más general es la circular de 23 de enero de 1857, que trata sobre la instrucción a caballo de los nuevos contingentes, la cual se haría con caballos tranquilos para que los hombres no sufran caídas que los acobardarían o los podrían inutilizar. Hasta que no se mantuviesen firmes y airosos sin estribos no comenzarían a usar éstos, pues si fuese al contrario se apoyarían en los estribos y en las bridas y les darían un uso distinto a su finalidad, sin conseguir nunca una figura gallarda sobre el animal. El salto en manta da mucha agilidad y deben hacerlo con gran limpieza, practicándolo frecuentemente, incluso en la cuadra. Aconseja se cuide mucho la colocación de la silla y de la grupa, pues es parte esencial de la instrucción, ya que de su buena colocación depende el que los caballos no sufran rozaduras, levantes o mataduras. Aprenderán a colocarles justamente haciéndolo uno a uno delante de su instructor, quien les dará cuantas explicaciones precisen en voz alta para que le oigan todos (58).

La cuidada instrucción de los guardias a caballo era una consecuencia lógica de la importancia que en el Arma tenía, pues a más de su carácter decisivo en algunas situaciones, entrañaba complicaciones administrativas entorpecedoras de la buena marcha de toda la institución cuando no está al completo.

La desertión en la Guardia Civil.

La desertión es uno de los delitos militares que peores consecuencias tiene para la moral de un Ejército, ya que quebranta hondamente su espíritu. Nuestra milicia decimonónica fue pródiga en este vicio, y el hecho de que la Guardia Civil se nutriera en parte con efectivos del Ejército hace que la Benemérita conozca también la desertión en sus filas, si bien es en una escala tan reducida que sus cifras son inoperantes. No obstante, recogeremos los casos que hemos encontrado.

Las primeras desertiones se producen en los comienzos del Cuerpo; pero merced al casamiento de Isabel II no serán sancionados con severidad al publicarse con tan fausto motivo indultos y perdones de toda índole. La R.O. de 30 de octubre de 1846 contiene unas gracias para los desertores y a ellas solicita acogerse el guardia Marcos Izquierdo, cuya solicitud se acepta en 4 de noviembre del mismo año (59). Con evidente retraso llega una petición de un guardia confinado en Ceuta

(57) Recopilación..., t. XII; pág. 182.

(58) Recopilación..., t. XII; págs. 139-140.

(59) Para ver el contenido de dicho indulto y del caso concreto que aludimos, véase Recopilación..., t. I; págs. 180 y ss. 185-186 y 430.

que había desertado, petición sobre la que se trata en R.O. de 23 de diciembre de 1847 sin resultado positivo y que provoca algunas variantes en el indulto general aludido, el cual se ve continuado en 1847 por otro que promulga en 19 de noviembre (60).

Un año más tarde, en 1848, se produce la deserción de cuatro guardias civiles de la 2.^a Compañía del 6.^o Tercio, cometida cuando se dirigían a la Corte. Ahumada comunica en su circular de 20 de junio de dicho año que tales individuos se encuentran en camino hacia Ultramar, donde cumplirán el resto de su empeño como castigo a su delito, y termina diciendo que "aquel que en la Guardia Civil falte a sus filas, tarde o temprano recibirá un ejemplar castigo" (61).

La desesperación no podía ser permitida en la Benemérita por multitud de razones. Era un delito militar grave, sin cabida en un Cuerpo que pretendía ser un modelo de virtudes militares. Se buscaba para los guardias un elevado espíritu, imposible de obtener si se desertaba en sus filas con frecuencia. Para que no se repitiesen los abandonos del servicio era necesario castigar cuantos se produjeran, por ello se explica que la persecución de los guardias desertores sea bastante intensa y no se descansa hasta su aprehensión y castigo. Exponente claro de esta tendencia es la R.O. de 30 de marzo de 1851, que da a conocer cómo Ahumada reclamó a través del embajador español en París, y consiguió, la extradición de Francisco Saratdriga, guardia del 2.^o Tercio, desertor a Francia con la circunstancia de agravante por robo. El Ministro de Negocios Extranjeros francés pide que no se le imponga a Saratdriga pena por su delito, formal condición por la que Francia permite la extradición, según especifica un comunicado del Duque de Sotomayor, nuestro embajador en el país galo por aquellas fechas, datado en 26 de diciembre del año anterior. Es esta la única ocasión en que un guardia logra eludir la pena impuesta a la deserción (62).

De todos los casos ocurridos, ninguno fue tan señalado como el que tuvo lugar en la provincia de Burgos en marzo de 1856, que fue sancionado duramente, si bien el rigor de la pena se suavizó cuando el desenlace se aproximaba. La orden interna del 11.^o Tercio de la Guardia Civil de 14 de marzo de dicho año, firmada por el Jefe del mismo Coronel don Manuel Freixas, dice:

«Guardias: vuestro antiguo compañero Manuel García, que siendo guardia de escuadrón de este tercio, desertó del pueblo de Bahabón donde se hallaba destacado la noche del 9 al 10 de marzo del año próximo pasado, llevándose el caballo y armas y pasándose a los facciosos, fué capturado el 20 del mes último y sometido al fallo de la Ley, sentenciado a la última pena. Puesto en capilla en la mañana de ayer para ser fusilado a las once del día de hoy por los mismos compañeros, contaba ya por minutos el tiempo de su existencia, cuando llegó un extraordinario portador de la orden de suspensión de tan tremendo fallo.»

(60) Recopilación..., t. II; págs. 104 y ss.

(61) Recopilación..., t. III; pág. 310.

(62) Recopilación..., t. VI; págs. 18-20.

En efecto, el guardia había sido juzgado y condenado a la última pena en Consejo de Guerra, cuya sentencia fue revocada en último extremo por el Capitán General del Distrito. Cuando llegó la noticia de suspensión del fusilamiento, Freixas ordenó regresar a sus Puestos a la fuerza reunida para presenciar la ejecución, según las costumbres militares. El Jefe del Tercio comunicó el desenlace al Inspector General el mismo día 14 y cierra la orden a que antes aludíamos con una serie de consideraciones sobre las inevitables desgracias que la deserción entraña para cuantos se atreven a cometerla (63).

Los casos de abandono de filas en la Benemérita son verdaderamente excepcionales. El espíritu que los Inspectores y Directores Generales inculcan en los guardias, la presencia de voluntarios en los Puestos, el trato con los veteranos y las condiciones favorables que la vida en el Cuerpo representaba sobre el resto de la milicia hacen que el delito que nos ocupa no adquiriera nunca importancia y sólo se registren deserciones individuales tan esporádicas que no permiten sacar ninguna conclusión ni considerarlas como un fenómeno o una variante dentro del servicio, a diferencia de los demás Cuerpos, cuyo porcentaje de deserción fue crecido.

(63) "Mentor del Guardia Civil" (24-III-1856).

EL SOMATEN ARMADO DE CATALUÑA

SU HISTORIA Y VICISITUDES

Por ARMANDO OTERINO CERVELLÓ
Teniente de la Guardia Civil

III

LA DICTADURA

Los primeros años de la década de los veinte se caracterizan en toda España por la exacerbación de la lucha de clases, por el enfrentamiento de las fuerzas patronales y obreras, huelgas y sabotajes, el desastre de Marruecos, el derrumbamiento total de la Comandancia General de Melilla, asesinatos (el del Presidente del Consejo de Ministros don Eduardo Dato, el 8 de marzo de 1921, y el del Arzobispo de Zaragoza Cardenal don Juan Soldevila Romero, el 4 de junio de 1923), incendios, etc. El país caminaba aceleradamente hacia el precipicio.

El 13 de septiembre de 1923 el Capitán General de Cataluña don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, sale al paso de tanto caos y se pone al frente de un movimiento que tan hondamente había de desarraigar —aunque sólo fuera por poco más de un lustro— las oligarquías de la vieja política. El manifiesto lanzado causó un fuerte impacto en el pueblo noble y sencillo, que lo acogió con “general simpatía y en muchos sectores con verdadero entusiasmo” (1).

«No tenemos —decía— que justificar nuestros actos, que el pueblo sano demanda e impone. Asesinatos de Prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces, obreros; audaces e impunes atracos; depreciación de la moneda; francachela de millones de gastos reservados; sospechosa política arancelaria por la tendencia y más porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad; rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la guerra de Marruecos; incertidumbre ante este problema nacional; indisciplina social que hace el trabajo ineficaz y nulo y precaria y ruinosa la producción agrícola e industrial; impune propaganda separatista; pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades...» (2)

(1) C. Pérez Bustamante: “Síntesis de la Historia de España”.—Edit. Atlas.—Madrid, 1945.

(2) Del manifiesto del General Primo de Rivera dirigido “Al país y al Ejército” (13-IX-1923).—Tomado del “Diario de Tarragona”, del día 14, lo fecha el día 12.

En tan histórico documento también hace alusión al Somatén, que tan de cerca había tenido ocasión de conocer como Jefe nato que era del mismo:

«Somos —dijo— el Somatén de la legendaria y honrosa tradición española, y como él traemos por lema «paz, paz y paz» (sic), pero paz digna fuera y paz fundada en el saludable vigor y en el justo castigo dentro. Ni claudicaciones ni impunidades. Queremos un Somatén reserva y hermano del Ejército para todos, incluso para la defensa de la independencia patria si corriera peligro; pero lo queremos más para organizar y encuadrar a los hombres de bien y que su adhesión nos fortalezca. Horas tan sólo tardará en salir el Decreto de organización del Gran Somatén español.»

La confianza demostrada hacia los Somatenes encontró adecuado eco en ellos, que desde los primeros momentos —a pesar de la indecisión que aparentemente parecía pudiera existir— se pusieron incondicionalmente a su lado suscribiendo “un documento proclamando su entusiasta adhesión” (3), que firmaban el Barón de Güel, Vocal de la Comisión organizadora y los Cabos del Partido y Distritos de Barcelona.

Decía así:

«Hechos y no palabras son los que pueden dar elocuente respuesta al enérgico grito de redención con que habéis hoy, por fin, atendido las nobles ansias de nuestro país; y tenemos el orgullo que sean los nuestros los que acrediten a la faz de España que los Somatenes de Barcelona los primeros en acudir al llamamiento de V.E. con la voluntad firme y decidida de que no se malogren la honradez y la rectitud que os impulsaron a dar el alerta que ha hecho vibrar en los pechos españoles, después de tanto desengaño, la esperanza de salvación.

Conscientes de la fuerza que nos atribuyen la confianza en el mando y la fe en nosotros mismos, estamos dispuestos a ofrendarla al supremo interés de la colectividad y creemos cumplir como ciudadanos y como somatenistas al poner a vuestros patrióticos augurios el recio subrayado de nuestra entusiasta, leal y respetuosa colaboración.»

SOMATENES ARMADOS DE ESPAÑA.—Efectivamente, a los pocos días la “Gaceta” convertía en realidad aquel anuncio tan vigorosamente expresado por el Marqués de Estella en su manifiesto, y el Somatén armado de España se creaba por Real Decreto de 17 del mismo mes, instituyéndose en todas las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del territorio de Marruecos (sic), pudiéndose alistar en él todos los individuos mayores de veintitrés años que tuvieran reconocida moralidad y ejercieran profesión u oficio en las localidades en que residieran (art. 2.º). Se organizaba por Regiones militares, siendo Comandante General de los mismos un General de Brigada, y Jefes natos los Capitanes Generales respectivos (art. 3.º).

Dicho Real Decreto determinaba asimismo que se aplicaría la organización del Somatén de Cataluña con Jefes y Oficiales del Ejército auxiliares (art. 4.º);

(3) Ricardo F. de la Reguera y Susana March: “Episodios nacionales contemporáneos.—La Dicitadura I”.—Edit. Planeta.—Barcelona, 1969.



Distintivos del Somatén de Cataluña

que usarían armas largas de su propiedad y que las autoridades militares concederían a los Cabos, Sub-Cabos y escolta de bandera el uso de arma corta en todo el territorio de la Región (art. 5.º); se determinaba que serían considerados como fuerza armada cuando se declarase el estado de guerra, y así lo consignarán los Capitanes Generales en sus Bandos y como agentes de la Autoridad siempre que no estuviere declarado tal estado de guerra ni retirada su autoridad por las autoridades, exceptuándose los casos de persecución o captura de malhechores, en cuya circunstancia obrarían como tales agentes sin previo requerimiento de su auxilio. Finalmente, el artículo 7.º disponía su inmediata organización en el plazo de un mes, y el 8.º y último determinaba que los respectivos Reglamentos deberían ser remitidos al Ministerio de la Guerra para su aprobación definitiva, aunque, como después se verá, se promulgó uno común a todos.

Era tal la exaltación de los primeros momentos, que muy pronto empezaron a florecer por doquier un conjunto de somatenes llenos de entusiasmo y celosos de continuar la tradición y bellas gestas que llenaban hermosos capítulos de la Historia del de Cataluña. "Hay en su espíritu y vida algo que atrae al ciudadano a sus filas y que ha originado la multiplicación de organizaciones

que a la sombra de banderas generalmente donadas y siempre apadrinadas por señoras, son orgullo y gala de los pueblos que las han creado." (4)

El propio Presidente del Directorio hacía frecuente alusión a su obra:

«... los Delegados (se refería a los Delegados gubernativos) fomentan los Somatenes que hoy pasan de 100.000...» (5) «... he notado que la institución del Somatén arraiga en toda España y he visto que por ella existe verdadero entusiasmo, que crece de día en día, sobre todo en Castellón y Valencia. Las mujeres de Castellón y Burriana, no sólo han acogido con gran cariño al Somatén, sino que en unión de todo el vecindario han mostrado su entusiasmo por el organismo que de tal modo sabe cuidar el orden...» (6) «... a los nacientes Somatenes que cuentan con más de 250.000 afiliados...» (7) «Los Somatenes que cuentan con más de 100.000 nuevos afiliados entienden su misión y sin pugna con los Institutos armados que tanto contribuyen a su eficaz organización...» (8)

Los Somatenes iban correspondiendo a la especial atención que el Marqués de Estella les dispensaba, y en sus frecuentes viajes no le faltó su estusiasta adhesión: en 3 de mayo de 1924 los Jefes, Cabos y Sub-Cabos le ofrecieron un banquete en el Club Náutico de Bilbao; el 26 del mismo mes se celebró una fiesta en Zaragoza, en la que, parangonando unos versos de Calderón de la Barca, dijo que "el Somatén era una religión de hombres honrados"; en 30 de junio siguiente, Toledo también le rindió otro homenaje, en el que pidió que "con calma, con moderación, con lentitud, se siguiera desarrollando esta fuerza social que constituye el Somatén" (9).

Aprovechando la breve estancia de SS.MM. los Reyes de España en Barcelona de regreso de un viaje a Italia, la Comisión organizadora de los Somatenes preparó una gran revista para enmarcar la imposición de la Medalla de la Constancia a Alfonso XIII por sus veinte años de Somatén (de reinado), que tuvo lugar el día 2 de diciembre de 1923. "Este número fue seguramente el de más relieve de cuantos se celebraron en honor de SS.MM., no solamente por la solemnidad que revistió, sí que también por el enorme número de somatenistas que concurrieron, los cuales se calcula que no bajaron de 40.000" (10), y cuyo desfile, que duró más de dos horas, al que concurrieron 133 banderas, fue presenciado por los Monarcas.

LA UNION PATRIOTICA Y EL SOMATEN.—En un discurso pronunciado en Barcelona por el General Primo de Rivera, dijo que "aunque el Directorio

(4) R.D. de 30-XII-1929 (C.L. núm. 407).

(5) Manifestaciones del General Primo de Rivera en 13-III-1924.—"Dos años de Directorio Militar".—Edit. Renacimiento.

(6) Declaración del General Primo de Rivera te.—Vid. cit. 5.

(7) Vid. nota 5.—A su regreso de Bilbao.

(8) Vid. nota 5.—Circular de 1-IX-1924.

(9) Vid. nota 5.

(10) "Diario de Tarragona" (4-XII-1923).

carecía de matiz político, organizaría un partido, la Unión Patriótica, al servicio de ideales de orden y de justicia. Se pretende —decía— agrupar a los hombres de ideas sanas entre los cuales podrán encontrarse los candidatos para las elecciones generales y a los que el Gobierno prestará su apoyo decidido” (11), y si bien es cierto que el golpe de estado significaba una reacción contra la **política de los partidos** y no se quiso dar a la Unión Patriótica el nombre de **partido político**, no es menos cierto que en su corta vida procedió como tal impidiendo la actuación de los demás. Por otra parte, su organiza-



ción mantuvo un paralelismo casi coincidente y similar con la del Somatén (se nombraron Comités locales, de Partido Judicial y provinciales) (12) y el hecho de que frecuentemente los mandos y jerarquías de ambos Organismos recayeran en las mismas personas y fueran los mismos sus afiliados llegó a considerarse por algunos que el Somatén era la milicia de la Unión Patriótica, habiendo calificado Pemán de “hermanas a ambas Instituciones” (13).

Y no era de extrañar que así se creyese o se interpretara, porque el propio

(11) Diccionario de Historia de España.—Tomo II.—Rev. de Occidente.—Madrid, 1952.

(12) Instrucciones para la organización de la U.P. (21-VIII-1924).—Vid. nota 5.

(13) Vid. nota 11.

Primo de Rivera en el viaje a Italia acompañando a los Monarcas españoles en noviembre de 1923, en el consabido discurso de un banquete oficial, "se jactó —con palmaria impropiedad— de tener, como Mussolini una Institución, el Somatén, **de civilización y de orden que se extiende hoy por todo el país**" (14). Parecía un parangón con las milicias fascistas, máxime cuando en el mismo viaje "Don Alfonso, con ligereza, se refería a Primo de Rivera como mi **Mussolini**... y se establecieron gran número de falsas analogías entre los regímenes español e italiano..." (15).

Si a todo ello se añade la frecuencia con que el Marqués de Estella aludía simultáneamente a los dos Organismos ("... trató a continuación de la Unión Patriótica castellana, asegurando que se imponía la coincidencia de ésta con el Gran Somatén y con el Somatén futuro, los exploradores de hoy, ya que la finalidad que persiguen son enteramente iguales..." (16) "... las formaciones cada vez más robustas de las Uniones patrióticas y Somatenes... sigan las Uniones Patrióticas y Somatenes su organización...") (17), fácilmente se advina una, al menos aparente, íntima conexión entre ambos. Verosimilitud ésta que se ve confirmada por el carácter paramilitar (aunque no uniformado) que por algunos dirigentes del Somatén se le dio al principio, pues aun cuando su creador dijera que "para el Somatén no son precisos uniformes ni nada que represente vistosidad... que ha recogido del Ejército no lo accidental y externo, que es el uniforme, sino su esencia, que es su honor y disciplina..." (18), Ricardo Fernández de la Reguera y Susana March nos lo presentan realizando instrucción militar:

«Permanecemos, pues, contemplando las prácticas de los Somatenes. Como estaba aún muy reciente el Decreto de creación de esta Guardia ciudadana y era todavía sumamente calurosa la adhesión al Marqués de Estella, había un número muy nutrido de asistentes y su buena fe resultaba desde luego incuestionable... Los Somatenistas llevaban abigarrado armamento: fusiles, carabinas, tercerolas, y en especial escopetas, sin que faltasen los que se habían agenciado un palo para sus ejercicios...» (19)

Incluso en algunas localidades asistían formados a la Misa mayor de los domingos.

EL ORDEN PUBLICO DURANTE LA DICTADURA.—Nunca el país había conocido una época de mayor paz y sosiego internos, porque el orden era ab-

(14) Vid. nota 3.

(15) Sir Charles Patric: "Alfonso XIII y su tiempo".—Dunia, ediciones, S.A.—Barcelona, 1968.

(16) Vid. nota 5.

(17) Vid. nota 5.

(18) Vid. nota 5.

(19) Vid. nota 3.—Aunque los "Episodios nacionales contemporáneos constituyen un relato novelado, no hay duda de que reflejan el ambiente y situación de una época, aparte de que se hallan documentados con profusión de citas que garantizan la solvencia de los datos aportados".

soluta en todos los aspectos. Los malhechores no encontraron en la Dictadura un punto de desfallecimiento, pudiendo asegurarse que desde los primeros momentos ejerció este saludable rigor.

A los pocos días de instaurarse el nuevo régimen —el 20 de septiembre de 1923—, unos atracadores, “como si engañados por la inercia de los gobiernos anteriores quisieran experimentar la energía del Dictador y abrir, si se mostraba débil, un nuevo ciclo de terrorismo” (20), asaltaron la Caja de Ahorros de Tarrasa, apoderándose de cuanto metálico estuvo a su alcance. La casual interposición de un carro impidió su fuga, y entablada lucha con los que acudieron a detenerlos, murió un somatenista en la refriega. Cuarenta y ocho horas más tarde, el 22, eran ejecutados los dos reos que el Consejo de Guerra en juicio sumarísimo condenara por este crimen a la pena capital. Todavía con posterioridad a este chispazo saltaron dos o tres en distintas provincias, “pero el terrorismo estaba tan vencido como el separatismo ostentoso, y mientras imperó la Dictadura, ni uno ni otro osaron ya desafiar desde dentro de España al poder público” (21).

“La tranquilidad interior —había dicho el Dictador— está fácilmente asegurada con el cumplimiento estricto de la Ley, la rápida actuación de los Tribunales de Justicia y esa incomparable Guardia Civil que de día en día y de vez en vez está más capacitada para su función. La Guardia Civil es una garantía plena y absoluta y unida a los nacientes somatenes... mantendrá el orden y tranquilidad en todo el territorio.” “Los Somatenes... constituyen serena y fuerte reserva para defender la Patria, el orden y la paz interior...” (22)

NUEVA REGLAMENTACION DEL SOMATEN.—Aunque al hacerse extensivo el Somatén a toda España se dispuso que el de cada Región militar tendría su Reglamento aprobado por el Ministerio de la Guerra, “después de un largo y feliz ensayo y cuando había demostrado su arraigo, sus virtudes y su compenetración con el país y haber procedido de diversos países la curiosidad de su organización y cometido”, se pensó darle un Reglamento único en el que se precisasen sus deberes y los amparos necesarios para cumplirlos, aunque sin modificar esencialmente los preceptos en vigor por los que venía rigiéndose la Institución. Este nuevo Reglamento —que en la práctica no llegó a tener efectiva realidad porque entraba en vigor en 1 de febrero de 1930 y tres días antes don Miguel Primo de Rivera presentaba su dimisión y cesaba en su cargo de Presidente del Directorio, aunque el Instituto perdurara hasta el 15 de abril de 1931 en que sería disuelto por la República— fue aprobado por Real Decreto de 31 de diciembre de 1929 (“Gaceta” núm. 3 y “C.L. del

(20) Víctor Fragoso del Toro: “La España de ayer”.—Tomo I.—Edit. Nacional.—Madrid, 1965.

(21) Gabriel Maura Gamazo: “Bosquejo histórico de la Dictadura”.—Tip. de Archivos.—Madrid, 1930.

(22) Vid. nota 5.

Ejército» núm. 407), y se inspiró en el redactado por el General don Félix Camprubí Escudero, que se hallaba vigente en aquel momento; por lo que afecta a su estructuración orgánica, dependencia, comisiones, mandos, auxiliares, etc. Sin embargo, era mucho más extenso y completo en su contenido (lo formaban tres Títulos divididos en Capítulos con 206 artículos y uno adicional, además de siete apéndices con disposiciones complementarias sobre instrucción de atestados, plantilla militar, banderas, atributos, condecoraciones, etc.).

No es necesario profundizar en el estudio de este Reglamento para advertir la ilusión que el Marqués de Estella puso en los Somatenes, fijando, robusteciéndolos, los deberes y derechos reguladores de su actuación especial como tales; apreciándose se trata de un texto legal completísimo en el que está previsto hasta el menor detalle en todos los aspectos normativos: servicio, virtudes, cuestiones sociales y jurídicas, régimen interno, administración, etc., constituyendo una ordenación modelo en su género.

Aunque no interminable —porque lógicamente tiene un límite—, sí resultaría exhaustivo comentar el completo de su articulado, harto interesante, pero aun a fuer de resultar quizás extenso en demasía se hace necesario destacar algunos importantes puntos que pueden servir para un análisis comparativo de las diferentes épocas por las que ha atravesado la Institución.

El Cuerpo de Somatenes —como en el motivo de su origen— tenía por misión contribuir a la tranquilidad del país, dando ejemplo de civismo; hacer respetar las leyes y las autoridades; proteger las vidas y las haciendas; evitar toda perturbación del orden social persiguiendo a quien fuera contra ellos, así como a toda partida latrofaciosa e incendiaria que, aun escudándose bajo una bandera política, se propusiera perturbar la paz; contribuir al buen funcionamiento de los servicios públicos mediante la prestación personal a tenor de las instrucciones que dictara la autoridad competente, etc.

La Institución estaba integrada por ciudadanos de todas las clases sociales y todas las ideas políticas, siempre que éstas no pugnaran contra la sagrada unidad de la Patria y el respeto a las Instituciones, siendo necesario para ingresar en ella ser propietario o ejercer profesión u oficio, tener más de veintitrés años de edad, ser varón, de nacionalidad española y de reconocida moralidad y buenas costumbres. Los extrajeros podían formar parte del Somatén si llevaban cinco años de residencia en España.

Tenían obligación de poner en conocimiento de sus superiores inmediatos o autoridades más próximas las noticias vagas o concretas que tuvieran o hubiesen oído acerca de la perpetración de algún delito; de que se conspiraba contra el orden público o contra la vida o bienes de algún particular; que merodeaban por la demarcación malhechores, criminales o gente sospechosa, adoptando por su cuenta al mismo tiempo, si las circunstancias lo requerían,

aquellas disposiciones conducentes a fin de impedir el daño en cuanto fuese posible.

El carácter de agente de la autoridad estaba limitado para cuando actuaran auxiliando a las autoridades o por requerimiento de éstas o cuando lo hicieren por ausencia de las mismas, ante la urgencia de imponer el principio de autoridad, a fin de evitar una alteración de orden público o la agresión de una persona, o el ataque a la propiedad, estando obligados entonces a la llegada de la autoridad o de la fuerza armada a cesar en su intervención si así se consideraba oportuno.

El somatenista debía abstenerse para corregir faltas de las Ordenanzas Municipales, reglamentos de higiene o disposiciones análogas; ni invocar el carácter de agente de la autoridad cuando la riña o altercado que pretendiese cortar o corregir hubiese tenido su origen en diferencias sobre asuntos de su particular interés o con personas a él ligadas por vínculos de jefatura, dependencia, parentesco, compañerismo o amistad. Y no tenían carácter de fuerza armada más que cuando el Somatén se hubiese movilizado y lo hubiera así consignado el Capitán General en sus Bandos.

Cada somatenista estaba provisto de un arma larga de su propiedad que tenía que adquirir en un plazo máximo de dos meses, con su portafusil reglamentario y veinticinco cartuchos con bala, pudiendo ser este arma desde la escopeta más primitiva hasta el fusil, tercerola, o rifle más perfeccionado, pero nunca las reglamentarias en el Ejército, teniendo la obligación inexcusable de asistir a la revista que habían de pasar los Cabos de Distrito o persona autorizada.

Como agentes de la autoridad se hallaban garantizados contra la calumnia, la injuria, la difamación y la amenaza, por lo previsto en el Código Penal; y previa presentación de la Cartera de identidad, evitarían ser cacheados por los agentes de la autoridad, quienes únicamente podían confrontar la documentación con el armamento portado exteriormente.

Estaba organizado por Regiones Militares, conforme se ha dicho, con una Asamblea Suprema y Comisiones organizadoras en cada Región. Dentro de esta división, el Somatén se componía del de las provincias, subdividido a su vez en los de Partido, Distrito, pueblo o barrio, como fuera tradicional desde finales del siglo pasado. El Capitán General de cada Región era su Jefe nato e Inspector General, actuando por delegación suya un General de Brigada al que se le daba el nombre de **Comandante General de Somatenes**, a su vez auxiliado por Jefes y Oficiales del Ejército que figuraban en las correspondientes plantillas.

El Somatén armado se denominaba rural o local, siendo los primeros los de los lugares, aldeas o pueblos donde los vecinos están agrupados en núcleos de población no superiores a 5.000 habitantes, y los segundos los de las capitales de Región y población de 5.000 habitantes en adelante.



Comandancia General
de los Somatenes armados
de Cataluña

Copia que se cita

Al margen hay un membrete que dice: Somatenes Armados de Cataluña- Distrito de Granollers- Tengo el honor de comunicarle, que cumpliendo órdenes del Cabo de Somatenes de éste Partido, Sr Terras y con el oficio del 21 del presente de la Comandancia General de Somatenes, me ha personado con el Sr Alcalde, pidiendole se dignara devolver las armas largas y ciertas a los individuos de este Somatén, las cuales nos obligaran a depositar en el Ayuntamiento con sus correspondientes carnets, guias y municiones, y me ha contestado que no podia entregar ninguna arma ni nada, que no se le mandase por conducto del Palacio de la Generalidad. Le que comunice a V/S/ para su tramitación y a los efectos consiguientes. Dios guarde a V.S. muchas años-Granollera 24 de abril 1931- El Cabo de pueblo encargado del Somatén- Marie Altimiras.-Sr. Jefe auxiliar del Partido de Granollers.

Es copia
El Comandante General



8
Jesús de la Cruz

Copia de un escrito del Cabo del Somatén de Granollers

Como en el Reglamento de 1890, los órganos de mando estaban constituidos por los Cabos de Partido, de Distrito municipal o de pueblo, pudiendo existir también Cabos de Barrio o de grupo. Todos estos cargos tenían una dependencia inmediata del correspondiente de superior categoría y todos ellos eran sustituidos por un Sub-Cabo de análoga denominación en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Además existían con categoría equivalente los llamados Cabos de transportes, comunicaciones, servicios sanitarios, etc., para una mejor coordinación de elementos en caso de movilización.

Finalmente, este Reglamento —que muy en síntesis se viene comentando— regulaba los premios y sanciones; hacía una amplia referencia a las disposiciones oficiales que afectaban a la Institución; establecía normas para la publicación de su Boletín Oficial; timbres de somatenes, licencias de uso de armas y de caza, franquicia postal y telegráfica, relaciones con las autoridades gubernativas, judiciales, Guardia Civil, y otras; condecoraciones, honores, desfiles y recepciones.

Es de señalar que esta Reglamentación, en sus artículos 204 y 205 —posiblemente para cortar las corruptelas en que se había incurrido respecto a formaciones militares, instrucción, evoluciones y manejo de armas— disponía que para la tributación de honores era precisa orden expresa de la Comandancia, debiendo en general rendirse tan sólo a las más altas jerarquías de la nación, al Inspector Regional y al Comandante General de Somatenes, sin que ello supusiera la adopción de formaciones militares determinadas ni ejecutar manejo de arma alguno, similar o igual al que efectuaría una fuerza del Ejército en parecido caso, sino que representaba el testimonio de respeto y adhesión que el Somatén, con su presencia, tributaba a una autoridad. Y en el caso de que después se ordenase el desfile, durante el cual sus individuos no se sujetarían a ritmo alguno de paso, quedaba prohibido el empleo de bandas de cornetas y tambores. Por otra parte se disponía que el individuo tenía libertad de llevar el arma en la forma que estimase conveniente, descubriéndose al pasar por delante de la autoridad que presenciara el desfile.

Merece especial mención la facultad —no recogida en ningún otro Reglamento por los que se ha regido— que se dio a las Comisiones Organizadoras, cuando algún somatenista en acto de servicio o con ocasión de él falleciera o se inutilizara parcial o totalmente para el trabajo, proponer a los poderes públicos se le señalase a sus familiares o a ellos una pensión en relación con las circunstancias que en cada caso concurren; sin perjuicio de fijar al herido o a la viuda, huérfanos o padres del fallecido, atendidas también las indicadas circunstancias, la indemnización o pensión que dichas Comisiones estimaran justa, con cargo al fondo de socorros constituido en cada Comandancia General.

EL SOMATEN DEL PUERTO DE BARCELONA.—Fue en esta época cuando el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena estimó la necesidad de la creación de un Somatén en el puerto de Barcelona, que prestando servicio en los muelles y a flote cooperara con la Policía a la salvaguardia de los intereses en aquél existentes. A su propuesta, por R.O. de 23 de julio de 1926 (D.O. núm. 164), se dispuso su creación, sometida a las siguientes reglas generales:

— Este Somatén no fue más que un Distrito de Barcelona, sometido por tanto al vigente Reglamento.

— Pudieron ingresar en él todos aquellos individuos que directamente tu-

vieran intereses en el puerto (en tierra o a flote) y reunieran las condiciones reglamentarias.

— Además de las obligaciones generales, sus individuos tenían la finalidad especial de la defensa de los cuantiosos intereses existentes en el puerto.

— Su misión se realizó no solamente en la parte que a la Junta de Obras del Puerto corresponde, sino también a flote y de acuerdo siempre su Cabo, para el servicio, con el Director de las Obras del Puerto y Comandante de Marina.

— El servicio a flote era siempre realizado por los inscritos de Marina.

Asimismo la citada R.O. disponía que en todos aquellos puertos españoles en que las Autoridades marítimas y militares, de acuerdo, consideraran conveniente el funcionamiento de Somatenes análogos, podían incoar el oportuno expediente para su organización, cuyas reglas o estatutos en ningún caso podían oponerse a los preceptuados en el Reglamento Orgánico de la Institución.

Este Somatén del puerto de Barcelona, que quedó constituido en 1 de enero de 1927, integró, como queda dicho, el **Distrito del Puerto**, con su correspondiente Cabo y Sub-Cabo, habiéndose dividido en cinco Zonas, a cargo también cada una de un Cabo y un Sub-Cabo, constando en 1928 de ciento doce individuos, además de los mandos citados.

CAIDA DE LA DICTADURA.—Aunque la Dictadura fue bien acogida por la opinión pública española, la mayoría de los periódicos e incluso elementos políticos, si guardaban alguna reserva o cautela respecto al nuevo régimen “no tenían palabra alguna de lamentación para lo desaparecido” (23), pero el desgaste de ciertas clases, la hostilidad de algunos sectores, los viejos políticos que “desposeídos y vengadores volcaban la arena de su despecho en los cojinetes de la máquina gubernamental... la secta (**masónica**), infiltrándose en los Cuerpos armados, provocando rebeliones como la **sanjuanada** y la de los artilleros” (24), determinaron “un desgaste que culminó con la caída del General el día 28 de enero de 1930” (25).

El derrumbamiento de la Dictadura y con ella el de la Unión Patriótica, que “escasa en sustancia doctrinal, se quedó en una vaguedad candorosa y bien intencionada” (26), arrastró también, asestándoles una profunda herida mortal, a los **Somatenes Armados de España**, aunque persistieran y en realidad oficialmente no fueran disueltos hasta el advenimiento de la República, que, como veremos, los suprimió al día siguiente de ser proclamada.

Este Somatén, dada su efímera vida, pasó por nuestra historia sin dejar una

(23) Luis Pericot García: “Historia de España”.—Tomo V.—Instituto Gallach.—Barcelona.

(24) Joaquín Pérez Madrigal: “España a dos voces”.—Edición AESA.—Madrid, 1962.

(25) Vid. nota 1.

(26) José Antonio Primo de Rivera: “Carta a un militar español”.—Ob. Completas.—Publ. de la D.G. de P.—Madrid, 1950.

Candona

Excmo. Señor.

Por acuerdo del Ayuntamiento de ésta ciudad me dirijie a V.E. a fin de manifestarle que es deseo unanime del mismo, y cree interpretar en esto el sentimiento popular, que sea disuelto el Somaten de ésta ciudad, puesto que fue creado en tiempo de la Dictadura y no tiene arraigo entre el pueblo. Lo forman en casi su totalidad vecinos que actuaron descaradamente durante la Dictadura y además usan armas modernas cosa muy mal vista por el vecindario. Y el Ayuntamiento cree innecesario el funcionamiento de dicho Instituto en nuestra ciudad.

Ruego a V.E. tenga en cuenta lo expuesto y dé las ordenes oportunas para que sean recogidas inmediatamente las armas de los individuos que forman éste Somaten, pues de lo contrario podría producirse alguna perturbacion de orden público.

Y como quiera que se propone para cabo de dicho Instituto a D. José Bardí Gil, que en manera alguna debería serlo, insisto en que tal nombramiento no se haga ya.

Gandesa 26 de junio de 1931.

El Alcalde.

Pudreucent Goro

Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña. BARCELONA.

huella permanente de su existencia; vivió, como vulgarmente se dice —a pesar de su magnífico aunque tardío Reglamento y buenas intenciones—, sin pena ni gloria, porque “trasplantado... al resto de España por voluntad del Dictador, que no compartían ni menos estimulaban quienes hubieron de ejecutarla, fue inevitable que el allí exótico Instituto naciese y malmedrase, como planta de estufa sin savia ni lozanía... no obstante las ilusiones que en él puso su autor” (27). Pudo haber sido también el motivo de la languidez de su existencia el hecho de no habersele presentado ocasión de medir sus armas desmostrando su probable abnegación, sacrificio, eficiencia, espíritu de servicio y **supuesto valor** del que posiblemente estaba dotado, porque la paz y tranquilidad en que la vida nacional discurría no le dio oportunidad. Tal vez influyó el parangón que tuvo —al menos en lo externo— con una milicia tras la cual se amparaba un partido político; o porque no fue lo suficientemente popular, porque sus componentes fueron «... comerciantes, industriales, abogados, médicos, ingenieros, gentes de holgada posición en general y no había obreros entre ellos, por lo que lógicamente las masas trabajadoras no pudieron ver con buenos ojos este alarde de las gentes de orden, como ellos mismos se llamaron” (28). O quizás, y esto es lo más probable, por un poco de todo.

LA SEGUNDA REPUBLICA

Con la caída de la Dictadura la trayectoria política de España comenzaba a sobresaltar los espíritus, cuando precisamente todo lo que se pretendía era lo contrario: pacificarlos.

Constituido un nuevo Gobierno bajo la presidencia de don Dámaso Berenguer, se promulgó un Decreto de amnistía, se constituyeron nuevos Ayuntamientos y Diputaciones, intentándose restablecer el orden jurídico perturbado con la vuelta a la normalidad constitucional; pero a partir de los primeros momentos empieza a dibujarse una tendencia antimonárquica a la que no fueron ajenos ciertos políticos del antiguo régimen. Van multiplicándose paralelamente los más descarados ataques contra el Rey, se acentúan las propagandas y se fortifican las organizaciones izquierdistas; la masonería se infiltra por todas partes incitando las actividades subversivas, huelgas y conflictos obreros que brotan sin cesar. “Ausente el General Primo de Rivera, si la Monarquía sobrevivió poco más de un año fue porque el país sin mando y sin rumbo la nave del Estado, esperó a que surgiera el bravo nauta que le marcara itinerario y le fijase puerto de destino... y el Gobierno Berenguer a los siete meses de constituido —agosto de 1930— se encuentra con que Alcalá Zamora, Presi-

(27) Vid. nota 21.

(28) Federico Bravo Morata: “Historia de Madrid”.—Ed. Fenicia.—Madrid, 1967.



Revista al Somatén por el Comandante General del mismo Excmo. señor don Julián Gracia PERRUCA, el 23 de abril de 1933

dente del Comité Nacional Revolucionario en el que están integrados todos los partidos republicanos y el socialista, más los **separatistas catalanes**, va derechamente al asalto del poder" (1). Toda la acción política contra la Monarquía se concreta el día 17 de aquel mismo mes en la reunión que pasó a la Historia con el nombre de "Pacto de San Sebastián", en uno de cuyos puntos se hizo referencia a la autonomía de Cataluña: "... el problema referente a Cataluña que es el que más dificultades podía ofrecer para llegar a un acuerdo unánime quedó resuelto en el sentido de que los reunidos aceptaban la presentación a unas Cortes Constituyentes de un Estatuto redactado libremente por Cataluña para regular su vida regional y sus relaciones con el Estado español" (2).

DELENDA EST MONARCHIA.—El día 5 de noviembre, don José Ortega

(1) Joaquín Pérez Madrigal: "España a dos voces".—Ediciones AESA.—Madrid, 1962.

(2) Diario "El Sol" (18-VIII-1930).

y Gaset publicó en el diario "El Sol" su famoso artículo titulado "El error Berenguer", que a semejanza de Marco Porcio Catón el "Antiguo" terminaba pavoroso, sentenciosamente con la frase **Delenda est Monarchia**. Vino poco después la sublevación de Jaca, la formación de un nuevo Ministerio presidido por el Almirante Aznar tras el infructuoso intento de Sánchez Guerra para formarlo y finalmente unas elecciones municipales el 12 de abril de 1931 en las que el resultado numérico fue una clara victoria de la Monarquía: 22.150 concejales monárquicos frente a 5.875 republicanos. Pero como en muchas capitales de provincia habían triunfado los republicanos, éstos consideraron únicamente válido aquel resultado, negando el voto rural que atribuyeron a manejos caciquiles. La maniobra produjo su efecto y engreídos por la debilidad que demostró el Gobierno fue proclamada la República: «el país se había acostado monárquico —dijo el Almirante Aznar— y amaneció republicano» (3).

Mientras, el Somatén —lo mismo en Cataluña como en el resto de la nación—, no obligado a la defensa de la Corona, aunque sí a hacer respetar las leyes y las autoridades conforme a su reciente Reglamento, aparte de que no estaba poseído de la euforia, entusiasmo e ilusión de la primera hora, permaneció inactivo, inoperante: se estaban desarrollando unos acontecimientos políticos que no estaban propiamente enmarcados en la razón de ser de su existencia. Se mantenían a la expectativa, a las órdenes de sus mandos, y el General Berenguer —recordemos que era Ministro de la Guerra— se había dirigido a los Capitanes Generales con un telegrama "ordenándoles poco menos que se cruzaran de brazos, que había que acatar la voluntad del pueblo manifestada en las elecciones que se acababan de verificar" (4). Y los Somatenes estaban bajo las órdenes directas de los Capitanes Generales, que eran sus Jefes e inspectores natos.

Este telegrama, que el General había meditado "mucho antes de circularlo para depurar los conceptos de su texto, era el único que podía dirigir en aquellas circunstancias el Ministro de la Guerra de un Gobierno constitucional" (5). Partía de la derrota de las candidaturas monárquicas en las principales capitales: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etc., donde se habían perdido las elecciones. Continuaba señalando la situación delicadísima, que exigía proceder con la mayor serenidad por parte de todos; ordenaba conservar estrecho contacto con todas las guarniciones de su Región, recomendando a toda costa la disciplina y prestando la colaboración que se le pida al del orden público. Concluía: ello será garantía de que los destinos de la Patria han de seguir, sin trastornos que la dañen intensamente, el curso lógico que les impone la voluntad nacional.

(3) Jesús Pabón: "Cambó". II Parte.—Editorial ALPHA, S.A.—Barcelona, 1969.

(4) Gabriel Maura Gamazo: "Bosquejo histórico de la Dictadura".—Tipografía de Archivos.—Madrid, 1930.

(5) Dámaso Berenguer: "De la Dictadura a la República".—Editorial Plus Ultra.—Madrid, 1946.

DISOLUCION DEL SOMATEN.—El Somatén no fue nunca institución grata al régimen republicano. Recordemos que la primera República, no obstante su efímera vida y cuando tenía poco más de un mes de existencia, prescindió de sus servicios, disolviéndolo. La segunda, siguiendo su ejemplo, sería más rápida en su decisión: lo disolvió al día siguiente de proclamada. Pero “sólo los Somatenes creados por la Dictadura en 1923, sin que esta medida afecte a los mismos dentro de Cataluña ni se oponga a que puedan subsistir con su organización, número y cometidos en las provincias catalanas” (6). Tal vez se consideraron demasiadas limitaciones para Cataluña —después de las concesiones del Pacto de San Sebastián— si se le suprimiría también su Somatén antes de otorgarle la pretendida autonomía, excesiva y abusivamente interpretada en aquellos primeros momentos. Porque veamos lo que mientras sucedía o había sucedido en Cataluña y más concretamente en Barcelona.

El día 14 de abril, don Francisco Maciá proclamaba —incluso algunas horas antes que en Madrid— el Estado Catalán, la República catalana. Así, exactamente así, se manifestaba en el mensaje circulado aquel mismo día:

«En el momento de proclamar el Estado Catalán bajo el régimen de la República catalana, os saludo con toda el alma y os pido que me prestéis vuestra colaboración, comenzando por proclamar la República en vuestra población y preparándoos a defenderla cuando se os llame. Por la libertad de Cataluña, por la hermandad de los otros pueblos de España y por la paz internacional sabed hacerlos dignos.—El Presidente de la República catalana, Francisco Maciá.» (7)

El Gobierno de la República española, como es natural, no podía aceptar aquel estado de hecho consumado, sin discutirlo, mucho menos el hecho que configuraba una República Federal española que nadie había proclamado y que los políticos republicanos de Madrid estaban muy lejos de aceptar.» (8)

Y para negociar con Maciá envió a Barcelona tres Ministros (Marcelino Domingo y Nicolau d'Olwer, ambos catalanes, y Fernando de los Ríos), que llegaron el día 18. Su misión era la de sustituir aquella palabra alarmante, aquel “Estat Catalá” que Maciá venía presidiendo, por otra fórmula, y se acordó la de Generalidad. “Ninguno recordó entonces que el nombre de Generalidad para calificar en nuestros tiempos al Gobierno de Cataluña lo había desenterrado y puesto en circulación Antonio Maura... en 1918... Se recurrió a la Historia —ha escrito Fernández Almagro— y desempolvó la institución que desde el siglo XIV representaba a Cataluña en defecto de sus Cortes, y vigilaba el cumplimiento de leyes y de usos” (9). A partir de entonces Maciá se titularía Presidente de la Generalidad, quedando pendiente el Estatuto que,

(6) “Gaceta de Madrid”, núm. 106 (16-IV-1931).

(7) M. García Venero: “Historia del nacionalismo catalán”.—Tomo II.—Editora Nacional.—Madrid, 1967.

(8) Manuel Cruells: “Francisco Maciá”: Cuaderns de Cultura.—Edit. Bruguera, 1971.

(9) Jesús Pabón.—Ob. cit.

una vez aprobado por la Asamblea de Ayuntamientos y plebiscitado, sería sometido a la consideración de las Cortes Constituyentes.

Veamos, por lo interesante, el motivo alegado por la República para la supresión de los Somatenes, expuesto en el preámbulo del Decreto anulativo: "No podría el Gobierno republicano, sin desatender los manifiestos deseos del país, las exigencias de igualdad ciudadana, la paz social y los mismos atributos del poder encargado de mantener el orden por la fuerza pública oficial y neutra, prolongar un momento más la existencia de huestes irregulares indebida y tendenciosamente armadas, que, innecesarias como sostén del orden, pueden motivar por incomprensión y abuso alteraciones del mismo. No quiere tampoco confundir la extensión abusiva, falta de ambiente y tradición que supuso la medida dictatorial con el arraigo y organización típica de una institución mal copiada" (10). Y al mes, otro Decreto del mismo Gobierno Provisional (de 14 de mayo, "Gaceta" núm. 135, del día 15), en el que se anulaban distintas disposiciones dictadas por el régimen caído, se derogaba también el de 17 de septiembre de 1923 constitutivo del Somatén.

Pero quedaba un detalle —siempre queda algo en el tintero— que sería salvado poco después: habían sido disueltos los Somatenes fuera de Cataluña creados por la Dictadura; pero ¿y los ingresados en el Somatén catalán durante este período? También a ellos llegó su turno: el Decreto de 13 de noviembre de aquel mismo año ("Gaceta" del día 14) sobre caducidad de licencias de armas de fuego concedidas con anterioridad a particulares, determinaba respecto al Somatén que se estaría a lo dispuesto para esa Institución, pero "no obstante las autoridades competentes procederán a recoger las armas de fuego entregadas a los inscritos en el Somatén rural de Cataluña con posterioridad al 13 de septiembre de 1923".

Pero aún sin haber sido suprimido el Somatén en Cataluña, muchos Ayuntamientos republicanos constituidos como consecuencia del resultado electoral del 12 de abril en los primeros días del advenimiento del nuevo régimen, proceden al desarme de los suyos respectivos (11), lo que da origen a que el recién nombrado Capitán General de la Región, don Eduardo López Ochoa, dicte en 21 del propio mes una orden del 3.º Negociado de su Estado Mayor, disponiendo que "no procede el desarme de los mismos salvo casos excepcionales en que circunstancias muy extraordinarias así lo aconsejen, pero que deberán evitarse en cuanto sea posible".

No obstante, algunas Corporaciones municipales se niegan a recoger las armas recogidas: "... con el oficio de 21 del presente mes de la Comandancia General de los Somatenes me he personado con el señor Alcalde (sic) —decía

(10) Vid. nota 6.

(11) Archivo de Capitanía General (Barcelona); en el que figuran multitud de escritos en el mismo sentido.



El Excmo. señor don Julián Gracia Perruca, Comandante General de los Somatenes, con las Autoridades de Tarragona, después de la revista

el Cabo de Granollers— pidiéndole se dignara devolver las armas largas y cortas a los individuos del somatén, las cuales nos obligaron a depositar en el Ayuntamiento, contestando que no podía entregar ningún arma ni nada, que no se lo mandasen por conducto del Palacio de la Generalidad” (12), expresándose en análogo sentido el de Gironella y otros municipios diversos.

Otros, menos impulsivos, proponen la disolución, como lo hace el de Gandesa, que alega que “... fue creado en tiempo de la Dictadura y no tiene arraigo entre el pueblo. Lo forman en casi su totalidad vecinos que actuaron descaradamente durante la Dictadura... rogando... se dé las órdenes oportunas para que sean recogidas inmediatamente las armas... pues de lo contrario podría producirse alguna alteración de orden público...” (13).

(12) Vid. nota 11.

(13) Vid. nota 11.

Esta era la situación legal del Somatén al finalizar el primer año republicano: existía sólo en Cataluña y se continuaba rigiendo por el Reglamento que aprobara la Dictadura en las postrimerías de su mandato, porque nadie se acordó o no consideró procedente modificarlo, y militando únicamente en él los miembros ingresados antes del advenimiento de aquélla, sin duda mercedos con el paso de los años.

EL ESTATUTO CATALAN.—En el mismo año 1931, una Comisión redactora del anteproyecto del Estatuto Catalán se reunió en el Santuario de Nuria para elaborar la Carta autónoma que tenía que ser aprobada en referéndum por todos los municipios catalanes y más tarde —2 de agosto de 1931— plebiscitado por el pueblo catalán. Aunque se han “expuesto dudas acerca de la pulcritud y por lo tanto de la veracidad del plebiscito” (14), la realidad es que salió triunfante: “el censo electoral de Cataluña tenía 792.582 inscritos; a favor del Estatuto aparecieron 592.691 sufragios; en contra, 3.276, y en blanco, 1.105. Habían dejado de votar 195.510”.

Tras intensas discusiones, especialmente por lo que afecta al laicismo del Estado y a las autonomías regionales, el 9 de diciembre de aquel año fue promulgada la Constitución de la República española; y supeditado a ella, el 9 de abril siguiente se dio “lectura en las Cortes del proyecto del Estatuto Catalán redactado por la Comisión Parlamentaria. El dictamen, recogiendo gran parte de las líneas del anteproyecto de la Generalidad, modificaba en parte en las cláusulas típicamente nacionalistas, condicionándolas al texto de la Constitución. Se abrió la discusión el 6 de mayo... y las discusiones duraron hasta el 9 de septiembre de 1932” (15), siendo finalmente firmado por el Jefe del Estado —don Niceto Alcalá Zamora— en San Sebastián el 15 de aquel mismo mes de septiembre (16).

Cataluña quedaba, pues, constituida en Región autónoma dentro del Estado español, y la Generalidad integrada por el Parlamento, el Presidente de la Generalidad y el Consejo Ejecutivo (que así se le llamó al Gobierno autónomo) y por consiguiente con facultades legislativas para determinados asuntos y ejecutivas para otros. Quedaron a su cargo “todos los servicios de policía y orden interior”, para lo cual se creó una Junta de Seguridad para la coordinación permanente en materia de orden público (artículo 8.º del Estatuto), de la que formaron parte representantes del Gobierno de la República y de la Generalidad y las autoridades que dependientes de una y otra prestaban servicio en territorio regional, la cual quedó constituida por Decreto de la República de 22 de abril de 1933 (“D.O.” núm. 95), bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación.

(14) Vid. nota 9.

(15) Vid. nota 7.

(16) El Estatuto fue abolido por Ley de 5-IV-1938, al entrar el Ejército Nacional en tierras catalanas, aunque de hecho había perdido su validez jurídica a partir de 17 de julio de 1936.

CAMPAÑAS EN PRO Y EN CONTRA DEL SOMATEN

Los Somatenes iban pasando casi inadvertidos a los políticos de turno, más embebidos entonces en sus ilusiones por la autonomía regional que en prestar atención a este Instituto que, bajo la dependencia militar, continuaba con su peculiar organización, aunque con las limitaciones respecto a sus miembros afiliados durante la Dictadura, establecidas por la República y algunos cambios operados en sus mandos, con "nuevos nombramientos de Cabos y Subcabos en diferentes Distritos" (1), que se prodigaron a todo lo largo del año 1933, siendo múltiples las propuestas que en aquellas fechas se formularon para cubrirlos por la Comandancia General, en las que en la casilla del motivo de las vacantes aparecen frecuentemente las expresiones: Dimisión, destitución, Decreto de 11 de noviembre de 1931 (debe referirse al del 13 sobre personal ingresado en la época de la Dictadura), en las que manifiestamente se observa una amplia renovación de mandos (2). Se podía apreciar, por el cariz que las cosas iban tomando, que "la izquierda no disolvería el Somatén por la sencilla razón de que el Gobierno de Cataluña tiene órdenes de respetarlo" (3).

Pero a partir de la aprobación del Estatuto —que no concedía atribución alguna a la Generalidad sobre el Ejército, Marina de guerra y defensa nacional, que con arreglo al artículo 14 de la Constitución eran de exclusiva competencia del Estado— empieza a despertarse cierta inquietud por el futuro de la Institución, promoviéndose una campaña de prensa que recogió pareceres y propuestas para todos los gustos: estaba próximo a efectuarse el traspaso de los servicios de Orden Público a la Generalidad y era necesario pensar en qué situación quedaría el Somatén. ¿Podría o debería continuar bajo la dependencia del Ejército? ¿Era necesario o conveniente hacerlo objeto de una profunda reorganización? ¿Debería ser disuelto? Existían temores y esperanzas, y los pareceres y criterios eran distintos, adversos y discordes.

Veamos lo que se decía cuando todavía se ignoraba cuál iba a ser su futuro, al menos por el hombre de la calle:

«Pero sí queremos hacer constatar una vez más ante las autoridades republicanas que son las que tienen la ineludible obligación de saber la clase de gente que bajo la capa de este organismo, para tener en su domicilio armas largas... Decimos esto porque la inmensa mayoría de los hombres que pertenecen al Somatén, hasta los que en él figuran con cargos, son elementos monarquizantes, son gentes que el día que reciban instrucciones de allá de donde sea, pero que por hacer triunfar unos ideales que no supieron defender el 14 de abril de 1931, se lanzarán a la calle con estas mismas armas que la República, mejor

(1) "Tarragona Federal", núm. 192 (1-IV-1933).

(2) Archivo de Capitanía General de Barcelona.

(3) "La Veu de Catalunya", reproducido en 30-IV-1933, por el diario "La Cruz".

dicho, nuestros gobernantes, o el pueblo general compartan impasiblemente contra el régimen liberal y democrático que precisamente por la única y exclusiva voluntad del pueblo se instauró.» (4)

“Este último martes —puede leerse en “La Veu de Catalunya”—, en la sesión del Parlamento de Cataluña, los socialistas, que aunque parezca que tengan una doctrina muy rígida se permiten cultivar la paradoja, presentaron una proposición contra la actividad fascista. Y como a buenos **confusionarios** nuestros sociólogos incluyeron en la proposición una frase de sentido ambiguo encaminada a **depurar** el Somatén, a reorganizarlo, a convertirlo en un instrumento de partido, en una herramienta fascista... ¿Qué quiere decir **depurar** el Somatén? ¿Hacerlo un instrumento de revolución y guerra civil? El Somatén ya ha sufrido una **depuración** en tiempos del General Barrera (5).

El advenimiento de la República liquidó la obra del General Barrera. Cualquier **depuración** que se hiciera ahora sería equivalente a **barrerizar** el Somatén... El Somatén ha sido siempre una Institución neutral que ha prestado siempre importantes servicios... no será disuelto ni **depurado**, porque su principal admirador, además de creerlo eficaz como elemento de partido y de preferir que se limite a sus funciones de policía, estoy seguro que cree que la **depuración** favorecería el espíritu de inclinación y codicia y crearía una forma nueva de bandidaje...” (6).

«... No ha hecho otra cosa que repetir la cantinela de la prensa de izquierda que no cree ni concibe pueda haber personas que por encima de las ideologías particulares puedan sentir y defender las ideas básicas sobre las cuales descansa el Somatén, que es el orden y la paz. Suponer que el Somatén puede servir para otros fines, es querer desfigurar su fisonomía, deformarlo, en una palabra, anularlo para convertirlo en una guardia al servicio de ideologías determinadas... el Somatén no puede ni debe ser monárquico ni republicano: debe ser solamente Somatén tal y como lo conocieron y conservaron nuestros antepasados y tal como lo hemos visto actuar siempre, con abnegación, con actividad, con espíritu de sacrificio pensando que su misión no es otra que colaborar a la obra de la paz...» (7)

«... El Somatén, ¿tiene razón de existir? La respuesta nos parece tan sencilla y clara que está fuera de toda discusión. El Somatén *tiene razón de existir* cuando es un Somatén. Es decir, cuando responde a su esencia tradicional, a su historia, a su manera especial y genuina de vivir y de funcionar. Sin embargo, *no tiene razón de existir* en la forma puramente tendenciosa y desvirtuada, con vistas a crearse una fuerza cívica propicia, espectacular y antidemocrática, como la amplió a las ciudades el poder faccioso, antiliberal y antidemocrático que fue la Dictadura... No tiene razón de existir este Somatén creado por la Dictadura en las grandes poblaciones y pequeñas capitales con la misión de enfrentarse con las masas obreras, si era necesario, sublevadas

(4) Vid. nota 1.

(5) Teniente General Emilio Barrera y Luyando, Capitán General de Cataluña durante la Dictadura.

(6) Vid. nota 3.

(7) “La Cruz”, diario de Tarragona (5-IV-1933).

contra despotismos y abusos de poder o con la finalidad de provocar fiestas brillantes y paradas aparatosas...» (8)

Desconocía, al parecer, el comentarista que el Somatén creado por la Dictadura no existía ya, por haber sido disuelto al día siguiente de proclamarse la República.

Pero continuemos conociendo opiniones:

«Nosotros opinamos y esto es lo que tenemos que defender, como vulgarmente se dice a capa y espada, que los Centros republicanos de cualquier punto de España, desde la gran metrópoli, hasta la aldea más humilde, se encargaran entre sus asociados de reconstruir la historia republicana, reclutar la gente necesaria para formar dentro de este Somatén, que sería el Somatén genuinamente republicano con el que el régimen podría contar siempre, en todo momento de peligro, de perturbación que le fuera dirigido... disolviendo inmediatamente los Somatenes de toda España y volviéndolos rápidamente a constituir con elementos nuevos...» (9).

Otro redactor que en aquellas alturas ignoraba también que cuando redactaba su artículo sólo existía Somatén en Cataluña, aunque acertó en lo otro: en Cataluña sería, más adelante, prácticamente disuelto y rápidamente constituido con elementos nuevos.

«... es la mayor ejecutoria de que el Somatén, por encima del pensamiento político que puedan tener sus componentes es la genuina, la verdadera representación de la justicia, de las esencias raciales que defiende aquel principio de autoridad, trabajo y pan que a pesar de necesitarlos tanto no saben como darnos hoy los que gobiernan. El Somatén, hoy, no es más que el civismo que vela cuando tantos otros duermen o hacen la penosa digestión de los banquetes del poder...» (10)

Pero no terminan aquí los comentarios, las apostillas. Continúan...

«El Somatén, ¿ha de defender la República contra sus enemigos si llega el caso?»... «El Somatén no puede hacer política. Por tanto, no tienen ninguna obligación, llegado el caso, de lanzarse a la calle en defensa de la República»... «El Somatén tiene el deber de defender la República»... «Siendo así, pues, ¿el que sea monárquico no puede ser somatenista?»... «Las armas además de perseguir malhechores pueden servir para otros fines, y nosotros entendemos que todo régimen que vele por su seguridad no puede entregar ningún mando de fuerza armada, sea cual sea, a quien no inspire plena confianza»... «Hemos de desarmar forzosamente a los actuales somatenistas, hagámoslo cuanto más pronto mejor, hoy estamos a tiempo, mañana... no lo sabemos»... «Los actuales Somatenes podemos decir que son los futuros (si no los actuales) fascistas. ¡Pues a desarmarlos tocan!»... «Hoy que se ha puesto de moda el fascismo, es precisamente cuando los hemos de vigilar más, y no esto solamente, puesto que de vigilancia continua estamos y estaremos todos aquellos que nos decimos republicanos, sino que hemos de hacer más campaña a favor de la depuración del Somatén, mejor dicho, de la republicanización del Somatén...»

(8) "Diari de Tarragona" (8-IV-1933).

(9) "Tarragona Federal".—Vid. nota 1.

(10) "La Veu de Tarragona" (8-IV-1933).

Pero no era solamente la Prensa quien libraba esta campaña en pro y en contra del Somatén. Los periodistas no hacían otra cosa que recoger opiniones, algunas veces manifestadas o exteriorizadas por las autoridades, nunca coincidentes. El Ayuntamiento de Falset, en 23 de agosto de 1932, se dirigía al Excmo. señor Capitán General de la Región diciendo que el mismo "ha tomado el acuerdo, por unanimidad, de que sea disuelto el Somatén Armado de Cataluña o reformado radicalmente, por ser la mayor parte de sus componentes significados monárquicos y fanáticos carlistas afiliados a los fatídicos requetés. El pueblo está en amenaza de ser atropellado por esta gente armada de ideas manifiestamente (sic) fascistas, peligro que se debe acabar por la salud de la República y por la garantía del orden público", y el del Sarreal (también de la provincia de Tarragona, como Falset) protesta "sobre la campaña que hay emprendida contra el Somatén" (11).

Más todavía: El Ayuntamiento de Tárrega (Lérida), en sesión de 6 de marzo de 1933, debido a que "en el Parlamento de Cataluña se ha presentado una proposición firmada por cuatro diputados solicitando la disolución de los Somatenes de Cataluña, y la recogida de armas por los respectivos alcaldes... y considerando que dicha proposición es un grave peligro para el mantenimiento del orden... acordó:

- 1.º Protestar respetuosa pero enérgicamente por dicha proposición.
- 2.º Remitir una comunicación a los Honorables Señores Presidentes de la Generalidad y Parlamento de Cataluña, para que no prospere la propuesta de disolución del Somatén.
- 3.º Remitir una circular a todos los Ayuntamientos de Cataluña dándoles cuenta de este acuerdo por si tienen a bien adherirse y dirigirse a los Honorables Presidentes de la Generalidad y Parlamento en el sentido expuesto.» (12)

"Con una ligereza del que escribe —puede leerse en **La Voz de Tarragona**, sin darse cuenta de la responsabilidad que contrae, se afirma que la mayoría de los hombres que pertenecen al Somatén son elementos monarquizantes y que dentro del Somatén hay muchos individuos contrarios al régimen, pidiendo como colofón el desarme del Somatén... ¡Sarcasmo de la realidad! Pocas horas después de aparecer en la prensa gubernativa estas palabras y el Somaten de Tarragona, a la voz de la autoridad republicana, se lanzaba a la calle escribiendo una página brillante en su historia inmaculada, poniendo de relieve el civismo del pueblo que no hace aquellas distinciones de políticos pobres de espíritu que tienen miedo hasta del aire que respiran." (13)

Se refería, "La Voz de Tarragona", a los graves sucesos que habían man-

(11) Vid. nota 2.

(12) Vid. nota 2.

(13) Vid. nota 10.

chado de sangre las calles tarraconenses cuando todavía estaba fresca la tinta de las prensas tipográficas, difamatorias y malidicentes, y “se presenciaba con dolor de qué manera se atacaba a esta Institución genuinamente catalana y a la campaña de difamación y descrédito que en la prensa, en el mitin y en el congreso” se hacía contra ella, adquiriendo caracteres displicentes que ponían al rojo vivo la degradación de que se le hacía objeto.

LOS SUCESOS DE TARRAGONA

Con este o con análogos titulares encabezaba sus ediciones la Prensa de Cataluña del martes 4 de abril de 1933: “Els greus esdeveniments de la matinata de diumenge a Tarragona” (Los graves sucesos de la madrugada del domingo en Tarragona), decía a toda plana el “Diari de Tarragona”; “Días de luto para Tarragona. Los pistoleros matan al guardia de Seguridad Rafael Castro y hieren gravemente al guardia nocturno Juan Agustí. Movilización de fuerzas. Brillante actuación del Somatén...”, podía leerse en “La Cruz”, asimismo editado en dicha capital catalana; “Pistoleros y atracadores. Los graves sucesos de Tarragona. La movilización del Somatén. Lucha y muerte de dos malhechores en Roda de Bará”, informaba a cuatro columnas el gran rotativo barcelonés “La Vanguardia”; “Pistoleros y atracadores. Los graves sucesos de Tarragona”, apuntaba con gran profusión de conmovedoras fotografías el semanario “El mundo gráfico” en su edición del 12 de aquel mes; “El pistolerisme a Tarragona. Civisme y Sometent”, eran los titulares de “La Veü de Tarragona”.

LOS HECHOS.—Los sucesos que dieron lugar a tal información que es necesario relatar con amplio detalle no sólo por la participación que en ellos tuvo el Somatén, sino por la época en que se desarrollaron, de verdadera crisis para la Institución, fueron los siguientes:

En la madrugada del sábado anterior (del 1 al 2), un guardia de Seguridad de Tarragona caía muerto en el cumplimiento del deber sobre el asfalto de la principal avenida tarraconense, acribillado a balazos de pistolas certeras en manos de unos atracadores. Los hechos se desarrollaron así:

En la tarde del 28 de marzo tres individuos armados se presentaron en la Agencia del Banco de Reus en Mora la Nueva (Tarragona), obligando a los empleados y clientes que allí se encontraban a ponerse cara a la pared con las manos levantadas, apoderándose del efectivo existente en la Caja, que ascendía a unas 14.000 pesetas, dándose inmediatamente a la fuga.

A pesar de la actividad desplegada desde los primeros momentos por las fuerzas policiales y de orden público, y muy especialmente por las de la Comandancia de la Guardia Civil, cuyo Primer Jefe cursó inmediatamente las ins-

trucciones pertinentes para que estuvieran alertados todos los Puestos y de forma particular los situados sobre las carreteras y líneas de ferrocarril, con el establecimiento de apostaderos y práctica de reconocimientos de personas y vehículos sospechosos, no se logró la captura de los autores, quienes, según se supo después, se habían ocultado en una masía de Pinell de Bray, localidad situada sobre la margen derecha del Ebro y distante de Mora sólo unos 20 kilómetros.

A los pocos días, cuando estimaron oportuno el momento de su definitiva huida, o porque se vieron acosados, decidieron trasladarse a Barcelona, donde podrían hallar mejor refugio y con mayor seguridad burlar la acción de la justicia, habiendo conseguido llegar hasta Tarragona.

Pero a partir de este momento sigamos la nota oficial facilitada en aquella fecha por la Comisaría de Vigilancia de Tarragona.

«Sobre la una de la madrugada de hoy (del día 2) ha llegado a esta capital una camioneta, al parecer por la carretera de Reus, parándose en la Rambla 14 de abril, frente al Hotel Europa. Ha descendido de ella el «chofer», y al llamar con el claxon en un taxi de servicio público, se presentó su conductor Juan Rión Batalla, el cual le dijo si quería llevar a Barcelona a tres individuos que habían quedado en «panne» en la carretera.

Dijo que sí el conductor, pero al ver que la camioneta no llevaba número de matrícula, la indumentaria de los tres que había de conducir y los cuchicheos que sostenían, le infundieron sospecha y se negó a ello alegando que no tenía el coche en condiciones para un viaje tan largo, indicándoles que buscaran otro en la parada. Así lo hicieron y se dirigieron al Bar Nin, donde concertaron el viaje con el «chofer» José Martí Boronat, por el precio de cien pesetas, que se disputaban en pagar los tres.

Como el José Martí Boronat tenía que hacer un viaje a Reus con el representante del Cine Moderno, y los tres sujetos le esperaban hasta que el Martí avisase a los que le tenían contratado para que buscasen otro vehículo, aprovechó esta circunstancia para decir a la pareja de Seguridad de servicio en la puerta del cine mencionado que le habían alquilado el coche para ir a Barcelona tres sujetos que le infundían sospecha, y que si les parecía los podrían interrogar, antes de que se marchara, para ver de qué clase de sujetos se trataba.

En el acto se dirigieron los guardias al coche, viendo en él a los tres sujetos a los que pidieron documentación, que éstos exhibieron, pero por la poca luz que había en aquel lugar les ordenaron que se apearan del coche y les acompañaran a la Comisaría, distante unos doscientos pasos, para examinar la documentación con más detenimiento, no ofreciendo resistencia alguna. Pero cuando se dirigían al Gobierno (1), yendo delante uno de los guardias llamado Manuel Balsera Parra, en el centro los tres sujetos de que se trata y detrás el guardia Rafael Castro Vega, de repente aquellos sujetos empezaron a disparar las pistolas de que iban provistos contra los guardias, repeliendo la agresión también a tiros el guardia Manuel Balsera Parra. En el mismo instante acudían en auxilio de éstos fuerzas de la prevención, y como que los repetidos sujetos trataban de darse a la fuga, el guardia Balsera echó a correr detrás de dos de aquéllos disparando y tocando el pito de alarma.

Al oír los pitos contestaron los serenos y el guardia Balsera oyó tres

(1) La Comisaría de Policía estaba situada en el propio edificio del Gobierno Civil.—N. del A.

PISTOLEROS Y ATRACADORES. - LOS



Francisco Jimeno, que participó en las atracciones de la coronación del Banco de Binas en "El Sabido" (Binas de Binas), el 12 de abril de 1933.



GRAVES SUCESOS DE TARRAGONA



El momento en que se captó a un grupo de los miembros de la Guardia Civil, después de la detención del Banco de Binas en Binas de Binas.



El momento en que se captó a un grupo de los miembros de la Guardia Civil, después de la detención del Banco de Binas en Binas de Binas.



RAFAEL CARRERAS, jefe de la Guardia Civil, en el momento de su detención.



RAFAEL CARRERAS, jefe de la Guardia Civil, en el momento de su detención.



El momento en que se captó a un grupo de los miembros de la Guardia Civil, después de la detención del Banco de Binas en Binas de Binas.



El momento en que se captó a un grupo de los miembros de la Guardia Civil, después de la detención del Banco de Binas en Binas de Binas.

detonaciones por lo que creyó que les habían cerrado el paso y esperó un momento por si retrocedían. Pero como no veía retroceder a nadie y su compañero no llegaba, regresó al lugar de la ocurrencia, viendo cómo otros guardias y algunos paisanos conducían al Rafael Castro Vega, el cual al llegar al Hospital era ya cadáver a consecuencia de un disparo que le alcanzó el parietal derecho. También resultó herido de un disparo que le hizo uno de los fugitivos, el sereno Juan Agustí Hernández, que resultó con una herida en el pulmón derecho, con orificio de entrada y salida, de pronóstico gravísimo, siendo hospitalizado; desapareciendo los agresores favorecidos por la oscuridad de la calle en que resultó herido el sereno...»

Hasta aquí, la versión oficial de los hechos, que se ajusta estrictamente a la realidad (2). La persecución continuó por las calles de Tarragona —donde se causó una gran alarma, por ser la hora de la salida de los espectáculos nocturnos—, logrando alcanzar las afueras por el llamado campo de Marte, en donde una pareja de guardias civiles que se hallaban de servicio les efectuó unos disparos que al parecer alcanzaron a uno de ellos en un tobillo. En su huida se apoderaron del revólver de que estaba dotado el sereno herido, habiendo abandonado una trinchera, una pistola marca "Unión", calibre 7,65 mm., sin número, tres cargadores (dos vacíos y uno con nueve cartuchos), una gorra y otro cargador con siete cartuchos calibre 45.

MOVILIZACION DEL SOMATEN.—CAPTURA DE UN FORAJIDO Y MUERTE DE LOS OTROS DOS.—Inmediatamente se pusieron en movimiento todas las fuerzas de orden público, y de madrugada el Gobernador civil acordó la movilización del Somatén tarraconense, levantándose asimismo el de todos los pueblos circundantes, a cuyo efecto se desplazaron miembros de la Institución a aquellos a los que no pudo avisarse por teléfono, con las instrucciones precisas para el momento.

Por el Capitán auxiliar del mismo Capitán de Infantería don José María Sentís Simeón, de acuerdo con los Jefes de la Guardia Civil y Gobernador civil de la provincia, se dispuso el establecimiento de un gran arco somatenista que, desplegado en forma de abanico acordonando toda la comarca desde Calafell a Vilaseca, iría estrechamente reduciéndose hasta Tarragona, imposibilitando la huida, al propio tiempo que haría más viable la captura de los fugitivos.

Fruto de estas acertadas disposiciones fue el que dos somatenistas de Torredembarra, Fernando Figuerola Padró y Heriberto Farreny Girol, capturaran en las proximidades del pueblo de la Riera de Gayá a uno de ellos, que resultó ser Horacio Ripoll Mateu (a) "Heredia", que siguiendo y orientándose por las torres metálicas de la línea de conducción eléctrica general Tarra-

(2) Testimonio personal del entonces Capitán auxiliar del Somatén (hoy Coronel de Infantería retirado) José María Sentís Simeón y de Juan Agustí Hernández, G. municipal nocturno, jubilado.

gona-Barcelona (la actual N-340) huía del cerco que se le iba formando. Entregado sin ninguna resistencia, puesto que iba desarmado, al ser interrogado dijo ser un obrero sin trabajo y falta de recursos, explicando su vida de privaciones con tanta naturalidad, que aquéllos, compadecidos, incluso le ofrecieron comida; pero cuando al parecer se disponían a dejarle marchar se presentó la Guardia Civil (precisamente el Coronel del Tercio), que al cachearlo encontró en su gorra la cantidad de 950 pesetas producto parcial del asalto al Banco de Mora, confesando su participación en los hechos y reconociendo como suya la gabardina, armas y municiones abandonadas en las calles de Tarragona.

El servicio iba dando un feliz resultado, pero el éxito no estaba coronado: quedaban todavía sueltos los otros dos peligrosos atracadores.

El Somatén, cooperando íntimamente con la Guardia Civil, no cesaba en su inquietud, y sin descanso patrullaba por las carreteras, caminos y campos de sus correspondientes distritos.

«Nosaltres poguerem apreciar personalment en diferents pobles que l'ordre rebuda —decía el Diari de Tarragona— (3) es cumplia amb tot entusiasme. Nombrosos grups de ciutadans armats ocupaven punts estratègics junt a la carretera i en assabentar—los al detalla el motiu de la crida que s'havia fet a la serva civilitat, es mostraven tant indignats contra els pistolers fugitius que s'endevinava facilment l'interés que posarien en la seva captura, costés el que costés». Y proseguía: «se sap d'algún poble en el qual es pot dir que tots els homes es llancaren al camp a la recerca dels pistolers, armats els que no tenien armes de foc, amb forques, falcs, etc.» (4)

El somatenista de Creixel Francisco Sancho Juncosa, al poco de haber empezado la batida observó a dos sujetos que le infundieron sospecha, a quienes dio el alto y con los que sostuvo un tiroteo; pero logrando los mismos huir subieron a un carro que transitaba por aquellos parajes, forzando al carretero para que acelerara su marcha, sin duda alguna para alcanzar la carretera general y hacer más rápida su huida, mandándolo bajar después, continuando solos su marcha. En su afán de persecución se encontró de nuevo con los forajidos, y no reconociéndolos les advirtió de la presencia de unos pistoleros por aquellos contornos, siendo recibido a tiros, que afortunadamente no le alcanzaron. Como quiera que el carretero tuvo la serenidad de frenar el carro antes de bajarse de él, a unos dos kilómetros tuvieron que abandonarlo, prosiguiendo a pie.

(3) "Diari de Tarragona" (4-IV-1933).

(4) "Nosotros pudimos apreciar personalmente en diferentes pueblos que la orden recibida se cumplía con todo entusiasmo. Numerosos grupos de ciudadanos armados ocupaban puntos estratégicos junto a la carretera y al enterarles en detalle, el motivo de la llamada que se había hecho a su civismo, se mostraban indignados contra los pistoleros fugitivos que se adivinaba fácilmente el interés que pondrían en su captura, costara lo que costase. Se sabe de algún pueblo en el que se puede decir que todos los hombres se lanzaron al campo a la búsqueda de los pistoleros, armados los que no tenían armas de fuego, con horcas, hoces, etcétera."—T. del A.

Al oír los disparos, el joven José María Martí Canela, hijo del Alcalde y Cabo del Somatén de Roda de Bará (que aun sin pertenecer al Somatén, provisto de un rifle e imbuido por el espíritu de su padre se había también movi- lizado), se dirigió hacia el punto de donde partían y al llegar a las proximidades del Arco de Bará se topó con ellos, entablándose un tiroteo, consiguiendo pri- meramente dar muerte a uno, tras el que se parapetó el otro, que también fue alcanzado precisamente por el último cartucho que le quedaba.

En los primeros momentos sólo fue posible identificar a uno de los cadá- veres, que resultó ser Arturo Serra Busquets, de veintidós años, al que se le encontraron 2.300 pesetas, una pistola Colt con dos cargadores, una Star y gran cantidad de municiones. Al otro, que presentaba una herida de arma de fuego en el tobillo taponada con su propio calcetín, producida por los dispa- ros de la Guardia Civil de Tarragona, se le encontraron 1.900 pesetas, otra pistola Colt, un revólver Smit (propiedad del sereno herido en Tarragona) y gran cantidad de munición, habiendo sido identificado posteriormente como Joaquín Martorell Suñé (a) "El Tomate", autor de otro atraco en Barcelona y conocido por la Policía como un peligroso terrorista de acción.

Días después, la labor realizada por la Guardia Civil y Policía —secundada por el Somatén— dio por resultado la detención en Pinell de Bray y Mora la Nueva de numerosos cómplices y encubridores del atraco perpetrado, ocupa- ción de diversas armas y municiones, recuperación de gran parte del dinero sustraído y desarticulación de un importante foco anarquista componente de la banda que, capitaneada por "El Heredia", tenía en su haber distintos atra- cos a mano armada.

COMENTARIOS DE PRENSA.—Es de destacar que el "Diari de Tarra- gona", de tendencia de extrema izquierda, no obstante haber relatado los su- cesos con verdadera indignación contra sus promotores, al dar noticia de los hechos en Tarragona comentaba (5): "... al mateix temps dos guardies civils que es devien dirigir a la caserna —o que anaven de "parranda", aixó no ens interessa— baixaven pel carrer de Sant Frances... (al propio tiempo dos guar- dias civiles que debían dirigirse al cuartel —o que iban de "parranda", eso no nos interesa— bajaban por la calle de San Francisco...). Sin embargo, al día siguiente, ante la actividad desplegada por todas las fuerzas, éxito obteni- do y calurosas felicitaciones recibidas por parte de todos los estamentos so- ciales, queriendo rectificar la ligereza de su despropósito, se retractaba di- ciendo: "... que debido a la intensidad del trabajo que implicó la confección de nuestro periódico correspondiente al día de ayer, no pudimos evitar ciertas deficiencias, por otra parte explicables en casos parecidos en que es imposi-

(5) Vid. nota 3.

ble atender con todo detalle los múltiples servicios que la edición comprende. Aunque el buen criterio de los lectores salvaría aquellas deficiencias, nos conviene especialmente anotar la aparición en el texto —al hablar de la actuación de dos guardias civiles junto a nuestra redacción cuando los disparos de los pistoleros— el concepto de “anaven de parranda”, en lugar de iban de parada, en el sentido de servicio. Esta errata nuestra daba a todo el párrafo un sentido despectivo y tendencioso fuera de lugar...”. A pesar de esta rectificación es difícil creer y nada induce a pensar en un error de composición tipográfica (el socorrido “duende de las imprentas” que carga con todas las erratas de los periódicos), sino en una manifiesta mala fe por parte del redactor, puesto que no tenía ningún objeto entrecomillar la palabra “parada” si ésta hubiera sido la figurada en el original, aparte de que además ni en catalán ni en castellano tiene la acepción de **servicio** que después se le quiso dar; y lo que sí, desde luego, estaba fuera de lugar era la despreciativa expresión “aixó no ens interessa” (eso no nos importa o no nos preocupa), que sin duda alguna escribió el periodista. Se confirmaba una vez más la realidad del refrán “calumnia, que algo queda”.

No era esto sino la táctica seguida por la Prensa de la época, poco honesta en la veracidad de la información que deformaba a su conveniencia o capricho. El propio periódico, haciéndose eco de cierta noticia aparecida en otro colega barcelonés, decía que el Serra “en la época del terror de los pistoleros era del Sindicato Libre y uno de los más activos de las bandas de Martínez Anido, siendo autor de diversos asesinatos y que al ser licenciado de las bandas de pistoleros oficiales se había dedicado a los atracos”. Si bien es cierto que en la época en que dicho General fue Gobernador civil de Barcelona, había tenido gran actividad el famoso “Sindicato libre” en oposición al “Sindicato único” cenetista y aquél “fue considerado por sus enemigos como un grupo de amarillos y pistoleros a sueldo del propio Martínez Anido, tal consideración fue siempre muy discutida y, por lo menos, puede calificarse de parcial... con sus métodos acabó con el terrorismo en Barcelona y esto es un hecho histórico” (6). En aquellas fechas, el Serra, a juzgar por su edad al morir (veintidós años, según el propio periódico), no podía tener más de nueve o diez años. Una vez más —calumnia, que algo queda—, se rendía culto al refrán.

Pero no era sólo un periódico tarracónense el que así obraba. “La Tierra”, de Madrid, al dar a sus lectores la información, el titular que la encabezaba decía: “Dramática persecución y muerte de dos hombres en Tarragona”, y tras la versión oficial iba este comentario: «N. de la R.— Hasta la hora en que escribimos estas líneas no tenemos sobre este doloroso suceso más informes que los de fuente oficial, reproducidos más arriba, hechos públicos por

(6) Crónica de la Guerra española.— Tomo IV.— Edit. Codex, S.A.

el Ministerio de la Gobernación. Pero ya estos datos hablan con suficiente elocuencia del impresionante dramatismo de esa dolorosísima "caza del hombre". Quizás, como en tantos otros casos, la verdad oficial esté muy distante de la realidad, como ocurrió con la bárbara tragedia de Casas Viejas. Cuando tengamos nuevos datos, cuando poseamos referencias más directas del terrible episodio, acaso hayamos de rectificar totalmente esta primera referencia. Pero hoy tenemos que darla, faltos de toda otra noticia sobre tan lamentable suceso" (7); comentario éste que mereció una enérgica protesta de "La Cruz", de Tarragona, del día siguiente.

FELICITACIONES.—La actuación de la fuerza pública, y especialmente la contribución puesta de manifiesto por el Somatén, mereció los más cálidos elogios y felicitaciones por parte de todas las autoridades, organismos y entidades, así como la más decidida adhesión popular exteriorizada en el acto del sepelio del guardia Castro (que fue un entierro civil, no obstante sus conocidos sentimientos religiosos, lo que originó un descontento de los sectores católicos, que días después le dedicaron solemnes funerales).

El propio Coronel del Tercio de la Guardia Civil, en unas declaraciones al diario "La Cruz", decía: "... que puede Cataluña vanagloriarse de poseer una Institución como el Somatén. Me ha admirado su disciplina —continuaba—, su arrojo y valentía y el espíritu de abnegación y sacrificio de que está poseído el Cuerpo. No tengo más que palabras para elogiarlo."

La siguiente anotación en su Hoja de Servicios recordaría para siempre en la tranquilidad de su retiro, tras una larga, activa y agitada vida militar, al Coronel de Infantería don José María Sentís Simeón, su paso por el Somatén:

«El oficio del Excmo. Señor General de esta División de fecha 29 de abril dispone se anote en la documentación de este Capitán la felicitación que ha merecido del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Tarragona, que es como sigue: Después de ocurridos los sangrientos sucesos en la madrugada del 1.º del actual, de los que ya di conocimiento a V.E. y al decidirme a movilizar al Somatén de los pueblos del campo de Tarragona, llamé al Capitán Auxiliar Don JOSE MARIA SENTIS, que estuvo constantemente a mis órdenes y me secundó admirablemente para realizar las operaciones de enlace de los Somatenes de los pueblos, habiendo desplegado gran actividad recorriendo en la madrugada del 2 al 3 de los corrientes, los distintos pueblos y alentando al Somatén. He felicitado al citado Capitán y me complazco en comunicarlo a V.E. rogándole si es posible tenga a bien hacerlo constar en su Hoja de Servicios.»

Estos sucesos habían tenido lugar en una época delicada para el Somatén, que estaba atravesando una politizadora crisis en lo más profundo de su

(7) (4-IV-1933). Recogido por "La Cruz", de Tarragona, el día 6.

seno, y su propia existencia estaba tambaleándose por una tendenciosa campaña de Prensa que continuamente le estaba señalando.

El General de la 4.^a División Orgánica, Excmo. señor don Domingo Batet Mestres, catalán de nacimiento y gran entusiasta del Somatén, al recibir días después al Capitán Sentís, felicitándole, le dijo:

“—Ha salvado V. al Somatén de Cataluña.”

Pero lo fue por poco tiempo. Ya lo veremos.

TRASPASO DEL SOMATEN A LA GENERALIDAD

El traspaso del servicio de Somatenes a la Generalidad no tuvo un proceso ni tan rápido ni tan sencillo como era de desear por algunos grupos políticos interesados: las prisas vinieron después.

Organismo cívico, como hemos visto repetidamente, dedicado como fuerza auxiliar al sostenimiento del orden público, no tenía, sin embargo, una inmediata dependencia de la autoridad civil gubernativa, sino que para todo (organización, disciplina, nombramientos, armamento, etc.) estaba supeditada a la militar, y el Estatuto no confería facultad alguna a la Generalidad sobre el Ejército.

El expediente sobre organización y servicios de los Somatenes pasó “al Estado Mayor Central” para que por éste se dictaran “las normas que por la constitución especial de dicho Cuerpo se juzgue conveniente, con motivo del traspaso de servicios a la Generalidad” (1), habiéndose dispuesto por dicho Alto Centro que la consulta elevada sobre la Reglamentación del mismo quedaba resuelta por el Decreto de 22 de abril de 1933 (“D.O.” núm. 95), que creaba la Junta de Seguridad de Cataluña, de la que el General de la 4.^a División Orgánica formaba parte integrante, y a la que según el apartado f) del artículo 12 correspondía acordar cuanto se refiriese a Somatenes y Guardería rural (2).

Pero la campaña de Prensa promovida para “republicanizar” dicha Institución iba ganando terreno a las opiniones adversas. “El traspaso del Somatén era de tal gravedad, que Cambó creyó conveniente llamar la atención del Presidente del Consejo sobre aquella medida, a la que el Gobierno no venía obligado, toda vez que aquel servicio dependía directamente del Ministerio de la Guerra, y en el Estatuto quedaban exceptuados del traspaso los que al ramo de guerra pertenecían. Don Alejandro Lerroux pareció hasta tal extremo convencido, que hubo de decir a don Francisco (Cambó), con una de aquellas fórmulas aparatosas a que era muy dado, no sólo en sus discursos,

(1) Archivo de Capitanía General (Barcelona). Carta del Subsecretario de Guerra al General de la 4.^a División Orgánica (19-IV-1933).

(2) Archivo de Capitanía General (Barcelona).— Escrito del E.M.C. (16-V-1933).



J. Gualand

Ajuntament Constitucional de Tàrraga

JM

En el Parlament de Catalunya s'ha presentat una proposició, signada per quatre Diputats, demanant la dissolució dels Sometents de Catalunya i la recollida de les armes per llurs Alcaldies.

Cal recordar que el Sometent és tradicional a Catalunya. Altrament hem de tenir present les glorioses gestes que ens descriu la Història d'aquesta digna Institució, popular i apolítica, integrada per ciutadans de totes classes; la seva missió altruista d'assegurar l'ordre i la tranquil·litat del país, és digna de tot elogi i més si tenim en compte que els pobles petits estem mancats de força pública. Hem de reconèixer els beneficis que ens reporta el Sometent i no podem permetre que sense més ni més, sigui dissolt el Cos de Sometents de Catalunya.

Per tant considerant que l'esmentada proposició és un greu perill pel manteniment de l'ordre, aquest Ajuntament en sessió del dia 6 del mes que som, acordà:

- 1.^{er} Protestar respectuosa però energicament de l'esmentada proposició.
- 2.^{on} Adreçar una comunicació als Honorables senyors Presidents de la Generalitat i Parlament de Catalunya, per tal de què no prosperi la proposta de dissolució del Sometent.
- 3.^{er} Remetre una circular a tots els Ajuntaments de Catalunya, donant-los-hi compte d'aquest acord, per si tenen a bé adherir-s'hi i dirigir-se als Honorables Presidents de la Generalitat i Parlament en el sentit exposat.

Visqueu molts anys.

Tàrraga, 9 de Març de 1933.

L'Alcalde,
Francesc Fitè

Se dió aleshores de cada circular a la Comissió.

reparjant a la crisi de 15 Març, u. a. fando el cas de balansa

nois com a gran tal

Escriv. J. Gualand de la 4^a Divisió
~~Cintada Alcalde de l'Ajuntament de~~

sino en la misma conversación particular: **Antes de firmar ese Decreto me dejaría cortar la mano derecha.** La conversación con don Alejandro había tenido lugar un viernes y el inmediato domingo los periodistas daban la noticia de que el Decreto de traspaso había sido publicado en la **Gaceta.**" (3)

SE FIRMA EL TRASPASO.—Efectivamente, dicha Junta, en sesión celebrada el 19 de enero de 1934, aprobada e implantada en Consejo de Ministros (Decreto de 24 del mismo mes, "Gaceta" núm. 26), tomó el acuerdo de transferir a la Generalidad el Servicio de Somatenes, cuya certificación aneja disponía en líneas generales:

- Que el Cuerpo dependería de la Generalidad de Cataluña, pasando al Consejero de Gobernación las atribuciones que sobre el mismo tenían el Ministro de la Guerra y el General de la 4.^a División Orgánica. Era la primera vez, en su ya larga historia, que el Somatén dejaba de tener una inmediata dependencia del Ejército para depender exclusivamente de la Autoridad civil.
- La Generalidad organizaría sus servicios en la forma que estimara conveniente, con lo que se daba al Gobierno autónomo completa libertad para estructurarlo como mejor la pareciese, con lo que se podía dar complacencia a aquellas campañas de prensa que pedían su *republicanización* desvirtuando su razón de ser.
- Continuaba dictando normas respecto a su personal militar, forma de nombrarlos en lo sucesivo y su separación, situaciones, etc., y finalmente disponía que:
- Hasta tanto la Generalidad no dictara unos Reglamentos se regiría por el aprobado en 3 de junio de 1890 y demás disposiciones complementarias, con lo que quedaba definitivamente borrado todo vestigio que hiciera referencia a la Dictadura.

A partir de este Decreto, en virtud del cual se introducen en el Somatén las autoridades autónomas, sólo se observan prisas en el casi desorbitado interés por reorganizarlo bajo un nuevo patrón, en el que notoriamente destaca una característica politizante a todas luces inclinada no solamente hacia su "republicanización", sino a convertirlo en un instrumento separatista, traducida en una serie de continuadas disposiciones que ponen en marcha aquel aparato renovador.

TRANSFORMACION MAS QUE REORGANIZACION DEL SOMATEN.— "Con el objeto de proceder a la adaptación de la nueva estructura política de Cataluña —empieza diciendo el preámbulo del Decreto de la Generalidad de 13 de febrero de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 46)— en méritos al Estatuto de su autonomía aprobado por las Cortes Constituyentes, es conveniente que la Comisión Organizadora de los Somatenes armados de Cataluña esté integrada por las nuevas autoridades tanto gubernativas como

(3) Joaquín M. de Nadal: "Seis años con don Francisco Cambó".—Edit. ALPHA.—Barcelona, 1957.

municipales que el régimen actual comporta”, por lo que se comenzaba por transformar completamente dicha Comisión, privándola —aunque parezca una paradoja— del carácter democrático que tenía, al quedar integrada por el Consejero de Gobernación, y como vocales los Comisarios Delegados de Orden Público, el Comisario Jefe de los Servicios de Somatenes (vemos que van apareciendo nuevas denominaciones en el nomenclátor de autoridades) y los alcaldes de las poblaciones superiores a 20.000 habitantes. En este mismo Decreto —de nuevo se advierte que hay prisas— se dispone el cese desde el día de su publicación de los miembros de la anterior Comisión organizadora, encomendándose a la nueva la redacción del proyecto de Reglamento por el que tendría que regirse la Institución.

Pero en la misma fecha y Boletín aparece otro Decreto por el que “debido a las múltiples transformaciones que en épocas pretéritas ha sufrido el Cuerpo, que habían llegado a desvirtuarlo de sus raíces genuinas —así justifica su preámbulo la decisión adoptada— derivando su organización en un sentido que, oportuno quizás por las finalidades a que se dedicaba, serían en la actualidad de verdadera ineficacia e inoperantes”, se procede a la simplificación de sus órganos de mando, quedando reducida su plantilla militar a un Comandante de Infantería Jefe militar inspector de los servicios a las órdenes del Comisario Jefe del Somatén y cuatro Capitanes auxiliares, ampliados más tarde a cinco (Orden de la Consejería de Gobernación de 16 de marzo siguiente).

Se aprecia que la Generalidad pisaba fuerte el acelerador que ponía en movimiento la reestructuración del Somatén y que le urgía amoldarlo rápidamente a sus necesidades o conveniencias, pues por una Orden de la citada Consejería, que desempeñaba don Juan Selves y Carner, de 17 de febrero (B.O. de la Gen. de Cat. núm. 50), se dispuso que el 24 de marzo siguiente —exactamente cuando se cumpliría un mes del traspaso— cesara en sus respectivos cargos el personal militar en ellos destinado y la transferencia de documentación, archivo, caja, bienes, etc.; nombrando por Decreto de 19 del mismo mes al Comandante de Infantería don Jesús Pérez Salas “Comisari dels Serveis del Cos de Sometens Armats de Catalunya”, que tendría a su cargo la inspección del Cuerpo, bajo la directa dependencia del Consejero de Gobernación, viniendo a sustituir al antiguo Comandante General.

Siguen las prisas. Por Orden de 26 de febrero se anuncia un concurso para la provisión de los mandos militares —un Comandante Jefe, cuatro capitanes auxiliares y un Oficial de Oficinas Militares—, señalándose como condición indispensable ser catalán o llevar más de dos años de residencia en Cataluña y conocer perfectamente la lengua catalana. Este concurso fue resuelto el 12 de marzo siguiente (B.O. de la Gen. de Cat. núm. 73) con la designación de los Oficiales que tenían que ocupar dichos cargos; pero a los cuatro días se designa al Capitán don Arturo Menéndez López, que fue Director General de Seguridad de la República cuando lo de Casas Viejas, al que se

le destina a Barcelona, en consideración a que esta ex provincia (4) tuviera dos Capitanes en vez de uno como las otras, por contar con un mayor contingente de Somatenes. Recordemos estos dos nombres, el Comandante don Jesús Pérez Salas y el Capitán don Arturo Menéndez López, porque volverán a aparecer en los sucesos revolucionarios del mes de octubre de aquel mismo año, en los que tuvieron importante participación.

REGLAMENTO GESTADO POR LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.— Los nuevos Somatenes de Cataluña tenían ya sus órganos de mando cubiertos —antes del mes de haber sido traspasados— y para ponerse en marcha solamente les faltaba su nueva reglamentación. O la Generalidad lo tenía todo previsto, o trabajaba a “marchas forzadas”, porque el día 27 de marzo (B.O. de la Gen. de Cat. núm. 86) era aprobada la que tendría que regir a partir de la misma fecha de su publicación.

Este flamante Reglamento, compuesto de 18 Títulos subdivididos en un total de 95 artículos y uno adicional, y que en algunos aspectos no difiere mucho de los anteriores, no llega ni en mucho a la perfección que tuvo el redactado por la Dictadura, pero contiene, sin embargo, destacadas innovaciones:

Su artículo primero conserva la tradicional finalidad de la Institución; pero determina “que es una organización cívica de aquellos **ciudadanos defensores de la República y de Cataluña**, que desean cooperar con su esfuerzo al imperio de la Ley”; añadiendo que habrán de proceder “con una constante adhesión a las instituciones fundamentales de nuestro pueblo”.

El artículo segundo dice que para pertenecer a la Institución deberá poseerse la condición de catalán, conforme al Estatuto, sin distinción de clases y estamentos.

El tercero, al señalar las condiciones necesarias, introduce una muy especial, inédita hasta entonces en la Institución a la que podía pertenecerse cualquiera que fuese la idea política que se poseyera, y es, a partir de ahora, la de ser “afecto a las **instituciones republicanas y autonómicas de nuestro pueblo**, y comportarse de acuerdo con esta condición”.

El quinto determina que el Consejero de Gobernación de la Generalidad es el Jefe supremo del Somatén, entendiéndose de todos los asuntos relativos a organización, servicios, disciplina, administración y concesión de guías y licencias de uso de armas.

El sexto crea un Consejo General, con su correspondiente Comisión permanente, que ha de fiscalizar el ingreso de somatenistas, integrado por el Consejero de Gobernación como Presidente, los Comisarios Delegados de Go-

(4) La Generalidad nombró una Ponencia para hacer la división territorial de la región. En 13 de febrero de 1933 la dividió en Comarcas (Nomenclator dels pobles de Catalunya.— Edit. AEDOS.— Barcelona, 1964), suprimiendo el tradicional de provincia, datado en 30 de noviembre de 1933.

beración de las Comarcas catalanas en número de tres, y los Alcaldes de las poblaciones mayores de 20.000 habitantes. Consejo éste que asume en general las funciones que tenía la antigua Comisión Organizadora, a la que prácticamente sustituye.

El Cuerpo queda organizado en **Somatenes locales**, integrados por individuos de cualquier núcleo urbano, zona o barrio, con un número de veinte constituidos en Unidad orgánica; los **Somatenes municipales**, formados por las Unidades orgánicas o Somatenes locales que haya dentro de cada término municipal; y los **Somatenes de Partido**, constituidos por todos los Somatenes municipales del mismo.

La función de mando quedó a cargo del Comisario Jefe, un Comandante Jefe militar inspector de los servicios a las órdenes del Comisario, los Capitanes auxiliares y los Cabos y Sub-Cabos de Partido, municipio y localidad.

Este Reglamento continúa su articulado determinando las atribuciones y obligaciones de cada cargo, las relaciones con los Alcaldes, por lo que afecta al orden público, "Boletín Oficial" del Cuerpo, régimen económico del mismo, etc., sin mucha ni fundamental discrepancia con los anteriores por los que se había regido.

Recensiones Críticas

MIL DIAS DE FUEGO

Premio Ejercito de Literatura 1972

De JOSE MARIA GARATE CORDOBA

Editado por Luis Caralt. 1972. 662 páginas

El tema es ascua inapagable. Quema más a los de un lado porque son del otro, escocidos, quienes soplan con mayor vigor. Ahora, José María Gárate, en sus "Mil días de fuego" sopla en dirección contraria, mirando atrás sin ira, reviviendo calendas juveniles y ardorosas, espoleado únicamente por el deber de buscar el justo equilibrio y colocar el ascua en su exacta medida calórica, para que sirva sólo de luz, de faro, de recuerdo. Ni siquiera de luminaria victoriosa o triunfalista.

El autor subtitula su obra: "Memorias documentadas de la guerra del treinta y seis", con lo cual despeja previsibles perplejidades en los lectores, a quienes adivina dudosos en la clasificación literaria de su obra, mitad historia, mitad novela autobiográfica, pero tan armoniosamente ensambladas que no es posible distinguir fronteras ni aristas. Arranca en sus apuntes y diario de guerra, que refuerza con el arsenal de su memoria, y vuelca después sobre sus impresiones directas y juveniles todos sus vastos conocimientos de militar e historiador. Añádase el contenido útil de unas cincuenta mil carpetas de documentación sobre la guerra del treinta y seis, a su cargo en el Servicio Histórico Militar, y se comprenderá que difícilmente pueda encontrarse un escritor con mayor autoridad en la materia.

Sus apuntes y diarios comienzan a sus diecisiete años, cuando se siente albiñanista, como cualquier joven burgalés enardecido, y continúan en sus peripecias y vicisitudes de requeté, falangista, alférez provisional y teniente en una unidad militar clásica, siempre en la lengua de fuego o en el remanso oliente del hospital. Sus experiencias bélicas le han permitido lograr un libro denso de contenido vital y anecdótico. Maravilla la minuciosidad y la exactitud en la descripción de los combates, vistos no a nivel de jefes de ejército o grandes estrategas, a lo que se nos tiene acostumbrado, sino de soldado u oficial. Apenas existen en la obra fotogramas panorámicos, sino primeros planos, como los de un experto director cinematográfico que quisiera mos-

trarnos, dejando ver únicamente los cascos, el brioso galopar de la caballería, o la sinuosidad armónica de una bailarina de ballet a la vista de dos zapatillas rosas. Descripción de pequeñeces sugeridoras de grandeza.

Nos dice el autor en su prólogo que aquella era "la guerra de los niños que se fueron en camisa al pequeño Verdún que empezaba a ser la marcha sobre Madrid o se echaban al monte para hacer la guerra a la africana; la de los bachilleres que se hacían alféreces provisionales en cuanto habían aprendido las cuatro reglas de un catecismo táctico, o ese "leer, escribir y algo de cuentas" que exigía la antigua ordenanza, pero aplicado a la lectura de un plano, la redacción de un parte, y la contabilidad de las raciones de rancho, el consumo de municiones y, sobre todo, la relación de bajas".

En realidad existieron muchos niños que, como él, alborearon de hombres en las crestas parapetadas; pero José María Gárate se diferenciaría de otros en ser cadáver provisional, para poder así revivir y, esgrimiendo sus apuntes y diarios, darnos ahora, en su madurez de literato e historiador, estas estampas de la guerra, insuperables descripciones de los combates en los que fue actor o testigo cercano. Parece dolido el autor de no haber estado presente en las más célebres batallas, Brunete, Belchite, Teruel, Ebro... Y con él debemos dolernos todos, pues es la Historia la que realmente ha perdido con su ausencia un cronista de excepción. Sus relatos de estas batallas hubieran sido definitivos, como lo serán ya para siempre los combates o batallas menores del Cerro de los Angeles, El Jarama, el avance sobre Campino de Bricia, El Cocoto, Peñas Blancas, el Paso del Cinca, la campaña de invierno pirenaica, descritos con el verismo de un hombre que ha sentido los nudos del barro en sus pies, la congoja del frío en el pecho y la inquietud idealizada en su mente, y que, por añadidura, es militar, escritor e historiador, tres condiciones precisas para abordar con perspectivas de éxito relatos bélicos, y que afortunadamente se dan brillantemente en José María Gárate.

La obra, en lo literario, destaca por su estilo vivo, ágil, directo. El lector ve, observa y analiza, de la mano de un guía magistral, capaz de saber ocultarse entre las ramas para que aparezca, sin rebrillos de su casco, el paisaje que él mismo quiere mostrar. Este afán de ocultamiento, meritorio casi siempre, peca de excesivo en "Mil días de fuego". El autor, en su prólogo, confiesa que "los documentos harían que la obra sólo tuviera de memorias un cincuenta por ciento, evitando en parte el peligro de vanidad inherente a este género". Tan peligrosa es —aquí se prueba— la modestia como la vanidad. La obra casi se ha quedado sin protagonista humano individualizado. Y decimos humano individualizado porque, para el que sepa ver, existe un protagonismo masivo, colectivo, a cargo del ejército nacional, simbolizado en la trilogía de un tercio de Requeté, una bandera de Falange y un batallón de soldados, pues la Providencia quiso que José María Gárate luchara, viviera y casi muriera en estas típicas unidades de la guerra; todas las cuales, a

pesar de sus diferentes características, poseían una misma carga de ideal, de ardor y de sano y puro patriotismo.

Fácilmente hubiera podido el autor ahondar en los aspectos psicológicos, humanos y sociales y darnos una versión subjetiva, con mensajes visibles, sí, pero gaseosos, como cuantos brotan del polemizado acontecer de una convulsión social; mas no era tal el intento de José María Gárate, quien se ha sentido, por encima de todo, militar e historiador. Fiel a su vocación, ha sabido superar valientemente la fácil tentación de utilizar sus experiencias y conocimientos para añadir una novela más, personal, partidista, revestida de fobias, a la literatura, ya desbordante, nutrida de cadáveres y de tesis filosofantes y calculadoras. El Teniente Coronel Gárate ha querido darnos dinamismo y movimiento, porque la guerra fue principalmente acción, sobre todo en el bando nacional, que fue el que siempre llevó el timón de la nave española a la deriva. Ha deseado entregarnos maniobras de tropas, peripecias, acontecimientos y combates de cuya autenticidad puede dar fe y que fundamentan el triunfo nacionalista, triunfo que vino a subrayar la frase napoleónica de que "la victoria es una diferencia de moral". Porque aunque "Mil días de fuego" apenas contenga frases encomiásticas ni triunfalistas, se vislumbra constantemente, en actitudes y posturas, la vitalidad e ideales de una juventud que supo subir las escaleras de la historia para borrar con raspaduras de fusiles los tintes negros y trágicos oscurecedores de una época.

No obstante la extensión de la obra, el interés no decae en ningún momento. Los acontecimientos se encadenan con fluidez y el lector se siente atraído por la rápida sucesión de combates y refriegas, no todos victoriosos, cuyo final y desarrollo se anhela conocer vivamente, bajo la sugestión de acertados planteamientos resueltos frecuentemente con soluciones tácticas que deslumbran por cuánto tienen de genialidad, valentía, o improvisación a la española.

Citamos, a título de ejemplo, unos párrafos del capítulo "San Marcial junto a Sant Corneli":

«Cuando Troncoso quiso darse cuenta no tenía a su alrededor más que un hormiguero de rojos que metódicamente, como sin prisas, iban cerrando su anillo sobre Bastús. Había que hacer algo, a la desesperada, jugárselo todo en alguna aventura. Ya no era posible seguir a los suyos, que quién sabe si lograron llegar a Orcau. El mismo Troncoso nos los contó después: "Me quité la canadiense, metí el gorro en el bolsillo y eché a andar con aire despreocupado por entre los rojos, mezclado con ellos, sujetando malamente los nervios. Nadie me dijo nada.»

»Ese fue el milagro. Porque le buscaban. Estaba condenado hacía tiempo. Sabían que andaba por allí y querían cazarlo. Su nombre, Julián Troncoso Sangredo, estaba en las fichas de información de los comisarios y en muchas con fotografía. Era popular entre los rojos desde que siendo Comandante Militar de Irún formó aquel equipo de guerrilleros —entre los que iban Ibáñez de Opacua, el comandante del "C" de Melilla de la división de Sargadía— y se pasaban a Fran-

cia casi a diario en busca de aventuras. Sus principales aventuras fueron traerse a zona nacional, con carga y todo, aquellos cuatro cargueros rojos: el "Ariachu", el "Galea", el "Zurriola" y el "Campoamor". Aunque lo más gordo fue el asalto en Brest del submarino C-2, noticia que dio la vuelta al mundo. Eso no se lo perdonaban los rojos a Troncoso. Cualquiera mal sargento podía haberle reconocido y hubiera tenido una gran satisfacción en pegarle un par de tiros, si no supiese que estaba mandado entregarlo vivo a ser posible.»

En "Mil días de fuego" son numerosas las alusiones a la Guardia Civil, presente, como es sabido, en todos los frentes de guerra, y desde las páginas de esta Revista queremos expresar nuestra gratitud al Teniente Coronel Gárate por sus citas encomiásticas, que vienen a constituir valioso testimonio de la presencia y eficacia de nuestras fuerzas en la guerra del treinta y seis. Veamos algunas que aluden a la difícil actuación de la Guardia Civil en los primeros días:

«Lo de Burgos fue que al llegar el tren especial y previniendo disturbios, había por las cercanías de la estación fuerzas de Seguridad, Guardia Civil y agentes de vigilancia. En los andenes esperaba mucho público, en el que destacaban no pocos sacerdotes y señoras. Llegó el tren muy cerca de las ocho y fue recibido con ovaciones cerradas y vivas a la Religión Católica. Desfilaron en masa... hasta el Puente de Castilla. Allí se produjo el primer altercado, porque un grupo de unos cincuenta jóvenes, sindicalistas al parecer, gritaron muera al clero, vivas a la República y abajo los farsantes, contestados con otros por los excursionistas.

Marchaba un grupo por el paseo del Empecinado y pasó el Puente de Bessón; pero otro que siguió por la calle de Pablo Iglesias fue atacado allí por los jóvenes de la C.N.T., que de paso apedrearon la Residencia de Jesuitas y el colegio de maristas. Yo podía dar fe del epílogo.

Las parejas montadas de la Guardia Civil dieron una carga y disolvieron los grupos, pero un caballo pisó a alguien de los que gritaban. Hubo protestas y uno de los protestantes alborotó e insultó de tal modo que lo llevaron a la Comisaría, aunque tuvieron que soltarlo ante el griterío de los que pedían su libertad. Eran centenares de personas reclamando contra la Guardia Civil...» (Pág. 7.)

«El presidente de la Audiencia, que era Gobernador Civil accidental, viendo que los desórdenes aumentaban, requirió a la Guardia Civil, que al sentirse desbordada tuvo que disparar al aire, y al ser amenazada de asalto la Residencia de Jesuitas se corrió por la calle de San Pablo y el Espoloncillo, dando otras cargas que alejaron a los grupos. Luego aún tuvieron que hacer nuevos disparos. Con el fusil al brazo siguieron a los fugitivos, y a la altura del Puente de Santa María —en el Arco había impactos— se vieron en la necesidad de hacer nuevas descargas hacia el Espolón, mientras la gente, asustada, se refugiaba tras las estatuas de los reyes. Hubo carreras en todas las direcciones y el tumulto fue tal que tuvieron que salir a la calle fuerzas de Infantería y Caballería.

Eran las diez de la noche, el tiroteo se generalizó en el centro de Burgos. Se oían resonar las detonaciones. Los que se retiraban del Espolón buscaban protección en las columnas de la Plaza Mayor, cuando otros guardias civiles disparaban sus pistolas y los que salían de los espectáculos corrían alarmados a ampararse en los portales.» (Pág. 8.)

La actuación de la Guardia Civil el 18 de julio, en Burgos, aunque de forma muy somera, queda reflejada en estos párrafos:

«Cuando las tropas se echaron a la calle, con falangistas, requetés y gentes de todas clases, que les acompañaban vitoreando a España y al Ejército, un destacamento fue al Gobierno Civil. Había ya patrullas de guardias civiles por la calle.

Una de ellas estaba con su capitán.

El Coronel Gistau se acercó a él:

—Ustedes, ¿qué?

—Nosotros, con ustedes, sin dudarlo.

Se dieron un abrazo.» (Pág. 35.)

«A los pocos minutos telefoneaba el Ministro de la Gobernación al Gobernador Civil:

—¿Qué tal por ahí?

Gavilán contesta:

—Por aquí muy bien, pero que muy bien. Estupendamente.

—Aquí ya están armadas por la calle las milicias populares.

—¿Sí? Pues tenga cuidado con esos hijos de zorra, que le van a dar para el pelo.

—¿Pero es que ahí ha ocurrido algo?

—No, aquí no pasa nada. Gracias a que quien ocupa el Gobierno Civil soy yo, un teniente coronel de Caballería que ha estabulado en la cárcel a todos los cabestros y canallas de Burgos.

—¡A la mierda! ¡Viva la República!

—¡Viva España!

Poco después llamaba el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de un pueblo:

—Señor Gobernador: Los rojos se han echado a la calle, algunos van armados y quieren que yo les entregue más armas. ¿Qué hago?

—Armar inmediatamente a todos los de derechas y detener a esa gentuza.

—¿De verdad?

—Sí, hombre. Se lo dice el teniente coronel Gavilán desde el Gobierno Civil de Burgos.

—Pero ¿es que se ha proclamado ya el estado de guerra?

—Sí. Desde anoche.

—¡Viva España! Ahora mismo les armo. ¡Viva España!» (Pág. 36.)

«Le telefona el Comandante (de Puesto) de la Guardia Civil de Miranda diciendo que allí más de mil ferroviarios se dedican a levantar los raíles y que otro grupo numeroso, acaso unos quinientos, ha salido hacia Pancorbo. Dávila le contesta:

—Deje entretenidos en su labor a los ferroviarios y ocupe mientras tanto los lugares clave de la ciudad. Yo le envío refuerzos.

Así se salvó aquel importante nudo de comunicaciones. Después los ferroviarios fueron obligados a reponer las vías.

Salió hacia Miranda una sección de guardias de Asalto y un camión lleno de falangistas, que después de vencer la resistencia en Pancorbo llegó a la mañana siguiente a Miranda para reforzar a la Guardia Civil.» (Pág. 37.)

«Completan los camiones algunos curiosos sin filiación, fascinados por el gesto de Miralles, y un cabo de la Guardia Civil con doce guardias. Los dieciocho de Renovación van en coches ligeros. Todos llevan fusiles, munición y granadas de mano.» (Pág. 42.)

«Los guardias civiles del pueblo no distinguen entre la bandera de Falange y la anarquista, y disparan. Roja y negra, es igual con listas

verticales que horizontales. Hay algo de común entre sindicalismo y Falange, inevitable, como el llamarse camaradas.» (Pág. 44.)

En la narración de combates también abundan las alusiones a la fuerza del Cuerpo:

«Corrían aún los primeros días de agosto de 1936 cuando por la loma de la Arbosa se pasaron a nuestras filas cuarenta guardias civiles de Reinosa, que destacaban por su disciplina y espíritu militar. Les dieron mando de escuadras de Falange, Acción Popular y Albiñanistas. Se me quedó grabado el guardia Nicanor, de unos treinta y tres años, alto, rubio, fornido, muy disciplinado y muy entusiasta. Estaba cierta noche de centinela en la Casilla, un montículo que dominaba Espinosa de los Monteros, y lo vi ensimismado con la mirada fija. Creo que en una estrella.

Me atreví a preguntarle:

—Oiga, Nicanor, ¿usted en qué piensa?

Y él me contestó:

—En mi mujer y en los cinco hijos que he dejado en Reinosa.

En aquel momento no comprendí del todo su tragedia. Sólo quien tiene mujer e hijos debe poder saber el sacrificio de aquel modesto guardia civil, que impulsado por sus ideales se pasó a la zona nacional y abandonó entre los rojos a su familia, expuesto a muy posibles represalias.» (Pág. 89.)

«Tengo aquí un parte de la fuerza que defendía Espinosa el 14 de septiembre.

Te gustará saberlo. Cómo en mes y medio ha cambiado todo, y han aumentado las fuerzas, se puede decir, mira:

40 Legionarios de España. 42 Guardias Civiles. 30 Aspirantes de la Guardia Civil. 60 Falangistas. 104 Japistas.» (Pág. 90.)

«Nos recibió un guardia civil joven y muy bragao. Habían recogido armas. Nos dieron de comer en la sala capitular del Ayuntamiento. Teníamos entusiasmo, buena pitanza y abundante morapio.

Nos mandaba un guardia civil a toque de pito. Habíamos convenido con los guardias, que eran los que sabían, que las pitadas largas seguidas serían señal para retirarse.» (Pág. 92.)

«Por entonces también tomó nombre nuestro tercio. Dicen que se llamó "Cristo Rey", como desagravio al "Cerro de los Angeles", según idea del capitán que lo mandaba ya efectivamente, don Julio Pérez y Pérez, de la Guardia Civil.» (Pág. 123.)

«—Pero, ¿y el jefe?

—Yo ya le he visto —nos dice Cañedo—. ¿No os acordáis de un Capitán de la Guardia Civil con boina roja que estuvo un rato con nosotros en Toledo? Pues ése. Me gusta don Julio Pérez. Alto, fuerte, bien plantado, de los que fuman en pipa, como mandan los cánones en la Benemérita. Pero eso es bueno.» (Pág. 142.)

«Poco después al disolverse el grupo, marchaba distraído y no advertí el primer saludo militar que me dirigían en la calle. Fué un respetable guardia civil, de barba cana y con edad para ser abuelo. Hizo un saludo enérgico, perfecto, con su mirada clavada en la mía. Tardé un instante en reaccionar a aquel saludo charolado que cayó sobre mi ánimo con todo el peso de un tricornio de plomo, con todo el rigor del Duque de Ahumada. Aquel saludo me anonadaba, materializando en sí mi nueva responsabilidad. Casi me sentía inclinado a pedir perdón al guardia

por tener que saludar a un inexperto alférez de dieciocho años.» (Página 222.)

«Era el 17 de noviembre cuando se incorporó Guerrero, con el Capitán de la Guardia Civil don Eugenio Ochoa Astrain, buen navarro, que pasó a mandar la 66.^a Compañía, la primera.» (Pág. 453.)

«Pero ellos eran más, un batallón completo acaso, que surgían no sé de dónde. De pronto se echaron sobre mí dos hombres y cuando ya me daba por perdido cayeron clavados por los machetes de una escuadra en la que creo que iban Isabelino Prieto, Toribio Ibáñez y Dionisio Gallo. Iban con Timoteo Borregán, el guardia ese estupendo que mandaba un pelotón. Siguieron avanzando, casi rodeados también... Queda solo el guardia Borregán y por unos momentos se batió hecho un jabato contra cuatro o cinco de los rojos perseguidos antes y que ahora se revolvieron contra él. Cayó en solitario, acuchillado por esas bayonetas rusas triangulares contra las que no hay salvación.

Los muertos de la segunda compañía fueron nueve, además de los dos guardias civiles Bravo y Borregán.» (Pág. 237.)

«Yo no tengo oficiales. El de más categoría es el guardia civil Luis Pastor, que manda la segunda sección.» (Pág. 286.)

«Oigo la voz de Pastor, inconfundible.

¡Hala, Sendino, tenemos que cerrar distancias sobre la primera sección! Van a dar el asalto pronto.

También tenía heridos. Allí mismo han debido caer Lorenzo Martín y Paulino Revilla. Se oye comentar sobre ellos y no pueden ser otra cosa. Pastor quiere quitar dramatismo al ambiente y grita el timito consabido:

—Enlace, la botella.

Pero no bebe ni nada...» (Pág. 392.)

Nos hemos sentido atraídos por la figura de Pastor, simple guardia segundo, que en la misma compañía que el alférez José María Gárate, mandaba una sección de falangistas voluntarios y los llevaba al combate y a la muerte...

«De los conocidos míos apenas queda nadie más que Pastor. Todos los mandos habrán cambiado. Pastor, no sé si por lo estrecho o por ágil, se libró siempre. Sólo una vez le hirieron de un rasponazo que no le valió ni para ir al hospital.» (Pág. 649.)

«Luis Pastor, que mandaba la segunda sección, inteligente, simpático, ágil, estilizado, con madera para haber sido alférez provisional, que hizo toda la guerra en la Bandera y murió a poco de la paz, enfermo del pecho en el Hospital de Albacete, después de casarse con su enfermera "in artículo mortis"..."»